MINEROS S.A.

FORMULARIO INFORMACION ANUAL

Para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2025

31 de marzo de 2026

Table of contents

TABLE OF CONTENTS

MINEROS S.A. 1
TABLE OF CONTENTS 2
ABOUT THIS ANNUAL INFORMATION FORM 3
CAUTIONARY NOTE REGARDING FORWARD-LOOKING STATEMENTS 3
CAUTIONARY NOTE TO U.S. INVESTORS CONCERNING ESTIMATES OF RESERVES AND MEASURED, INDICATED AND INFERRED RESOURCES 7
INDUSTRY AND MARKET DATA 8
OTHER INFORMATION 9
LIST OF ABBREVIATIONS 9
EXCHANGE RATE AND CURRENCY INFORMATION 9
NON-IFRS MEASURES 10
CORPORATE STRUCTURE 10
GENERAL DEVELOPMENT OF THE BUSINESS 13
DESCRIPTION OF THE BUSINESS 33
MINERAL PROPERTIES 45
MATERIAL PROPERTIES 51
DIVIDENDS 145
DESCRIPTION OF SHARE CAPITAL 149
MARKET FOR SECURITIES 173
DIRECTORS AND OFFICERS 174
AUDIT AND RISK COMMITTEE INFORMATION 178
LEGAL PROCEEDINGS AND REGULATORY ACTIONS 180
INTEREST OF MANAGEMENT AND OTHERS IN MATERIAL TRANSACTIONS 181
TRANSFER AGENTS AND REGISTRARS 181
MATERIAL CONTRACTS 182
ADDITIONAL INFORMATION 183
APPENDIX 1 185
APPENDIX 2 193

Table of contents

FORMULARIO DE INFORMACION ANUAL

En este formulario de información anual ("**FIA**"), salvo que se indique lo contrario o el contexto indique lo contrario, la"**Compañía**", "**Mineros**", "nosotros", "nosotros" " se refieren a Mineros S.A. y sus filiales en su composición en la fecha de dicho FIA.

Los resultados financieros de la Compañía se preparan de acuerdo con las NIIF promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y sus interpretaciones por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y el antiguo Comité de Interpretaciones Permanentes. Por consiguiente, la información financiera de este FIA se presenta de conformidad con las NIIF.

La información contenida en este FIA se presenta a 31 de diciembre de 2025, con determinada información actualizada para reflejar los cambios ocurridos después del 31 de diciembre de 2025, hasta la fecha de este FIA.
Dicho FIA contiene nombres de empresas, nombres de productos, marcas comerciales, marcas registradas y marcas de servicio de la empresa y otras organizaciones, todos los cuales son propiedad de sus respectivos propietarios.

La información contenida en este AIF, así como los comunicados de prensa y otras divulgaciones realizadas por la empresa, están disponibles en el sitio web de la empresa en http://mineros.com.co/en y en el perfil de la empresa en el System for Electronic Document Analysis and Retrieval ("**SEDAR+**") en www.sedarplus.com. Las acciones ordinarias se negocian en TSX con el símbolo "MSA" y en la Bolsa de Colombia con el símbolo"MINEROS: CB".

Para consultar el glosario de determinados términos utilizados en el presente FIA, véase el Apéndice 1.

NOTA DE ADVERTENCIA SOBRE LAS DECLARACIONES PROSPECTIVAS

Este FIA, incluidos los documentos incorporados por referencia en el presente documento, contiene "información prospectiva" en el sentido de la legislación canadiense en materia de valores aplicable.

La información prospectiva incluye declaraciones que utilizan terminología prospectiva, como «puede», «podría», «podría», «podría», «desea», «debería», «se propone», «se dirige», «plan», «se espera», «presupuesto», «se estima», «se prevé», «se prevé», «se cree», «se continúa», «se sigue», «se potencial», «visión» o la variación negativa o gramatical del mismo o de otras variaciones de los mismos o de la terminología comparable.

Todas las declaraciones contenidas o incorporadas por referencia en este FIA que puedan predecir, pronosticar, indicar o implicar planes, intenciones, niveles de actividad, resultados, rendimiento o logros futuros son información prospectiva. Esta información prospectiva incluye, sin limitación, declaraciones con respecto a:

a. Perspectivas financieras y supuestos macroeconómicos

- Las perspectivas de la empresa para el saldo de 2026 y periodos futuros.
- Estimaciones de los precios futuros del oro y otros minerales.
- Expectativas sobre los futuros tipos de cambio, particularmente la tasa COP/USD.
- Los resultados financieros o de explotación futuros y la condición de la empresa, incluidas las expectativas de liquidez, estructura del capital, posición competitiva y pago de dividendos.
- Costos estimados y plazos de cierre de minas, recuperación y obligaciones de remediación ambiental.

b. Reservas y recursos minerales

- Estimaciones de reservas minerales y recursos minerales.
- La capacidad de añadir o mejorar los recursos minerales y desarrollar nuevos yacimientos minerales.
- La continuidad de la mineralización y los supuestos geológicos y metalúrgicos subyacentes a los modelos de bloques 3D para la Propiedad Aluvial Nechí y la Propiedad Hemco.

c. Ejecución Operacional y Permisos

- Los planes y expectativas de la Empresa con respecto a la producción, exploración y desarrollo.
- La oportunidad y la ejecución exitosa de la Fase 3 en la Mina Pioneer como componente central del plan minero de 2026.
- Se espera que la construcción, puesta en marcha y eficiencia operativa de la nueva Planta Llanuras en la Propiedad Aluvial Nechí entre en funcionamiento en 2026.
- El calendario, la recepción y el mantenimiento de las aprobaciones, licencias y permisos necesarios, incluidos los permisos ambientales de la ANLA para las Etapas 3 a 9 en la Propiedad Aluvial de Nechí.
- Expectativas con respecto a la depreciación y amortización futuras de los cargos relacionados con estos desarrollos.
- La disponibilidad y el costo de los consumibles operativos clave, la energía, el agua y la logística necesarios para las operaciones.
- Los posibles resultados de los procedimientos judiciales relativos al estado de algunas de las concesiones mineras no materiales de la Empresa en Nicaragua.

d. Crecimiento estratégico y adquisiciones

- La exploración y el desarrollo previstos de los proyectos de crecimiento de la Empresa, incluidos los siguientes:
  - Avance del Proyecto Porvenir en Nicaragua;
  - La ejecución de la estrategia de exploración de 2026 para el Proyecto La Pepa en Chile;
  - La expansión de la planta de procesamiento de Hemco en Nicaragua; y
- Finalización de la adquisición de un proyecto de exploración en el departamento de Tolima, Colombia.
- Estimaciones de los costo s de capital y de explotación futuros, y los costo s y el calendario de la exploración y el desarrollo futuros.
- Los planes e iniciativas estratégicas de la Empresa.

e. Corporativo y Gobierno Corporativo

- Expectativas con respecto a la licencia social de la Empresa para operar, las relaciones comunitarias y el resultado de las consultas locales.

- los planes relativos a la política y las prácticas de compensación de la Empresa.

La información prospectiva se basa en estimaciones e hipótesis de gestión a la luz de la experiencia de la dirección y de la percepción de las tendencias, las condiciones actuales y la evolución prevista, así como de otros factores que la dirección considere pertinentes y razonables en las circunstancias existentes a partir de la fecha de dicho FIA, incluidos, sin limitación, supuestos sobre: mercados favorables de renta variable y de renta fija; la capacidad de reunir el capital adicional necesario en condiciones razonables para impulsar la producción, el desarrollo y la exploración de las propiedades y los activos de la empresa; los precios futuros del oro y de otros metales; el calendario y los resultados de los programas de exploración y perforación, así como los estudios técnicos y económicos; el desarrollo del proyecto de Porvenir; la exactitud de las estimaciones de la reserva mineral y de los recursos minerales; la geología de las propiedades de los materiales, tal como se describe en los informes técnicos; los costo s de producción; la exactitud de los costo s y gastos de exploración y desarrollo presupuestados para el año fiscal 2026; el precio de otros productos básicos, como el combustible; los tipos de cambio y los tipos de interés futuros; unas condiciones de explotación favorables que permitan a la Empresa operar de manera segura, eficiente y eficaz; estabilidad política y reglamentaria; la recepción de autorizaciones, licencias y permisos gubernamentales, reguladores y terceros en condiciones favorables; obtener las renovaciones necesarias para las homologaciones existentes, requisitos conforme a la legislación aplicable; la estabilidad laboral sostenible; estabilidad de los mercados de bienes financieros y de capitales; disponibilidad de equipos; las relaciones positivas con los grupos locales, incluidas las cooperativas mineras artesanales de Nicaragua, denominadas Bonanza Mining Partners (“BMP”) y los mineros a pequeña escala formalizados en Colombia, denominados socios mineros por contrato (“CMP”), y la capacidad de la Empresa para cumplir sus obligaciones derivadas de sus acuerdos con dichos grupos; que cumplan las condiciones de los actuales acuerdos de préstamo de la Empresa. Si bien la Empresa considera que estas hipótesis son razonables, las hipótesis están intrínsecamente sujetas a riesgos e incertidumbres empresariales, sociales, económicas, políticas, regulatorias, competitivas y de otro tipo significativos, así como a imprevistos y otros factores que podrían provocar que las medidas, circunstancias, condiciones, resultados, rendimiento o logros reales sean sustancialmente diferentes de los previstos en la información prospectiva. Muchos supuestos se basan en factores y acontecimientos que no están bajo el control de la empresa y no hay garantías de que sean correctos.

La información prospectiva implica riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores, y no garantiza el rendimiento futuro.

Entre los riesgos e incertidumbres que pueden provocar que los resultados o evoluciones reales sean sustancialmente diferentes de los expresados en información prospectiva se incluyen, sin limitación:

- los precios del oro son volátiles y pueden ser inferiores a lo esperado;
- los cambios en las leyes y reglamentos, la interpretación o aplicación de las leyes y reglamentos, la regulación o la imposición de sanciones a los gobiernos de los países en los que operamos pueden aumentar los costo s de la empresa para hacer negocios, restringir sus operaciones o dar lugar a la imposición de multas, impuestos, la revocación de permisos, la terminación de propiedades minerales o el cierre de instalaciones;
- puede haber diferencias importantes entre las estimaciones de la empresa sobre reservas minerales y las

Table of contents

- cantidades minerales realmente recuperadas, y los grados minerales pueden resultar inferiores a lo esperado;
- la sociedad podrá no obtener, renovar o mantener en vigor los permisos y licencias necesarios, o no respetar la ley;
- riesgos asociados a la gestión y el cumplimiento medioambientales;
- la empresa puede no estar en condiciones de sustituir las reservas minerales agotadas;
- costo y calendario de exploración, desarrollo y producción;
- la inexactitud de los costos y gastos presupuestados de exploración y desarrollo para el ejercicio fiscal de 2026;
- las evaluaciones geológicas, metalúrgicas, de ingeniería, de titularidad, medioambientales, sociales, gubernamentales, económicas y financieras de la empresa pueden resultar esencialmente incorrectas;
- las interrupciones del suministro de energía o los incrementos de los costo s de la energía pueden afectar material y negativamente a los resultados de nuestras operaciones;
- la empresa puede experimentar fallos en los sistemas de información o violaciones de la seguridad;
- el brote de cualquier pandemia, epidemia o enfermedad, o cualquier escalada material de las mismas;
- las adquisiciones futuras pueden requerir gastos significativos y dar lugar a rendimientos inadecuados;
- la empresa puede no aplicar su estrategia empresarial;
- puede surgir oposición a la minería;
- la minería no autorizada no controlada puede interferir en las operaciones de la empresa, agotar las reservas minerales de la empresa, causar daños medioambientales y dañar la reputación de la empresa;
- la sociedad puede ser objeto de procedimientos judiciales o de revalorizaciones fiscales, lo que puede resultar costoso;
- la empresa puede ser incapaz de contratar, retener y motivar a personal altamente cualificado según las necesidades;
- la empresa puede no mantener unas condiciones de salud y seguridad satisfactorias y unas relaciones laborales, y puede sufrir trastornos laborales;
- los costo s reales de producción, capital y explotación pueden ser diferentes de los previstos, especialmente durante los picos del ciclo minero;
- los fenómenos geológicos, hidrológicos y climáticos podrían suspender las actividades mineras o incrementar los costo s;
- fallos de infraestructura;
- escasez de equipos y suministro,
- la sociedad podrá ser objeto de faltas de personal y de contratista;
- la Empresa incurrirá en costo s mayores si cumple los requisitos, normas y reglamentos de información que afectan a los emisores públicos canadienses;
- la compañía puede incurrir en pérdidas, y su cobertura de seguro puede ser inadecuada para cubrirlas;
- riesgos e incertidumbres relativos a las condiciones económicas y políticas en Colombia y Nicaragua;
- los conflictos comerciales internacionales pueden provocar escasez de suministro, aumento de los costo s de explotación, cambios en las condiciones macroeconómicas y inestabilidad social;

- competencia localizada y significativa para minerales artesanales que se incluyen en las estimaciones de producción futuras;
- las propiedades de la sociedad podrán ser objeto de litigio, terminadas, nacionalizadas o expropiadas por un importe inferior a su valor razonable;
- la sociedad puede experimentar conflictos con o verse afectada por conflictos gubernamentales con BMP y CMP;
- riesgos asociados a la implementación de reorganizaciones corporativas y sus posibles repercusiones regulatorias o fiscales.
- El riesgo de un aumento de las acciones regulatorias, fiscales u operativas por parte de las autoridades gubernamentales en las jurisdicciones donde operamos, incluidas las acciones que podrían no tener una base legal suficiente y que podrían afectar negativamente la estructura de costos, las licencias o las capacidades de exportación de la empresa.

Aunque la Empresa ha intentado identificar factores importantes que podrían hacer que las acciones, los acontecimientos, las condiciones, los resultados, el rendimiento o los logros reales difieran materialmente de los descritos en la información prospectiva, puede haber otros factores que causen que las acciones, los acontecimientos, las condiciones, los resultados, el rendimiento o los logros sean diferentes de los previstos, estimados o previstos. Véanse los «*factores de riesgo*» para el debate de determinados factores de riesgo que los inversores deben considerar detenidamente antes de decidir invertir en la empresa.

La empresa advierte de que las anteriores listas de hipótesis y factores importantes no son exhaustivas. Otros hechos o circunstancias podrían dar lugar a que los resultados reales difieran sustancialmente de los estimados o previstos y expresados o implícitos en la información prospectiva contenida en el presente documento. No puede haber garantías de que la información orientada al futuro resulte exacta, ya que los resultados reales y los acontecimientos futuros podrían diferir sustancialmente de los previstos en dicha información. En consecuencia, los lectores no deben confiar de forma indebida en información prospectiva.

La información prospectiva que figura en el presente documento se facilitará a partir de la fecha de dicho FIA y la sociedad descarte cualquier obligación de actualizar o revisar cualquier información prospectiva, ya sea como resultado de nueva información, hechos o resultados futuros o de otro modo, excepto en la medida que lo exija la legislación sobre valores aplicable.

NOTAS EXPLICATIVAS PARA INVERSIONISTAS ESTADOUNIDENSES CON RESPECTO A LAS ESTIMACIONES DE RESERVAS Y RECURSOS MEDIDOS, INDICADOS E INFERIDOS

La información relativa a las estimaciones de reservas minerales y recursos minerales incluida en el presente FIA se ha elaborado de conformidad con la norma NI 43-101. NI 43-101 es una norma elaborada por los administradores de valores canadienses que establece normas para toda divulgación pública que un emisor haga de la información científica y técnica relativa a proyectos mineros. " Los términos" "reserva mineral" "," "reserva mineral probada" "," "reserva mineral probable" "y" "recurso mineral" "son los términos de la minería canadiense tal como los define el Canadian Institute of Mining, Metallurgy and Petroleum (" "CIM" "), como las Normas de definición CIM sobre recursos minerales y reservas minerales (" "normas de definición CIM" "), adoptadas por la juntaCIM, en su versión modificada."

En 2019, la SEC adoptó enmiendas a sus normas de divulgación (las "**Reglas de Modernización de la SEC**") para modernizar los requisitos de divulgación de la propiedad minera para los emisores cuyos

valores están registrados en la SEC en virtud de la Ley de Intercambio de Valores de Estados Unidos de 1934, en su versión modificada, que se codifican en el Reglamento S-K subparte 1300. En virtud de las Normas de Modernización de la SEC, se han sustituido los requisitos de divulgación de la propiedad histórica para los solicitantes de registro mineros incluidos en la Guía Industrial 7 de la SEC. Como emisor no declarante en virtud de la legislación sobre valores de Estados Unidos, la empresa no está obligada a divulgar información sobre sus propiedades mineras en virtud de las Normas de Modernización de la SEC y seguirá divulgando información en virtud de NI 43-101 y las Normas de Definición del CIM.

Las normas de modernización de la SEC incluyen la adopción de términos que describan las reservas minerales y los recursos minerales sustancialmente similares a los términos correspondientes de las normas de definición de la CIM. Como resultado de la adopción de las normas de modernización de la SEC, la SEC reconoce ahora las estimaciones de «recursos minerales medidos», «recursos minerales indicados» y «recursos minerales inferidos». Además, la SEC ha modificado sus definiciones de «reservas minerales probadas» y «reservas minerales probables» para que sean sustancialmente similares a las correspondientes normas de definición de la CIM.

Se advierte a los accionistas residentes en los Estados Unidos de que, si bien los términos son sustancialmente similares a las normas de definición de la CIM, existen diferencias en las definiciones y normas de las normas de modernización de la SEC y de las normas de definición de la CIM. Por consiguiente, no hay garantía de que las reservas minerales o los recursos minerales que la empresa pueda notificar como "reservas minerales probadas", "reservas minerales probables", "recursos minerales medidos", "recursos minerales indicados" y "recursos minerales inferidos" con arreglo a la norma NI 43-101 sean los mismos que las estimaciones de reservas o recursos preparadas con arreglo a las normas adoptadas en virtud de las Normas de Modernización de la SEC.

DATOS INDUSTRIA Y DE MERCADO

Este FIA incluye datos de mercado, industria y económicos obtenidos de diversas fuentes públicamente disponibles y de otras fuentes que la empresa considere verdaderas. Aunque la empresa considera que es fiable, no ha verificado independientemente ninguno de los datos de fuentes terceras a las que se hace referencia en este FIA, ni ha analizado o verificado los informes subyacentes en los que se basan dichas fuentes o a los que estas se refieren, ni ha establecido los supuestos económicos y de otro tipo en los que se basan dichas fuentes.

La empresa considera que sus datos de mercado, industriales y económicos son exactos y que sus estimaciones y supuestos son razonables, pero no puede haber garantías de la exactitud o exhaustividad de los mismos. No está garantizada la exactitud y exhaustividad de los datos de mercado, industriales y económicos utilizados en el conjunto de este FIA y la empresa no realiza ninguna observación sobre la exactitud o exhaustividad de dicha información.

Table of contents

OTRA INFORMACIÓN

La información contenida en este FIA se complementa a lo largo del año, y debe leerse en contexto, con la información presentada posteriormente de forma continua, incluidos los comunicados de prensa, los informes sobre cambios sustanciales, los estados financieros, los análisis y debates de gestión y los informes técnicos presentados en virtud de la norma NI 43-101. Este FIA contiene información que la empresa considera, en su contexto y en el ejercicio de su juicio, significativa. La información que la empresa, en el ejercicio de su juicio, considera, en su contexto, que no es importante (o que, debido al poco tiempo, ya no es importante), no se ha incluido en este FIA.

LISTA DE ABREVIATURAS

En este FIA, las siguientes abreviaturas tienen el significado que se expone a continuación:

g / t	gramos por tonelada
ha de	hectáreas
km km km	kilómetro
km^2	kilómetro cuadrado
kozco	mil onzas troy (31.103,5 g)
kt	métrica kilotonelada
LOM	vida de las minas
mg/m^3	miligramos por metro cúbico
o de oz	onza troy (31,1035 g)
ppm	parte por millón
t	tonelada métrica
t/m^3	tonelada métrica por metro cúbico
Mlb	Millones de libras
MW / h	Megawatts por hora

TIPO DE CAMBIO E INFORMACION DE MONEDA

Este FIA contiene referencias a dólares estadounidenses, dólares canadienses y pesos colombianos. Todos los importes en dólares a los que se hace referencia en este FIA, salvo indicación en contrario, se expresan en dólares estadounidenses o en dólares estadounidenses, salvo indicación en contrario. Las referencias a los dólares canadienses o a C-UR se refieren al curso legal de Canadá. Las referencias al «peso colombiano» o a la «COP $» se refieren a la moneda de curso legal de Colombia.

El siguiente cuadro establece los tipos de cambio medios para cada período indicados de acuerdo con la información publicada por el Banco de Canadá y el Banco Central de Colombia.

Table of contents

Año finalizado el 31 de diciembre	2025	2024	2023
dólar estadounidense en dólares canadienses	C$1.3706	C$1.3700	C$1.3497
Un dólar canadiense en dólares	$0.7296	$0.7299	$0.741000
Un dólar estadounidense en Colombia	COP$4,052.71	COP$4,071.32	COP$4,322.31
Un peso colombiano en dólares	$0.000246	$0.000246	$0.000231

El 30 de marzo de 2026, siendo el último día hábil anterior a la fecha del presente FIA, (i) el tipo de cambio diario del dólar canadiense con respecto al dólar estadounidense, cotizado por el Bank of Canada, era de $1,00 = C$1,3929, y el tipo de cambio del C$ con respecto al dólar estadounidense era de C$1,00 = $0,7180; (ii) el tipo de cambio de mercado del peso colombiano con respecto al dólar estadounidense, cotizado por el Banco Central de Colombia, era de $1,00 = COP$3.668,89, y el tipo de cambio del COP$ con respecto al dólar estadounidense era de COP$1,00 = $0,000273.

MEDIDAS NON IFRS

La empresa ha incluido en este FIA medidas financieras distintas del IFRS y coeficientes de este tipo. La dirección considera que las medidas financieras distintas del IFRS y las ratios no del mismo, al complementar las medidas determinadas con arreglo a las NIIF, proporcionan a los inversores una mayor capacidad para evaluar el rendimiento subyacente de la empresa. Las medidas financieras distintas del IFRS y los coeficientes de los demás tipos no tienen el significado normalizado prescrito en las NIIF, por lo que pueden no ser comparables a las medidas similares empleadas por otras empresas. Estos datos están destinados a proporcionar información adicional y no deben considerarse aisladamente ni como sustitutos de las medidas de rendimiento preparadas de acuerdo con las NIIF. En este FIA se incluyen las siguientes medidas financieras distintas del IFRS y los coeficientes de no IFM:

1. costo de efectivo ("**costo de efectivo**")
2. Costo s generales de mantenimiento (**AISC**)
3. Margen AISC

Estas medidas no NIIF deben leerse junto con los estados financieros y el MD&A de la Compañía. Para una discusión sobre el uso de estas medidas no NIIF y sus conciliaciones con las medidas NIIF más directamente comparables, véase la "*Sección 10: Medidas no NIIF y otras medidas financieras*" en el MD&A de la Compañía para los tres meses y el año finalizado el 31 de diciembre de 2025, que está disponible en el sitio web de la Compañía en http://mineros.com.co/en y en el perfil de la Compañía en SEDAR+ en www.sedarplus.com, y se incorpora expresamente en este documento por referencia.

ESTRUCTURA CORPORATIVA

Nombre, dirección e incorporación

Mineros S.A. fue constituida como sociedad *anónima* bajo las leyes de la República de Colombia el 21 de noviembre de 1974 bajo el nombre de Mineros de Antioquia S.A. En 2004, la Compañía cambió su nombre de Mineros de Antioquia S.A. a Mineros S.A.

El domicilio social y la sede de la empresa se encuentran en Carrera 43A, No. 14-109, Piso 6, Edificio Nova Tempo, Medellín, Antioquia, Colombia.

Los estatutos son el único documento confeccionado por la empresa. En previsión de la OPV canadiense, el 16 de abril de 2021, la Asamblea General de Accionistas aprobó modificaciones de los Estatutos para facilitar el cumplimiento de la legislación canadiense en materia de valores y las normas de la TSX, incluidas las modificaciones:

a. acomodar la emisión, cotización y negociación de acciones ordinarias en el extranjero de conformidad con la legislación extranjera y las políticas de bolsa aplicables, y permitir el nombramiento de un agente de transferencia en el extranjero;
b. aumentar el capital autorizado de la empresa de COP$200 millones a COP$400 millones;
c. relativa a la emisión de acciones, incluida la supresión de los derechos preferentes y de los requisitos de aprobación de los accionistas para las ofertas de tesorería de acciones ordinarias, la habilitación dla juntapara aprobar la emisión de acciones ordinarias hasta el capital autorizado de la Empresa, y el requisito de que todas las acciones ordinarias se emitan como totalmente remuneradas en el momento de la suscripción;
d. la supresión de determinados requisitos de identificación de los accionistas que eran incompatibles con la legislación sobre valores de Canadá;
e. añadir disposiciones para facilitar la votación por representación y la solicitud por representación de conformidad con la legislación colombiana o extranjera, según proceda;
f. reducir el quórum para una reunión de la Asamblea General de Accionistas de la mayoría de las Acciones Ordinarias suscritas al 40% de las Acciones Ordinarias suscritas;
g. establecer como comités permanentes del Comité Ejecutivo de Indemnización, del Comité de Gobernanza Empresarial y Sostenibilidad y del Comité de Oportunidades para la Empresa y Optimización;
h. suprimir el concepto de suplente del presidente y del director general y de suplente del auditor legal;
i. nombrar al Director General de Hacienda representante legal permanente de la Empresa, y
j. exigir que el auditor legal de la sociedad cumpla los requisitos de la legislación extranjera aplicable, mientras que las acciones de la sociedad se coticen fuera de Colombia.

El 27 de marzo de 2026, la Asamblea General de Accionistas adoptó modificaciones a los Estatutos, incluyendo:

a. establecer que los accionistas que representen no menos del 10% de las Acciones Comunes suscritas podrán convocar a reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, un aumento del umbral anterior del 5%;
b. sustituir las referencias a la"Política de Elección, Evaluación y Compensación de la Junta Directiva", cuya modificación debe ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas, por referencias a la"Política de Junta Directiva";
c. establecer que el acta de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas será aprobada por los delegados propuestos por el presidente de la reunión, cuyo nombramiento será aprobado por mayoría simple dentro de la misma reunión;
d. reducir el número de miembros de la Junta Directiva de nueve a cinco;
e. revisar el requisito de quórum para una reunión de la Junta Directiva de cinco directores a una mayoría de los directores;

f. para aclarar y ampliar ciertas facultades de la Junta Directiva, incluyendo que cualquier facultad que no esté expresamente conferida por la ley o los Estatutos a otro órgano social de la Sociedad, recaerá en la Junta Directiva;
g. facultar a la Junta Directiva para autorizar y regular la emisión y colocación de acciones, bonos y valores de la Sociedad sin requerir la aprobación delegada de la Asamblea General de Accionistas;
h. facultar a la Junta para que instruya, en lugar de autorice, al Presidente, al Director Financiero y a otros representantes legales sobre cómo votar cuando actúen en nombre de la Sociedad en las juntas directivas o asambleas de accionistas de cualquier subsidiaria de la Sociedad con respecto a la adopción de ciertas decisiones establecidas en los Estatutos;
i. establecer que el Presidente, el Director General de Hacienda y otros representantes legales puedan celebrar contratos con un valor superior a 10 millones de dólares con la aprobación de la Junta Directiva, y que el Presidente pueda celebrar contratos con un valor de hasta 10 millones de dólares sin la aprobación de la Junta Directiva, en cada caso un aumento con respecto a 1 millón de dólares;
j. aumentar la autoridad de la Junta Directiva para instruir al Presidente cuando actúe en nombre de la Empresa en reuniones de la Junta Directiva o de los accionistas de cualquier subsidiaria de la Empresa; y
k. ampliar los fines para los que la Sociedad puede mantener reservas especiales para incluir la satisfacción de las necesidades financieras, operativas o estratégicas de la Sociedad, incluyendo, entre otras, la adquisición directa o indirecta de participaciones en otras sociedades o negocios, la realización de inversiones estratégicas, la expansión, reorganización o reestructuración de sus operaciones, y la financiación de proyectos de crecimiento orgánico o inorgánico, y para conferir a dichas reservas especiales el estatus de reservas estatutarias en virtud de la Normativa Colombiana.

Para más información sobre los estatutos y los derechos de los accionistas comunes, véase "*Descripción del capital social — Descripción general de la estructura del capital*".

Relaciones entre empresas

El siguiente gráfico identifica nuestras filiales de materiales en la fecha que figura a continuación, incluida la jurisdicción de constitución o constitución de las diversas entidades y el porcentaje de valores con derecho de voto que son propiedad, directa o indirectamente, de la empresa. Todas las filiales importantes son propiedad al 100% de Mineros, excepto en los casos indicados en las notas siguientes.

Table of contents

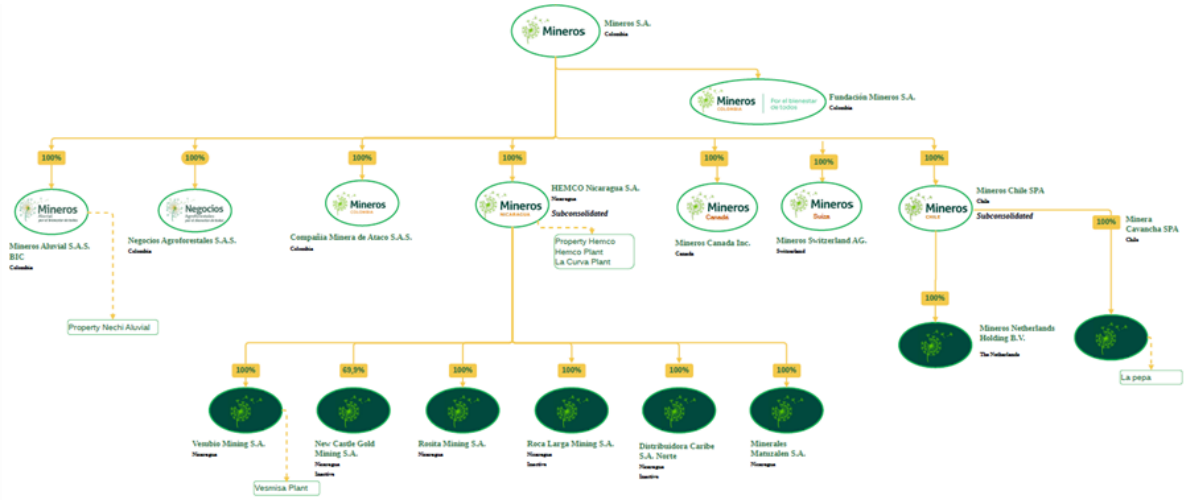

Notas:
(1) Vesubio Mining, S.A. y New Castle Gold Mining, S.A. poseen tres concesiones no significativas que representan menos del 1% de la propiedad Hemco.

Hemco posee una participación del 69,9% en New Castle Gold Mining, S.A. El 30,1% restante es propiedad de un accionista en condiciones de independencia mutua (30,0%) y de un gestor designado por la empresa (0,1%).

DESARROLLO GENERAL

Mineros es una empresa colombiana con más de 50 años de experiencia en la exploración y producción de oro, con operaciones mineras y proyectos de crecimiento en Colombia, Nicaragua y Chile. Nuestro portafolio incluye: (i) dos Propiedades Materiales en operación: la Propiedad Aluvial Nechí en Colombia y la Propiedad Hemco en Nicaragua; (ii) un proyecto en desarrollo: el Proyecto Porvenir en la Propiedad Hemco; (iii) y dos proyectos de crecimiento estratégico: el Proyecto La Pepa en Chile, en el cual la Compañía consolidó una participación del 100% en septiembre de 2025, y el proyecto de exploración en el departamento de Tolima, Colombia (anteriormente conocido como La Colosa), en el cual la Compañía celebró un acuerdo definitivo el 7 de marzo de 2026 para adquirir una participación del 100% de una subsidiaria de AngloGold Ashanti PLC. La adquisición implica la compra de todas las acciones en circulación de AngloGold Ashanti Colombia S.A.S., el único titular de la concesión minera. El cierre se espera que ocurra en el segundo trimestre de 2026, sujeto a las condiciones de cierre habituales.

La Propiedad Aluvial Nechí alberga operaciones de minería aluvial, y la Propiedad Hemco alberga dos minas subterráneas activas, la Mina Panamá y la Mina Pioneer. Además, producimos oro en la propiedad aluvial de Nechí bajo contratos con terceros con antiguos mineros informales en el marco de programas de formalización, y en la propiedad Hemco en colaboración con cooperativas mineras artesanales de las que compramos mineral en virtud del Modelo de Bonanza. A través del Modelo Bonanza en Nicaragua y los programas de formalización en Colombia, nuestro objetivo es promover prácticas mineras responsables, fortalecer los estándares ambientales y de seguridad ocupacional, y apoyar el desarrollo local inclusivo.

Un componente básico de nuestra estrategia empresarial es buscar adquisiciones estratégicas en jurisdicciones mineras de primer nivel y explorar nuevos objetivos y desarrollar depósitos existentes en nuestras minas en operación o cerca de ellas, o en propiedades de terceros que hayamos adquirido, con el objetivo de aumentar los recursos minerales y las reservas minerales y de hacer avanzar los depósitos prometedores hacia el desarrollo. Los objetivos clave actuales de desarrollo y evaluación incluyen el Proyecto de Porvenir y el Yacimiento Luna Roja, ambos ubicados en la Propiedad Hemco, y la evaluación continua de oportunidades internacionales.

El objetivo de Mineros es ofrecer una rentabilidad sana a los accionistas mediante una gestión eficiente y responsable, el crecimiento ecológico y la adquisición de nuevos proyectos. Mineros figura en el TSX con el símbolo de comercio “MSA” y en la Bolsa de Colombia con el símbolo“MINEROS”. También cotiza en el OTCQX® Best Market bajo el símbolo MNSAF.

Tres años de historia y evolución reciente

Desarrollos – Operaciones

Nicaragua – Hemco Property

Luna Roja

El yacimiento de Luna Roja es un sistema de skarn de oro, situado a 24 km al sureste de las actuales instalaciones de Hemco.

El 7 de julio de 2022, la Compañía anunció una estimación inicial de Recursos Minerales para el Depósito Luna Roja, que incluía Recursos Minerales Indicados de 1.16 millones de toneladas con una ley de 2.45 g/t Au, que contenían aproximadamente 92 koz Au, y Recursos Minerales Inferidos de 0.50 millones de toneladas con una ley de 2.32 g/t Au, que contenían aproximadamente 37 koz Au.

En 2024, la empresa llevó a cabo trabajos de campo adicionales dirigidos a anomalías geofísicas en las cercanías del yacimiento y completó trabajos internos de pruebas metalúrgicas. Las actividades durante 2024 y 2025 se dirigieron principalmente a la recopilación de datos, la validación de las perforaciones históricas, el refinamiento del modelo geológico y la preparación de una estimación actualizada de los recursos minerales.

En 2025, Mineros completó la actualización de los recursos minerales del yacimiento a través del Informe Técnico de Hemco actualizado, que incluyó las estimaciones actualizadas de las Reservas Minerales y los Recursos Minerales de la Propiedad Hemco.

Al 31 de diciembre de 2025, la estimación actualizada de Recursos Minerales para el Depósito Luna Roja incluye Recursos Minerales Medidos e Indicados de 841 kt con una ley de 2.77 g/t Au, que contienen aproximadamente 74.9 koz Au, y Recursos Minerales Inferidos de 1,160 kt con una ley de 2.59 g/t Au, que contienen aproximadamente 96.6 koz Au. La estimación actual incluye componentes a cielo abierto y subterráneos y refleja suposiciones económicas revisadas e interpretación geológica actualizada.

Table of contents

Para las estimaciones de Recursos Minerales del Yacimiento Luna Roja al 31 de diciembre de 2025, véase "Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales".

La Empresa continúa evaluando oportunidades para expandir los recursos minerales en Luna Roja y para evaluar objetivos adicionales dentro del Distrito de Rosita circundante.

Pioneer Mine

La producción en la mina Pioneer comenzó en 2021. La Mina Pioneer comprende un grupo de seis vetas, incluyendo Lone Star, Pioneer, Pioneer 3, Pioneer NE Extension, Santo Grial y La Reforma. La mina Pioneer se encuentra aproximadamente a 5.5 km de la mina Panamá y de la planta Hemco. La producción de mineral de la mina Pioneer se transporta en camiones a la planta de Hemco para su procesamiento.

La Mina Pioneer se desarrolla a través de un sistema de acceso por portal, socavones, rampas y subniveles, lo que permite el acceso a todas las vetas. Hasta la fecha, se ha completado la mayor parte del acceso a las vetas, y el desarrollo de la rampa hacia la veta La Reforma, recientemente identificada, está en curso. A medida que avanza la minería, Lone Star se acerca al agotamiento, mientras que se espera que La Reforma inicie su primer tajo en 2026.

El enfoque de producción en la Mina Pioneer es consistente con los métodos de explotación implementados en la Mina Panamá, utilizando una combinación de métodos convencionales (corte y relleno descendente) y métodos mecanizados (BAF y SLOS).

La explotación por contracción se implementa en vetas estrechas para la producción en las vetas Pioneer, Pioneer 3, Pioneer NE Extension, Santo Grial y La Reforma, lo que representa aproximadamente el 35 % de las Reservas Minerales de la Mina Pioneer. El método mecanizado BAF se aplicará específicamente a la veta La Reforma, cuyo desarrollo comenzó en el primer trimestre de 2025, y la explotación por cámaras está programada para comenzar en el primer trimestre de 2026. El método SLOS representa el 4% de las reservas minerales de la mina Pioneer y se utiliza para la extracción de bloques remanentes en las vetas Lone Star, Pioneer NE Extension y Santo Grial.

El plan de vida útil de la mina (LOM) para las operaciones mineras subterráneas de Mineros se ha desarrollado con base en los datos de producción de la Mina Panamá y la Mina Pioneer. Se proyecta una tasa de producción de 500 toneladas por día (tpd) para 2026, aumentando gradualmente a 1,000 tpd para 2028. La menor tasa de producción en 2026 refleja la mayor proporción esperada de alimentación artesanal procesada en la Planta Hemco, mientras que el aumento hasta 2028 se alinea con la expansión planificada de la Planta Hemco. En Pioneer, se proyecta una tasa de producción de 250 toneladas por día (tpd) para 2026, aumentando gradualmente a 500 tpd para 2028.

Al 31 de diciembre de 2025, la estimación actualizada de Reservas Minerales para la Mina Pioneer incluye 75 kt de Reservas Minerales Probadas con una media de 5.22 g/t Au que contienen aproximadamente 13 koz Au y 839 kt de Reservas Minerales Probables con una media de 4.42 g/t Au que contienen aproximadamente 119 koz Au.

Las Reservas Minerales combinadas estimadas en la Mina Panamá y la Mina Pioneer sustentan una vida útil de la mina de 6.5 años.

Los recursos minerales y las reservas minerales de la propiedad Hemco se basan en el informe técnico de Hemco actualizado, con fecha de vigencia al 31 de diciembre de 2025. Para las estimaciones de Recursos Minerales y Reservas Minerales de la Mina Pioneer al 31 de diciembre de 2025, véase "Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales".

Table of contents

Proyecto de recuerdo

El 31 de marzo de 2026, la Compañía anunció los resultados del Informe Técnico de Hemco, que incluía los resultados de un Estudio de Prefactibilidad actualizado sobre el Proyecto Porvenir. Entre las luces del Porvenir PFS se incluyen las siguientes:

- LOM de aproximadamente 9.2 años, lo que respalda un aumento significativo en el perfil de producción a largo plazo de la propiedad de Hemco.
- Los trabajos actualizados de pruebas metalúrgicas respaldan un diagrama de flujo de procesamiento optimizado que incluye la recuperación de cobre mediante flotación, lo que aumenta la producción de metal pagadero.
- Reservas Minerales actualizadas para el Proyecto Porvenir al 31 de diciembre de 2025:
    - Reservas Minerales Probadas: 650 kt con un promedio de 3,50 g/t Au, 14,07 g/t Ag, 2,54% Zn y 0,50% Cu, que contienen 73 koz Au, 294 koz Ag, 36 Mlb Zn y 7 Mlb Cu.
    - Reservas Minerales Probables: 5.827 kt con un promedio de 2,79 g/t Au, 12,07 g/t Ag, 2,61% Zn y 0,35% Cu, conteniendo 523 koz Au, 2.261 koz Ag, 336 Mlb Zn y 45 Mlb Cu.
- El caso económico base incluye un valor actual neto después de impuestos, utilizando una tasa de descuento del 10%, de aproximadamente 291 millones de dólares, una tasa interna de rendimiento después de impuestos de aproximadamente el 37,9% y un período de recuperación de la inversión de aproximadamente dos años a partir del inicio de la producción en 2030.
- Valor actual neto después de impuestos, utilizando una tasa de descuento del 5% de aproximadamente 460 millones de dólares, basado en el mismo caso.
- Se espera una producción anual promedio de aproximadamente 54.500 oz Au, 190.000 oz Ag, 28 millones de libras de Zn y 3,7 millones de libras de Cu durante los años 1 a 9 (años de producción total) de la vida útil de la mina.

Para las estimaciones actualizadas de Recursos Minerales y Reservas Minerales del Proyecto Porvenir a 31 de diciembre de 2025, véase "Propiedades Minerales – Recursos Minerales y Reservas Minerales".

Depósito de Guillermo

El 24 de julio de 2025, la Compañía informó una estimación inicial de recursos minerales para el yacimiento Guillermina en la propiedad Hemco. En 2025, Mineros actualizó su estimación de recursos minerales del yacimiento Guillermina, que se divulga en el informe técnico actualizado de Hemco.

Al 31 de diciembre de 2025, los recursos minerales estimados para el depósito Guillermina incluyen: recursos minerales indicados de 1.763 kt con una ley de 0,97 g/t Au, 27,33 g/t Ag, 0,21% Cu y 6,61% Zn, que contienen 55 mil onzas de Au, 1.549 mil onzas de Ag, 8 millones de libras de Cu y 257 millones de libras de Zn; y recursos minerales inferidos de 1.118 kt con una ley de 1,44 g/t Au, 30,15 g/t Ag, 0,17% Cu y 5,50% Zn, que contienen 52 mil onzas de Au, 1.084 mil onzas de Ag, 4 millones de libras de Cu y 136 millones de libras de Zn. La estimación actual incluye componentes subterráneos y refleja suposiciones económicas revisadas e interpretación geológica actualizada.

El yacimiento de Guillermina permanece abierto lateralmente y en profundidad, con potencial de mineralización adicional a medida que continúe la exploración. La Compañía considera que el yacimiento de Guillermina representa una fuente potencial de alimentación futura que podría respaldar el desarrollo del Proyecto de Porvenir.

Table of contents

Para las estimaciones de recursos minerales del yacimiento de Guillermina a 31 de diciembre de 2025, véase "Propiedades minerales - Recursos minerales y reservas minerales".

Table of contents

Colombia – Nechi Aluvial

Modificación del plan de gestión medioambiental (PGA)

Mediante Resolución ANLA 812 del 25 de abril de 2022, la ANLA aprobó la solicitud de Mineros para modificar el PGA de la Propiedad Aluvial Nechí, la cual fue presentada el 18 de noviembre de 2021. La modificación del curso normal de la PCT concede permisos medioambientales suficientes para apoyar las operaciones planificadas durante un período de cuatro años. La prioridad estratégica actual de la Compañía es el proceso de viabilidad ambiental y de permisos para las etapas 3 a 9 de las operaciones aluviales. Durante 2025, la Compañía se centró en abordar los requisitos técnicos de la ANLA para asegurar la vida útil de la mina a largo plazo para estas etapas sucesivas. En diciembre de 2025, la Junta Directiva aprobó un presupuesto específico para el año fiscal 2026 con el fin de impulsar estos procesos regulatorios y mitigar los riesgos relacionados con denegaciones de permisos anteriores o retrasos administrativos. Debido a la naturaleza móvil de las operaciones de minería aluvial, Mineros debe solicitar periódicamente a la ANLA que modifique el PMA para cubrir las operaciones previstas en zonas de explotación nuevas o ampliadas. La Compañía continúa sorteando un panorama regulatorio y político en evolución en Colombia, lo que puede afectar el momento y la recepción de dichas enmiendas.

Reserva mineral y actualización de recursos minerales

El 28 de febrero de 2025, la Compañía anunció los resultados de un Informe Técnicoactualizado deNechí, que incluía estimaciones actualizadas de Reservas Minerales y Recursos Minerales para la Propiedad Aluvial deNechí:

- Total de reservas minerales probadas y probables: 52^{4Mm3} de material aluvial con una media de 80mg/m^3 Au, que contiene 1.355 koz Au.
- Recursos minerales medidos e indicados: 52^{7Mm3} de material aluvial con una media de 56mg/m^3 Au, que contiene 1.005 koz Au.
- Modelización geológica mejorada: Las estimaciones actualizadas reflejan la transición de un método poligonal 2D a un modelo de bloques 3D, lo que mejora la precisión del modelado geológico y la planificación minera.

Para las estimaciones de Recursos Minerales y Reservas Minerales de la Propiedad Aluvial Nechí al 31 de diciembre de 2025, véase "Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales".

Iniciativas de eliminación de cuellos de botella para aumentar la producción

Para aumentar la eficiencia del procesamiento y optimizar la recuperación de oro en las diversas topografías que se presentan en la Propiedad Aluvial de Nechí, la Compañía está diseñando, construyendo e implementando nuevos métodos combinados de dragado y procesamiento.

En 2022, una tormenta con lluvias inusualmente intensas y fuertes vientos azotó la zona donde se encuentra la Propiedad Aluvial de Nechí y volcó su Planta Llanuras, una planta de procesamiento flotante a la que se suministra material para su procesamiento a través de una tubería flotante desde una draga de succión modificada. La Planta Llanuras comenzó a operar en 2021 y se utiliza para la extracción selectiva de gravas auríferas que no pueden ser extraídas de manera eficiente por el otro equipo de

dragado de la Compañía. Tras el accidente, la Planta Llanuras fue modificada para operar con un módulo de procesamiento de trommel simplificado, lo que resultó en menores tasas de recuperación.

En 2025, la Planta Llanuras fue reemplazada por la Planta Aurora, una nueva planta de procesamiento construida a lo largo de 2024 y completada en el tercer trimestre de 2025 a un costo de US$6.5 millones. Si bien la unidad de producción Llanuras consistía anteriormente en dos componentes: una planta de procesamiento (Planta Llanuras) y una draga de succión (unidad minera), la Planta Aurora asumió el rol de procesamiento y continuará operando en conjunto con la draga de succión existente. La planta Aurora es un sistema de recuperación flotante que mide 61 metros de largo, 12 metros de ancho y un peso de aproximadamente 1.000 toneladas, que incluye sistemas de clasificación que separan el material por tamaño, concentración gravimétrica y procesos de deshidratación, sin el uso de productos químicos o reactivos. La Planta Aurora utiliza sistemas GPS y de control de alta precisión para garantizar que el sistema de minería móvil opere a centímetros de su patrón de minería planificado, y sistemas de recuperación de presión y flujo que se optimizan continuamente para maximizar las recuperaciones. La planta Aurora se puso en marcha durante julio y agosto de 2025 y alcanzó la capacidad de procesamiento total de 10,000 tpd (5,000 m^3) en el cuarto trimestre de 2025.

La planta Aurora se construyó a lo largo de 2024 y se terminó en el tercer trimestre de 2025 con un costo de US$6.5 millones. La puesta en marcha de la planta Aurora se ha llevado a cabo durante julio y agosto de 2025. El nuevo equipo es un sistema de recuperación flotante, que mide 61 metros de largo, 12 metros de ancho y pesa aproximadamente 1,000 toneladas, que incluye sistemas de clasificación que separan el material por tamaño, concentración gravimétrica y procesos de deshidratación, sin el uso de productos químicos o reactivos. La Planta Aurora utiliza sistemas GPS y de control de alta precisión para garantizar que el sistema de minería móvil opere a centímetros de su patrón de minería planificado, y sistemas de recuperación de presión y flujo que se optimizan continuamente para maximizar las recuperaciones. La planta Aurora alcanzó la capacidad de procesamiento total de 10,000 t/día (5,000 m^3) en el cuarto trimestre de 2025.

Además, como parte de las iniciativas de eliminación de cuellos de botella de la Compañía, el proyecto de la planta móvil de recuperación aluvial de Nechí está muy avanzado, con la Fase I iniciada en el cuarto trimestre de 2025 y la Fase II con fecha prevista de inicio a principios del segundo trimestre de 2026. Una vez que ambas fases estén completas, se espera que el sistema de recuperación móvil aumente las recuperaciones hasta en un 8% para cada planta móvil de minería y recuperación a la que esté conectado.

El proyecto de la Planta Recuperadora es una mejora al sistema de procesamiento existente que se implementará inicialmente en la Draga de Línea de Cangilones No. 10, con el objetivo de mejorar el rendimiento del circuito de recuperación actual. El proyecto implica reemplazar el sistema de recuperación existente basado en tapetes con equipo de jig, lo que se espera que mejore la eficiencia de recuperación de oro del material residual. El proyecto se ha implementado en dos fases para mantener la operación continua durante la instalación. En la Fase I, el nuevo circuito de recuperación se instala en una línea de procesamiento mientras que la otra continúa operando. En la Fase II, las operaciones se cambian a la línea mejorada y la línea restante se reemplaza. Este enfoque por fases minimiza las interrupciones de la producción y el riesgo operativo, lo que garantiza que las actividades de recuperación de oro continúen sin un tiempo de inactividad significativo. Tras la implementación exitosa en la draga de cangilones No. 10, la Compañía evaluará el posible despliegue del sistema en las cuatro dragas de cangilones restantes.

Adicionalmente, se está desarrollando un nuevo proyecto de planta de concentración móvil como instalación de procesamiento de apoyo para tratar el material preconcentrado generado por las unidades de producción aluvial de la Compañía y actualmente se encuentra en la etapa de prueba piloto. La planta está destinada a ser desplegada estratégicamente dentro de las áreas operativas para procesar el material cerca de la fuente, reduciendo la masa de concentrado antes del transporte a la instalación de procesamiento de El Bagre para el tratamiento final, mejorando así la eficiencia logística.

Argentina – Gualcamayo

Venta de MASA

El 8 de septiembre de 2023, Mineros anunció que había firmado un acuerdo de compra y venta de acciones con Eris LLC con fecha 7 de septiembre de 2023 para vender todas las acciones en circulación de la subsidiaria indirecta de Mineros, Minas Argentinas S.A., que poseía y operaba la Propiedad Gualcamayo, incluyendo sin limitación la Mina Gualcamayo ("**MASA**"). MASA tenía una participación del 100% en la propiedad de Gualcamayo, que incluía la mina de Gualcamayo y el proyecto de carbonatos profundos. El negocio enajenado, MASA (incluido su principal activo, la Propiedad de Gualcamayo), se ha presentado como actividad interrumpida en los estados financieros correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024. La transacción se cerró el 21 de septiembre de 2023.

De conformidad con el acuerdo de compra y venta de acciones: (i) antes del cierre, el comprador adelantó 4 millones de dólares para financiar las operaciones en curso de MASA y para asegurar la exclusividad durante las negociaciones, (ii) al cierre, el comprador asumió todas y cada una de las obligaciones de MASA existentes en la fecha de cierre de la transacción, y Mineros pagó 6,5 millones de dólares al comprador para cubrir una parte de esas obligaciones, y (iii) el comprador asumió todas las obligaciones de Mineros y sus filiales con respecto a un pago contingente de 30 millones de dólares que sería pagadero a Nomad en caso de que el Proyecto de Carbonatos Profundos se pusiera en producción.

Posterior al cierre de la transacción, surgió una controversia entre la Empresa y Eris LLC con respecto a ciertas obligaciones y declaraciones bajo el acuerdo de compraventa de acciones. Como resultado, las partes se encuentran actualmente involucradas en un proceso de arbitraje internacional. A partir de diciembre de 2025, el arbitraje se encuentra en sus etapas finales y se espera que se emita un laudo final antes de mayo de 2026. La Empresa, en consulta con sus asesores legales, continúa monitoreando los procedimientos y su impacto potencial en la posición financiera de la Empresa.

A la fecha de este FIA, el comprador aún no ha obtenido la liberación formal de Mineros de la obligación de pago contingente de 30 millones de dólares a Nomad. Si bien el comprador sigue contractualmente obligado a indemnizar a Mineros contra cualquier reclamación de este tipo en virtud de los términos del acuerdo de compraventa de acciones, la Compañía continúa informando esto como una posible contingencia hasta que se ejecute una liberación formal por parte de Nomad.

Proyecto Chile-La Pepa

Consolidación del 100% de participación en el Proyecto La Pepa y Estrategia de Exploración

Mineros posee el 100% de la propiedad del Proyecto La Pepa. En diciembre de 2021, Mineros ejerció su primera opción y adquirió una participación beneficiaria del 20% en el Proyecto La Pepa, e ingresó en la empresa conjunta Minera Cavancha con Yamana (adquirida posteriormente por Pan American en 2023).

Con fecha 22 de septiembre de 2025, Mineros adquirió la participación del 80% de Pan American en el Proyecto La Pepa mediante la adquisición de todas las acciones de Minera Cavancha de Pan American por un pago en efectivo de aproximadamente 40 millones de dólares. Esta transacción puso fin a la empresa conjunta y resultó en la asunción por parte de Mineros del control operativo total del Proyecto La Pepa.

El 16 de diciembre de 2025, Mineros presentó el Informe Técnico de La Pepa, que reveló los Recursos Minerales estimados en el Proyecto La Pepa, con fecha de eficacia del 31 de octubre de 2021:

- Recursos minerales medidos: 58,816 mil toneladas (kt) con un promedio de 0.61 g/t Au, que contienen 1,150 koz Au.
- Recursos minerales indicados: 65,405 kt con un promedio de 0.49 g/t, que contienen 1,039 koz Au.
- Recursos minerales inferidos: 25,024 kt con un promedio de 0.46 g/t, que contienen 366 koz Au.

El Informe Técnico de La Pepa no revela ningún cambio en la estimación de recursos minerales subyacentes. El único cambio con respecto a la divulgación anterior es la base de la información, que se ha actualizado de una participación del 20% a una propiedad del 100%. Para las estimaciones de Recursos Minerales del Proyecto La Pepa a 31 de diciembre de 2025, véase "*Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales*".

Como parte de la estrategia Junta Directiva en diciembre de 2025, la empresa ha renovado su enfoque en el Proyecto La Pepa. El presupuesto de 2026 asigna fondos para actividades de exploración en la propiedad, con el objetivo de evaluar el potencial del proyecto y su papel estratégico dentro de la cartera de crecimiento de la Compañía. Mineros ha planificado un programa de exploración de 7.000 metros en el Proyecto La Pepa, programado para comenzar en 2026. El programa incluye estudios de caracterización ambiental para apoyar futuros requisitos de la Declaración de Impacto Ambiental ("**DIA**"). Esta iniciativa se alinea con la estrategia a largo plazo de Mineros para expandir los recursos minerales, convertirlos en reservas y liberar valor de su cartera existente.

Desarrollos empresariales y financieros

Sanciones impuestas por el OFAC a la Dirección General de Minas de Nicaragua

El 24 de octubre de 2022, la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("**OFAC**") del Departamento del Tesoro de Estados Unidos impuso sanciones económicas a la Dirección General de Minas de Nicaragua (la "**DGM**") de conformidad con la Orden Ejecutiva ("**OE**") 13851. Actualmente, el Presidente de Estados Unidos emitió la Orden Ejecutiva OE 14088 que amplía la autoridad de la OFAC para imponer nuevas sanciones a varios sectores de la economía nicaragüense, incluido, en particular, el sector del oro (junto con la OE 13851, las"Medidas Sancionadoras contra Nicaragua"). Las violaciones de las sanciones de la OCAE a través de transacciones con un nexo jurisdiccional en EE. UU. pueden dar lugar a sanciones civiles o penales sustanciales. Incluso cuando no existe tal nexo jurisdiccional, las partes que participan

en actividades específicas bajo sanciones secundarias pueden convertirse ellas mismas en objetivo de las sanciones de la OFAC, incluyendo, entre otras cosas, el bloqueo de cualquier propiedad sujeta a la jurisdicción de EE. UU. en la que la parte sancionada tenga un interés, lo que incluiría la prohibición de transacciones u operaciones dentro de la jurisdicción de EE. UU. que involucren valores de la parte sancionada.

Aunque la empresa no está sujeta directamente a las restricciones de sanciones económicas impuestas por la OFAC con respecto a sus actividades fuera de la jurisdicción de EE. UU., otras autoridades sancionadoras pueden adoptar sanciones económicas similares a las impuestas previamente por la OFAC. Además, las medidas de sanción de Nicaragua o medidas similares adicionales pueden afectar indirectamente a la empresa debido a sus repercusiones en terceros con los que la empresa tiene relaciones comerciales. Si esos terceros determinan que sus relaciones con la empresa están o pueden estar restringidas debido a sanciones económicas a las que están sujetos, pueden poner fin a sus relaciones con la empresa, lo que podría dar lugar a un aumento de los costo s de explotación y a mayores desafíos a la hora de exportar los metales que producimos, lo que podría afectar negativamente a las operaciones de la empresa y a los resultados financieros.

y de otras autoridades sancionadoras sobre la designación y aplicación de otras sanciones económicas o comerciales específicas contra Nicaragua y su sector del oro. Por consiguiente, ha diseñado planes de contingencia que pueden permitir minimizar los efectos adversos. Estos planes van del nivel estratégico al operativo. La Empresa sigue comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, incluidas las sanciones económicas, y está evaluando los impactos reales y potenciales de las sanciones económicas en sus actividades y operaciones actuales y previstas, en coordinación con sus asesores. No obstante lo anterior, las autoridades estadounidenses tienen una amplia discreción, y no hay garantía de que el gobierno de Estados Unidos o la OFAC no impongan sanciones, multas o medidas restrictivas adicionales contra Nicaragua, su sector aurífero, la Empresa o sus contrapartes, o relacionadas con ellos, lo que podría afectar negativamente las operaciones y los resultados financieros de la Empresa, incluyendo el bloqueo de propiedades y la ejecución hipotecaria de cualquier actividad dentro de la jurisdicción de Estados Unidos.

Aviso de Cancelación de Concesiones Mineras en Nicaragua

En diciembre de 2025, el Ministerio de Energía y Minas de Nicaragua ("**MEM**") entregó avisos de cancelación administrativa con respecto a 16 concesiones mineras que forman parte de la Propiedad Hemco, incluyendo 15 concesiones no materiales y una concesión que la Compañía considera material para su cartera de exploración. Los avisos de cancelación resultaron de una revisión administrativa por parte del MEM, con base en los resultados de la cual el MEM afirmó que la Compañía no había llevado a cabo actividades que hicieran progresar las concesiones a la etapa de exploración dentro del plazo establecido por la Ley de Minas (Nicaragua) para realizar actividades de exploración y explotación, en contravención de la Ley de Minas (Nicaragua).

La Compañía impugnó formalmente los avisos de cancelación a través de *Recursos de Revisión* ante el MEM. El 30 de enero de 2026, la Compañía fue notificada de que sus recursos administrativos fueron aprobados en relación con cinco concesiones, a saber, Monte Fresco II, Monte Carmelo I, Monte Carmelo II, Hemco-Rosita VI y Hemco RB-II, las cuales han sido formalmente restablecidas. Estas rehabilitaciones

están sujetas a que la Compañía presente planes actualizados de exploración y explotación en un plazo de tres meses.

En enero de 2026, se desestimaron los recursos administrativos de la Compañía con respecto a las 11 concesiones restantes, denominadas Hemco Siuna II, Hemco Rosita I, HB V, Hemco Bonanza VI, HB VI, Hemco Bonanza IV, Hemco Bonanza V, Hemco Rosita IV, Hemco Siuna III, RB I, Hemco Bonanza III. Hemco presentó recursos administrativos de estos rechazos ante la Procuraduría Nacional para la Defensa del Medio Ambiente.*Procuraduría Nacional para la Defensa del Medio Ambiente* Dichos recursos fueron denegados el 6 de marzo de 2026, agotando la vía administrativa para impugnar las resoluciones de cancelación de la SEM en relación con estas concesiones. Hemco tiene derecho a presentar reclamaciones contencioso-administrativas impugnando las cancelaciones ante la Corte Suprema de Justicia en un plazo de 60 días hábiles a partir de la notificación de dichas decisiones. Si no se presentan dichos procedimientos judiciales dentro de ese plazo, las resoluciones de cancelación de esas 11 concesiones se volverían definitivas desde el punto de vista legal.

Para que las resoluciones de cancelación que hayan adquirido firmeza legal entren en vigor, deberán publicarse en La Gaceta, Diario Oficial del Gobierno de Nicaragua, e inscribirse en los registros mineros y públicos correspondientes. No se han publicado cancelaciones en La Gaceta. En espera de dicha publicación y registro, las 11 concesiones continúan vigentes de acuerdo con sus términos, registradas a nombre de Hemco, y Hemco tiene derecho a todos los derechos y beneficios que confieren.

La Compañía continúa evaluando el posible impacto de la posible cancelación de las 11 concesiones que no han sido restituidas a la Compañía en sus planes de exploración y en sus Bonanza Mining Partners, así como la conveniencia de impugnar algunas o todas las resoluciones de cancelación pendientes en procedimientos judiciales. La Empresa continúa participando de manera constructiva con las autoridades competentes para buscar la restauración de las concesiones restantes. No obstante lo anterior, la Empresa continúa manteniendo sus concesiones principales necesarias para los planes actuales de producción y desarrollo en la propiedad Hemco.

Terminación de la relación con Royal Road

A partir del 29 de mayo de 2023, Mineros puso fin a sus acuerdos de alianza estratégica y empresa conjunta con Royal Road en Nicaragua y Colombia. Como resultado, la subsidiaria de Mineros, Hemco, adquirió una participación del 100% en el objetivo de exploración Caribe y canceló con éxito la regalía NSR del 1,25% sobre el yacimiento Luna Roja. A cambio, Mineros cedió a Royal Road su participación del 50% en el proyecto Guintar-Niverengo-Margaritas en Colombia y anuló todos los acuerdos de cooperación relacionados con la Propiedad Gualcamayo.

Adquisiciones de acciones ordinarias por Sun Valley

El 19 de abril de 2024, Sun Valley adquirió a Mercantil Colpatria S.A. y sus filiales un total de 67.440.916 Acciones Ordinarias, que representaban el 22,5% de las Acciones Ordinarias emitidas y suscritas, y sustituyó a Mercantil Colpatria S.A. como principal accionista de la Sociedad. El 16 de mayo de 2024, Sun Valley adquirió a una filial de Mercantil Colpatria S.A. 7.463.462 Acciones Ordinarias adicionales, que representan un 2,49% adicional de las Acciones Ordinarias emitidas y suscritas.

Table of contents

El 9 de diciembre de 2024, Sun Valley adquirió 17.573.445 Acciones Ordinarias, representativas del 5,7% de las Acciones Ordinarias emitidas y suscritas, mediante la liquidación de una *Oferta Pública de Adquisición*(**OPA**) realizada a través de la BVC entre el 13 de noviembre de 2024 y el 3 de diciembre de 2024. Tras el acuerdo de la OPA, Sun Valley poseía o ejercía control o dirección sobre 92.477.823 acciones ordinarias, lo que representa aproximadamente el 30,85% de las acciones ordinarias emitidas y suscritas.

Con posterioridad al ejercicio 2024, el 25 de marzo de 2025, Sun Valley adquirió 77.931.725 Acciones Ordinarias, representativas del 26,0% de las Acciones Ordinarias emitidas y suscritas, tras la liquidación de un OPA realizado a través de la BVC, que se inició el 14 de febrero de 2025, se modificó el 4 de marzo de 2025 y finalizó el 17 de marzo de 2025. Tras la liquidación de la segunda OPA, Sun Valley se convirtió en el accionista controlador de la Sociedad, informando que poseía o ejercía control o dirección sobre 170.409.548 acciones ordinarias, lo que representa aproximadamente el 56,85% de las acciones ordinarias emitidas y suscritas.

A la fecha de este AIF, Sun Valley continúa manteniendo 195.974.623 Acciones Ordinarias, lo que representa aproximadamente el 66,3% del total de Acciones Ordinarias emitidas y en circulación de la Compañía. Desde que asumió el control, Sun Valley ha liderado una realineación estratégica de la Junta Directiva de la Compañía, como se refleja en las actualizaciones de Gobierno Corporativo aprobadas durante el ejercicio fiscal 2025.

Table of contents

Cambios de gestión

A lo largo del año fiscal 2025 y a principios de 2026, la Compañía llevó a cabo una reestructuración integral de su equipo de liderazgo ejecutivo.

A partir del 8 de abril de 2025, David Londoño asumió el cargo de Presidente y Presidente General, sucediendo a Andrés Restrepo Isaza. El 18 de noviembre de 2025, Daniel Henao sucedió al Sr. Londoño como Presidente y Presidente, y renunció a la Junta Directiva.

Tras la renuncia de Ana Isabel Gaviria como Presidente Jurídica y de Sostenibilidad y Secretaria del Consejo, efectiva el 30 de noviembre de 2025, fue nombrada Marcela Castillo como Presidente de Sostenibilidad y Manuela Botero Ghisays como Presidente Interina Jurídica.

En noviembre de 2025, María Vallejo García fue nombrada Vicepresidenta de Crecimiento Estratégico y Servicios Técnicos, y Carlos David Ríos Restrepo asumió el cargo de Vicepresidente de Exploración a partir del 1 de diciembre de 2025. Para fortalecer aún más la supervisión operativa, la Junta aprobó la creación de un nuevo puesto de Director de Operaciones. A partir del 2 de enero de 2026, David Splett renunció al cargo de Director Financiero, y Sergio Chavarría fue nombrado Presidente Interino de Finanzas y Administración. En lo que respecta a las operaciones regionales, Inivaldo Díaz fue nombrado Presidente Interino de Nicaragua, tras la salida del anterior Presidente regional. Estos cambios administrativos se acompañaron de la renuncia de tres miembros de la Junta Directiva en noviembre de 2025: Daniel Henao (en relación con su nombramiento como Presidente y Director Ejecutivo), Andrés Restrepo Isaza y Marco Izquierdo Llanos, lo que refleja la transición de gobierno corporativo más amplia iniciada durante el año.

En marzo de 2026, la Compañía fortaleció su equipo ejecutivo con el nombramiento de Martha Socha Peñaloza como Presidente Jurídica.

Recompra de acciones bajo el Programa de Recompra de Acciones

La Compañía recompró 12 millones de dólares en acciones en un programa de recompra diseñado para devolver capital a los accionistas, realizado a través de la BVC y ejecutado entre el 1 y el 5 de septiembre de 2025. La Compañía recompró 3.956.885 acciones ordinarias a un precio de $2,99 (COP$12.000) por acción. La fecha de liquidación de la transacción fue el 12 de septiembre de 2025. Tras la conclusión del programa de recompra, las mismas 3,956,885 acciones ordinarias fueron retiradas de circulación el 15 de octubre de 2025 y permanecen en tesorería.

Costo de efectivo de producción, AISC y perspectivas de futuro

Producción de oro

En 2025, la Compañía produjo 221.608 onzas de oro, con un costo total de ventas de 473 millones de dólares y un AISC por onza de oro vendida de 2.032 dólares. En 2026, la Compañía espera producir entre 213.000 y 233.000 onzas de oro a un AISC de aproximadamente $2.370–$2.470 por onza.

La siguiente tabla resume la producción de cada una de nuestras propiedades para los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023.

Table of contents

	Año finalizado el 31 de diciembre		
	2025	2024	2023
Colombia (propiedad aluvial de Nechí)			
Mineral procesado (m^3) (1)	48,562,025	36,316,364	34,909,230
Grado (mg/m^3)(2)	71.8	78	92.76
Recuperación (%)	80%	74%	76%
Producción (oz Au)	89,777	82,017	93,757
Ventas (oz Au)	89,777	82,017	93,757
Nicaragua (Hemco Property)			
Oe transformado (toneladas)	712,505	737,146	678,798
Grado (g / t)	6.56	6.32	6.61
Recuperación (%)	88%	88%	88%
Producción (oz Au)	131,831	131,228	125,951
Ventas (oz Au)	131831	131,228	125,951
Argentina (Gualcamayo Property)			
Oe transformado (toneladas)	N / A	N / A	1,380,558
Grado (g / t)	N / A	N / A	1.46
Recuperación (%)	N / A	N / A	106%
Producción (oz Au)	N / A	N / A	31,061
Ventas (oz Au)	N / A	N / A	31,737

Notas:

1. Para convertir (m^3) en (toneladas), utilice un factor de densidad de 2,0t/m3.
2. Para convertir (mg/m^3) en (g/t), divida por 2000.

CASH COST y AISC 2025

El objetivo del Costo en Efectivo es proporcionar a los interesados un indicador clave que refleje lo más fielmente posible el costo directo de producir y vender una onza de oro.

La Compañía reporta el costo en efectivo por onza de oro vendida, el cual se calcula deduciendo los ingresos por ventas de plata, la depreciación y amortización, las provisiones para rehabilitación ambiental e incluyendo el efectivo utilizado para obligaciones de jubilación y rehabilitación ambiental y ventas de energía eléctrica. Este total se divide por el número de onzas de oro vendidas. El costo en efectivo incluye los costos de minería, molienda, seguridad del sitio de la mina, regalías y administración del sitio de la mina, y excluye los gastos operativos no monetarios. El costo en efectivo por onza de oro vendida es una medida financiera no NIIF utilizada para monitorear el desempeño de nuestras operaciones de extracción de oro y su capacidad para generar ganancias, y es consistente con la metodología de orientación establecida por el Consejo Mundial del Oro.

Table of contents

La siguiente tabla presenta una conciliación del costo en efectivo por onza de oro vendida sobre una base de subproductos con el costo de ventas para los trimestres y años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Año finalizado el 31 de diciembre,	
	2025	**2024**
Costo de ventas	473,420	354,567
Menos: Costo de ventas de operaciones no mineras[1]	(1,154)	(827)
Menos: Depreciación y amortización	(54,945)	(47,430)
Menos: Ventas de plata	(20,399)	(21,239)
Menos: Ventas de energía eléctrica	(5,750)	(7,581)
Menos: Provisión para rehabilitación ambiental	(6,512)	(7,360)
Añadir: Uso de pasivos ambientales y de rehabilitación	(1,977)	(1,539)
Agregar: Uso de obligaciones de jubilación	(275)	(1,672)
Costo en efectivo	386,912	273,341
Oro vendido (oz)	221,608	213,245
Costo en efectivo por onza de oro vendida (USD / oz)	1,746	1,281

Nota:

1. Se refiere al costo de ventas incurrido en el segmento “Otros” de la empresa. Consulte la nota 6 de nuestros estados financieros consolidados auditados para los tres meses y el año finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. La mayor parte de este importe se relaciona con el costo de venta de látex.

Costo s generales de mantenimiento

El objetivo del AISC es proporcionar a las partes interesadas un indicador clave que refleje lo más fielmente posible el costo total de producir y vender una onza de oro. La AISC por onza de oro vendida es un ratio no IFRS que tiene como objetivo proporcionar a los inversores transparencia con respecto a los costos totales de producción de una onza de oro en el período correspondiente.

La Compañía informa el AISC por onza de oro vendida con base en subproductos. La metodología para calcular la AISC por onza de oro vendida se detalla a continuación y es coherente con la metodología de orientación establecida por el Consejo Mundial del Oro. La definición del Consejo Mundial del Oro de AISC busca ampliar la definición del costo total en efectivo deduciendo el costo de ventas de las operaciones no mineras y agregando los gastos administrativos, la exploración de mantenimiento, los arrendamientos y el arrendamiento financiero de mantenimiento y los gastos de capital de mantenimiento. Los costo s no sostenibles son principalmente aquellos relacionados con las nuevas operaciones y los proyectos importantes en las operaciones existentes que se espera que beneficien materialmente a la operación actual. La determinación de la clasificación de si es de mantenimiento o no, requiere juicio por parte de la administración. AISC excluye los pagos actuales y diferidos del impuesto sobre la renta, los gastos financieros y otros gastos. Por consiguiente, estas medidas no son representativas de todos los desembolsos de efectivo de la Empresa. Además, el cálculo del AISC no incluye los gastos de depreciación y amortización, ya que no reflejan el impacto de los gastos incurridos en períodos anteriores. Por lo tanto,

no es indicativo de la rentabilidad general de la Empresa. Otras empresas pueden cuantificar estas medidas de forma diferente debido a los distintos principios y políticas subyacentes aplicados. También pueden surgir diferencias debido a las diferentes definiciones de lo que se considera sostenido frente a no sostenido.

La siguiente tabla proporciona una conciliación del AISC por onza de oro vendida con el costo de ventas para los tres meses y los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Año finalizado el 31 de diciembre,	
	2025	**2024**
Costo de ventas	473,420	354,567
Menos: Costo de ventas de operaciones no mineras 1	(1,154)	(827)
Menos: Depreciación y amortización	(54,945)	47,430
Menos: Ventas de plata	(20,399)	(21,239)
Menos: Ventas de energía eléctrica	(5,750)	(7,581)
Menos: Provisión para rehabilitación ambiental	(6,512)	(7,360)
Añadir: Uso de pasivos ambientales y de rehabilitación	1,977	1,539
Agregar: Uso de obligaciones de jubilación	275	1,672
Añadir: Gastos administrativos	23,946	22,448
Menos: Depreciación y amortización de gastos administrativos 2	(1,151)	(1,118)
Añadir: Arrendamientos de mantenimiento y arrendamiento con opción de retroarriendo 3	11,571	9,838
Agregar: Exploración de sostenimiento 4	1,366	191
Agregar: Gastos de capital de mantenimiento 5	27,749	26,125
AISC de las operaciones	450,393	330,824
Oro vendido (oz)	221,608	213,245
AISC por onza de oro vendida (USD / oz)	2,032	1,551

Notas:

1. El costo de ventas de las operaciones no mineras es el costo de ventas que excluye los costos incurridos por las operaciones no mineras y la mayoría de este costo comprende el costo de ventas de látex.
2. La depreciación y amortización de los gastos administrativos se incluye en la línea de gastos administrativos en los estados financieros consolidados auditados y se relaciona principalmente con la depreciación de los espacios de oficinas corporativas y los edificios administrativos locales en la propiedad Hemco.
3. Representa la mayoría de los pagos de arrendamiento según se informa en los estados de flujo de efectivo consolidados auditados y se compone del principal de dichos pagos en efectivo, menos los pagos de arrendamiento no de mantenimiento. Los pagos de arrendamiento para nuevos proyectos de desarrollo y proyectos de capacidad se clasifican como no de mantenimiento.
4. Exploración de sostenimiento: gastos de exploración y proyectos de exploración y evaluación según se informa en los estados financieros consolidados provisionales auditados, menos exploración no de sostenimiento. Los gastos de exploración se clasifican como de mantenimiento o no de mantenimiento, según la determinación del tipo y la ubicación del gasto de exploración. Los gastos de exploración dentro del área de las minas en operación se consideran costos necesarios para mantener las operaciones actuales y, por lo tanto, se incluyen en los costos de mantenimiento. Los gastos de exploración se centran en nuevos yacimientos minerales cerca de minas existentes (es decir, campos marrones), nuevos proyectos de exploración (es decir, campos verdes) u otra actividad de exploración generativa no vinculada a las operaciones mineras existentes se clasifican como no sostenibles.
5. Gastos de capital de mantenimiento: Representa los gastos de capital en las operaciones existentes, incluidos los costos periódicos de desbroce capitalizados y el desarrollo de minas subterráneas, el reemplazo continuo de equipos de minería y la revisión general de los equipos existentes, y se calcula como adiciones totales a la propiedad, planta y equipo (según se informa en los estados de

flujo de efectivo consolidados), menos capital no de mantenimiento. El capital no de sostenimiento representa los gastos de capital para proyectos importantes, incluidos los proyectos en las operaciones existentes que se espera que beneficien materialmente a la operación y proporcionen un nivel de crecimiento, así como el capital de mejora para mejoras significativas de la infraestructura en las operaciones existentes. Los gastos de capital no sostenibles durante los tres meses y el año que finalizan el 31 de diciembre de 2025 están relacionados principalmente con los proyectos importantes en la propiedad Hemco y la propiedad aluvial de Nechí. La suma de los gastos de capital de mantenimiento y los gastos de capital no de mantenimiento se informa como el total de las adiciones de propiedad, planta y equipo en los estados financieros consolidados auditados.

Costo de efectivo y Costos generales de mantenimiento (AISC) por segmento operativo

La siguiente tabla proporciona una conciliación del Costo en Efectivo por onza de oro vendida y del AISC por onza de oro vendida por segmento operativo al costo de ventas, para los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	Año finalizado el 31 de diciembre de 2025		
Propiedad de Nechí	**Operación Aluvial**	**CMP**	**Total Nechí Aluvial**
Costo de ventas[1]	139,749	30,943	170,692
Menos: Depreciación y amortización	(18,342)	(485)	(18,827)
Menos: Ventas de plata	(299)	(37)	(336)
Menos: Ventas de energía eléctrica	(5,750)	-	(5,750)
Menos: Regalías intercompañías	(21,963)	-	(21,963)
Menos: Provisión para rehabilitación ambiental	(6.512)	-	(6.512)
Añadir: Uso de pasivos ambientales y de rehabilitación	(1,977)	-	(1,977)
Costo en efectivo	88,860	30,421	119,281
Ajustes de AISC			
Menos: Depreciación y amortización de gastos administrativos	(13)	-	(13)
Añadir: Gastos administrativos	5,484	-	5,484
Agregar: Arrendamientos de mantenimiento y retroarrendamiento	3,023	-	3,023
Agregar: Exploración de sostenimiento	1,366	-	1,366
Añadir: Gasto de capital de mantenimiento	12,608	-	12,608
AISC	111,328	30,421	141,749
Oro vendido (oz)	79,908	9,869	89,777
Costo en efectivo por onza de oro vendida (USD / oz)	1,112	3,082	1,329
AISC por onza de oro vendida (USD / oz)	1,393	3,082	1,579

Nota:

1. El costo de ventas de la Operación Aluvial incluye Regalías Intercompañía de $21,963 (2024: $14,065) y otros costos intercompañía de $626 (2024: $878).

Año finalizado el 31 de diciembre de 2025

Table of contents

Hemco Property	Operación subterránea	BMP	Total Property	Hemco
Costo de ventas	59,685	265,632		325,317
Menos: Depreciación y amortización	(21,040)	(14,909)		(35,949)
Menos: Ventas de plata	(2,727)	(17,336)		(20,063)
Agregar: Uso de obligaciones de jubilación	55	220		275
Costo en efectivo	35,973	233,607		269,580
Ajustes de AISC				
Menos: Depreciación y amortización de gastos administrativos	(37)	(80)		(117)
Añadir: Gastos administrativos	2,070	5,441		7,511
Agregar: Arrendamientos de mantenimiento y retroarrendamiento	7,977	571		8,548
Añadir: Gasto de capital de mantenimiento	6,898	8,243		15,141
AISC	52,881	247,782		300,663
Oro vendido (oz)	22,194	109,636		131,830
Costo en efectivo por onza de oro vendida (USD / oz)	1,621	2,131		2,044
AISC por onza de oro vendida (USD / oz)	2,383	2,260		2,281

Guía de producción de oro

Orientación 2026

Para 2026, Mineros prevé una producción consolidada de oro de entre 213.000 y 233.000 onzas de oro**.** Esto representa un aumento de 10,000 onzas en relación con las orientaciones para 2025. Este aumento es el resultado de un enfoque disciplinado en onzas de "retorno rápido", priorizando la inversión de capital hacia proyectos brownfield y eficiencias operativas que pueden implementarse rápidamente para maximizar el flujo de caja libre en un mercado de productos básicos robusto.

Perspectivas operativas y de costos para 2026

La guía de producción y costo de la Empresa refleja un compromiso de mantener márgenes saludables a pesar de las presiones inflacionarias globales.

Orientación sobre producción y costos[1]	unidades	**2026**
Propiedad de Nechí (Colombia)	**o de oz**	**83,000 – 93,000**
AISC por onza de oro vendida (operación aluvial)	$/oz	$1,820 - $1,920
AISC por onza de oro vendida (CMP)	$/oz	$3,800 - $3,900
AISC por onza (Propiedad Total Nechí)	$/oz	$2,090 -$2,190
Margen AISC (Socios de Minería por Contrato)	%	11 - 14
Hemco Property (Nicaragua)		**130,000 - 140,000**

Table of contents

AISC por onza de oro vendida (operación subterránea)	$/oz	$2,000 - $2,100
AISC por onza de oro vendida (BMP)	$/oz	$2,600 - $2,700
AISC por onza de oro vendida (Propiedad Hemco Total)	$/oz	$2,465 - $2,565
Margen AISC (Bonanza Mining Partners)	%	39 - 41
Consolidado		
Producción de oro	**o de oz**	**213,000 – 233,000**
Costo en efectivo por onza de oro vendida	**$/oz**	**$2,070 - $2,170**
AISC por onza de oro vendida	**$/oz**	**$2,370 - $2,470**

Notas:

1. Las previsiones para 2026 de AISC por onza de oro vendida y de Costo en Efectivo por onza de oro vendida son medidas financieras prospectivas no basadas en las NIIF, y el Margen AISC es una relación prospectiva no basada en las NIIF, basada en el AISC por onza de oro vendida. Véase "Medidas no NIIF" en este FIA.
2. Las previsiones para 2026 de Costo en Efectivo por onza de oro vendida, AISC por onza de oro vendida y Margen AISC se basan en los siguientes supuestos macroeconómicos: un precio medio realizado del oro de $4,405 por gramo, un tipo de cambio de COP$3,800 por $1.00, y proyecciones de inflación alineadas con los objetivos del banco central en las jurisdicciones donde opera la Compañía.

Para la propiedad de Nechí (Colombia), Mineros tiene como objetivo una producción constante de oro de 83.000 a 93.000 onzas en 2026. Se espera que las dragas de propiedad de la empresa operen dentro de un rango de AISC de $1,820–$1,920 por onza, respaldado por un enfoque operativo continuo y control de costos. Se espera que los socios mineros contratistas ofrezcan un margen de AISC del 11 % al 14 %, reforzando un perfil constante y confiable de generación de efectivo.

Gastos de capital ("CAPEX"): Financiación del horizonte de crecimiento

El presupuesto de CAPEX para 2026 está estructurado para equilibrar los requisitos de mantenimiento con iniciativas de crecimiento de alto impacto.

Categoría	Inversión ($)	Objetivo estratégico
CAPEX de crecimiento	$51.7 millones	Expansión de la planta de Hemco, estudios técnicos de Porvenir (Nicaragua) y La Pepa (Chile)
CAPEX de mantenimiento	$44.7 millones	Continuidad operativa y renovación de la infraestructura
Exploración	$17.3 millones	Conversión de recursos a reservas Exploración de zonas no urbanizadas
CAPEX total	**$113.7 millones**	

DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Productos principales

La empresa produce y vende oro como su producto primario, y la plata como subproducto de sus propiedades materiales: el patrimonio aluvial de Nechí y el inmueble hemco. Véase “*Propiedades minerales*”.

Unidades de negocio y operaciones exteriores

Las instalaciones operativas de la Empresa se encuentran en Nicaragua, Colombia y Chile. Por consiguiente, en la fecha de dicho FIA, la empresa depende de sus operaciones en el extranjero. Véase «*Factores de riesgo – Riesgos relacionados con nuestras operaciones en los mercados emergentes*». La empresa considera cada país como un segmento de explotación a efectos de información financiera.

Capacidades y conocimientos especializados

La naturaleza de las actividades de la empresa requiere conocimientos especializados, conocimientos y experiencia técnica en los ámbitos de la geología, la ingeniería, la planificación de minas, las operaciones relativas a las minas, el tratamiento metalúrgico y el cumplimiento de las normas medioambientales. Además de las competencias especializadas antes citadas, la Empresa depende también de miembros del personal, contratistas y consultores con conocimientos especializados de logística y operaciones en nuestras propiedades y relaciones con la comunidad local. Hasta la fecha, la Empresa ha podido satisfacer sus necesidades de personal. Véase « *Factores de riesgo – La empresa depende de personal altamente cualificado para crecer y operar. Si la Empresa no puede contratar, retener y motivar a su personal clave, sus actividades pueden verse afectadas negativamente »*.

Ventas y comercialización

La empresa ha celebrado acuerdos para garantizar el transporte, el refinado y la venta de oro producido a partir de sus propiedades en condiciones comerciales habituales. En virtud de dichos contratos, las refinerías generalmente conceden a la cuenta de la empresa el oro refinado cuando está disponible para la venta. La producción de oro refinada está sujeta a los contratos de cobertura vigentes, que se venden a precios al contado o a plazo, y los ingresos de estas ventas se abonan en la cuenta de la empresa al entregar el oro a la contraparte. La Empresa mantiene relaciones estables a largo plazo con sus clientes. Sin embargo, hay muchos compradores de oro en todo el mundo y, por consiguiente, la empresa no depende de las ventas a ningún cliente.

Condiciones de competencia

La industria minera es competitiva, especialmente en la adquisición de reservas minerales y recursos minerales adicionales en todas las fases de explotación, y la empresa compite con muchas empresas que poseen recursos financieros y técnicos similares o mayores. La empresa también compite con otras empresas mineras y otras terceras partes en la compra de materias primas, equipos y suministros en relación con sus operaciones de producción, desarrollo y exploración, así como con personal cualificado y experimentado y capacidad de transporte. Véase «*Factores de riesgo – Riesgos relacionados con Nuestras empresas e industrias – La industria minera es muy competitiva*».

Empleados

A 31 de diciembre de 2025, la Compañía y sus subsidiarias empleaban a 2,490 empleados directos (esta cantidad no incluye a los becarios). De estos totales, 77 están empleados por Mineros S.A., 1,032 empleados están en Colombia, 1,381 en Nicaragua y 3 en Canadá. De nuestros empleados en Colombia, 517 están sindicados, y en Nicaragua, 962 están sindicados.

Mineros respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, manteniendo un diálogo abierto en un clima de confianza y respeto.

Al 31 de diciembre de 2025, los convenios colectivos activos en nuestras operaciones abarcaban a 1,769 empleados, o el 71% de nuestra fuerza laboral. Manteniendo relaciones cordiales y respetuosas, Mineros participa en un diálogo continuo con sus sindicatos para gestionar y prevenir eficazmente los posibles conflictos laborales.

Los comités en nuestras dos Propiedades Materiales han sido cruciales para prevenir disputas laborales, fortalecer la confianza entre ambas partes y asegurar un ambiente de trabajo estable y colaborativo.

En Nicaragua, Mineros opera con tres juntas sindicales. El acuerdo de negociación colectiva más reciente se firmó el 8 de abril de 2025. Fue negociado formalmente con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo y tiene una validez de dos años. Aproximadamente el 70% de los empleados están afiliados a un sindicato. Existe un comité formal compuesto por miembros del sindicato y de la empresa que revisa los asuntos de relaciones laborales dentro de la empresa. Hemco nunca ha experimentado una huelga legal a lo largo de su historia como parte de Mineros.

En Colombia, Mineros opera con un sindicato a nivel de la industria llamado la “Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Minera, Extractiva, Petroquímica, Agrocombustibles y Energética” (*Sintraminenergética*). El 30 de mayo de 2025, Mineros firmó un nuevo contrato colectivo de trabajo con este sindicato, el cual tiene una vigencia de dos años. Aproximadamente el 51% de los empleados están afiliados. Se ha instituido un Comité mensual de Relaciones Laborales, que incluye representantes tanto del sindicato como de la Empresa, el cual se reúne para discutir temas de interés común, atender solicitudes o requerimientos sindicales de manera oportuna e identificar y resolver posibles problemas. Durante las últimas décadas, la relación con el sindicato ha evolucionado de manera positiva y constructiva.

Proveedores

Al 31 de diciembre de 2025, contábamos con 1,371 proveedores para nuestras operaciones en Colombia y Nicaragua. 1,177 proveedores provienen del país de origen, y de estos, 214 son del área de influencia de nuestras operaciones.

Optimizamos nuestra cadena de suministro en Colombia integrando el almacenamiento y la compra, asegurando el flujo continuo de bienes y servicios necesarios para nuestras operaciones. Al 31 de diciembre de 2025, trabajamos con 795 proveedores en Colombia, de los cuales 764 fueron proveedores colombianos.

En Nicaragua, gestionamos nuestra cadena de suministro a través de compras, almacenamiento y logística. Dado que Nicaragua importa una parte significativa de sus bienes debido a la limitada manufactura local, nuestra estrategia de adquisición prioriza la importación de productos críticos necesarios para nuestras operaciones. Al 31 de diciembre de 2025, trabajamos con 576 proveedores en Nicaragua, de los cuales 413 fueron proveedores nicaragüenses.

Table of contents

Sostenibilidad de la gestión

Nuestra estrategia de sostenibilidad se rige por nuestra filosofía, valores y estrategia corporativa. Queremos hacer realidad nuestra visión de transformar positivamente a las comunidades y a las personas de manera inclusiva, sostenible y orientada al futuro, a través de cuatro compromisos:

1. **Somos un referente en minería responsable:** la gestión de la sostenibilidad corporativa es de naturaleza estratégica y está integrada en nuestro modelo de negocio. Queremos demostrar que la minería responsable genera valor para todos nuestros grupos de interés y para la sociedad en general.
2. **Innovamos y gestionamos a largo plazo:** desde la planificación, visualizamos la permanencia en el territorio y el legado que dejamos como un elemento central. Por lo tanto, nuestros programas, sistemas de gestión de riesgos y objetivos son rigurosos y buscan incorporar la innovación en todos nuestros procesos.
3. **Fortalecemos nuestras relaciones de confianza con los interesados:** nuestra gestión es participativa e incluye a todos los grupos de interés. Esta relación abarca procesos de información, comunicación, consulta e interacción que fortalecen nuestra licencia social para operar.
4. **Extendemos nuestra visión de sostenibilidad a toda la cadena de valor:** trabajamos en conjunto con clientes, proveedores y mineros artesanales y formalizados para elevar la gestión de la sostenibilidad a los más altos estándares del sector, con el fin de contribuir a su evolución.

La estrategia de sostenibilidad de Mineros se lleva a cabo mediante seis líneas de acción: gestión social, gestión ambiental, gestión climática, salud y seguridad en el trabajo, derechos humanos y desarrollo económico.

Gestión medioambiental

Todas las actividades de la compañía en el ámbito de la minería, la exploración y el desarrollo están sujetas a amplias leyes locales y a normativas y requisitos reglamentarios específicos relativos a la protección del medio ambiente, que incluyen, aunque no se limitan a ello, la gestión y la calidad del agua, la gestión y eliminación de residuos sólidos y peligrosos, la conservación de la biodiversidad y el cierre de minas. En Colombia, el marco legal exige que la Compañía obtenga y cumpla con los términos de las licencias ambientales, lo que requiere la presentación, implementación y actualización periódica de los Planes de Manejo Ambiental y los Planes de Cierre de Minas. Estos planes deben incorporar la participación comunitaria y, en su caso, la consulta previa con las comunidades étnicas afectadas.

Como parte de su planificación empresarial, la empresa identifica riesgos medioambientales significativos y revisa y actualiza los costo s de cierre de cada propiedad para tener en cuenta los conocimientos adicionales adquiridos con respecto a un bien o los cambios en las leyes o reglamentos aplicables. Las operaciones en Colombia y Nicaragua cuentan con las certificaciones ISO 14001:2015 e ISO 45001.

A continuación se ofrece una visión general de los ámbitos clave del enfoque de la empresa en materia de gestión medioambiental, como el cierre de minas, el seguimiento de residuos y la gestión de residuos, la gestión del agua y el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos.

Cierre de minas

Todos los proyectos de Mineros tienen planes de cierre vinculados a sus compromisos medioambientales y permisos que se han concedido para cada operación.

En relación con su compromiso, Mineros, a través de sus operaciones, apoya programas de mejora medioambiental local y regional de las cuencas hidrográficas, los bosques y las biosferas regionales. Los costos asociados con estos esfuerzos, incluyendo la operación de actividades de apoyo e infraestructura (por ejemplo, viveros), se registran como parte de los costos operativos anuales de las operaciones mineras individuales.

Los mineros utilizan diseños y prácticas que cumplen o superan las normas locales para minimizar su impacto en el medio ambiente durante su funcionamiento, en el momento del cierre y después del cierre, y los mineros se comprometen a trabajar para alinearse con las mejores prácticas del sector para el cierre y la regeneración. En relación con su compromiso, Mineros, a través de sus operaciones, apoya programas de mejora medioambiental local y regional de las cuencas hidrográficas, los bosques y las biosferas regionales. La regeneración progresiva es una actividad fundamental que Mineros lleva a cabo para mitigar las preocupaciones sociales y medioambientales actuales y potenciales en todas sus operaciones. Costo s asociados a estos esfuerzos, incluida la explotación de actividades e infraestructuras de apoyo (por ejemplo, guarderías, etc.) se transportan como parte de los costo s de explotación anuales de cada explotación minera.

La planificación y las actividades de cierre de minas están estrechamente gestionadas por cada una de las operaciones con supervisión empresarial. Cada operación cuenta con un plan completo aprobado de cierre de minas, que es revisado periódicamente por un consultor técnico externo de un tercero (distinto del relativo al inmueble Aluvial Nechí que se realiza internamente) junto con las correspondientes obligaciones de retirada de activos que se actualizan anualmente.

Las obligaciones de recuperación y cierre de minas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024 eran las siguientes:

	31 de diciembre de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Descontado[1]	**Sin descontar**	**Descontado[2]**	**Sin descontar**
			($000s)	
Propiedad aluvial de Nechí	35,405	52,744	22,918	37,159
Hemco Property	34,178	52,919	25,184	47,310
Total	**$69,583**	**$105,663**	**$48,102**	**$84,469**

Notas:

Al cierre de diciembre de 2025, la tasa de descuento aplicada para las obligaciones de cierre relacionadas con la Propiedad Aluvial Nechí fue del 9.47% con los costos esperados incurridos entre 2025 y 2040; y la tasa de descuento aplicada para las obligaciones de cierre relacionadas con la Propiedad Hemco fue del 5.17% con los costos esperados incurridos entre 2026 y 2044.

(2) A finales de diciembre de 2024, la tasa de descuento aplicada para las obligaciones de cierre relacionadas con la Propiedad Aluvial Nechí era del 10.81%, con los costos previstos incurridos entre 2024 y 2040; y la tasa de descuento aplicada para las obligaciones de cierre relacionadas con la Propiedad Hemco era del 6.45%, con los costos previstos incurridos entre 2025 y 2044.

En Colombia, el plan de cierre de minas es un requisito legal bajo la licencia ambiental y debe ser desarrollado y actualizado en consulta con las partes interesadas locales y, cuando sea aplicable, a través de consulta previa con las comunidades étnicas. El plan debe prever la restauración ecológica y paisajística, la recuperación progresiva y la reutilización de los terrenos afectados, de conformidad con la legislación y los requisitos reglamentarios colombianos. Dada la naturaleza de la operación, Mineros ha adoptado una estrategia de recuperación progresiva, restauración y reutilización de los terrenos afectados. Además de los esfuerzos progresivos de recuperación, las actividades de restauración fuera del emplazamiento también se consideran parte de la estrategia de conservación de la compensación medioambiental planificada. Mineros no está obligada a ceder ni ha emitido ningún tipo de vínculo ambiental por la Propiedad aluvial de Nechí. El plan de cierre de minas de la propiedad aluvial de Nechí se actualiza cada año.

En la propiedad hemco, las responsabilidades de cierre se basan en responsabilidades derivadas de operaciones mineras artesanales y de actividades de minería industrial y de molienda. El plan de cierre incluye un inventario detallado de las instalaciones y el equipo. Mineros ha establecido disposiciones financieras para los gastos futuros relacionados con el cierre de sus operaciones. El plan de cierre de la propiedad de Hemco fue actualizado por última vez en diciembre de 2025 por Knight Piésold Consulting. Se ha asignado un total de $52,919 (incluida una contingencia del 30%) al cierre progresivo y final de las operaciones de Hemco y La Curva ($49,497) y Vesmisa ($3,422). Se ha estimado un total de $33,391 (incluido un 25% de contingencia) para el cierre final del Proyecto Porvenir, con el fin de garantizar que el emplazamiento vuelva a estar en condiciones estables y seguras para el futuro uso del suelo. El plan de cierre incluye fondos para la recuperación y el control medioambientales, mientras que no se incluyen fondos para programas sociales posteriores al cierre. La estimación final de la responsabilidad de cierre supone que la recuperación progresiva de las bolsas y reservas anteriores, existentes y futuras y de las instalaciones conexas se habrá completado antes del cierre definitivo. El plan de cierre final no supone ningún costo para diversos componentes, como la vivienda y las infraestructuras relacionadas (tratamiento de aguas residuales, instalación de gestión de residuos sólidos, etc.). se espera que se mantengan, ya que son elementos socioeconómicos importantes de la región. La empresa no está obligada a ceder ni ha emitido ningún tipo de vínculo ambiental por el Hemco Property.

Tailings y gestión de residuos

La empresa considera que una gestión ambiental adecuada también incluye la gestión responsable de los residuos generales, tanto peligrosos como no peligrosos. Los programas de la empresa se centran en la identificación, la segregación, el transporte, la eliminación y la gestión y el control generalmente responsables de los residuos peligrosos, no peligrosos, minerales y residuos de extracción y tratamiento. Los residuos se reducen al mínimo y se separan para mejorar su reciclabilidad, reutilización y eliminación adecuada. Si un material se considera peligroso con arreglo a la legislación local, se elimina de acuerdo con las prácticas prescritas de dicha jurisdicción. Las operaciones en Colombia y Nicaragua dependen de centros de gestión de residuos sólidos. En 2025, el centro de gestión de residuos sólidos de Colombia renovó la certificación Residuo Cero, otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas.

El marco de gestión de los residuos de Mineros rige todas las actividades de gestión de los residuos de extracción y tratamiento en nuestras operaciones. La estrategia de reducción de la actividad de la compañía refuerza este marco para garantizar que todos sus servicios de gestión de las colas alcancen el máximo nivel de seguridad, y la empresa lleva a cabo activamente estrategias para mitigar el riesgo en el caso improbable de que se produzca un fallo.

La Propiedad Hemco tiene dos instalaciones activas de almacenamiento de relaves, la presa de relaves San José ("SJTD"), que entró en funcionamiento en 2018, la presa de relaves Vesmisa III, que entró en funcionamiento en 2024, y un área de almacenamiento temporal activa para los relaves generados por la Planta La Curva pendientes de su disposición final en la SJTD, que entró en funcionamiento en 2012. La Propiedad Hemco también cuenta con tres instalaciones de relaves que se encuentran en proceso de cierre definitivo: Concha Urrutia, Aguas Claras y Vesmisa II. Estas instalaciones cuentan con sus respectivos permisos medioambientales concedidos por la Secretaría de Recursos Naturales («SERENA») y se rigen por las directrices establecidas en el EMP para las balsas de escombreras de la Empresa. Las presas de explotación han sido diseñadas por empresas con amplia experiencia internacional y se construyen de conformidad con las directrices de seguridad de la presa de la Asociación canadiense de Represas (CDA), y con las normas de la Guía de la Asociación de Minas de Canadá para la gestión de las instalaciones de Tailing, y las empresas reconocidas de la industria minera llevan a cabo la garantía y el control de calidad (QA / QC). La empresa emplea agua de gran resistencia geomembrana para ayudar a garantizar que los residuos se confinan de forma segura. Todas las presas operativas y planificadas se diseñan con el método de recuperación posterior y todos los materiales utilizados para la construcción y el retorno se someten a muestreo y se envían a laboratorios internacionales, donde las propiedades se verifican de acuerdo con las directrices CDA.

Mineros mantiene un control riguroso sobre la estabilidad y operación de sus presas de relaves en Nicaragua a través de un monitoreo semanal y protocolos de mantenimiento preventivo, alineándose progresivamente con los estándares internacionales de gestión de relaves. En 2025, Mineros fortaleció su gestión de riesgos mediante evaluaciones anuales y planes de respuesta a emergencias para eventos climáticos o sísmicos, asegurando la protección socioambiental en cumplimiento con la normativa vigente. De cara al futuro, la estrategia se centra en la expansión técnica de la SJTD, la transición operativa en el complejo Vesmisa y el cierre seguro de las instalaciones heredadas, asegurando que todos los nuevos proyectos incorporen altos criterios de ingeniería y sostenibilidad.

No existen instalaciones de extracción por cola en el inmueble Aluvial de Nechí, ya que las operaciones de extracción por las colas se efectúan de forma proactiva.

Gestión del agua

La Compañía reconoce que el agua es un recurso compartido que debe gestionarse en colaboración con sus comunidades locales y partes interesadas. Debido a la naturaleza intensiva en agua del mineral de tratamiento, a la escasez de agua en algunas zonas, a la amplia gama de entornos climáticos en los que opera la empresa y a la importancia del agua para las comunidades y otras partes interesadas, la gestión del agua sigue siendo una de las áreas de interés más importantes y el seguimiento. El incumplimiento de las obligaciones de gestión del agua puede dar lugar a la suspensión de las operaciones, multas u otras consecuencias legales en virtud de la legislación colombiana.

La empresa ha adoptado planes y tecnologías rigurosos de gestión del agua con el fin de reducir el consumo de agua dulce, maximizar la reutilización y el reciclado del agua y minimizar el volumen de efluentes y los riesgos de daños medioambientales asociados a los vertidos.

En la propiedad aluvial de Nechí, el consumo de agua para la transformación de minerales es pequeño, ya que la recuperación de oro se produce principalmente mediante separación de la gravedad en las barcazas o separación en seco. Las operaciones de dragado y cribado se llevan a cabo en cuencas o estanques artificiales aislados que son adyacentes al río, pero están separados de él, para limitar el impacto de las operaciones en los sistemas fluviales adyacentes. El consumo de agua de la planta e instalaciones de El Bagre se supervisa y mide continuamente para garantizar la calidad de las fuentes de agua. Las aguas efluentes se tratan y controlan antes de la descarga para garantizar que la calidad de la misma se ajusta a los requisitos reglamentarios y de la PCT aprobados, garantizando el cuidado y el mantenimiento del recurso. En sus operaciones aluviales, la empresa emplea mejor prácticas de clase para minimizar los posibles efectos en los sistemas acuáticos de la región minera.

En el caso de Hemco Property, se practica la eliminación convencional de los residuos de la molienda y de los residuos de extracción y tratamiento de residuos en las instalaciones tradicionales. Las prácticas de uso del agua incluyen la recirculación de las balsas de escorias para minimizar las necesidades de agua dulce y mitigar los impactos ambientales de la utilización y descarga del agua. La recirculación del agua de las balsas de escombreras también optimiza el uso de sustancias químicas como el cianuro en el proceso de beneficio, reduce el consumo químico y mejora la estabilidad de la presa. El agua utilizada en la minería subterránea se recircula a través de un sistema que vierte las aguas de las minas a un sistema de tratamiento de superficie y las devuelve para su reutilización en la mina después del tratamiento. En colaboración con los municipios locales, la empresa contribuye al mantenimiento y a la electricidad de dos plantas de suministro de agua a la ciudad de Bonanza.

Estrategia de Medio Ambiente y Cambio Climático

Mineros cuenta con una estrategia climática corporativa, compuesta por planes de adaptación al cambio climático y hojas de ruta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2. Las acciones de los mineros para reducir su huella de carbono pertenecen a dos categorías principales: la tecnología y las soluciones basadas en la naturaleza.

Las estrategias de reducción de carbono de Mineros priorizan la mejora de la eficiencia energética y el aumento del uso de energías renovables en procesos clave, junto con la evaluación de soluciones e innovaciones basadas en la naturaleza destinadas a hacer que la minería aluvial sea más respetuosa con el medio ambiente y a minimizar las emisiones relacionadas con la deforestación.

En 2025, la Empresa continuó con la implementación de sus hojas de ruta para la reducción de GEI. Las operaciones en Colombia y Nicaragua incorporaron al menos un proyecto de sus planes de reducción establecidos, y actualmente están realizando estudios de viabilidad que les permitirán incluir proyectos de mayor escala en su planificación estratégica.

En Colombia, se implementó una embarcación de alta capacidad (38 pasajeros) para optimizar el transporte de personal. Hemco comenzó a implementar paneles solares para la producción de energía

fotovoltaica a principios de 2025. Adicionalmente, se realizó la sustitución de la unidad número 3 en la Central Hidroeléctrica Salto Grande, lo que representa un aumento tanto en la eficiencia energética como en la producción de energía hidroeléctrica.

Identificamos y cuantificamos nuestros riesgos climáticos sobre la base de los escenarios de la Agencia Internacional de Energía (AIE), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Red de Integración del Sistema Financiero (FSB). En 2024, se emprendieron acciones para avanzar en nuestros planes de adaptación al cambio climático, incluyendo un aumento de la capacidad de procesamiento en nuestras presas de relaves en Nicaragua y la implementación de un sistema de alerta temprana en Colombia.

Mineros actualmente se basa en una estrategia de gestión del agua, fundamentada en su huella hídrica medida bajo la norma ISO 14046:2014. La Compañía analizó su huella hídrica para identificar los principales impactos de su producción en la escasez y calidad del agua, lo que ayudó a la Compañía a estructurar su hoja de ruta para la gestión del agua. Mineros priorizará las iniciativas enfocadas en la automatización, incluyendo la instalación de bombas y sensores para optimizar los procesos, los sistemas de medición y los programas de reducción de fugas. A mediano plazo, Hemco priorizará la implementación de proyectos de gestión de agua de minas subterráneas para las minas Pioneer y Panamá, considerando que la fuente principal de impactos relacionados con el proceso en los recursos hídricos es la infiltración de la mina.

Salud y seguridad

Todas las operaciones de la Empresa se esfuerzan por crear una cultura de seguridad, dando gran importancia a la autoasistencia, las creencias de seguridad y las actitudes cotidianas.

Mineros cuenta con estándares corporativos de HSE (Salud, Seguridad y Medio Ambiente) y las operaciones de la Compañía cuentan con unSistema deGestión de Seguridad y Salud Ocupacional ("SGSST") certificado en de acuerdo con la norma ISO 45001, que se basa en el ciclo Planificar, Hacer, Verificar, Actuar, enmarcado en la legislación de los países en los que Mineros opera.

El enfoque de prevención se enmarca en la política de sostenibilidad de las empresas y su pilar de salud y seguridad en el trabajo, mediante el cual Mineros se compromete a proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable en el que todos los empleados y contratistas se comporten de forma responsable.

El SGSST demuestra nuestro compromiso con la prevención y el control de accidentes o incidentes, y tiene por objeto la identificación y la gestión eficaz de los riesgos y peligros profesionales, mediante la potenciación, difusión y aplicación de estrategias, prácticas y normas que garanticen unas condiciones de trabajo seguras, prevengan lesiones y eviten enfermedades. Los SGSST de Mineros abarcan su propio personal, contratistas, proveedores y visitantes en las instalaciones de la Empresa.

La empresa mide continuamente tanto las lesiones en el tiempo perdido (es decir, cualquier lesión sufrida por un empleado mientras trabajaba que le impide desempeñar su trabajo durante al menos un día o turno, denominado «**LTI**»), como la frecuencia de las LTI («**LTIFR**»), que es el número de ICV que se produjeron durante el período de referencia anual correspondiente. Además, la empresa también controla el índice

total de frecuencia de lesiones registrables ("**TRIFR**"), que mide el rendimiento de la empresa en materia de seguridad en el pasado calculando el número de incidentes registrables por cada 100 trabajadores a tiempo completo durante un periodo de un año. Sobre una base consolidada, el TRIFR de la Compañía para 2025 fue de 1.35 (2024: 1.12) y el LTIFR fue de 0.45 (2024: 0.21).

Licencia social

Mineros considera que el mantenimiento de una licencia social sana para operar («**SLO**») y el apoyo firme de las partes interesadas a sus operaciones es esencial para su éxito y, por consiguiente, tiene la intención de mantener dicho apoyo para crear un valor a largo plazo para las comunidades y la sociedad en general. Para supervisar su SLO, Mineros realiza consultas con sus grupos de interés al menos una vez cada 24 meses, utilizando el modelo propuesto por Thomson y Boutilier, según el cual el SLO se define como la percepción que tiene una comunidad de la aceptabilidad de una empresa y sus operaciones locales. El modelo de Thomson y Boutilier se basa en el concepto de que el nivel de SLO está inversamente relacionado con el nivel de riesgo sociopolítico al que se enfrenta una empresa: una puntuación inferior de SLO indica un mayor riesgo, y viceversa. " El modelo de Thomson y Boutilier identifica cuatro niveles de la" "SLO" ": el nivel más bajo de SLO tiene la licencia social" "retenida o retirada" "." Esto implica que el proyecto se considera ilegítimo y, por consiguiente, puede restringir el acceso a los recursos esenciales. La pérdida de una licencia social representa un riesgo sociopolítico extremadamente elevado. El siguiente nivel más alto de SLO es la «aceptación» del proyecto. Si la empresa establece su credibilidad, la licencia social aumenta hasta el nivel de «aprobación». Con el tiempo, si se establece la confianza, la licencia social podría alcanzar el nivel de" "identificación psicológica" ", donde el nivel de riesgo sociopolítico es muy bajo." Las mediciones SLO más recientes se realizaron en 2024. Tanto la propiedad Hemco como la propiedad Nechí Alluvial en Colombia obtuvieron puntuaciones medias de 80.9 / 100 y 74 / 100 respectivamente, lo que las sitúa por encima del nivel de aprobación social definido por la metodología.

Los resultados también proporcionaron directrices para actualizar los planes de acción que mantienen y mejoran la licencia social en el futuro. En general, las partes interesadas reconocen la contribución de Mineros al desarrollo regional y el respeto de Mineros por la comunidad. En 2025, Mineros continuó fortaleciendo sus planes de gestión para las comunidades dentro de sus áreas de influencia. Estos planes están orientados al desarrollo de programas comunitarios, planes de participación, mecanismos de consulta, evaluaciones de impacto y mecanismos locales de reclamaciones y quejas. Para garantizar una fuerte SLO, Mineros debe seguir atendiendo a las preocupaciones y expectativas de los interesados y facilitar mecanismos de comunicación sólidos y bidireccionales.

Mineros ejecutó 60 programas sociales en 2025, invirtiendo en educación, salud, cultura, infraestructura y esfuerzos para tener una economía más inclusiva, con el fin de cerrar brechas y fortalecer la capacidad local. En Nicaragua, estos esfuerzos se articularon a través del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Urbano (PODU), priorizando la gestión de la Biblioteca Municipal de Bonanza, los programas de becas técnicas y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través del proyecto "Minero a Minero". Mientras tanto, en Colombia, la empresa promovió infraestructura vial y educativa a través del mecanismo de “Obras por Impuestos” (*Obras por Impuestos*), mientras que la Fundación Mineros consolidó 21 iniciativas productivas y fortaleció la red de viveros comunitarios “Siembra Vida”, integrando la reactivación económica con la restauración ambiental.

Derechos humanos

La política de derechos humanos de Mineros expresa el compromiso de la Empresa de respetar y proteger los derechos humanos y establece los mecanismos que integran este compromiso con sus sistemas de gestión, es decir, la incorporación de procedimientos de diligencia debida, la provisión de mecanismos de reclamación eficaces y la actuación de la Empresa en situaciones específicas en las que pueden producirse violaciones potenciales.

Los mineros llevan a cabo evaluaciones de riesgos de impactos potenciales en los derechos humanos e integran medidas de tratamiento y mitigación de impacto en toda la cadena de valor. Para los proveedores, el modelo de seguimiento de las obligaciones de terceros en este ámbito proporciona las directrices necesarias para la selección, contratación y supervisión de los proveedores, de conformidad con prácticas que garanticen el respeto, la protección y la reparación de impactos reales o potenciales en los derechos humanos de las personas relacionadas con las operaciones de la empresa.

Además, los modelos de formalización de la minería artesanal y a pequeña escala refuerzan las prácticas de respeto de los derechos humanos de los mineros locales y para ellos, centrándose en las dimensiones ambientales y la salud y seguridad en el trabajo.

En las operaciones directas, a través de los programas medioambientales, sociales, de salud y seguridad en el trabajo y de gestión de talentos, se incorporan mecanismos para proteger y respetar los derechos humanos de los trabajadores, las comunidades y los pueblos indígenas.

Por último, a través de la línea ética y de los procedimientos locales de peticiones, quejas y reclamaciones, la Empresa ofrece mecanismos de denuncia con la accesibilidad y las garantías necesarias para dar una resolución adecuada a los posibles casos de violación de los derechos humanos.

Minería artesanal y de pequeña escala

Hay una larga historia de minería artesanal en muchas de las regiones en las que opera la empresa. En Colombia y en Nicaragua, los derechos de los mineros artesanales y a pequeña escala a explorar y extraer minerales están protegidos legalmente. Mineros ha hecho grandes progresos en el desarrollo de una relación de trabajo positiva con los mineros artesanales locales, proporcionando beneficios sociales y económicos a las personas y comunidades de estas regiones directa e indirectamente, al tiempo que promueve prácticas de trabajo seguras y reduce los impactos ambientales asociados a la extracción y el tratamiento de minerales.

En Nicaragua, a través de Hemco, la Empresa emplea el"**Modelo Bonanza**", mediante el cual Hemco reúne y une a las autoridades locales y a las cooperativas que representan a los mineros en una colaboración estructurada basada en el respeto mutuo. Esta relación está anclada por acuerdos contractuales justos y dignos que definen nuestros estándares compartidos. Estos acuerdos garantizan que la integridad legal, supervisada por la Comisión Municipal de Minería Artesanal, sea un compromiso compartido para el futuro sostenible de la minería en Nicaragua.

El Modelo de Bonanza se basa en la Ley de Minas (Nicaragua), que protege la minería artesanal existente y permite a los mineros artesanales utilizar hasta el 1% de las concesiones. Hemco pone a disposición entre el 3% y el 4% de su paquete de tierras en Nicaragua para mineros artesanales bajo el Modelo de

Bonanza organizados en cooperativas, siendo entidades independientes y formales autorizadas por elMinisterio *de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativade* Nicaragua(MEFCCA). Hemco y las cooperativas mineras artesanales son miembros de la Comisión Municipal Artisanal de Minas (*Comisión Municipal de Minería Artesanal*, CMMA), una organización interinstitucional que funciona como órgano rector del sector. El CMMA se reúne periódicamente para debatir cuestiones que afectan al sector y garantizar una comunicación fluida entre sus miembros.

El Modelo de Bonanza está estructurado en torno a ocho pilares estratégicos: (i) minería responsable con el medio ambiente; (ii) minería con prácticas seguras, confiables y competitivas; (iii) producción minera eficiente y rentable; (iv) estabilidad legal y organizativa; (v) coexistencia minera con las industrias circundantes; (vi) minería que promueve el crecimiento económico y social; (vii) costos variables en efectivo y AISC totalmente escalables con el grado de suministro y el precio del oro; y (viii) identificación de nuevos recursos potenciales de alta ley. Desde su creación, el « modelo de Bonanza » ha sido fundamental para fomentar buenas y duraderas relaciones entre los mineros artesanales, las autoridades y Hemco. A través del diálogo y la transparencia, ha permitido la implementación de buenas prácticas ambientales y de seguridad, y el desarrollo de operaciones mineras estructuradas y responsables. Es un programa clave a través del cual Hemco ha establecido una sólida licencia social para operar (SLO) al ganarse la confianza, el respeto y el apoyo de las comunidades que rodean nuestras operaciones mineras.

En 2025, Hemco reforzó aún más el modelo de seguridad para la minería artesanal bajo el Modelo Bonanza en temas de seguridad y gestión de riesgos, cuyo objetivo es minimizar el riesgo de accidentes mediante la protección y orientación de los mineros. El modelo comprende las siguientes líneas de trabajo: programas de inspección, formación en gestión de riesgos, concienciación sobre seguros e innovación para métodos de extracción de minerales más seguros y accesibles.

Algunos resultados notables del modelo hasta la fecha son: i) la creación de redes de inspectores que trabajan con mineros; ii) el aumento de la participación de las mujeres; y iii) la implementación de cabrestantes más seguros. El modelo fomenta el trabajo en equipo como elemento central en la minimización de riesgos. A 31 de diciembre de 2025, 5.710 mineros contaban con seguro de vida y accidentes, alcanzando el hito de la cobertura de seguro del 100% para los mineros que trabajan con Mineros dentro del Modelo Bonanza.

Uno de los elementos diferenciadores del Modelo Bonanza es la transparencia que ofrece en la determinación del precio de compra del mineral. Desde el momento en que llega a los patios de acopio, los supervisores que representan a la minería artesanal supervisan el proceso de extracción de muestras y el análisis de laboratorio, y nuestra planta principal garantiza una recuperación de alrededor del 85%. El valor de compra que se otorga al minero artesanal se determina por el precio del oro, la recuperación y el grado del mineral. Si el minero artesanal acepta, el mineral se alimentará a la planta y el pago se depositará en el banco. El minero también puede rechazar la oferta, en cuyo caso el mineral entregado, que ha sido codificado y custodiado durante todo el proceso, se devuelve. Esto ofrece al minero la posibilidad de comparar el valor ofrecido por Hemco con otras alternativas en el mercado y, en general, de preferir las mayores tasas de recuperación y la relación de confianza establecida en el modelo. Históricamente, el mineral comprado a las cooperativas mineras artesanales constituía entre el 40% y el 50% del mineral procesado por la planta de Hemco y el 100% del mineral procesado por las plantas más pequeñas de Vesmisa y La Curva. En 2025, las plantas de procesamiento de la Propiedad Hemco procesaron un total de 429.918 kt de mineral comprado a cooperativas mineras artesanales, incluyendo 348.256 kt (81%) del

mineral procesado en la Planta Hemco, y 81.666 kt (19%) del mineral procesado en la Planta Vesmisa y la Planta La Curva. La producción de mineral comprado a mineros artesanales fue de 97.2 koz Au, lo que representa el 74% de la propiedad Hemco de 131.2 koz Au de producción total en 2025.

En Colombia, Mineros mantiene un programa de formalización minera, según el cual, a través de relaciones contractuales, involucra a los mineros locales como socios en sus operaciones, empoderándolos como socios industriales formales e integrándolos en nuestra cadena de valor compartida. En este marco, se benefician del apoyo de la Empresa en áreas como el desarrollo de capacidades técnicas, la gestión ambiental y la salud y seguridad ocupacional, entre otras. Los mineros que operan con este modelo pagan ahora impuestos y cánones y operan de conformidad con las normas laborales y medioambientales de Mineros. Durante 2025, la producción en la Propiedad Aluvial Nechí de mineros formalizados operando bajo este modelo fue de 9.869 oz Au. Nuestro compromiso de expandir estos proyectos de formalización es un compromiso con una industria minera unificada y sostenible en Colombia.

PROPIEDADES DEL MINERAL

Recursos minerales y reservas minerales

Los Recursos Minerales y las Reservas Minerales de la Compañía se han reportado al 31 de diciembre de 2025.

Los Recursos Minerales y Reservas Minerales de la Propiedad Aluvial Nechí al 31 de diciembre de 2025, han sido actualizados con base en nuevas perforaciones, agotamiento de la producción de 2025 y la recategorización de Recursos Minerales a Reservas Minerales.

Debido al método de extracción utilizado y a la naturaleza de la mineralización, las reservas de minerales aluviales en el depósito de Nechí se expresan en metros cúbicos (m 3) para el volumen de mineralización y de sobrenadante de barreno, miligramos por metro cúbico (mg / m 3) para el grado de oro y onzas troy para el oro contenido. La tabla de Reservas Minerales y Recursos Minerales de Nechí se ha expresado en toneladas mediante la conversión de metros cúbicos a toneladas utilizando una densidad de 2,0 t/m^3, la ley se informa en gramos por toneladas (g/t), y onzas troy para el oro contenido para ser coherente con la declaración de Reservas Minerales y Recursos Minerales de Hemco.

Los recursos minerales y las reservas minerales en la Propiedad Hemco se basan en el Informe Técnico de Hemco actualizado, y son efectivos al 31 de diciembre de 2025.

Los Recursos Minerales del Proyecto La Pepa se reportan con fecha efectiva del 31 de octubre de 2021.
Las siguientes tablas muestran las Reservas Minerales y los Recursos Minerales de la Compañía por propiedad.

Table of contents

Declaración de reserva de los Minerales

Clasificación / Propiedad	Tonelada	Grado				Metal, con contenido			
	(kt)	(g / t Au)	(g / t Ag)	(% Cu)	(% Zn)	(koz Au)	(koz Ag)	(Mlb Cu)	(Mlb Zn)
Proteína									
Propiedad aluvial de Nechí	200,889	0.03	-		-	202	-	-	-
Hemco Property – Panamá	102	2.90	-		-	9	-	-	-
Hemco Property – Pioneer	75	5.22	-		-	13	-	-	-
Hemco Property – Porvenir	650	3.50	14.07	0.5	2.54	73	294	7	36
Igual o igual									
Propiedad aluvial de Nechí	930,510	0.03	-	-	-	1,043	-	-	-
Hemco Property – Panamá	989.6	3.89	-	-	-	124	-	-	-
Hemco Property – Pioneer	839	4.42	-	-	-	116	-	-	-
Hemco Property – Porvenir	5,827	2.79	12.07	0.35	2.61	523	2,261	45	336
Provente e igual a									
Propiedad aluvial de Nechí	1,131,399	0.03	-	-	-	1,245	-	-	-
Hemco Property – Panamá	1,091	3.79	-	-	-	124	-	-	-
Hemco Property – Pioneer	914	4.49	-	-	-	132	-	-	-
Hemco Property – Porvenir	6,477	2.86	12.27	0.37	2.61	596	2,555	52	372
Reservas minerales totales	**1,139,881**	**0.06**	**-**	**-**	**-**	**2,106**	**2,555**	**52**	**372**

Notas de información sobre reservas minerales:

(1) Se han seguido las definiciones CIM (2014) para las reservas minerales.
(2) Las reservas minerales son a 31 de diciembre de 2025.
(3) Los números no podrán aumentar debido al redondeo.

Propiedad aluvial — Colombia:

(4) Las reservas minerales de Nechí se han expresado en toneladas convirtiendo los metros cúbicos en toneladas utilizando una densidad de 2,0 t/m^3.
(5) Las reservas minerales se estiman utilizando un precio promedio a largo plazo del oro de $2,150 por onza.
(6) Se utilizó un tipo de cambio de COP$4.000,00 = $1,00.
(7) El tonelaje total incluye tanto el material mineralizado diluido como el material de sobrecarga.
(8) La calidad del oro se diluye hasta el total de toneladas, lo que incluye tanto la mineralización como la sobrecarga.
(9) La ley del oro en el doré es del 89%. El grado de oro y el oro contenido se ajustan para tener en cuenta la pureza.
(10) La recuperación media del proceso metalúrgico varía según el tipo de equipo, desde el 85% para la draga de línea de cangilones, el 80% para la Planta Aurora y una media del 61% para las diferentes dragas brasileñas.
(11) La tasa de recuperación se basa en el factor de conciliación o en el porcentaje de oro recuperado frente a la cantidad estimada de oro.
(12) Se aplica al volumen in situ una dilución minera del 10% a ley cero, que afecta tanto a la mineralización como a la sobrecarga.
(13) La extracción minera es del 100%.
(14) Se asignó a los bloques mineros una recuperación cero para eliminar su potencial de generación de ingresos. Las zonas minadas se actualizaron a 31 de diciembre de 2025.

Table of contents

(15) Las reservas minerales se estiman hasta la profundidad máxima de extracción aluvial de 12 m para la draga de succión y de 30 m para la draga de línea de cangilones.

(16) Se utilizó una anchura mínima de extracción de 90 m.

(17) La pendiente total de la fosa es de 37°.

(18) Las reservas minerales se declaran sobre la base del 100% de la propiedad.

Hemco Property – Nicaragua:

(19) Método de la minería:

a. Panamá y Pioneer: parada en retracción, parada abierta subnivel ("**SLOS**"), y banco y relleno.

b. Porvenir: Parada de banco y relleno y parada de subnivel.

(20) Anchura mínima de la explotación:

a. Panamá y Pioneer: 0,90 m para el taponamiento por contracción y entre 1,80 m y 2,00 m para los métodos de minería mecanizada.

b. Porvenir: 1,805 m.

(21) Niveles y valores de corte:

a. Panamá y Pioneer: se aplicaron leyes de corte marginales y de equilibrio de 1,62 g/t Au y 2,42 g/t Au, 1,78 g/t Au y 2,58 g/t Au, y 2,05 g/t Au y 2,85 g/t Au a los métodos de explotación por contracción, SLOS y banco y relleno, respectivamente.

a. Porvenir: basado en valores de corte NSR: Real McKoy BAF - 109,57 $/t, Porvenir Norte SLS longitudinal (ancho de <7 m) - 104,22 $/t, SLS longitudinal (ancho de <12 m) - 96,30 $/t, SLS transversal - 102,37 $/t, y Porvenir Sur SLS longitudinal (ancho de <7 m) - 106,23 $/t, SLS longitudinal (ancho de <12 m) - 98,31 $/t, SLS transversal - 105,12 $/t.

(22) Recuperaciones metalúrgicas:

b. Panamá y Pioneer: 90% para el oro.

c. Porvenir: se aplicaron bloque por bloque y promedian 88,4% para el oro, 84,9% para la plata, 84,5% para el zinc y 69,9% para el cobre.

(23) Dilución:

a. Panamá y Pioneer: se aplicaron pieles de dilución de 0,20 m a los topes de retracción y de 0,6 m a 0,8 m a los topes mecanizados.

b. Porvenir: se aplicaron pieles de dilución de 0,83 m y 0,75 m a los topes SLS longitudinales y transversales, respectivamente, en Porvenir Sur y de 0,79 m y 0,75 m, respectivamente, en Porvenir Norte. Se aplicó un sobreexcavación/desprendimiento lineal equivalente total (ELOS) de 0,60 m a los topes BAF en Real McKoy.

(24) Extracción de minas:

a. Panamá y Pioneer: se aplicó un factor del 90% a la contracción y del 80% a los topes mecanizados.

b. Porvenir: se aplicó un factor del 95% a todos los socavones y del 100% al desarrollo en mineral.

(25) Las reservas minerales se calcularon utilizando precios medios de los metales a largo plazo de 2.150 $/oz Au, 24,00 $/oz Ag, 1,01 $/lb Zn y 3,33 $/lb Cu.

(26) No se calcularon las calidades totales de plata, cobre y cinc porque no son representativas en función del tonelaje total.

(27) Las reservas minerales se agotan para la producción hasta el 31 de diciembre de 2025.

Table of contents

Declaración de recursos minerales

Clasificación / Propiedad	Toneladas	Grado				Metal, con contenido			
	(kt)	(g / t Au)	(g / t Ag)	(% Zn)	(% Cu)	(koz Au)	(koz Ag)	(Mlb Zn)	(Mlb Cu)
Medida									
Propiedad aluvial de Nechí	134,825	0.03	-	-	-	138	-	-	-
Hemco Property – Panamá	124	2.51	-	-	-	10	-	-	-
Hemco Property – Pioneer	51	4.39	-	-	-	7	-	-	-
Hemco Property – Porvenir	159	1.86	10.52	1.82	0.43	10	54	6	2
Hemco Property – Luna Roja	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hemco Property – Leticia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hemco Property – San Antonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hemco Property – Guillermina	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto La Pepa	58,816	0.61	-	-	-	1,150	-	-	-
Especialmente especializado									
Propiedad aluvial de Nechí	952,232	0.03	-	-	-	890	-	-	-
Hemco Property – Panamá	1,034	3.14	-	-	-	104	-	-	-
Hemco Property – Pioneer	311	3.12	-	-	-	31	-	-	-
Hemco Property – Porvenir	2,811	1.91	9.02	2.2	0.27	172	815	137	17
Hemco Property - Luna Roja (a cielo abierto)	841	2.77	-	-	-	75	-	-	-
Hemco Property – Leticia	300	3.4	13.31	1.71	0.54	33	129	11	4
Hemco Property – San Antonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hemco Property – Guillermina	1,763	0.97	27.33	6.61	0.21	55	1,549	257	8
Proyecto La Pepa	65,405	0.49	-	-	-	1,039	-	-	-
Medidos e indicados									
Propiedad aluvial de Nechí	1,087,057	0.03	-	-	-	1,028	-	-	-
Hemco Property – Panamá	1,159	3.07	-	-	-	69	-	-	-
Hemco Property – Pioneer	362	3.3	-	-	-	38	-	-	-
Hemco Property – Porvenir	2,969	1.91	9.1	2.18	0.28	182	869	143	18
Hemco Property - Luna Roja (a cielo abierto)	841	2.77	-	-	-	75	-	-	-
Hemco Property – Leticia	300	3.4	13.31	1.71	0.54	33	129	11	4
Hemco Property – San Antonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hemco Property – Guillermina	1,763	0.97	27.33	6.61	0.21	55	1,549	257	8
Proyecto La Pepa	124,221	0.55	-	-	-	2,189	-	-	-
Total medido e indicado	**1,218,672**	**0.09**	-	-	-	**3,714**	2,546	**411**	**30**
Inferidos									
Propiedad aluvial de Nechí	467,437	0.03	-	-	-	442	-	-	-

Table of contents

Clasificación / Propiedad	Toneladas	Grado				Metal, con contenido			
	(kt)	(g / t Au)	(g / t Ag)	(% Zn)	(% Cu)	(koz Au)	(koz Ag)	(Mlb Zn)	(Mlb Cu)
Hemco Property – Panamá	3,027	3.5	-	-	-	340	-	-	-
Hemco Property – Pioneer	1,769	3.54	-	-	-	201	-	-	-
Hemco Property – Porvenir	1,031	2.05	6.77	2.35	0.12	68	224	53	3
Hemco Property - Luna Roja (a cielo abierto)	869	2.52	-	-	-	70	-	-	-
Hemco Property – Luna Roja (subterránea)	291	2.81	-	-	-	26	-	-	-
Hemco Property – Leticia	137	2.81	8.53	0.82	0.36	12	38	3	1
Hemco Property – San Antonio	1,313	2.23	12.33	0.32	0.93	94	521	9	27
Hemco Property – Guillermina	1,118	1.44	30.15	5.5	0.17	52	1,084	136	4
Proyecto La Pepa	25,024	0.46	-	-	-	366	-	-	-
Total Inferidos	**502,015**	**0.1**	-	-	-	**1,672**	**1866**	**201**	**35**

Notas de información sobre recursos minerales:

(1) Se siguieron las definiciones CIM (2014) para los recursos minerales.
(2) Los recursos minerales son exclusivos de las reservas minerales.
(3) Los recursos minerales que no son reservas minerales no han demostrado su viabilidad económica.
(4) Los números no podrán aumentar debido al redondeo.

Propiedad aluvial:

(5) Los recursos minerales de Nechí se han expresado en toneladas convirtiendo los metros cúbicos en toneladas utilizando una densidad de 2,0 t/m^3.
(6) Los recursos minerales se declaran dentro de un casco del tajo final generado con un factor de ingresos de 1,0 utilizando un precio medio del oro a largo plazo de 2.500 $/oz Au y un tipo de cambio de 4.000 $ = 1,00 $, e incluyen bloques de baja ley situados dentro del tajo.
(7) La calidad del oro se diluye hasta el total de toneladas, lo que incluye tanto la mineralización como la sobrecarga.
(8) La ley del oro en el doré es del 91%. El grado de oro y el oro contenido se ajustan para tener en cuenta la pureza.
(9) El espesor medio de la grava útil es de 30 m. El espesor medio de la sobrecarga es de 15,0 m.
(10) Los recursos minerales se estiman utilizando datos de perforaciones y muestras a 22 de octubre de 2025 y se agotan para la producción hasta el 31 de diciembre de 2025.

Hemco Propiedad:

(11) Los recursos minerales se estiman con una ley de corte de 1,5 g/t Au para las formas de recursos por contracción en Panamá, Pioneer y Luna Roja (subterráneo) y un valor de corte de NSR de $80/t para la explotación por subniveles en Porvenir, San Antonio, Guillermina y Leticia. El material de cielo abierto en Luna Roja se estimó utilizando un corte de ley de 0,8 g/t Au.
(12) Se utilizaron formas de reporte subterráneo para demostrar Perspectivas Razonables para una Eventual Extracción Económica, con un espesor mínimo de 0,9 m. En Luna Roja, los recursos minerales aptos para la minería a cielo abierto se reportaron dentro de un casco de tajo de recursos.
(13) Las reservas minerales se estiman utilizando un precio del oro a largo plazo de 2.500 $/oz Au, un precio de la plata de 28 $/oz Ag, un precio del zinc de 1,18 $/lb Zn y un precio del cobre de 3,92 $/lb Cu.
(14) Densidad a granel:
   a. Panamá: entre 2,66 t/m3 y 2,68 t/m^3.
   b. Pionero: 2,68 t/m^3.
   c. Porvenir: Densidad promedio del bloque 2,73 t/m3.^{3}.
   d. Luna Roja: entre 1,67 t/m3 y 3,19 t/m^3 según el tipo de roca

Table of contents

e. Leticia: Densidad promedio del bloque 2.78 t/m^3.
f. San Antonio: densidad promedio del bloque 2,76 t/m^3.
g. Guillermina: Densidad promedio del bloque 2,71 t/m^3.

(15) Recuperaciones metalúrgicas:
a. Panamá: Recuperación media de oro del 89.5%.
b. Pioneer: Recuperación promedio de oro del 89.5%.
c. Porvenir: se aplicaron bloque por bloque y promedian 79.2% para el oro, 62.2% para la plata, 78.1% para el zinc y 37.1% para el cobre.
d. Luna Roja: Recuperación media de oro del 89.5%.
e. Leticia: se aplicaron bloque por bloque y promedian 73,3 % para el oro, 60,6 % para la plata, 62,2 % para el zinc y 44,1 % para el cobre.
f. San Antonio: se aplicaron bloque por bloque y promedian 79,3 % para el oro, 68,3 % para la plata, 27,9 % para el zinc y 56,9 % para el cobre.
g. Guillermina: se aplicaron bloque por bloque y promedian 83,9% para el oro, 69,3% para la plata, 81,8% para el zinc y 47,0% para el cobre.

(16) El material a 10 m de la superficie topográfica ha sido excluido de los Recursos Minerales de Panamá, Pioneer, Porvenir, Leticia, San Antonio y Guillermina para permitir la minería artesanal.
(17) No se calcularon las calidades totales de plata, cobre y cinc porque no son representativas en función del tonelaje total.
(18) Los recursos minerales son efectivos a partir del 31 de diciembre de 2025.

Propiedad La Pepa:

(19) Los recursos minerales a cielo abierto se reportan dentro de una restricción de fosa optimizada y por encima de una ley de corte de 0.20 g/t Au para material de óxido y 0.26 g/t Au para material de sulfuro, lo que corresponde a la ley de corte marginal.
(20) Los recursos minerales se estiman utilizando un precio del oro a largo plazo de 1,650 dólares por onza y una recuperación de Au del 83% en zonas de óxido y del 63% en zonas de sulfuro.
(21) La densidad se asignó con base en los valores medios de gravedad específica por dominio.
(22) La estimación de Recursos Minerales de La Pepa tiene una fecha efectiva del 31 de octubre de 2021.

Informes técnicos y otra información técnica

Determinada información científica y técnica contenida en este FIA con respecto a las propiedades de la empresa se obtuvo a partir de los siguientes informes técnicos o se basó en ellos:

- El Informe Técnico Nechí titulado "NI 43-101 Technical Report on the Nechí Alluvial Property, Antioquia Department, Colombia", vigente a 31 de diciembre de 2024, fechado en marzo de [■], 2025, preparado por Luke Evans, M.Sc., P.Eng. Goran Andric, P.Eng. Eduardo Zamanillo, M.Sc., MBA, ChMC(RM), Lance Engelbrecht, P.Eng., todas las SLR y Gerd Wiatzka, P.Eng., de Arcadis Canada Inc., cada uno de los cuales es una "persona cualificada" e "independiente" de la empresa a efectos de NI 43-101.

- El Informe Técnico Hemco titulado “Informe Técnico de la Propiedad Hemco, Región Autónoma De La Costa Caribe Norte, Nicaragua”, con fecha y vigencia al 31 de marzo de 2026, preparado por Katharine M. Masun, M.Sc., MSA, P.Geo., Varun Bhundhoo, ing., Brenna J.Y. Scholey, P.Eng. y Eduardo Zamanillo, P.Eng. todas las SLR y Gerd Wiatzka, B.A.Sc., P.Eng. de Arcadis Canada Inc., cada uno de los cuales es una "persona cualificada" e "independiente" de la empresa a efectos de NI 43-101.

- El Informe Técnico de La Pepa titulado “Informe Técnico 43-101 Estimación de Recursos Minerales del Proyecto La Pepa, Región de Atacama, Chile”, con fecha de eficacia al 31 de octubre de 2021, fechado el 16 de diciembre de 2025, preparado por Orlando Rojas, MSc. P. Geo y Rodrigo Barra, P.Geo, cada uno de los cuales es una "persona cualificada" e "independiente" de la empresa a efectos de NI 43-101.

El texto completo de los informes técnicos puede consultarse en el sitio web de la empresa http://mineros.com.co/en y en el perfil de la empresa en SEDAR+ en www.sedarplus.com. Los informes técnicos anteriormente descritos están destinados a ser leídos en su conjunto, y las secciones no deben ser leídas ni utilizadas fuera de contexto. Los informes técnicos contienen la expresión de la opinión profesional de las personas cualificadas sobre la base de la información disponible en el momento de la preparación de los informes técnicos. Las Reservas Minerales y los Recursos Minerales de las Propiedades Materiales (incluidos los utilizados en los informes técnicos) se han estimado de acuerdo con las Normas de Definición del CIM.

La información científica y técnica contenida en este FIA se ha elaborado bajo la supervisión o aprobación de Luis Fernando Ferreira de Oliveira, P.Geo., MAusIMM CP (Geo), Gerente, Servicios Técnicos, Mineros, y Dorota El-Rassi, M.Sc., P.Eng. Director de Fusiones y Adquisiciones, Mineros, ambos personas cualificadas en el sentido de NI 43-101, y ninguno de los cuales es independiente de la Empresa. La información científica y técnica contenida en este FIA, con excepción del proyecto La Pepa, también ha sido revisada y aprobada por Luke Evans, M.Sc., P.Eng. Director técnico mundial, Liderazgo del Grupo Geológico, SLR, y Eduardo Zamanillo, P.Eng. Ingeniero de minas principal, SLR. La información científica y técnica contenida en este FIA, con respecto al Proyecto La Pepa, también ha sido revisada y aprobada por Orlando Rojas, M.Sc., P.Geo., Consultor Principal y Director, GeoEstima y Rodrigo Barra, P.Geo. Consulting Manager, Geoestima, cada uno de los cuales es una persona cualificada e independiente de la empresa a efectos de NI 43-101.

PROPIEDADES MATERIALES

Propiedad aluvial de Nechí

a) Descripción, ubicación y acceso del proyecto

La Propiedad Aluvial Nechí está ubicada aproximadamente a 190 km al norte-noreste de Medellín, en el noreste del departamento de Antioquia, dentro de la jurisdicción de los municipios de El Bagre, Zaragoza, Caucasia y Nechí. Las coordenadas aproximadas del centro de operaciones aluviales son 74°47'45"de longitud oeste, 7°49'31" de latitud norte, correspondientes a la zona UTM 18N 522.500E, 865.000N del Sistema Geodésico Mundial de 1984 (WGS84).

La base de operaciones de Mineros en El Bagre es fácilmente accesible gracias al servicio aéreo comercial diario desde el aeropuerto nacional de Olaya Herrera situado en el aeropuerto de Medellín. La duración del vuelo es de aproximadamente 40 minutos. El acceso por carretera de El Bagre a Medellín está disponible a través de dos rutas. Una ruta es de 250 km y aproximadamente 12 horas de conducción a través de la ciudad de Segovia, al sur de El Bagre. Como alternativa, la otra ruta es desde Medellín por la

autopista 25 asfaltada hasta la localidad de Caucasia, situada a orillas del río Cauca, y luego hacia el sureste hasta El Bagre, una distancia de 300 km y aproximadamente ocho horas de conducción.

Mineros, a través de Mineros Aluvial, su subsidiaria de propiedad absoluta, posee una participación del 100% en la Propiedad Aluvial Nechí bajo dos tipos de títulos mineros: RPP y contratos de concesión minera. Los contratos de RPP y concesión que constituyen laPropiedad AluvialNechíson contiguos y ocupan un área a lo largo del río Nechí y planicie de inundación de aproximadamente 41.650,472 ha entre las localidades de Zaragoza y Nechí. Mineros posee un RPP (RPP 57011) con una superficie de 35.553,6234 ha y siete contratos de concesión con una superficie total de 6.096,8486 ha. La superficie de los mineros y los derechos de los minerales son más que adecuados para acomodar las operaciones en el inmueble de Nechí Alluvial.

Las operaciones de dragado se centran actualmente a unos 43 km al norte de El Bagre en el río Nechí y su llanura de inundación. El acceso del personal de operaciones se realiza mediante lanchas motoras de fibra de vidrio de aproximadamente 6,5 m de eslora, con capacidad para 18 personas, y canoas largas motorizadas. Los equipos son trasladados por barcazas remolcadas. La flota acuática cuenta actualmente con 18 barcos, cinco canoas y cinco barcazas. El acceso en lancha motora a la zona de dragado dura unos 45 minutos de media. Se instalan plataformas de helicópteros en las dragas para el acceso al personal y para el transporte de ricas y de oro a El Bagre. Para ello se utiliza el helicóptero Bell 505 Jet Ranger de Mineros.

No se exigen impuestos de mantenimiento de los derechos de cobro para mantener el RPP en buen estado. Los contratos de concesión están sujetos a un canon anual de superficie pagadero durante las fases de exploración y desarrollo. La tasa se calcula por hectárea como múltiplos del salario mínimo mensual, que se ajusta anualmente. Para 2025, el canon superficial anual fue de COP$59,406,731 o aproximadamente $14,661, a una tasa de cambio de COP$4,052 = $1.00.

La producción de la RPP de la Propiedad Aluvial Nechí está sujeta al pago de regalías de acuerdo con el artículo 227 del Código de Minas, en aplicación del artículo 330 de la Ley 1955 de 2019. El canon aplicable al oro de aluvión producido a partir de RPP es del 2% de la producción bruta. Los RPP también están sujetos a un impuesto sobre el oro del 4% en virtud de la Ley 488 de 1998.

Los minerales producidos a partir de contratos de concesión están sujetos al pago de regalías de conformidad con el artículo 227 del Código de Minería, que establece que la explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad del Estado generan regalías, calculadas sobre la base de un porcentaje, fijo o progresivo, del producto bruto explotado, y sus subproductos, calculado o medido sobre el producto bruto. Por lo general, el oro y la plata están sujetos a un canon del 4%, salvo el oro procedente de yacimientos aluviales, que está sujeto a un canon del 6%.

b) Historial

La propiedad aluvial de Nechí está situada en una región que ha visto la minería artesanal y artesanal aluvial desde la antigüedad. A finales del siglo XIX, varias compañías mineras de oro operaban en el nordeste de Antioquia. Entre ellas se encontraban la Compañía Minera Colombiana, Frontino y Bolivia Mining Company, Oroville Dredging Company, Compañía de Segovia y Compañía de Nechí.

La exploración para determinar el potencial aurífero del aluvión de Nechí se inició en 1903. Más tarde, en 1906, Pato Mines Company, filial de Oroville Dredging Company (Oroville), inició la explotación de terrazas con monitores de agua y transportadores en la orilla oeste del río Nechí, cerca de la desembocadura del arroyo Pato.

En 1908, la primera draga de línea de cangilones con un alcance de excavación de 12 m comenzó a operar. En la década de 1930, Placer Development Limited adquirió las acciones de Oroville, creando una nueva empresa con el nombre de Pato Consolidated Gold Dredging Limited ("**Pato Consolidated**"). Pato Consolidated continuó la exploración a lo largo del río Nechí y, tras confirmar grandes reservas de oro aluvial, añadió dragas de línea de cangilones capaces de excavar hasta 20 m de profundidad. Otras exploraciones realizadas entre 1930 y 1934 indicaron que los depósitos aluviales de Nechí contenían oro hasta una profundidad de 30 m. En 1938, Pato Consolidated había construido la central hidroeléctrica de Providencia, con una capacidad superior a la necesaria para alimentar las dragas, los talleres mecánicos y las instalaciones de El Bagre.

El principal método de exploración del siglo pasado ha sido la realización de ejercicios de improviso. La base de datos de perforaciones de Mineros para la propiedad aluvial de Nechí incluye perforaciones de Pato Consolidated que datan de 1931.

En 1956, International Mining Corp. adquirió los activos de Pato Consolidated, Nechí Valley Gold Dredging y Cuturu Gold Dredging y fusionó estas empresas en una sola entidad bajo Pato Consolidated para la explotación de los depósitos aluviales de Nechí. En 1965, siete dragas de línea de cangilones trabajaban en los aluviones, pero tres de ellas se retiraron más tarde por no tener suficiente alcance. Pato Consolidated compró su última draga en 1969.

Mineros Colombianos S.A. ("**Mineros Colombianos**") se constituyó a principios de la década de 1970 como un holding colombiano con inversiones en varias empresas mineras. Mineros Colombianos adquirió las dos propiedades colombianas de International Mining Corp., incluidas las operaciones aluviales de Nechí de Pato Consolidated en 1974. Mineros Colombianos se dividió en Mineros de Antioquia S.A. y Mineros del Chocó S.A. Mineros de Antioquia S.A. (ahora Mineros) fue rentable, mientras que Mineros del Chocó S.A. fracasó y se liquidó en 1977. Mineros de Antioquia S.A. continuó las operaciones de minería aluvial en la Propiedad Aluvial Nechí, y en 2004, cambió su nombre a Mineros S.A.

En 2010, se puso en marcha una unidad de producción aluvial adicional mediante la adquisición de una draga de succión de cuchilla de rueda y una draga de línea de cangilones. En 2014, Mineros dejó de utilizar mercurio en sus procesos metalúrgicos. Este año también se ha aplicado el sistema de garantía de calidad y control de calidad (QA / QC), que incluye el laboratorio El Bagre, la planta de transformación y una pequeña presa de residuos de extracción y tratamiento.

En 2018, Mineros comenzó a operar en balsas cerradas. El enfoque modificado implica aislar la zona de producción mediante la construcción de diques de tierra, potenciando la topografía natural de la región. En 2019, la Compañía lanzó un programa piloto de "formalización", un programa de capacitación para mineros locales en asociación con Mineros.

De 2020 a 2021, se pusieron en producción dos dragas de succión con cortadora de rueda Royal IHC y siete dragas "brasileñas" de succión con cabezal giratorio Daman CSD250. Además, en 2021 comenzó a funcionar un equipo de perforación sónica.

Entre 2022 y 2023, Mineros expandió sus operaciones a través de operadores terceros que trabajan a comisión dentro del programa de formalización, agregando dos dragas brasileñas diésel y una eléctrica a sus operaciones aluviales, para un total de doce dragas brasileñas: nueve diésel y tres eléctricas. A finales de 2023, Mineros puso en servicio con éxito un segundo equipo de perforación sónica. En 2024, la empresa puso en servicio una draga de succión adicional (No. 25) dedicada específicamente a la retirada de sobrecarga, que empezó a funcionar a finales de 2024.

En 2025, la Planta Llanuras fue reemplazada por la Planta Aurora, una nueva planta de procesamiento construida a lo largo de 2024 y terminada en el tercer trimestre de 2025 con un costo de 6.5 millones de dólares. Mientras que la unidad de producción de Llanuras consistía anteriormente en dos componentes —una planta de procesamiento (Planta Llanuras) y una draga de succión (unidad minera)—, la Planta Aurora asumió la función de procesamiento y seguirá operando en conjunto con la draga de succión existente. La planta Aurora es un sistema de recuperación flotante, que mide 61 metros de largo, 12 metros de ancho y tiene un peso aproximado de 1,000 toneladas, que incluye sistemas de clasificación que separan el material por tamaño, concentración gravimétrica y procesos de deshidratación, sin el uso de productos químicos o reactivos. La Planta Aurora utiliza sistemas GPS y de control de alta precisión para garantizar que el sistema de minería móvil opere a centímetros de su patrón de minería planificado, y sistemas de recuperación de presión y flujo que se optimizan continuamente para maximizar las recuperaciones. La planta Aurora se puso en marcha durante julio y agosto de 2025, y alcanzó la capacidad de procesamiento total de 10,000 tpd (5,000 m^3) en el cuarto trimestre de 2025.

La producción histórica de oro de los depósitos aluviales de Nechí desde 1895 hasta 2025 es de aproximadamente 9.2 Moz Au, de los cuales las operaciones de Mineros desde 1974 representan aproximadamente 3.3 Moz. La siguiente tabla proporciona la producción pasada de oro de Mineros, ajustada por finura, para la Propiedad Aluvial Nechí desde 1974 hasta 2025.

Año	Oro (oz Au)	Año	Oro (oz Au)	Año	Oro (oz Au)	Año	Oro (oz Au)
1974	45,230	1987	38,251	2000	66,337	2013	94,169
1975	41,606	1988	38,008	2001	64,497	2014	95,355
1976	47,412	1989	43,532	2002	63,972	2015	86,142
1977	49,063	1990	40,265	2003	62,324	2016	89,732
1978	48,953	1991	52,918	2004	67,170	2017	88,894
1979	39,316	1992	45,960	2005	79,414	2018	77,151
1980	48,824	1993	42,882	2006	92,667	2019	54,567
1981	46,162	1994	59,808	2007	68,180	2020	69,939
1982	39,354	1995	41,940	2008	81,740	2021	73,129
1983	45,331	1996	53,834	2009	90,040	2022	92,386
1984	49,499	1997	61,465	2010	84,473	2023	93,757
1985	40,271	1998	59,643	2011	95,214	2024	82,017
1986	42,634	1999	56,754	2012	94,063	2025	89,777

1974 a 2025 Total	**3,316,021**

En 2025, la producción aluvial incluyó cinco dragas de línea de cangilones, una unidad de producción de Llanuras (reemplazada por la unidad de producción de la Planta Aurora en el tercer trimestre), así como tres dragas eléctricas brasileñas y entre cinco y siete dragas diésel brasileñas operadas como parte del programa de formalización para mineros locales en asociación con Mineros. Las operaciones de minería en terrazas aluviales, centradas en el reprocesamiento de relaves, funcionaron durante unos meses antes de ser terminadas.

Durante 2025, debido a los altos precios del oro, dos de las siete dragas diésel brasileñas abandonaron el programa de formalización, pero fueron reemplazadas por dos nuevos contratos en diciembre.

Adicionalmente, dos contratos de minería terrestre, incluidos como parte del programa de formalización, comenzaron a operar en áreas de la Propiedad Aluvial Nechí que quedan fuera de los Recursos Minerales y Reservas Minerales reportados por la Compañía. Geológicamente, estas áreas corresponden a sedimentos de terrazas (Terciario) ubicados a lo largo de los márgenes de los sedimentos de la llanura aluvial (Cuaternario) más amplia. Aunque estos materiales se consideran durante el proceso de evaluación de recursos, no se incluyen en los recursos minerales y las reservas minerales reportadas, que se limitan a las llanuras aluviales.

Mineros está considerando expandir el programa de formalización para incluir 10 dragas diésel tipo brasileñas en producción para la segunda mitad de 2026.

En 2026, Mineros también está reevaluando la posible reactivación de las operaciones de minería de terrazas aluviales, enfocadas en el reprocesamiento de relaves históricos, y la Compañía está evaluando contratos adicionales de minería en tierra con el objetivo de ponerlos en producción en 2026.

c) Tipo de factoría, mineralización y depósito

La propiedad aluvial de Nechí está en la Cordillera Central, una de las tres subdivisiones fisiológicas (Central, Occidental y Oriental Cordillera) de los Montes de Andes del norte de América del Sur.

La zona se conoce como el distrito minero de Bagre-Nechí, situado al norte del distrito de Segovia-Richios-Zaragoza y alberga la mineralización de la veína hidrotérmica, que ha visto la explotación de la minería de roca dura a pequeña escala. Desde el siglo XIX se extrae oro de aluvión a gran escala.

Al este del valle de Nechí, los gneises cuarzo-feldespáticos precámbricos de San Lucas están expuestos en un cuerpo alargado que se extiende 50 km a lo largo del lado este de la falla regional Otu-Pericos. Las rocas han sido afectadas por metamorfismo de facies granulítica y se correlacionan con las granulitas de 1300 ± 100 a 752 ± 70 Ma de Sierra Nevada de Santa Marta.

Las rocas metamorfos del Complejo de la Cajamarca están limitadas al este por la Fault Otu y al oeste por la San Jeronimo Fault. El complejo se compone principalmente de rocas metiródicas cuadrteráforas, silíceos y esquitos básicos ricos en alúmina, con algunos cuerpos calcáreos formados durante la zona baja

de Paleozoicos y que han sufrido varios eventos memorficos. Las rocas Complex de la Caja están recubiertas por el este y el oeste del río Nechí, donde están representadas por los gneis Curtz-feldspáticas que tienen tejidos variables de esquisto, gneisic y migmatic.

Dioritos que componen el baño de Segovia se encuentran al este del río Nechí, en contacto con los defectos (Bagre Fault) con el San Lucas gneses al este y en contacto intrusivo con el Complejo de la Caja al oeste. El batolito es alargado de norte a sur, coincidiendo con el marco tectónico regional, y se extiende a lo largo de 270 km alcanzando una anchura en superficie de 50 km en su parte central. La última datación U-Pb indica una edad isotópica de 154±1,6 Ma.

El Grupo de los Perlejo, expuesto predominantemente al oeste del río Nechí y con fecha de Pliocene-Pleistoceno, está compuesto de arenas, arcillosas, siltos y pequeños abuelos, con algunos depósitos arenosos ligeramente conglomerantes. El grupo se divide en dos segmentos: un segmento inferior formado principalmente por capas arenosas y un segmento superior que contiene capas ricas en arcilla. El paisaje está dominado por colinas bajas y redondeadas, con cobertura superficial por un horizonte de suelo arenoso, lo que deja una exposición mínima a la estría subyacente.

El Quaternario aluvión limita el río Nechí de Zaragoza al río Cauca. Estos depósitos están ligeramente consolidados y se componen de grava (60% a 70%) y arena (30% a 40%). Las gravas contienen clastes / abuelas gruesas compuestas generalmente de diorita de cuarzo, amphibolita, estequista sericita, cuarzo de veína, andalusita, cuarcita, gneis de cuarzo-feldespato y, localmente, lechos conglomeráticos caracterizados por fragmentos de cuarzo blanco. Las lentes de la cubierta del aluvión también son comunes. La mayor parte del dragado aluvial se lleva a cabo en esta unidad.

Los títulos de las minas aluviales están predominantemente sublatinados por sedimentos aluviales cuaternarios, situados al este por la Caja Complex rocoso y al oeste por el Grupo de Forlejo. Los sedimentos cuaternarios son el principal material extraído por dragado. El aluvión se ha subdividido en cuatro unidades, en las que se pueden diferenciar siete tipos de fosas doradas. La estratificación de más edad a más joven está representada por los esquiadores de la cota de la caja de la cama, a su vez por los sedimentos terciarios ricos en arcilla (falso burbuja), el pedimento de la grava aluvial y las terrazas.

La columna estratigráfica de aluvión es una secuencia grada que consta de las gravas gruesas basales seguidas de las gravas medias y de las gravas finas, o intercaladas con ellas, y suceden con las arenas y las arcillas, así como de la sobrecarga. La secuencia representa la disminución gradual de la carga de sedimentos en un entorno fluvial. El aluvión se depositó sobre una arcilla compacta y dura (falsa roca), que se considera la parte superior de la base terciaria, o de las rocas memoróficas de la antigua Caja.

El depósito de aluvión Nechí consiste en sedimentos policíclicos procedentes principalmente de la bolícula de Segovia, la bahía de Antioquiano y otros organismos intrusivos de la San Lucas Ridge, así como de algunas rocas memoróficas que rodean el valle de Nechí. La mayor parte del oro depositado en el aluvión Nechí procede de rocas ígneas y metamóficas enriquecidas con la mineralización de oro primaria difundida y vein. Esta zona de origen está situada al este y al sur a lo largo de los ríos Nechí y Porce, así como de sus afluentes. En general, las rocas intrusivas son muy sensibles a la intemperie, además de otros procesos genéticos y tectónicos que promueven la desintegración y la liberación de minerales y oro resistentes.

Los depósitos aluviales de Nechí pueden clasificarse como una zona de oro de llanura terciaria con depósitos en bancos fronterizos o en terrazas. El graso estilo de espero es el objetivo de exploración primaria de Mineros para el dragado. Los depósitos de llanura de volumen se caracterizan generalmente por gravilleras bien arraigadas, pocas palas y el oro fino distribuido vertical y lateralmente en las formaciones de pago. Estos placeres se forman en canales de arroyos de baja velocidad que desplazan los valles de baja velocidad. Los grados de oro de la llanura de inundación del río Nechí son elevados en las desembocaduras de las nasas que drenan el suelo de altura (Segovia baolith) al este y estas zonas probablemente representaban la fusión de las zonas fangosas o de los espectáculos fluviales con la llanura principal. En los extremos superiores del río Nechí, la llanura de grava de oro es probable que alcance los ríos.

(d) Exploración

Mineros explora y desarrolla recursos de oro de aluvión en la propiedad aluvial de Nechí, mediante perforacións verticales y perforaciones sónicas, y toma muestras de aluvión y terrazas a lo largo del río Nechí, principalmente en la llanura de inundación oriental, que está más cerca de la fuente probable de oro, el baño de Segovia.

La empresa cuenta con aproximadamente 10.000 ha de terreno inexplorado situado en la orilla oeste del río Nechí. Los estudios geológicos han confirmado la presencia de terrazas aluviales cuaternarias con posible mineralización de oro. Además, estos estudios han descartado el potencial de mineralización de las unidades de jaulas de Neogene identificadas al sur de las concesiones mineras, que sirven de base para los depósitos cuaternarios.

Mineros ha perforado ciertas formas de terraza que representan volúmenes menores en comparación con las llanuras de los ríos de aluvión y ha determinado que no son óptimas para el dragado de la línea de pantano. No obstante, en los últimos años, la empresa Mineros ha adoptado para la explotación minera de terrazas y zonas de llanura de aluvión más pequeñas, como los dragas de succión o los métodos de extracción de excavadoras, las terrazas y las zonas de llanura de aluvión más pequeñas que eran inaccesibles para las grandes unidades de producción de líneas de alforfón.

En la orilla oriental del río Nechí, Mineros posee aproximadamente 6.000 ha de concesiones mineras que no han sido objeto de exploración detallada. Las investigaciones preliminares han revelado terrazas aluviales con un potencial prometedor para albergar la mineralización de oro.

Mineros también es titular de tres concesiones mineras que abarcan 1.862 ha, junto con seis propuestas de contrato de concesión activas que suman 8.997 ha, dentro de una zona denominada internamente objetivo Río Cauca. Este yacimiento está situado a unos 30 km al este de las operaciones actuales en el río Nechí y se encuentra en una región de alto potencial para la aparición de depósitos aluviales de tipo placer.

En 2025, Mineros continuó con las perforaciones de reconocimiento en el objetivo Río Cauca para evaluar más a fondo el potencial de las unidades sedimentarias cuaternarias, incluidas las terrazas y las llanuras aluviales, para albergar depósitos de oro económicamente viables.

Está prevista una campaña de perforación de 13.000 metros para 2026 con un costo aproximado de $4,1 millones. De los 13.000 metros, 10.000 metros están diseñados como perforación de relleno en las áreas de producción y para ampliar los Recursos Minerales actuales, 800 metros constituyen perforación de reconocimiento en el Objetivo Río Cauca y 2.200 metros se han planificado para probar una serie de objetivos de campo nuevo.

e) Perforación

La base de datos general de perforación totaliza 13.972 perforaciones con un total aproximado de 334.703 metros a fecha de 22 de octubre de 2025, en línea con la fecha límite para la definición de recursos. La base de datos de perforaciones de Mineros se migró en 2022 al software Fusion desde el software Placer, con el objetivo de recopilar toda la información histórica digitalizada de las distintas versiones de Placer, garantizando la fiabilidad y confidencialidad de los datos. Además de los sondeos de Mineros, la base de datos incluye sondeos de Pato Consolidated, que datan de 1931, cuya información está incompleta y algunos de estos datos antiguos están registrados en unidades imperiales.

Los perforaciones avisadas se establecen tanto para el uso de plataforma como de ponis. El simulacro de guerra es un simulacro de mecanizado de peso ligero diseñado para la movilidad de acceso remoto y que se utiliza normalmente en Sudamérica. El simulacro de bancos justos se ha utilizado sobre todo para el trabajo de perforación de la piezmetría. Los mineros tienen sus perforaciones de cajón fabricadas por encargo en Colombia, mientras que las tuberías se importan de los Estados Unidos. Las herramientas de fondo de pozo tienen un diámetro interior (DI) normalizado de 4 1/2"y un diámetro exterior (DE)de $5\,^{5}/_{8}$". La tubería es más pequeña que las tuberías de revestimiento de 6" utilizadas tradicionalmente en la exploración de placeres aluviales de la Cordillera de los Estados Unidos. Los perforadores en urdimbre están tripulados por ocho personas, entre ellas un supervisor, un perforador y ayudantes / registradores, un pan, seguridad, un perito (operador) y un canoe / operador de embarcación para operaciones de pontones. Los pozos se perforan hasta una profundidad de dragado de 30 m o hasta el lecho de roca/falsa roca. La perforación penetra 0,3 m en falso lecho rocoso de arcilla dura o roca madre para garantizar que se ha alcanzado el lecho rocoso y para tomar muestras de oro en grietas que puedan recuperarse durante el dragado.

La perforadora sónica de doble tubo CRS-V CompactRotoSonic utiliza un barril de muestreopersonalizado de un metro y 4 $^{1}/_{2}$"de diámetro interior dentro de una tubería de revestimiento de 6 5/8", que se compara con las herramientas de perforación de pabellón en términos de diámetro de muestreo. Sin embargo, las muestras de la perforación Ward pueden ser tan cortas como 0,3 m, mientras que el muestreo sónico es de 0,9 m. El tamaño de la tripulación es similar tanto para la perforación sónica como para la perforación Ward, ya que el registro, el muestreo y el procesamiento de las muestras en el equipo sónico es el mismo que para la perforación Ward. Los datos de registro y de muestreo de las calderas se registran ahora electrónicamente en los comprimidos de la plataforma de perforación con los datos exportados a la base de datos de los principales orificios de perforación de El Bagre al final del turno de trabajo.

Los sondeos suelen realizarse en una cuadrícula de 122 m x 122 m establecida a partir de mapas y fotografías aéreas. Los deslizamientos de las palas se escalonan con respecto a las líneas adyacentes para formar un modelo triangular. El espaciado es una práctica heredada del trabajo de Pato Consolidated en cuadrículas de 400 pies por 400 pies. La perforación de relleno en una cuadrícula de 60 m x 60 m se lleva a cabo progresivamente en para apoyar la delineación de los Recursos Minerales Medidos y la

conversión a Reservas Minerales Probadas, así como para apoyar la planificación de la mina. Las líneas están ubicadas por la teodolitos con collarines para perforación, y luego por el sistema de posicionamiento global (GPS) en el suelo. La ubicación definitiva del collar se determina mediante una estación total. La cantidad de material realmente recuperado de cada muestra puede variar, por lo que se aplican una serie de factores de recuperación.

La siguiente tabla resume la perforación anual de exploración y definición de recursos y reservas de Mineros desde 2020 hasta el 22 de octubre de 2025:

Año	Holes	Metros (m)	Profundidad media (m)
2020	248	60,77.9	24.5
2021	502	10,719.9	17.9
2022	471	11,381.0	24.2
2023	371	9,566.6	27.8
2024	520	14,708.0	28.3
2025	479	12,762.0	26.6

A fecha de 22 de octubre de 2025, la base de datos de perforación de definición de recursos y reservas de Mineros incluía aproximadamente 12.762 metros en 479 perforaciones. El programa de perforación de 2025 empleó tres equipos de perforación de pozos y dos equipos de perforación sónica diseñados para ampliar los recursos minerales actuales y realizar perforaciones de relleno en las zonas de producción.

A 31 de diciembre de 2025 se habían completado un total de 15.133 metros en 581 perforaciones. En 2025, Mineros continuó con las perforaciones de reconocimiento en el objetivo Río Cauca como parte de su estrategia de exploración regional. Mediante perforación sónica, se completaron 754 m en dos concesiones. Para más información, véase "*Propiedades minerales – Proyectos de crecimiento y objetivos de exploración – Propiedades aluviales nechí, Colombia – Exploración de minas aledañas*".

f) Muestreo, análisis y verificación de datos

El método de muestreo para los taladros de los bancos en guerra y de los bancos justos consiste en la perforación y el muestreo en espera de embarcar, que se basa en un avance o un empuje normalizados de una cubierta (tubería de transmisión), la rotura del material de la muestra en la cubierta por un tramo de trama de vacío, y la recogida de muestras por medio de un material de bombeo al vacío que sale de la cubierta. Los métodos de perforación y muestreo de Mineros se adhieren a los procedimientos clásicos desarrollados para perforadoras aluviales (Keystone, Hillman, Fairbanks, Ward, etc.). a finales del siglo XIX y principios del XX en Estados Unidos y se emplean en todo el mundo. El método de registro, muestreo, procesamiento de muestras in situ, control de calidad y seguridad para el muestreo de la perforación sónica es el mismo que para la perforación de la sala como se describe a continuación, excepto que los intervalos de muestreo están en secuencia de 0,9 m, 0,9 m y 1,2 m, en consonancia con la longitud del barril de núcleo, y el factor de corrección de grado para el revestimiento y las zapatas como se describe para la perforación de churn no se emplea ya que la broca de perforación sónica y el tubo de muestra son del mismo diámetro y la muestra sónica es relativamente inalterada.

El suelo estéril, el lodo y la sobrecarga de arcilla que recubren las formaciones útiles se penetran en longitudes variables de hasta seis metros. Se registra la sobrecarga y se desechan los sedimentos recogidos, y se lavan las tuberías. Las arenas y gravas de las formaciones de pago se bombean desde la tubería de revestimiento, se vacían en la caja de lodo para su examen y, a continuación, se lavan en la caja de volumen (12"x 6" x 6") para la medición de volumen llevada a cabo por una varilla de volumen. A continuación, la muestra se tamiza hasta-1/8"y el tamaño inferior se criba con *unabateade* 18".

Los granos de oro recuperados de la arena negra de la batea se examinan con lupa de mano, se recogen y se cuentan según su tamaño, es decir, los números de grano de oro del 1 al 4, y se acumulan en un vial de muestras de oro etiquetado por línea de cuadrícula y número de agujero. Los registros de muestras de perforación registran números de grano de 2 a

Dado que el oro se acumula en un solo frasco de todas las muestras, en cada orificio solo se dispone de un único grado basado en el peso real de toda la columna de los clastes. El supervisor / foro de perforación es responsable del recuento y el registro de los granos de oro.

Se acumulan arenas negras en cada muestra y se conservan. Al final de la perforación, las arenas negras pasan por una esclusa de 150 cm por 30 cm para su limpieza final. El oro recuperado se registra y se añade al vial de oro de muestra. El vial de la muestra de oro y la arena negra se devuelven a El Bagre. En el pasado, todo el oro se recuperaba mediante amalgamación con mercurio en un recipiente Gilkey; sin embargo, ese oro suele tener un tamaño inferior a 200 mallas y no se considera recuperable mediante dragado, por lo que esta práctica se ha abandonado y las arenas negras simplemente se almacenan. Además, Mineros eliminó completamente el proceso de amalgama de mercurio en el emplazamiento, lo que hizo que las operaciones fueran más seguras y más fáciles de operar desde el punto de vista medioambiental. El oro del vial de muestra se lava con ácido nítrico, los granos de oro se recogen a mano y se pesan con una microbalanza, y el peso real se registra para completar el registro y el muestreo.

El aluvión está registrado, asistido por granulometría, a partir de fracciones de pantalla procedentes de una cubierta de pantalla de la plataforma. Para la perforación y la toma de muestras no se dispone de ninguna otra preparación de la muestra después de la recuperación y el apilamiento / lodo en la plataforma de perforación. El análisis consiste en el lavado de ácido y el pesaje de los granos de oro acumulados para el orificio, llevado a cabo por el personal de Mineros en un microbalanza electrónico en el laboratorio del proceso final de la arena negra de Mineros y la instalación de la fundición de oro en el complejo El Bagre. El oro pesado y el peso de oro corregido final se registran en los troncos de perforación y en la base de datos, tras lo cual se archiva la muestra.

En 2008, Mineros inició la práctica de control de calidad de dejar caer perdigones metálicos (rodamientos de bolas) por el revestimiento y registrar el número de perdigones recuperados mediante bombeo de muestras. Por lo general, todo el disparo se ha recuperado durante la primera de las tres muestras de bombeo y, en caso contrario, todo el disparo se ha recuperado después de la tercera bombeo que confirma la calidad del muestreo del placer.

Para cada muestra tomada, se emplean una serie de factores para corregir el peso estimado del oro a partir del recuento de los granos, así como el peso real del oro en el vial de muestreo determinado en el laboratorio de El Bagre. Las correcciones de los grados de cada anticipo son necesarias para tener en cuenta el llenado incompleto o la excesiva hincha de material de la cubierta de perforación. El llenado

incompleto puede deberse a material duro que embala la cubierta, al tronco perdido obligado por el bit en suelo suelto, o a cepillos o clastes de grava demasiado grandes como para romperse por el pocillo de perforación o bloquear parcialmente la cubierta durante el avance. El exceso de llenado puede deberse a una presión del suelo en marcha o a una presión de agua diferenciada que fuerza el material en la cubierta. Los factores se basan en el aumento básico real y teórico de la cubierta y del volumen teórico frente al volumen recuperado de la caja de volumen.

Si la subida o el volumen principales es inferior a la teórica, se ajustará la masa de oro; si es mayor, se ajustará la categoría a la baja. El factor depende de los diámetros de la tubería de revestimiento y de la zapata de accionamiento de la tubería de revestimiento y está normalizado para un avance de 30 cm por muestra.

Los datos de los sondeos desde 1991 se almacenaron en el programa informático de base de datos "Placer 2000", que es una versión adaptada de "Stratigraph" de Geostat International Systems Inc, filial de SGS S. A., de Blainville, Québec, Canadá. Desde 2022, Mineros ha implementado la transferencia de datos almacenados en Placer 2000 a un sistema de gestión de datos geológicos proporcionado por Datamine FusionX (Fusion). La plataforma de fusión permite a Mineros extraer y gestionar los datos de manera más eficiente.

La verificación de los datos se realizó utilizando el software de Geo rana (Leapfrog). Los orificios de perforación se visualizaron en la pantalla y se validaron utilizando rutinas de validación de Leapfrog, como errores fuera de la frecuencia, intervalos de solapamiento e intervalos que faltaban. La persona cualificada considera que la base de datos de los orificios de perforación es aceptable para apoyar las estimaciones de la reserva de recursos minerales y minerales.

Mineros realizó pruebas comparativas de muestreo de perforación sónica frente al muestreo en ocho barrenos de churn en 2019 antes de comprar el equipo de perforación sónica en 2021. El muestreo de música tendió a capturar menos oro y ser de categoría inferior en el muestreo de terrazas vírgenes, pero estaba más cerca de la perforación de guerra, lo que da lugar a un grado y a una masa de oro del no de dragado. 10 muestreo de residuos.

(g) Tratamiento mineral y ensayos metalúrgicos

El yacimiento de oro de Nechí está en producción desde 1937, y bajo la dirección de Mineros desde 1974, y consiste en la recuperación de oro aluvial mediante métodos de recuperación por gravedad.

Existen tres métodos principales de extracción de mineral: las dragas de línea de cangilones (5), las dragas de succión brasileñas (13) y la unidad de producción Llanuras (1), que comprende una draga de succión y una planta de procesamiento flotante, que fue la Planta Llanuras, hasta que fue reemplazada por la Planta Aurora en 2025. La minería en terrazas, que se centraba en la extracción de estériles de las primeras operaciones de dragado menos eficientes, se interrumpió en 2024. Todas las rastras de la cuchara y de succión, excepto el no de rastra. 21, tienen sus propias plantas de tratamiento a bordo que utilizan métodos de concentración por gravedad para producir concentrados que contienen oro. No de draga. 21, incluye una planta de procesamiento flotante separada que sigue a la draga y se alimenta a través de una tubería flotante desde la draga; las dos se denominan colectivamente unidad de producción Llanuras. Los

concentrados de todas las plantas de transformación se transfieren a la refinería central de El Bagre para su concentración adicional, seguida de la fusión para producir barras de doré.

La mayor parte de la producción de oro de Mineros procede de las dragas de cubo y de la unidad de producción de Llanuras. Las demás dragas de succión (10 dragas de succión diésel que no son propiedad de Mineros y tres dragas de succión eléctricas propiedad de Mineros) son operadas por contratistas. Mineros paga a los contratistas un canon medio del 85% por el oro en concentrado de las dragas diésel y del 50% por el oro en concentrado de las dragas eléctricas. Estos cánones se pagan a cambio de suministrar electricidad a las dragas de propiedad de Mineros y de procesar los concentrados de ambos tipos de dragas en la refinería de El Bagre, así como de incluirlos en zonas con conocimientos geológicos a través del plan de minas. Las unidades de producción propiedad de Mineros y explotadas por ésta representan el 88% de la producción de oro, de las cuales cinco unidades de producción (las dragas de línea de cangilones) representan el 83% de la producción. Las dragas de succión propiedad de mineros independientes contratados por Mineros y explotadas por éstos representan el 12% de la producción de oro de la propiedad.

La recuperación del oro se calculó históricamente comparando la producción con el plan de minas, ya que no había un seguimiento del proceso a través de un sistema de muestreo y análisis periódicos de los flujos del proceso, ni una medición del flujo del proceso. Las recuperaciones metalúrgicas utilizadas para las reservas restantes difieren en función del tipo de dragado. Si bien las estimaciones de recuperación parecen razonables, no se dispone de respaldo metalúrgico para las recuperaciones.

En 2014, Mineros inició un proyecto de prueba con Gekko en el que se instaló una planta piloto basada en una plantilla de presión en línea (In-line Pressure Jig, IPJ) en una de las operaciones de la barcaza, que estaba amarrada y recibía su alimentación de la planta No. 10 dragas. La planta piloto se puso en marcha en julio de 2014, estableciendo los parámetros del IPJ como preparación para las pruebas de rendimiento, que comenzaron el 22 de octubre de 2014. Las pruebas produjeron resultados muy alentadores de recuperación de oro en el rango de +90%, siendo el más alto de 96%, todo ello con una alimentación de oro muy fino a fino con un tamaño máximo nominal de aproximadamente 200 µm.

En 2021, Mineros inició un programa de inspecciones periódicas del proceso en las cinco dragas de línea de cangilones realizadas por personal metalúrgico. En la actualidad, cada uno de los cinco dragas de la línea de del cubo se estudia una vez a la semana. Los datos recopilados se utilizan para ayudar a identificar las ineficiencias de los procesos y a optimizar los procesos y resolver los problemas. Además, se han instalado muestreadores automáticos en los flujos clave en uno de los dragas del patíbulo a prueba (no de dragado. 5 y 10), enviándose las muestras al laboratorio de El Bagre de dos a tres veces por semana debido a la capacidad actual del laboratorio. Existe un plan para instalar muestreadores automáticos en los otros cuatro dragas del cubo.

Mineros continuó el proyecto de mejora de la recuperación, que investiga el uso de concentradores de gravedad centrífugos en las dragas de la línea de flotación, así como la mejora del control de los procesos y la optimización mediante encuestas periódicas realizadas por personal metalúrgico.

Se analizan los coeficientes para el oro en el laboratorio El Bagre. El análisis se efectúa por panificación para concentrar el oro y rechazar los minerales ganga, seguido de un cribado del concentrado de la cubeta en cinco fracciones de tamaño. Los granos de oro de cada fracción de tamaño se contabilizan visualmente,

y se utilizan una carta en la que se indican los pesos medios de los granos de cada fracción de tamaño, para lo cual puede calcularse el contenido global de oro del concentrado.

Este método requiere un tiempo y una competencia considerables por parte de los operadores de laboratorio El Bagre, que cuentan a diario granos de oro en muchas muestras. Mineros está investigando el uso de análisis ópticos informatizados para el recuento de los granos, lo que podría acelerar el proceso y mejorar la normalización del mismo. De forma similar, la habilidad de las lunas es crítica para garantizar que todo el oro de una muestra se recoge en concentrados de pan para su recuento.

En el tercer trimestre de 2025, Mineros anunció el aumento de la capacidad de la Planta Aurora, que sustituye a la Planta Llanuras. La planta Aurora se construyó a lo largo de 2024 y se completó en el tercer trimestre de 2025.

Además, como parte de las iniciativas de eliminación de cuellos de botella de la Compañía, el proyecto de la planta móvil de recuperación de aluviales de Nechí avanza bien, con la fase I comenzando a finales del cuarto trimestre de 2025 y se espera que la fase II comience a operar a principios del segundo trimestre de 2026. Una vez que se completen ambas fases, el sistema móvil de recuperación aumentará las recuperaciones hasta en un 8% para cada planta móvil de minería y recuperación a la que se conecte.

h) Estimaciones de recursos y reservas minerales

Para las estimaciones de Recursos Minerales y Reservas Minerales de la Propiedad Aluvial Nechí al 31 de diciembre de 2025, véase "*Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales*".

Las revisiones y auditorías de los recursos minerales y reservas minerales de oro aluvial se han llevado a cabo periódicamente para la propiedad aluvial de Nechí en nombre de Mineros por SLR desde 2008.

Los Recursos Minerales para la Propiedad Aluvial Nechí al 31 de diciembre de 2025, fueron estimados por Mineros utilizando los resultados de perforaciones disponibles al 22 de octubre de 2025 y agotados por las áreas minadas actualizadas al 31 de diciembre de 2025. Esta estimación continúa preparándose utilizando el enfoque de modelado de bloques en 3D introducido en 2024. El software de modelización 3D de Leapfrog se utilizó para definir dominios geológicos y para distinguir zonas de producción, sobrecarga y lecho rocoso. Este enfoque apoya una mejor integración de los datos geológicos, la clasificación de recursos, la planificación minera y la toma de decisiones operativas.
Los recursos minerales estimados se reportan excluyendo las reservas minerales e incluyen material dilutivo de sobrecarga con una ley de oro cero, para reflejar la dilución esperada en el estado de recursos.

Anteriormente a 2024, la clasificación de los Recursos Minerales se basaba en contornos poligonales bidimensionales construidos alrededor de las áreas de perforación que excedían el punto de corte de equilibrio. Los polígonos se prepararon por tipo de minería (llanura aluvial, terraza, tipo de draga, relaves antiguos) utilizando un espaciamiento de perforación de aproximadamente 122 m. En 2021, todos los polígonos de recursos se clasificaron como Medidos.

Desde 2024, la clasificación de los recursos minerales en el depósito de Nechí ha seguido un proceso en dos fases. Primero, los recursos se clasifican dentro de las llanuras aluviales con base en el

espaciamiento de los barrenos, la confiabilidad de los datos y la continuidad observada de la mineralización: un espaciamiento de aproximadamente 60 m se clasifica como Medido, hasta 120 m como Indicado y menos de 240 m como Inferido. Segundo, la clasificación se extiende verticalmente para incluir la sobrecarga, a fin de capturar la dilución en los recursos notificados.

En el caso de la propiedad aluvial de Nechí, los recursos minerales no se comunican en un grado específico de corte. En su lugar, se limitan dentro de una cáscara de pozo final generada a un factor de ingresos (RF) de 1,0, donde los ingresos del bloque son iguales a los costo s totales de explotación. Los volúmenes y grados de los recursos minerales notificados reflejan la dilución a partir de la sobrecarga, con un grado de oro cero asignado, proporcionando una evaluación realista del recurso. Para la estimación de los recursos, se supone que el oro contenido es fino en un 89%, lo que garantiza una representación exacta del contenido de oro recuperable. La ley de oro fino en las tablas de recursos y reservas es la ley de oro total multiplicada por el factor de finura del oro de 0,89. Del mismo modo, los valores de oro contenido en las tablas de recursos y reservas se ajustan a la ley de oro de 0,89.

Se estimaron las reservas minerales probables y probables mediante la identificación de la parte económicamente minado de los recursos medibles y de los recursos dedicados. En lugar de aplicar un grado de corte específico, las reservas minerales se definieron como material de recursos dentro de la zona mineralizada que demuestra un valor neto positivo tras deducir los costo s mineros asociados. Para que un material pueda considerarse Reservas minerales, su valor estimado debe cubrir todos los costo s mineros asociados.

La fecha efectiva para la estimación de la Reserva Mineral en la Propiedad Aluvial de Nechí es el 31 de diciembre de 2025. Estas Reservas Minerales se estimaron dentro de los tajos diseñados y se agotaron con las formas extraídas a 31 de diciembre de 2025.

Las reservas minerales incorporan la dilución de las colas, el hundimiento de la pendiente y otros factores. Para tener en cuenta esta dilución, tanto la mineralización in situ como los volúmenes de material de sobrecarga indicados en el diseño final del tajo se incrementan en un 10%. Además, las clases de oro in situ se han ajustado para reflejar los efectos de la dilución minera.

El factor de dilución se aplicó a cero grados en las estimaciones de la reserva de minerales. El factor de dilución se calculó sobre la base de datos de conciliación entre los volúmenes encuestados previstos (in situ) y los reales (diluidos). Se aplicó un factor de extracción de mina del 100% para convertir los bloques de recursos minerales medidos e indicados situados en el diseño del tajo definitivo en reservas minerales probadas y probables, respectivamente.

En las Reservas Minerales de 2024, se aplicó un factor de llamada de mina (MCF) de 0.90 específicamente a la Fase 2 dentro del área minera actual, clasificada como Reservas Minerales Probables. Sin embargo, a partir de 2026, este MCF ha sido eliminado. Este ajuste se justifica por los resultados de la perforación de relleno de 2025 y una conciliación de producción a presupuesto del 104% lograda durante ese año, lo que redujo efectivamente la incertidumbre geológica y confirmó la alineación entre las onzas planificadas y producidas para el área.

Entre los factores que pueden afectar a las estimaciones de recursos minerales y reservas minerales se incluyen: la dilución y la recuperación minera, los precios de los metales, las condiciones de refinado y

transporte, el rendimiento metalúrgico, las características geotécnicas del macizo rocoso, las estimaciones de costo s de capital y explotación, y la probabilidad de obtener títulos de propiedad, los permisos necesarios y las licencias medioambientales, sociales y legales. En la medida en que estos factores están bajo el control de la empresa o pueden influir en ella, estos factores se gestionan mediante prácticas y procedimientos aceptados por la industria y manteniendo un diálogo comprometido y constructivo con las comunidades locales y las autoridades gubernamentales.

Operaciones de perfeccionamiento y recuperación

Los beneficios minerales se efectúan a bordo de las dragas o de las plantas de transformación flotantes y se efectúan mediante métodos gravimétricos que incluyen la yiminación, cajas de lodo con esterillas para la captura de granos de oro y concentradores en espiral. El material rastreado se somete a una primera selección para eliminar el material grueso o los restos antes de dirigirse al equipo de concentración de la gravedad. Los factores de concentración producidos en la operación de dragado se transportan al complejo El Bagre para su concentración final y fusión en la planta metalúrgica El Bagre. La calidad doré producida en la refinería El Bagre es de una finura constante de 890, es decir, un 89% de oro en las barras doré finales.

El uso de la amalgamación con mercurio se eliminó en parte de la explotación en 2012 y se suprimió por completo en 2014, sustituyéndose por el uso de equipos adicionales de concentración gravimétrica.

Las cinco dragas de línea de cangilones tienen la mayor capacidad de procesamiento, aproximadamente 500 m^3/h cada una, y las plantas de recuperación de oro más eficientes, que implican múltiples pasos de concentración mediante jigging, cajas de esclusas revestidas de manta y espirales, y logran recuperaciones de hasta el 85%. La planta Aurora, diseñada por Mineros, que sustituyó a la planta Llanuras, tiene una capacidad de 300 m^3/h a 500 m^3/h y proyecta recuperaciones de aproximadamente el 80% de oro. El resto de las dragas de succión tienen una capacidad de 160 m^3/h y utilizan esclusas revestidas para recuperar entre el 58% y el 63% del oro alimentado. El material transformado se descarga de la espalda de las dragas.

Los concentrados de dragado se transforman en la fábrica metalúrgica de El Bagre para concentrar el oro y fundir los concentrados finales para producir barras de doré. El equipo de concentración consiste en tablas de rotación angular, concentradores centrífugos, cajas de lodo, tablas de agitación y separadores magnéticos. La recuperación de oro en la planta de El Bagre es superior al 99%. Los concentrados de dragado se procesan por lotes y, por tanto, la producción de cada draga puede contabilizarse por separado. Los residuos de la planta de El Bagre se almacenan en un pequeño estanque de almacenamiento en línea sobre el terreno.

La Planta Aurora, introducida en 2025, demuestra el uso enfocado de la tecnología por parte de Mineros, donde los sistemas de GPS de alta precisión y de control aseguran que el sistema de minería móvil opere dentro de centímetros de su patrón de minería planificado, y los sistemas de recuperación gravimétricos y de alto flujo se optimizan continuamente para maximizar las recuperaciones. La planta es un sistema de recuperación flotante, que mide 61 metros de largo, 12 metros de ancho y tiene un peso aproximado de 1,000 toneladas. La planta Aurora incluye sistemas de clasificación que separan el material por tamaño, concentración gravimétrica y procesos de deshidratación, sin el uso de productos químicos o reactivos.

Table of contents

j) Operaciones de minería

El yacimiento aluvial se extiende a lo largo de más de 50 km a lo largo del río Nechí, con anchuras de hasta 3,5 km. El área activa actual de operaciones aluviales se extiende aproximadamente 12,5 km en el lado este del río Nechí hacia la parte norte de la propiedad. El actual proceso minero general consta de las cuatro fases básicas siguientes:

- Despegue con rastras de succión o dragas brasileñas.
- Eliminación de la pala con rastras.
- Clasificación de tamaño y extracción gravimétrica de oro.
- Proceso metalúrgico final de doré en la planta y el laboratorio metalúrgicos del complejo El Bagre de Mineros.

Las unidades de producción operan en estanques construidos en la llanura aluvial en el lado oriental del río Nechí. Se utilizan tres tipos de equipos de dragado específicamente para el material rico en minerales de la minería:

- Las cinco dragas de línea de cangilones actualmente en operación son Jobo (D03), Boyacá (D05), Dobaibe (D10), Santa Paula (D14) y Santa María (D16). Estas unidades de producción son propiedad y están explotadas por Mineros y están diseñadas para la extracción masiva a gran escala de material de grava dorado.
- El segundo método afecta a la unidad de producción de Llanuras, reemplazada por la unidad de producción Aurora (nº. 21), que utiliza una draga de succión de cuchilla de rueda para la remoción de sobrecarga y una planta de procesamiento flotante diseñada por Mineros. Este método tiene por objeto la extracción selectiva de la grava de oro, que también es propiedad y está siendo explotada por Mineros.
- El tercer método es la extracción en llanura de succión con trece dragas de succión “brasileña”. Estas dragas, explotadas por terceros en virtud de un contrato con Mineros, incluyen las instalaciones de transformación a bordo. Las referencias a "Socios de Minería por Contrato" o "SMC" en otras partes de este FIA se refieren a estas unidades de terceros.

Actualmente, hay siete unidades diésel de terceros (Esperanza, La 75, Morenita, Alejandría, Antioqueñita, Buenos Aires y Estatal) operadas por mineros contratados. Mineros paga el 85% de los cánones de producción a los contratistas.

Hay tres unidades de producción eléctrica propiedad de Mineros (Danta, Mulata, Embera) explotadas por mineros contratados en virtud de un contrato de regalías al 50% (es decir, 50% de participación para Mineros). La electricidad es suministrada por Mineros. Además, nueve unidades de succión (no. 11, 12, 13, D15, 17, 18, 19, 20 y 25), propiedad de Mineros, se encargan de la retirada de la sobrecarga antes de las unidades de dragado de línea de cangilones y las unidades de producción de Aurora. No de draga. 25 comenzó a funcionar a finales de 2024.

Una unidad de masa, compuesta de un dragado de tracción, un dragado para el cable de pato, y un equipo de apoyo que incluye un bulldozer, una grúa montada en tierra, un patio trasero anfibio, una embarcación y otros equipos menores. Cada unidad es una operación independiente autónoma.

Las operaciones de dragado se llevan a cabo 24 horas al día, 365 días al año. Con una disponibilidad de aproximadamente el 80% debido al mantenimiento y limpieza de los equipos, el dragado real es efectivamente de 285 días al año.

k) Actividades de infraestructura, permisos y cumplimiento

Infraestructura

La base de operaciones de Mineros para la Propiedad Aluvial Nechí es un complejo de 6,4 ha adyacente al municipio de El Bagre. El complejo de El Bagre incluye un compuesto de trabajo seguro formado por oficinas de administración, ingeniería, exploración y salud y seguridad, así como una instalación de tratamiento y fusión de concentrado de oro, un laboratorio de ensayo, tiendas y depósitos de mantenimiento / fabricación, instalaciones portuarias, garaje y cojinete de helicópteros, estaciones de combustible, una central de generación de energía diésel, un sistema de suministro de agua y tratamiento, y una zona no garantizada de complejos de restauración y recreo, un hospital y alojamiento de trabajadores y clientes. El compuesto de trabajo está asegurado dentro de una zona cercada y arrendada y el acceso está controlado.
Se dispone de instalaciones de aguas residuales para todo el complejo de El Bagre y se dispone de trampas de grasa, tanques de septicia y redes de filtrado. Todos los tanques se vacían y limpian periódicamente, y los lodos se utilizan como fertilizante en zonas verdes.

Las actividades de gestión de residuos sólidos tienen lugar en un complejo emplazamiento. La zona cuenta con instalaciones independientes para el almacenamiento de residuos peligrosos antes de su retirada y eliminación en instalaciones autorizadas, el almacenamiento de materiales que se reciclarán, el almacenamiento de materiales orgánicos y las celdas de almacenamiento de residuos domésticos que se han de almacenar en vertederos.

La infraestructura eléctrica compleja de El Bagre consiste en la central hidroeléctrica de Preencia, una subestación principal de la central, una red de transmisión de la central eléctrica a la distribución de subestaciones, subestaciones de reducción de la tensión, redes de distribución para los diferentes usuarios y subestaciones de distribución en las unidades de producción de dragado. El sistema está respaldado por dos sistemas de emergencia diésel.

En 2022, Mineros finalizó la construcción de un campamento secundario situado estratégicamente a 40 km al norte del campamento principal, en el pueblo de Astilleros. Este proyecto forma parte de una estrategia para reforzar el apoyo logístico a las operaciones, en particular las centradas en la parte norte de los títulos mineros de la empresa.

Actividades de autorización y cumplimiento

La minería en Colombia está regulada por la Constitución y la Ley 99 (1993), con responsabilidades de gestión medioambiental divididas entre las autoridades nacionales y regionales. El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) establece normas mineras nacionales, mientras que las sociedades autónomas regionales (CAR) supervisan los recursos naturales y el impacto medioambiental.

En la propiedad aluvial de Nechí, la minería se realiza en Zaragoza, El Bagre, Caucasia y Nechí, bajo la jurisdicción de CORANTIOQUIA. Mineros opera con arreglo a un Plan de Gestión Medioambiental (PGA) de 2001. Desde 2018, Mineros ha buscado la transición de la supervisión ambiental a ANLA, consolidando las aprobaciones de permisos para sus actividades mineras e hidroeléctricas. Este proceso concluyó a principios de 2020.

Desde 2018, Mineros ha presentado solicitudes de permisos a la ANLA para respaldar sus operaciones. En 2021, la Compañía solicitó permisos de minería a gran escala en el sector de Sampumoso; la fase 1.5 se aprobó en noviembre de 2021, y la fase 2 en octubre de 2022, concediendo permiso para explotar 1,081 hectáreas hasta 2027. En diciembre de 2025, la Compañía presentó una solicitud ambiental para el permiso de la Etapa 9, que actualmente está bajo evaluación por parte de la ANLA. La aprobación de esta solicitud proporcionará áreas de minería para dragas brasileñas a partir de la segunda mitad de 2026 y continuando hasta mediados de 2028. Los esfuerzos continuos de obtención de permisos para la minería de 2026 a 2038 continúan con la programación de la presentación de las solicitudes de permisos de las Etapas 3, 4 y 5 a mediados de 2026.

Los mineros deben llevar a cabo evaluaciones medioambientales para todas las nuevas zonas mineras fuera de la PMP aprobada. Esto incluye estudios medioambientales y planes de gestión como parte de una EIA para su aprobación. Para racionalizar este proceso, Mineros sigue un enfoque integrado de planificación de minas y gestión medioambiental, alineando las evaluaciones con las fases de autorización ambiental y el plan de desarrollo de minas de LOM. Esto garantiza la identificación temprana, la programación y la finalización de estudios para apoyar las solicitudes y revisiones de permisos en el momento oportuno antes de comenzar la minería.

Desde 2020, la Propiedad Aluvial Nechí ha sido designada proyecto PINE por el MEM, reconociendo las contribuciones sostenibles de Mineros y otorgándole prioridad en los procedimientos gubernamentales. Mineros también ha puesto en marcha un sistema de gestión empresarial para supervisar el medio ambiente, la salud, la seguridad y la responsabilidad social. Este sistema garantiza una planificación proactiva, actualizaciones reglamentarias continuas, una distribución eficiente de las obligaciones y un seguimiento continuo de los resultados.

Entre 2012 y 2014, Mineros eliminó gradualmente el uso de mercurio, que antes se utilizaba en las etapas finales de la extracción por gravedad de las esclusas. Su utilización se controló estrictamente, se supervisó mediante cálculos del balance de masas y se comprobó si se cumplían los permisos medioambientales. La eliminación del mercurio fue un importante logro técnico, medioambiental y social, que estableció un valor de referencia para otras operaciones de minería de aluvión y de superficie en la región.

Mineros avanza continuamente en su sistema de gestión medioambiental, estableciendo un marco global para identificar y abordar los retos medioambientales. Su sistema de gestión integrado orienta las operaciones a lo largo de todo el ciclo de vida de la minería, desde la exploración hasta la recuperación de terrenos. Este sistema también vincula la medición del rendimiento, garantizando el cumplimiento de las obligaciones medioambientales y sociales al tiempo que se adapta a los compromisos físicos, sociales y reglamentarios.

Mineros ha avanzado en sus prácticas de cierre de minas, recuperando progresivamente los bloques de minas aluviales para restaurar las condiciones geomorfís previas a las minas y alinearse con los futuros

planes de uso del suelo. El éxito de la recuperación suele lograrse en pocos años. Además de la indemnización a propietarios o agricultores por el uso de la tierra y por los daños causados por la explotación minera, Mineros lleva a cabo la construcción de edificios residenciales y la renovación de la vegetación con plantas y cultivos en lugares acordados tras la terminación de la regeneración. También tiene previsto ayudar a los agricultores que regresan a obtener títulos de propiedad adecuados con la ANT.

Para finales de 2025, las obligaciones de cierre de Mineros incluyen restaurar 1,007 ha de tierras minadas y proporcionar 6,554 ha de compensación forestal. Mineros ha asignado 52,7 millones de dólares a los costos de cierre de la LOM, con unos gastos anuales de recuperación que oscilan entre 0,188 y 13,3 millones de dólares. No se han identificado responsabilidades heredadas relacionadas con el uso de mercurio antes de 2012.

Mineros ha puesto en marcha un programa integrado de gestión (PIM) para supervisar y supervisar todos los aspectos de sus operaciones mineras. La PMI conecta actividades a lo largo de todo el ciclo de vida de las minas, fijando objetivos internos al tiempo que garantiza el cumplimiento de los compromisos medioambientales y sociales. Está respaldada por un sofisticado sistema informatizado que permite el acceso a toda la organización a una gestión eficaz y a la toma de decisiones.

Mineros opera en una de las regiones más pobres de Antioquia, donde la pobreza supera el 50%, lo que la convierte en un motor clave de la economía local. Mediante sus programas sociales, Mineros colabora con los gobiernos regionales y municipales en diversas iniciativas, como el apoyo a la legalización de la propiedad para la ANT, la educación ambiental, la recuperación de la tierra, el desarrollo de la vivienda y los programas culturales. También colabora con la SENA para proporcionar programas de desarrollo de capacidades y de formación de empleo, contribuyendo al crecimiento comunitario y a la sostenibilidad.

Además de sus programas de medio ambiente, salud, seguridad y calidad, Mineros ha aplicado un programa de responsabilidad social de las empresas (RSE). Este programa es amplio y está bien enfocado, diseñado para ayudar a las comunidades locales y regionales a desarrollar iniciativas sostenibles que vayan más allá del ámbito de las operaciones mineras.

Los objetivos del programa de responsabilidad social de Mineros son facilitar y apoyar las oportunidades de las personas de la región. El modelo utilizado por Mineros se centra en los siguientes ámbitos:

- Medio ambiente: minimizar los efectos negativos en la región.
- Educación: promover oportunidades y el acceso a la educación.
- Salud: apoyo a las necesidades y servicios básicos, servicios especializados y planificación familiar.
- Desarrollo económico: creación de oportunidades, microproyectos y desarrollo empresarial.
- Los Mineros rastrean y comparten información sobre su programa de RSE e informan a través de informes anuales de sostenibilidad, de conformidad con el marco de información de la Iniciativa Mundial de Información (GRI).
- En consonancia con el rápido aumento del precio del oro, la minería ilegal en la región ha aumentado significativamente. Este aumento de la minería ilegal plantea un riesgo para la salud social y humana de las poblaciones locales, así como riesgos medioambientales asociados a la degradación de los hábitats, la deforestación y las emisiones de contaminantes a las vías navegables y los suelos. Mineros sigue apoyando a los particulares, comunidades, organizaciones, instituciones y mineros informales locales para ayudar a mitigar el grado y el

impacto de la minería ilegal, pero en última instancia se trata de un reto que deben abordar varios niveles de gobierno.

l) Costos de producción, capital y funcionamiento

Las estimaciones de los costos de capital y explotación se han elaborado sobre la base de los resultados de explotación y del presupuesto de explotación para 2025. Al 31 de diciembre de 2025, los costos estimados de capital LOM y de operación para la Propiedad Aluvial Nechí eran los siguientes:

- La estimación de Mineros de los costo s de capital necesarios para mantener las operaciones de minería y procesamiento aluvial durante la vida útil de la mina (LOM) entre enero de 2026 y diciembre de 2038, se estima en 312,9 millones de dólares, incluidos el desarrollo de la mina, el capital de mantenimiento y los costo s de rehabilitación y cierre.
- Se estima que la estimación de Mineros de los costo s de explotación necesarios para extraer y procesar 300,4 Mm3 de material aluvial asciende a 966,5 millones de dólares a lo largo del LOM.
- Se calcula que los costos de explotación del LOM de dragado de succión o eliminación de la sobrecarga ascenderán aproximadamente a 120.8 millones de dólares.
- Los costos de explotación de la draga de línea de cangilones se estiman en aproximadamente 398.5 millones de dólares.
- Se estima que los costos de operación de la Unidad de Producción Aurora LOM ascienden aproximadamente a 37.9 millones de dólares.
- Se estima que los costo s de explotación del LOM de la draga brasileña - propiedad de Mineros - ascenderán aproximadamente a 77,5 millones de dólares.
- Se estima que los costos de explotación de la draga brasileña de terceros a lo largo de la LOM ascienden aproximadamente a 126.6 millones de dólares.
- Se estima que los costos de explotación de la LOM de transformación o tratamiento concentrado ascienden a aproximadamente $16.7 millones.
- Se estima que los costos de explotación de las operaciones de apoyo y los costos generales y administrativos del LOM ascenderán aproximadamente a $188.5 millones.

La siguiente tabla resume los costos operativos previstos de la LOM de la propiedad aluvial de Nechí al 31 de diciembre de 2025.

Table of contents

Descripción	Total LOM ($ 000)	Tipo unitario ($/m³ procesado	Tipo unitario (USD / oz Au pagadero)
Costo s de la minería - Bucket Line Dredge	398,452	1.87	398.6
Costo s mineros - Sucedidas y Llanuras	37,865	1.98	37.9
Costo s de la minería - Dragas formalizadas - Mineros	77,491	2.84	77.5
Costo s de las minas - Drenazas formalizadas -	126,639	3.10	126.7
Costo s de la minería - Desmontaje de residuos -	120,810	0.46	120.8
Costo s de transformación - Tratamiento concéntrico	16,685	0.06	16.7
Zonas de apoyo — Site G + A	188,519	0.63	188.6
Total costo s operativos	**966,460**	**3.22**	**966.8**

El plan de producción de las LOM se elabora anualmente y presenta la continuación de las operaciones actuales. El calendario de producción comienza el 1 de enero de 2026 y concluye en septiembre de 2038, lo que da al proyecto una vida útil total de casi 13 años.

La producción total de dragado alcanza una media de 50.9 Mm^3 de 2026 a 2032, con un pico de extracción de 52.8 Mm^3 en 2030. La ley de oro diluida alcanza su punto máximo en 2037 con 121 mg/m3. A lo largo de la vida útil de la mina, el dragado en línea de cangilones representa aproximadamente el 81% de la producción total de Nechí (sobrecarga y mineralización).

La producción de Mineros representa el 90% de la producción total del LOM. El resto es extraído y procesado por terceros mediante contrato con Mineros.

La siguiente figura resume el actual programa de producción LOM de la Propiedad Aluvial Nechí por unidad de material y equipo al 31 de diciembre de 2025.

Table of contents

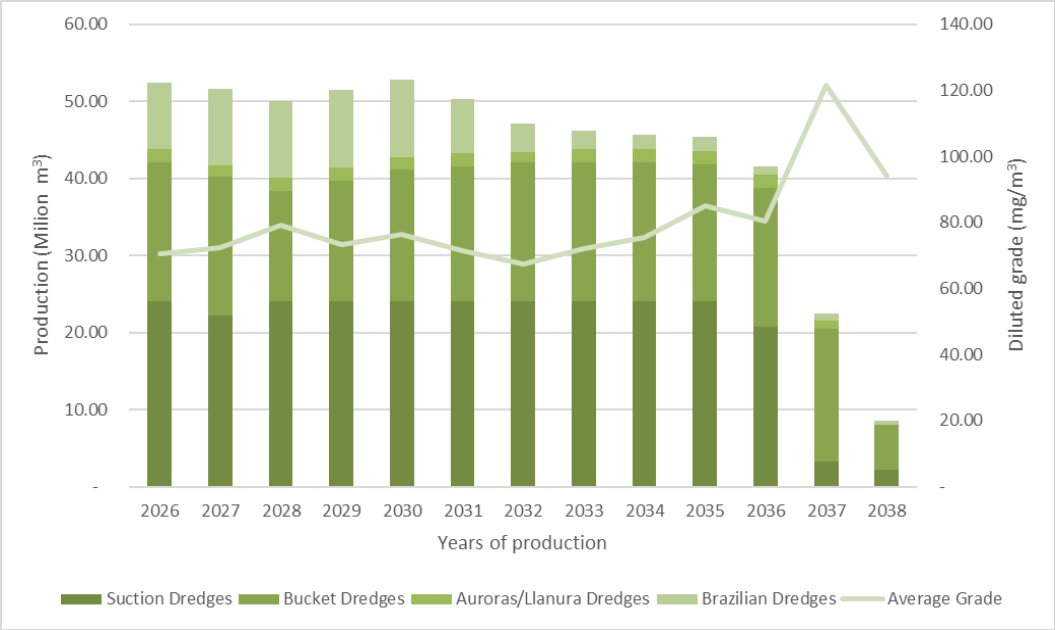

En 2025, la Propiedad Aluvial Nechí produjo y vendió 89,777 onzas de oro, con un Costo en Efectivo consolidado de $1,329 por onza de oro vendida y un AISC por onza de oro vendida de $1,579. Las operaciones aluviales, excluyendo a los Socios Mineros por Contrato (CMP), reportaron un costo en efectivo de $1,112 por onza de oro vendida y un AISC de $1,393 por onza de oro vendida.

El 5 de febrero de 2026, la Compañía anunció la orientación para 2026 de que se espera que la Propiedad Aluvial Nechí produzca entre 83,000 y 93,000 onzas de oro. Se espera que las dragas de propiedad de la empresa operen dentro de un rango de AISC de $1,820–$1,920 por onza y se espera que los socios mineros contratistas (CMP) entreguen un margen de AISC de 11%–14%.

Hemco Property

a. Descripción, ubicación y acceso del proyecto

La Propiedad Hemco consiste en las minas de oro en producción Panamá y Pioneer, el depósito polimetálico Porvenir en etapa de predesarrollo, el depósito de oro Luna Roja (Luna Roja), los depósitos polimetálicos Guillermina, Leticia y San Antonio (Guillermina, Leticia y San Antonio), junto con varios objetivos de exploración y un gran número de minas artesanales (áreas artesanales). Las áreas artesanales son explotadas por colectivos mineros artesanales bajo el Modelo Bonanza. Dicha producción se denomina en otras partes de este FIA como "Socios Mineros de Bonanza" o "BMP".

La Propiedad Hemco también alberga tres plantas de procesamiento con una capacidad combinada de 2,240 toneladas por día (tpd) - la Planta Hemco, la Planta La Curva y la Planta Vesmisa, que procesan el

mineral extraído de la Propiedad Hemco y los insumos artesanales comprados localmente, además de otra infraestructura del proyecto.

La propiedad de Hemco está situada en el noreste de Nicaragua, cerca de la frontera central occidental de la RACCN, en las proximidades de la ciudad de Bonanza, aproximadamente a 420 km al noreste de la capital, Managua. La carretera que va de Managua a Boaco, Río Blanco, Rosita y, en definitiva, a Puerto Cabezas en la costa del Caribe, da acceso a la mayoría del CIN. La distancia total por carretera de Managua a Bonanza es de 420 km, de los cuales el tramo de Managua a Río Blanco (220 km) está asfaltado. El acceso a Bonanza desde la cercana localidad de Rosita (30 km) es por carretera de grava. Hay un aeropuerto comercial en funcionamiento en Bonanza, el aeropuerto de San Pedro (BZA), que está aproximadamente a 5,2 km por carretera en dirección oeste-noroeste de las oficinas de la mina de Panamá. La pista de aterrizaje de San Pedro, de tierra y sin iluminación, tiene 1.400 m de longitud y sólo es apta para despegues y aterrizajes cortos de aviones de ala fija o helicópteros. La aerolínea nacional nicaragüense, La Costeña, presta servicio al aeropuerto.

La exploración y explotación minerales de los yacimientos minerales en Nicaragua se rige por un marco jurídico que incluye, aunque no se limita a la Ley de Minas (Nicaragua), el Decreto no. 119-2001, Decreto No. 9-96 "Reglamento de la Ley de Medio Ambiente", Decreto No. 20-2017 "Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales", la Antigua Ley de Minería (Nicaragua), y Resoluciones Ministeriales en cada caso modificadas, y supervisadas principalmente por el Ministro de Energía y Minas.

La Propiedad Hemco consiste en dos bloques de concesiones mineras no contiguas y de forma irregular que comprenden 22 concesiones y una solicitud de concesión que cubren un área combinada de 151,259.34 ha, que se extienden aproximadamente 70 km en dirección este-oeste y aproximadamente 100 km en dirección norte-sur. El centro de la propiedad Hemco se encuentra aproximadamente a 1.553.116mN y 760.885mE (WGS84 Zona 16). Las concesiones individuales expiran en distintos plazos que van de junio de 2027 a junio de 2044. Las concesiones sujetas a la Ley de Minería (Nicaragua) son renovables por un período adicional de 25 años. Las concesiones sujetas a la Ley de Minas Antigua (Nicaragua) podrán renovarse. Los concesionarios deben adelantar las actividades de exploración y/o explotación dentro de los plazos establecidos por la legislación aplicable y las concesiones pertinentes, y los concesionarios deben presentar a la SEM un informe anual sobre las actividades mineras que se realizarán durante el año, incluyendo las fases del proyecto tales como exploración, explotación, procesamiento y comercialización. La omisión de hacerlo puede dar lugar a un proceso de revisión administrativa o de cancelación por parte del MEM. Una concesión también puede ser cancelada en la tercera reincidencia de una infracción grave, como la extracción de minerales o sustancias no autorizadas por el MEM, la presentación de una declaración falsa para la ubicación de puntos de referencia en el área de la concesión minera, o una declaración falsa para obtener una concesión minera, la destrucción o modificación ilegal de puntos de referencia, la falsificación de registros y expedientes de concesiones mineras, la ejecución de actividades mineras que pongan en peligro la infraestructura existente, y el incumplimiento de cualquier norma técnica emitida por las autoridades competentes.

Los derechos de superficie de Hemco incluyen: propiedades en propiedad por un total de 1.106,1 ha, de las cuales 628,2 ha se mantienen en virtud de instrumentos registrados públicamente y 476,1 ha se mantienen en virtud de instrumentos no registrados; acuerdos de derechos de posesión con respecto a propiedades por un total de 815,9 ha; y arrendamientos con el Estado de Nicaragua que cubren 808,5 ha.

Estos derechos de superficie abarcan la zona industrial de Hemco Property, los edificios administrativos, los talleres y almacenes, las instalaciones de los campamentos, los portales de acceso a las minas subterráneas, Venus y Neptune y la zona de desarrollo de minas de Pioneer para la minería a cielo abierto. Hemco también efectúa de vez en cuando suavizaciones temporales en relación con las actividades locales de exploración. Los derechos de superficie de Hemco son suficientes para apoyar la infraestructura actual y las operaciones mineras de Hemco.

El 1 de septiembre de 2017, Hemco y Royal Road celebraron el Acuerdo de Alianza Royal Road Nicaragua, formando una alianza estratégica para explorar, desarrollar, comercializar y explotar conjuntamente recursos de oro y otros metales dentro de sus respectivas concesiones y cualquier licencia adicional adquirida en Nicaragua.

El 31 de mayo de 2023, Mineros anunció que rescindió y, en su caso, liquidó todas las obligaciones pendientes en virtud de todos sus acuerdos con Royal Road, con efecto a partir del 29 de mayo de 2023. Royal Road ha cedido su participación del 50% en la empresa conjunta Caribe Exploration Target a Hemco, filial de Mineros, que ahora posee el 100% de Caribe Exploration Target. Véase «General Development of the Business – Tresyear Historia and new Developments – Developments – Operations – Nicaragua – Royal Road Alliance Agreement».

Todas las concesiones de la Propiedad Hemco distintas de las concesiones Bonanza, Monte Fresco II y Monte Carmelo II están sujetas a la Ley de Minería (Nicaragua) y, en consecuencia, están sujetas a obligaciones de pago de derechos de superficie de 12,00 $/ha al año y a una regalía legal del 3% sobre el precio bruto de venta de los minerales producidos.

Las concesiones Bonanza, Monte Fresco II y Monte Carmelo II, que están sujetas a la Antigua Ley de Minería (Nicaragua), están sujetas a obligaciones de pago de derechos de superficie de 8,00 $/ha al año. Estas concesiones están sujetas a la Resolución ministerial no. 018-RN-MC-1994, que no incluía el tratamiento fiscal del impuesto ad valorem impuesto en virtud de la Antigua Ley de Minería (Nicaragua). El 3 de octubre de 2012, el texto fue corregido por la Resolución Ministerial No. 060-DM-364-2012, que fija el impuesto ad valorem aplicable a estas concesiones en el 3% del valor de las sustancias producidas tras el beneficio. No de resolución ministerial. 060-DM-364-2012 no ha sido debidamente inscrita en los registros públicos centrales y locales aplicables, por lo que podría no ser ejecutiva.

Las concesiones restantes de la Propiedad Hemco, que están sujetas a la Ley de Minería, están sujetas a obligaciones de pago de derechos de superficie de 8.00 $/ ha al año y a una regalía legal del 3% sobre el precio bruto de venta de los minerales producidos.

Los pagos de la derecha de la superficie y el impuesto ad valorem o el canon legal pagados, según proceda, son gastos deducibles a efectos del impuesto sobre la renta.

La producción de la concesión Bonanza, incluidas la mina Panamá y la mina Pioneer, está sujeta a una regalía contractual del 1% NSR, y la producción de las concesiones Monte Carmelo II y Monte Fresco II está sujeta a una regalía contractual del 0,5% NSR, pagadera en cada caso a Auric Resources Corp. a perpetuidad.

A la fecha de este FIA, 11 de las concesiones que constituyen la Propiedad Hemco están sujetas a procedimientos legales para su cancelación iniciados por el MEM. Ninguna de las operaciones mineras o infraestructura, depósitos que forman parte de los Recursos Minerales o Reservas Minerales de la Propiedad Hemco, u objetivos de exploración se encuentran en las concesiones que están sujetas a dichos procedimientos. Para más detalles, véase *"Tres años de historia y evolución reciente – Desarrollos – Corporativo y Financiero – Aviso de Cancelación de Concesiones Mineras en Nicaragua".*

b. Historial

En 1880, se descubrieron los primeros yacimientos de oro en el distrito de Panamá y, en 1889, comenzó la producción minera subterránea a partir de la veta Constancia. En 1902, la Panama Mining Company inició sus operaciones en el yacimiento de Lone Star. En 1905, se instalaron una planta de cianuro y un molino en la región de Pis-Pis (Bonanza). En 1915, se creó la Edén Mining Company, filial de la Tonopah Mining Company de Nevada, para explotar las minas Siempre Viva, Constancia, Lone Star, Bonanza y Concordia. La Constancia Consolidated Company se estableció en 1916 para explotar las propiedades Siempre Viva y Constancia, y la Nicaragua Mining Company of Philadelphia se formó en 1919 para adquirir las minas Lone Star, Bonanza, Mars y Concordia.

Entre 1922 y 1925, la Compañía Minera Edén fue destruida por facciones rebeldes implicadas en conflictos políticos nacionales. En 1937, las operaciones mineras se reanudaron y se consolidaron bajo la Neptune Gold Mining Company. Se acudieron numerosos yacimientos veinéticos, entre los que se encontraban Venus, Culebra, Neptuno, La Mar, Neblina, Tigre Negro, Comal, Edén, Nugget, Highland Mary, Pioneer, Colorado, Porvenir, San Joaquín, San Antonio y La Decda.

De 1972 a 1978 funcionó una planta de flotación para procesar plomo, cobre y zinc. En 1979, el gobierno sandinista nacionalizó las minas de Nicaragua, creando el Instituto Nicaragüense de Minería ("INMINE"). En 1984, INMINE, en asociación con la nación de Bulgaria, explotó los minerales polimetálicos hasta que la guerra civil de los años ochenta interrumpió las operaciones.

En 1994, a través del proceso de licitación abierta para la privatización, Hemco, una empresa conjunta entre Hunt Exploration & Mining Company y Donald J. McGregor y Technica McGregor S.A. de Nicaragua, compró todos los activos de las minas Bonanza, Rosita y Siuna. Los activos consistían en un paquete de terrenos, edificios, equipos e instalaciones, maquinaria y seis concesiones mineras otorgadas por un plazo de 50 años. En el momento de la compra, solo estaba en funcionamiento la mina de Panamá (en lo sucesivo, «la mina de Bonanza Mine»); Rosita y Siuna estaban inactivas. Posteriormente, una serie de empresas tenían intereses en Hemco Property antes de su adquisición por Mineros, entre ellos Greenstone Resources Ltd., Central America Gold Mine, S.A., Auric Resources Corp., y RNC Gold Inc.

En 2013, la Sociedad adquirió acciones representativas de una participación del 90% en Hemco. En octubre de 2014, Mineros adquirió acciones representativas de una participación adicional del 5% en Hemco. En marzo de 2015, Mineros transfirió acciones representativas de una participación del 0,0025% en Hemco a Mercantil Colpatria, S.A., una persona de control de Mineros para cumplir con la ley nicaragüense de sociedades que exige que las empresas tengan tres accionistas en determinadas circunstancias. En agosto de 2016, la Sociedad adquirió un 4,9975% adicional. El 15 de enero de 2021, la Sociedad adquirió indirectamente el 0,0025% restante de participación en Hemco a través de su filial

Mineros Aluvial, aumentando la participación efectiva de la Sociedad en Hemco al 99,9975%. En 2024, Mercantil Colpatria S.A. vendió su participación en Hemco a Mineros Canada Inc, una filial propiedad al 100% de la Sociedad.

Mineros ahora posee una participación del 100% en Hemco a través de una combinación de propiedad directa e indirecta. Mineros posee una participación directa del 99,995% en Hemco. El 0.005% restante está en manos a partes iguales (0.0025% cada una) a través de dos filiales propiedad al cien por cien de Mineros: Mineros Aluvial S.A.S. BIC y Mineros Canada Inc.

El 31 de mayo de 2023, Mineros anunció la rescisión y liquidación de los acuerdos con Royal Road con efecto a partir del 29 de mayo de 2023. Royal Road cedió su participación del 50% en la empresa conjunta Caribe Exploration Target a Hemco, lo que resultó en una propiedad del 100% por parte de Hemco.

La producción formal de oro se lleva a cabo en la propiedad de Hemco desde 1939. Es probable que la producción informal se haya llevado a cabo durante los últimos 120 años. Entre 1993 y diciembre de 2025, se extrajeron aproximadamente 1,88 millones de onzas de oro de la propiedad Hemco mediante una combinación de minería artesanal y a escala comercial.

c. Tipo de factoría, mineralización y depósito

"Bonanza forma parte del distrito de Bonanza-Siuna-Rosita," "Mining Triángulo" ", situado en la extensión oriental de las Highlands del Interior del nordeste de Nicaragua." Se interpreta que el oro y la mineralización del cobre del triángulo de minas están relacionados con un arco de la isla de Late Cretous a Paleocene.

En la propiedad hemco, la mayor parte de la mineralización consiste en el mineralizador volcánico con olor + cobre, plomo y vetas de cuarzo epitérmico de cinc de tipo de sulfodación intermedia. Tres grupos de vetas mineralizadas, las del noreste, llamados el Grupo Panamá, el Grupo Pioneer, y el Grupo Constancia, respectivamente, se encuentran dentro de las unidades yesíticas. Cada grupo alberga hasta 70 vetas principales o segmentos de vetas, que en conjunto definen un corredor mineralizado de 20 km de longitud y albergan los yacimientos de oro y plata Panamá y Pioneer. El depósito polimetálico de recuerdo se alberga en las rocas volcánicas adyacentes.

Dos sistemas caracterizan el depósito de Panamá. Conjunto de vetas tendientes del noreste, que a menudo son truncadas por estructuras de tren noroeste y un conjunto de vetas tendientes del noroeste. En general, los vesinas del depósito de Panamá están formados por vetas que son cristaloides en forma de tabla, y por pinchazos y titubeos a lo largo de la huelga y la picadura. El conjunto de vetas del noreste generalmente buzan hacia el noroeste de 50-80°, con una longitud de rumbo de menos de 0,5 km a más de 3,0 km y un espesor que varía de menos de 0,05 m a más de 20 m. Las vetas con tendencia noroeste buzan hacia el noreste o suroeste de 60-80° y pueden extenderse más de 3 km a lo largo del rumbo, con un espesor que varía de menos de 0,1 m a aproximadamente 7,0 m.

El yacimiento de Pioneer consta de cuatro vetas mineralizadas que se extienden a lo largo de aproximadamente 1.900 m y tienen una profundidad máxima de 250 m por debajo de la superficie. Estas

vetas tienen una orientación noreste 45°-50° suroeste y un buzamiento noroeste de 50°-80° con un espesor que oscila entre 0,5 y 6,0 m.

El yacimiento de Porvenir está formado por vetas mineralizadas polimetálicas que se extienden a lo largo de aproximadamente 2.200 m y tienen una profundidad máxima de 400 m por debajo de la superficie. Estas vetas tienen una orientación noreste 55°-65° suroeste y buzamiento noroeste de 50°-80° con un espesor que varía de 0,8 a 16,0 m.

Los depósitos de Leticia y San Antonio son un sistema epitermal de oro-plata-zinc ubicado aproximadamente a 500 m al noroeste y 700 m al suroeste, respectivamente, del Proyecto Porvenir. La mineralización en ambos depósitos está relacionada espacialmente con el sistema polimetálico de Porvenir y se alberga en entornos volcánicos y estructurales similares.

El yacimiento de Guillermina está situado a cuatro kilómetros al oeste del yacimiento de Pioneer y consiste en un sistema de vetas de 1.8 km de longitud y 245° de acimut con anomalías de oro, plata, plomo y zinc, en un conjunto de brechas hidrotermales, stockwork y vetillas de hasta 20 m de espesor, con una matriz de cuarzo-calcedonia-adularia de tipo crustiforme a coloforme. Las galenaas, la esphalerita y el hematita son también comunes en las zonas de la parte superior.

El depósito Luna Roja está albergado en eskarnes asociados principalmente a la sustitución selectiva de las rocas gaseosas de la formación Cretáceas Metapán. La mineralización de Luna Roja se alberga en garnet, magnetita y hematita, eskarn, garnet-piroxeno de color amarillo verdoso. En el depósito de Luna Roja también se encuentran los mármoles y las cuernos de las botas, que han sido delineados en varias fases intrusivas. En esta parte principal del yacimiento de Luna Roja se delineó un yacimiento mineralizado de aproximadamente 450 m de largo por 80 m de ancho y 250 m de profundidad, que está abierto lateralmente hacia el sureste y enprofundidad.

El objetivo Caribe es un objetivo de exploración situado en las proximidades del municipio de Rosita, aproximadamente a 42 km al sureste de la mina Panamá y a 26 km al sureste del yacimiento de Luna Roja, la mineralización está asociada a brechas sulfuro-hidrotermales. El término consiste en una concesión mineral (Rosita VI).

Se ha identificado oro aluvial en varios ríos y llanuras aluviales en el distrito de Bonanza. La única ocurrencia aluvial que se ha evaluado es el embalse hidroeléctrico de Salto Grande. La presa se ha llenado de sedimentos aluviales, los cuales contienen oro. Mineros ha llevado a cabo programas de muestreo de sedimentos y perforación. Las estimaciones preliminares del objetivo de exploración se reportan en Wilson (2012).

d. Exploración

La propiedad Hemco, ubicada en el Triángulo Minero de Nicaragua, comprende un extenso y altamente prometedor paquete de tierras que alberga múltiples sistemas de oro epitermal y polimetálicos distribuidos en los distritos de Bonanza, Rosita y Siuna. La exploración durante varias décadas ha ampliado progresivamente el conocimiento geológico del distrito y ha llevado al descubrimiento, la delineación y el desarrollo de minas productivas, depósitos en etapa avanzada y numerosos objetivos de exploración.

El Distrito de Bonanza es la zona más avanzada e incluye la mina de Panamá y la mina de Pioneer en producción, el corredor del Bloque Bonanza y un creciente distrito polimetálico centrado en el Proyecto Porvenir. La mineralización de oro en la mina de Panamá y la mina de Pioneer está asociada con sistemas de vetas de cuarzo controlados estructuralmente, típicos de los depósitos epitermales. El Bloque Bonanza representa extensiones de estas tendencias mineralizadas más allá de las huellas actuales de la mina.

El distrito polimetálico incluye el Proyecto Porvenir (en fase de predesarrollo) y Guillermina, Leticia y San Antonio (en fase avanzada de exploración). Estos depósitos comparten características geológicas consistentes con sistemas de oro-plata-zinc de sulfuración intermedia. El Proyecto Porvenir es el depósito más avanzado y se está evaluando como un centro de desarrollo potencial para los depósitos satélite cercanos. Guillermina, Leticia y San Antonio tienen Recursos Minerales definidos, mientras que varios objetivos adicionales se encuentran en una etapa de evaluación más temprana.

El distrito de Rosita alberga tanto sistemas de oro de tipo epitermal como de tipo skarn. El yacimiento de Luna Roja representa un sistema de oro alojado en skarn en etapa avanzada, mientras que los objetivos adicionales siguen siendo conceptuales y reflejan controles estructurales y litológicos similares a otros yacimientos de la región.

El Distrito de Siuna se encuentra en una etapa temprana de exploración. Contiene vetas de cuarzo de estilo epitermal y sistemas de brechas identificados a través de la minería histórica y el trabajo de superficie, y representa un potencial de exploración a más largo plazo.

A nivel regional, la exploración se enfoca en la integración de la interpretación estructural, la cartografía de alteraciones, los datos geofísicos y la validación de campo para apoyar la generación de oportunidades a escala de distrito. La propiedad se beneficia de una extensa minería histórica y de la actividad artesanal en curso, que proporcionan una valiosa exposición geológica y ayudan en la identificación de objetivos.

Además, se han evaluado varias zonas mineralizadas controladas por vetas y estructuralmente identificadas a través de trabajos artesanales históricos como objetivos de exploración conceptual. Estos objetivos están respaldados por mapeo geológico, muestreo geoquímico y perforación limitada, pero se requiere una mayor exploración para establecer la continuidad y definir los recursos minerales.

En general, la propiedad Hemco representa una cartera de exploración madura con oportunidades que van desde la expansión de recursos cercanos a la mina hasta el desarrollo polimetálico a escala de distrito.

El 1 de septiembre de 2017, Hemco y Royal Road celebraron el Acuerdo de Alianza Royal Road Nicaragua, formando una alianza estratégica para explorar, desarrollar, comercializar y explotar conjuntamente recursos de oro y otros metales dentro de sus respectivas concesiones y cualquier licencia adicional adquirida en Nicaragua.

El 31 de mayo de 2023, Mineros anunció que rescindió y, en su caso, liquidó todas las obligaciones pendientes en virtud de todos sus acuerdos con Royal Road, con efecto a partir del 29 de mayo de 2023. Véase *«General Development of the Business – Tresyear Historia and new Developments – Developments – Operations – Nicaragua – Royal Road Alliance Agreement».*

La Compañía está planeando un programa de 75,400 metros en Hemco en 2026, con un presupuesto estimado de $11.0 millones. El programa se centra predominantemente en objetivos cercanos a la mina y en zonas industriales abandonadas alrededor de las operaciones existentes y los proyectos de crecimiento, incluyendo el trabajo en Porvenir y sus cercanías, al tiempo que aumenta la exploración de zonas no urbanizadas en el distrito poco explorado del "Triángulo Minero". Para el programa de perforación de exploración de 2025, véase "*Propiedades minerales – Proyectos de crecimiento y objetivos de exploración – Propiedad Hemco, Nicaragua*".

e. Rango de perforación

Se han completado un total de 5.223 perforaciones diamantinas en superficie por un total de 806.783 m en la propiedad de Hemco desde 1954 hasta finales de 2025. Actualmente, los datos de perforación se almacenan en las bases de datos de fusión de Datamines para los depósitos de Panamá y Pioneer cerca de la mina, así como para los proyectos de exploración avanzados de Porvenir, San Antonio, Leticia, Guillermina y Luna Roja. Adicionalmente, esto incluye datos de depósitos artesanales y objetivos greenfield. Los datos de muestreo de canales para la mina de Panamá y la mina de Pioneer se integran en una base de datos SQL.

Entre 2011 y 2025, Mineros ha realizado perforaciones diamantinas para exploración y definición de Recursos Minerales utilizando equipos de perforación de superficie; KD1000 y KD-600, y equipos subterráneos; UG2000, Gopher y HC2000. Hemco posee 8 equipos de perforación enfocados en la exploración de relleno y cerca de la mina. Toda la perforación de exploración en zonas no urbanizadas se lleva a cabo a través de contratistas de perforación.

En 2025, se completó un total de 170 barrenos de perforación diamantina que comprenden 33,396 metros como parte del programa de exploración cercano a la mina. El objetivo principal de esta campaña era apoyar la expansión y conversión de los recursos minerales y las reservas minerales en la mina de Panamá y la mina de Pioneer.

El programa de exploración de zonas industriales abandonadas en 2025 consistió en 25 perforaciones diamantinas que totalizaron 6,342 metros. Las actividades de perforación se centraron en dos objetivos prioritarios de zonas industriales abandonadas, Cleopatra y Orpheus, con el objetivo de delimitar y ampliar aún más las zonas mineralizadas conocidas.

En el depósito de Guillermina, se completaron 17 barrenos de perforación diamantina con un total de 3.362 metros en 2025. En el Depósito Leticia, se completaron nueve barrenos de perforación diamantina que suman 2.574 metros durante el año. Estos programas de campo no urbanizado en etapa avanzada se diseñaron para apoyar la delineación de recursos y mejorar la confianza geológica dentro de estos depósitos emergentes.

Se completó un total de 35 perforaciones diamantinas que suman 6,541 metros en 2025 como parte del programa de exploración inicial de zonas inexploradas. Esta campaña se centró en la perforación de reconocimiento para evaluar la continuidad y el alcance potencial de la mineralización. Se realizaron perforaciones en los objetivos Constancia-Cottam, PisPis, Experiencia y Caballo Loco.

Table of contents

f. Muestreo, análisis y verificación de datos

Los Mineros siguen las prácticas habituales de la industria para la adquisición de datos geológicos e técnicos y el muestreo. El mandriles de perforación está registrado manualmente para los datos geotécnicos y la geología. El muestreo básico se basa en la litología (morfología de cuarzo, estilo de alteración y contenido de sulfuro).

Las muestras de testigos de perforación diamantina son seleccionadas por los geólogos en el sitio; los intervalos de muestreo suelen tener un metro de longitud, con un rango de un mínimo de 0,2 m a un máximo de dos metros. El núcleo de perforación diamantina de diámetro HQ que se va a muestrear se corta por la mitad longitudinalmente, con una mitad del núcleo almacenada en el sitio en cajas de núcleo de madera y la otra mitad empacada por geólogos de Mineros en bolsas de plástico con sellos a prueba de manipulaciones, con un procedimiento de cadena de custodia para su entrega a ALS Perú S.A. ("**ALS**") en su laboratorio de Managua, Nicaragua, para la preparación de la muestra. Mineros utilizó Bureau Veritas Minerals ("**BVM**") en Canadá como su laboratorio principal hasta marzo de 2023 y ALS, en Lima, Perú, a partir de entonces.

Inicialmente, las muestras fueron enviadas para la preparación de muestras con procedimientos de cadena de custodia para su entrega a BVM. La preparación de las muestras se llevó a cabo siguiendo el paquete PREP70-250 (trituración de la muestra completa hasta que ≥70% pase por una malla de 2 mm, pulverización de 250 g hasta que ≥ 85% pase por un tamiz de 75 µm). Las muestras fueron enviadas al laboratorio BVM en Vancouver, Canadá, para análisis geoquímico. BVM es independiente de Mineros.

BVM está acreditada a la norma ISO/IEC 17025:2017 por el Consejo de Normas de Canadá ("**SCC**"). Las muestras, los estándares, los duplicados y los blancos se analizan para determinar el contenido de oro utilizando un método estándar de ensayo al fuego (alícuota de 30 g) y un acabado por absorción atómica ("**AAS**"). Aquellos que superen las 10 ppm se vuelven a analizar mediante un ensayo de fuego de 30 g con acabado gravimétrico. Todas las muestras se analizan para un conjunto de 37 elementos, utilizando una digestión con agua regia y un acabado de espectroscopia de emisión/espectrometría de masas de plasma acoplado inductivamente (ICP-ES/MS).

A abril de 2023, las muestras fueron enviadas para la preparación de las mismas, con un procedimiento de cadena de custodia, a ALS en Managua, Nicaragua, para su preparación, y posteriormente a ALS en Lima, Perú, para el análisis geoquímico. La preparación de la muestra se lleva a cabo siguiendo el paquete PREP31 (trituración de toda la muestra hasta que pase ≥70% por una malla de 2 mm, pulverización de 250 g hasta que pase ≥85% por un tamiz de 75 µm). ALS está acreditada a la norma ISO/IEC 17025:2017 por la SCC con una fecha de validez hasta el 1 de marzo de 2029 y es independiente de Mineros.

Las muestras, los estándares, los duplicados y los blancos se analizan para determinar el contenido de oro utilizando un método estándar de ensayo al fuego (alícuota de 30 g) y AAS. Los ensayos superiores a 10 ppm se vuelven a analizar mediante un ensayo de fuego de 30 g con acabado gravimétrico. Todas las muestras se analizan para una suite de 51 elementos, utilizando digestión con agua regia y un acabado ICP-ES/MS.
Todos los rechazos gruesos y las pastas de ambos laboratorios fueron devueltos y almacenados por Mineros en un almacén seguro en las instalaciones de la propiedad Hemco. El cinco por ciento de las

pulpas se envía a un laboratorio secundario y se analiza utilizando métodos análogos a los del laboratorio primario.

Se implementaron procedimientos de control de calidad (QA/QC) para supervisar la calidad de los datos y verificar la fiabilidad de los resultados de los ensayos utilizados en la estimación de los recursos minerales. El programa incluye la inserción rutinaria de materiales de referencia certificados (MRC), blancos finos (BF), blancos gruesos (BG), muestras gemelas de testigos divididos (MG), duplicados de campo de canales, zanjas y afloramientos (ZD), duplicados de rechazo grueso (DRG) y duplicados de pulpa (DP). Aproximadamente el 5% de las pulpas preparadas se enviaron a un laboratorio secundario para ensayos de verificación (CA) utilizando métodos comparables a los aplicados por el laboratorio primario.

Antes de 2019, el depósito de Panamá exhibía una baja tasa de inserción de QA/QC de aproximadamente el 0,5%. Esto se corrigió durante la campaña de perforación de 2019, y las tasas de inserción actuales oscilan entre aproximadamente el 15 % y el 20 % en los diferentes depósitos, lo que es consistente con la práctica de la industria.

Los certificados de ensayo se envían por correo electrónico a la gestión de la base de datos de Mineros en Medellín, Colombia, por ALS y posteriormente se envían por correo electrónico a los empleados de Mineros adecuados. Los certificados son revisados y archivados por el líder de la base de datos en Medellín, Colombia, antes de ser incorporados a la base de datos de ensayos maestra.

Para determinar las densidades de los materiales, se analizaron muestras de testigos de perforación utilizando el método de recubrimiento de cera e inmersión en agua. Cada muestra de roca o testigo de perforación se pesó primero en el aire y luego se sumergió en un recipiente con agua. La masa de la muestra sumergida se midió para calcular su gravedad específica (SG). Los datos de densidad aparente se compilaron a partir de múltiples depósitos y proyectos utilizando tanto laboratorios certificados independientes como SGS, ALS y BVM, además de instalaciones internas.

La gestión de la base de datos de la propiedad de Hemco es llevada a cabo por un geólogo especializado en el lugar bajo la supervisión del proyecto Hemco Geologist y un geólogo de SIG. El registro geológico se completa digitalmente utilizando dispositivos portátiles y se carga a Datamine Fusion (GDMS de Datamine). Las bases de datos de perforaciones para Porvenir, Pioneer, Greenfield, Leticia y San Antonio se migraron de Microsoft Excel a Fusion de Datamine en 2015, con los datos del área artesanal migrados en 2017 y la base de datos de Panamá se ha integrado en Fusion desde 2021. La migración de datos se verificó a través de una serie de comprobaciones de validación. Base de datos SQL para el canal de depósitos de Panamá y Pioneer.

Mineros emplea dispositivos de validación de MS Excel, GDMS Fusion, Isatis y Leapfrog Geo para detectar errores o problemas potenciales en la base de datos de los orificios de perforación.

Desde finales de 2021, cuando se desactivó el laboratorio de ensayo de Hemco, que anteriormente se ubicaba en la zona de la planta de Hemco, las muestras de la minería artesanal, las muestras de exploración (de canal, de zanja y muestras manuales), las muestras de producción de las minas y las muestras de la planta de procesamiento, incluidas las soluciones de cianuro y el doré, se han preparado y analizado en el laboratorio interno de Hemco (laboratorio de Hemco), ubicado en la zona de la oficina

principal. El laboratorio de Hemco no es independiente y no está acreditado. Sus resultados se utilizan únicamente con fines operativos.

g. Tratamiento mineral y ensayos metalúrgicos

La zona de proceso de la Propiedad Hemco comprende tres plantas de procesamiento: la Planta Hemco, la Planta La Curva y la Planta Vesmisa. La Planta Hemco trata los piensos subterráneos y artesanales, y también reprocesa los relaves generados en la Planta La Curva. La planta de La Curva y la planta de Vesmisa tratan exclusivamente material extraído de forma artesanal.

La planta de Vesmisa tiene una hoja de flujo similar a la de la planta de Hemco, que utiliza cianuración de mineral entero y produce barras de doré. La Planta La Curva produce concentrados de flotación y gravedad, los cuales son enviados a Hemco para su tratamiento en un reactor de lixiviación intensiva (ILR). Los grados y volúmenes de la solución se miden cuidadosamente como parte del programa de QA / QC, lo cual es particularmente importante dada la naturaleza variable de la alimentación artesanal. Existe un departamento de QA/QC independiente y dedicado, responsable del muestreo, análisis y reporte para las tres plantas. Este departamento también lleva a cabo trabajos de ensayo metalúrgicos sobre los materiales de alimentación de la planta para evaluar la aptitud de diversas materias primas para el tratamiento y la recuperación. Todos los análisis se completan en el Laboratorio Hemco.

Los piensos artesanales se transportan a la propiedad Hemco mediante camiones, que se pesan a la llegada y a la salida, y cada carga para camiones se coloca por separado en una almohadilla. Las muestras se recolectan de cada carga de camión y se envían a una planta de muestreo para su análisis. Tras el análisis de la muestra y el acuerdo entre Mineros y el minero artesanal sobre el grado de la muestra, el material se extrae de la plataforma y se añade a la pila de alimentación de la planta. Si no se llega a un acuerdo sobre el grado, entonces el minero artesanal retira su mineral de la plataforma, un proceso que normalmente tarda aproximadamente tres días. Más del 50% del mineral que se muele en la planta de Hemco y el 100% del que se muele en las plantas de Vesmisa y La Curva se compra a cooperativas mineras artesanales mediante acuerdos contractuales.

El desarrollo metalúrgico para el Proyecto Porvenir se ha consolidado a través de programas de prueba realizados entre 2020 y 2025. Estas fases permitieron la validación técnica de la llamada "Ruta 2: flotación Cu-Pb, cianuración y flotación de Zn" como el diagrama de flujo de procesamiento óptimo, reemplazando el método de cianuración de mineral completo considerado originalmente en estudios previos. La ruta 2 produce un concentrado de Cu-Pb con créditos de oro y plata, una solución de cianuración rica en oro para una recuperación posterior y un concentrado de cinc con créditos de plata. Además, las pruebas metalúrgicas también han identificado una variabilidad importante entre los diferentes dominios geológicos, incluyendo niveles materialmente más altos de impurezas en ciertas áreas, lo que puede resultar en penalizaciones de fundición para los productos concentrados. Se desarrolló un modelo geometalúrgico para apoyar la implementación práctica del plan de metales dentro del modelo de bloques en las etapas de recursos y reservas. El plan metalúrgico, una sólida representación del trabajo de pruebas metalúrgicas, se utilizó para los cálculos de producción final.

h. Estimaciones de recursos y reservas minerales

Para las estimaciones de Recursos Minerales y Reservas Minerales de la Propiedad Hemco a 31 de diciembre de 2025, véase"*Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales*".

El material a 10 m de la superficie topográfica ha sido excluido de los Recursos Minerales de Pioneer, Guillermina, Leticia y San Antonio para permitir la minería artesanal. En Porvenir, se ha incluido un pilar corona en los diseños para aislar la minería artesanal desarrollada de las reservas minerales industriales. Las estimaciones de recursos minerales para la propiedad Hemco utilizaron métodos convencionales de modelos de bloques para Panamá, Pioneer, Porvenir, Luna Roja, Guillermina, Leticia y San Antonio. Todos los depósitos son principalmente depósitos de oro, con o sin plata menor, excepto por Porvenir, Guillermina, Leticia y San Antonio, para los cuales el oro, la plata, el cinc y el cobre tienen expectativas razonables de extracción económica eventual. Partes de los recursos minerales de Panamá, Pioneer y Porvenir se han convertido en reservas minerales. Los recursos minerales se reportan fuera de las áreas explotadas, y se utilizan formas de diseño para reportar las reservas minerales.

La mayoría de los esquemas y estimaciones de bloques se completaron en el software Leapfrog Edge utilizando la Distancia Inversa elevada al segundo o tercer exponente (ID2 o ID3). Los bloques se clasificaron como Medidos, Indicados e Inferidos utilizando criterios basados en la distancia junto con la continuidad del grado y el espesor de la veta. Los modelos de recursos de depósito de Panamá están en pies, excepto Cleopatra, Tigre Blanco e Independencia, que están en metros.

No hay minas a cielo abierto en el plan de mina actual; sin embargo, la estimación de recursos minerales de la Propiedad Hemco incluye material a cielo abierto en el Yacimiento Luna Roja. El material a cielo abierto se reportó con una ley de corte de 0.80 g/t Au. Todos los demás recursos minerales se basan en un escenario de minería subterránea y se reportan dentro de formas de reporte subterráneas utilizando leyes de corte correspondientes a los métodos de minería subterránea empleados, excepto para las áreas de recuperación de pilares que se reportan con una ley de corte de bloque de 3.0 g/t Au.

Las estimaciones de Reservas Minerales para la Propiedad Hemco incluyen la Mina Panamá, la Mina Pioneer y el Proyecto Porvenir. Hay reservas minerales de oro en las minas de Panamá y Pioneer, y reservas minerales de oro, plata, cobre y zinc en el Proyecto Porvenir. Las minas de Panamá y Pioneer son las únicas minas en producción dentro de la propiedad Hemco. Mineros también gestiona y procesa indirectamente una producción artesanal sustancial, que no forma parte de las estimaciones de reservas minerales.

La mina de Panamá fue adquirida por Mineros en 2013 y ha aumentado constantemente la producción a lo largo de los años, duplicando la producción de mineral en 2020. Aunque en el pasado las pequeñas minas a cielo abierto han complementado la producción, estas se han agotado y todas las operaciones mineras actuales provienen de minas subterráneas. La mina de Panamá explota las vetas Elefante, Cruzada, Toboba Grande, Tesoro, Neblina, Pluto, Neptuno, Eloisa, Foundling, Patricia y Capitán.

Mineros también ha implementado acuerdos contractuales con grupos independientes de mineros para extraer pilares históricos de actividades mineras previas en la mina de Panamá. Todo el material extraído bajo estos acuerdos se vende a Mineros para su procesamiento en la planta de Hemco.

La mina Pioneer se encuentra a 5.5 km de la mina Panamá y de la planta Hemco. La producción de la mina Pioneer comenzó en 2021. La mina Pioneer intersecta un grupo de seis vetas, a saber, Lone Star, Pioneer, Pioneer 3, Pioneer NE Extension, Santo Grial y La Reforma.

La minería histórica en la mina de Panamá ha utilizado principalmente el método de extracción por contracción convencional; sin embargo, durante los últimos años, Mineros ha incorporado la explotación mecanizada por subniveles abiertos (SLOS) y por bancos y relleno (BAF) en varias de las vetas en producción. La explotación por contracción se utilizará principalmente en zonas donde el ancho de las vetas sea inferior a 1.50 m y los métodos de minería mecanizada se utilizarán para estructuras de vetas más anchas. Similar a Panamá, la Mina Pioneer emplea los métodos de minería de contracción, SLOS y BAF.

El Proyecto Porvenir está ubicado aproximadamente a 10.5 km de la Planta Hemco. El Proyecto ha sido objeto de estudios técnicos que culminaron en el PFS de 2022 completado por BISA. BISA ha completado un PFS actualizado en 2025 considerando un diagrama de flujo de procesamiento diferente que producirá un concentrado de cobre, un concentrado de zinc y barras de doré de oro y plata como productos vendibles. El estudio de prefactibilidad actualizado constituye la base de las estimaciones de reservas minerales. Porvenir operará como una mina subterránea independiente con una planta de tratamiento, instalaciones de almacenamiento de relaves e infraestructura de apoyo independientes.

Se han estimado las reservas minerales para Real McKoy y dos grupos de vetas subparalelas, Porvenir Norte y Porvenir Sur. La extracción de minas se planifica mecanizar utilizando métodos de banco y relleno y de perforación de barrenos largos. La mina Porvenir operará como una mina subterránea independiente con una planta de procesamiento, una instalación de relaves y una infraestructura de apoyo separadas.

Además de la producción prevista del Proyecto de Porvenir, según el modelo de Bonanza, la empresa tiene la intención de seguir produciendo material mineralizado recogido por los grupos mineros artesanales en la propiedad Hemco. Se espera que las compras de material mineralizado con arreglo al modelo de Bonanza sigan siendo coherentes con los niveles históricos, aunque no estén incluidas en la duración del plan de minas ni en el modelo de flujo de caja contenido en el informe técnico Hemco.

Desde 2023, el plan minero de Hemco ha incluido únicamente la explotación subterránea. En el pasado, los piensos para plantas se han obtenido también de pequeños fosos abiertos en la mina de Panamá. La producción artesanal, que ha sido excluida de las reservas minerales, ha abastecido una gran parte del mineral transformado en la actualidad. Históricamente, entre el 40% y el 50% del mineral procesado por la planta de Hemco procede de mineros artesanales.

Entre los factores que pueden afectar a las estimaciones de recursos minerales y reservas minerales se incluyen: la dilución y la recuperación minera, los precios de los metales, las condiciones de refinado y transporte, el rendimiento metalúrgico, las características geotécnicas del macizo rocoso, las estimaciones de costo s de capital y explotación, y la probabilidad de obtener títulos de propiedad, los permisos necesarios y las licencias medioambientales, sociales y legales. En la medida en que estos factores están bajo el control de la empresa o pueden influir en ella, estos factores se gestionan mediante prácticas y procedimientos aceptados por la industria y manteniendo un diálogo comprometido y constructivo con las comunidades locales y las autoridades gubernamentales.

Table of contents

i. Operaciones de minería

Hemco se dedica a la extracción y producción de minas de Panamá y de la mina de Pioneer. El proyecto Porvenir es un proyecto minero independiente situado a unos 14 km de la planta de Hemco.

La mina de Panamá es una operación subterránea que consta de la extracción de varias vetas a las que se accede por un acceso. Las explotaciones se extienden generalmente 1.300 m a lo largo de las galerías de la mina Panamá y van desde el nivel inmediatamente inferior a la superficie hasta 250 m de profundidad. A la Mina Panamá se accede por un portal y una rampa en el Nivel 850. El mineral de producción se transfiere a tolvas de mineral o estaciones de carga de camiones donde se carga en camiones de 20 t, luego se transporta a la superficie y se alimenta a la planta de Hemco. El nivel principal de transporte a la superficie se encuentra en el nivel 850.

La mina de Panamá emplea una combinación de métodos de explotación mecanizados y convencionales. El método SLOS se utiliza para las vetas Pluto SW, Neblina Main, Cruzada, Patricia y Capitán, lo que representa usos para las vetas Pluto SW, Neblina Main, Cruzada, Patricia y Capitán, que en conjunto representan el 35% de las reservas. Mientras tanto, el método BAF se aplica a la veta Elefante, lo que representa el 16% del tonelaje total de reserva. El 48% restante de la operación se explota utilizando el método de contracción en las vetas Capitán, Eloísa, Founding, Neblina, Neblina SW, Neptuno y Tesoro.

La mina Pioneer consta de seis vetas mineralizadas que se extienden a lo largo de aproximadamente 1.9 km y tienen una profundidad máxima de 350 m por debajo de la superficie. Actualmente, Pioneer Mine se accede a través de un único portal y una rampa situada al norte de la veína Lone Star.

El enfoque de producción en la mina Pioneer es consistente con los métodos de explotación implementados en la mina de Panamá, utilizando una combinación de sistemas mecanizados (BAF y SLOS) y métodos convencionales (contracción). El método BAF mecanizado se aplicará específicamente a la veta La Reforma, con la explotación de tajo programada para comenzar en el primer trimestre de 2026; esta área representa el 61% de las reservas totales de la Mina Pioneer. El método SLOS representa el 4% de las reservas de Pioneer y se utiliza para extraer bloques remanentes en las vetas Lone Star, Pioneer NEext y Santo Grial. La explotación por contracción se implementa en vetas estrechas o segmentos de vetas estrechas para la producción en los niveles superiores de las vetas Pioneer, Pioneer 3, Pioneer NEext y Santo Grial, lo que representa el 35% de las reservas de la mina.

Actualmente, la mina de Panamá opera una flota de equipo pesado. Este equipo incluye jumbos de perforación para desarrollo, perforación de barrenos largos y soporte de tierra; un equipo de descalificación de rocas; cargadores de bajo perfil (LHD); y camiones de volteo para transportar el mineral y la roca estéril fuera de la mina.

Algunos de los equipos de Pioneer son suministrados por contratistas. Se prevé que, durante la vida útil de la mina, se requerirá un máximo de dos cargadores de dirección deslizante, dos cargadores de desarrollo de bajo perfil, dos cargadores de producción de bajo perfil, dos equipos de perforación de desarrollo y de barrenos largos, un equipo de soporte de tierra, un equipo de descalificación de rocas y de cuatro a cinco camiones para el transporte de mineral y roca estéril.

El agua de la mina se circula, recolecta y trata a través de una serie de tuberías, bombeo y sistemas de tratamiento. Existen varias presas de captación y presas de distribución para permitir el funcionamiento eficaz del sistema.

Se preparó un plan LOM y un programa de producción con base en los diseños de la mina subterránea y las estimaciones de reservas minerales. Las estimaciones de Reservas Minerales para las minas Panamá y Pioneer respaldan un programa de producción de 6.5 años que se extiende hasta el tercer trimestre (Q3) de 2032. El plan LOM se generó con base en los datos de productividad de las operaciones de Panamá y Pioneer. Se proyecta una tasa de producción combinada de 500 t/día para el año 2026, con un aumento gradual a 970 t/día para el año 2028, considerando tanto Panamá como Pioneer. La tasa de producción restringida en 2026 se atribuye a la mayor proporción de alimentación artesanal procesada en la planta de Hemco. Se proyectan aumentos de producción hasta 2028 en línea con la expansión de la planta de Hemco.

El proyecto de Porvenir será una explotación minera independiente con su propia planta de tratamiento e infraestructura. BISA se comprometió a preparar un estudio PFS actualizado con una planificación y una estimación de costo s óptimas. Se considera que el yacimiento puede soportar una tasa de producción de 2,000 t/día y los planes de explotación se basan en la minería subterránea mecanizada sin orugas y el transporte en camión desde la mina hasta una planta que se construirá en Porvenir. Siguiendo la práctica de Mineros en las otras minas de Hemco, el desarrollo de minas, la perforación, el volteo, la carga y el transporte serán realizados por contratistas.

El enfoque general de diseño de la mina Porvenir consiste en dos accesos principales en el área de Real Mckoy a través del portal 385 y en el área de Porvenir Norte a través del portal 345, los cuales están conectados a un sistema de declives y derivas laterales para acceder a las zonas de extracción. La zona de Porvenir Sur será accesible desde la zona y el portal de Real McKoy, mientras que Porvenir Norte será accesible desde ambos portales.

Las Reservas Minerales estimadas en el Proyecto Porvenir soportan una vida útil de la mina de 9.2 años con una tasa de producción máxima de 2,000 t/día. El plan LOM se centra en minimizar los gastos de capital iniciales sin afectar negativamente el flujo de caja inicial. Para lograr esto, el plan de la mina incluye un período de aceleración progresiva de seis meses, donde la producción alcanza las 2,000 t/día en el primer año. El desarrollo subterráneo comenzará dos años antes del inicio de la extracción de producción y se considerará como desarrollo de capital.

El plan combinado de vida útil de la mina al 31 de diciembre de 2025 es de aproximadamente 14 años, considerando el calendario de producción de las Reservas Minerales de 2026 a 2032, combinando la producción en las minas Panamá y Pioneer, y de 2028 a 2039 en el Proyecto Porvenir, incluyendo el inicio temprano del desarrollo subterráneo.

j. Operaciones de tratamiento y recuperación

La zona de proceso de la propiedad de Hemco en funcionamiento está compuesta por tres plantas de transformación: la planta de Hemco, la de La Curva y la de Vesmisa. La recuperación global de la planta de Hemco en 2025 fue del 89.4% de oro, mientras que la recuperación global de las tres plantas de

procesamiento fue del 88.3% de oro. El rendimiento ha aumentado con el tiempo, y los proyectos de optimización en curso continúan.

Antes de 2011, la planta de Hemco tenía una capacidad nominal de 750 tpd, que, gracias a diversas mejoras y cambios en los procedimientos operativos, ha aumentado desde entonces hasta las 2,000 tpd actuales. La Compañía está mejorando la planta de Hemco para aumentar la capacidad a 2,200 t / día. El proceso de molienda consta de tres etapas de trituración, dos etapas de molienda, un espesador primario, una etapa de lixiviación con cianuro agitado compuesta por ocho tanques de lixiviación agitada, una zona de decantación a contracorriente compuesta por ocho espesadores con soluciones a contracorriente de la pulpa, un proceso Merrill-Crowe para tratar la solución aurífera o preñada (precipitación), la fundición del precipitado Merrill-Crowe, para recuperar el doré (plata y oro), con una relación plata/oro de 3 para 2025. Los estériles se bombean a la nueva zona de estériles de San José utilizando principalmente dos bombas de desplazamiento positivode $100 m3$/h y tuberías de estériles independientes.

En diciembre de 2010, Hemco puso en marcha la planta de Vesmisa, situada a unos cinco kilómetros al suroeste de la actual planta de Hemco. La planta de Vesmisa tiene una capacidad de hasta 140 t/día de mineral artesanal y consta de trituración, molienda, lixiviación con cianuro por agitación alcalina, Merrill-Crowe y refinado. Los residuos se deshidratan con un filtro de tambor para recuperar la solución de cianuro. La torta del filtro se descompone y se bombea a la zona de penetración de las colas. La planta de Vesmisa dispone de su propia báscula de camiones y laboratorio de ensayos para pesar y ensayar todo el mineral de los mineros artesanales. El laboratorio de Vesmisa cuenta con una trituradora de mandíbulas, dos sacudidoras, 12 pulverizadores y dos hornos eléctricos.

En el tercer trimestre de 2025, Hemco cambió la estrategia operativa en la planta de Vesmisa. La planta ahora opera en modo discontinuo para aumentar el tiempo de residencia y mejorar las recuperaciones de oro de material de alta ley. El mineral artesanal de alta ley se almacena por separado y se procesa selectivamente en la Planta Vesmisa. Anteriormente, la planta operaba continuamente a aproximadamente 140 t/día; bajo la estrategia actual, el rendimiento promedio es de aproximadamente 250 toneladas por semana y se enfoca en material con leyes superiores a 30 g/t de Au.

La planta de La Curva tiene una capacidad de 100 t/día y se explota para producir únicamente un concentrado por gravedad y flotación a partir de la alimentación de mineral artesanal. La planta de Curva consiste en la trituración, la trituración, la recuperación de la gravedad y las operaciones de la unidad de flotación y espesante. Los concentrados se envían a la planta de Hemco para su posterior procesamiento. Los estériles de la planta de La Curva se transportan en camiones y se vuelven a procesar en la planta de Hemco a un ritmo de 100 t/día.

Basado en el programa de pruebas metalúrgicas completado hasta la fecha, el diagrama de flujo del proceso de Porvenir se ha actualizado considerando tecnologías convencionales para la flotación de concentrados de Cu-Pb y Zn, así como doré a través de un circuito Merrill-Crowe. El material de la mina subterránea de Porvenir se tratará en una planta de 2,000 t/día mediante cianuración y flotación en varias operaciones unitarias. El diagrama de flujo de proceso simplificado incluye las siguientes operaciones unitarias principales: Manejo de mineral, trituración y molienda, flotación de Cu-Pb, cianuración, flotación de zinc, espesamiento y filtración, Merrill Crowe, destrucción de cianuro y tratamiento de relaves, preparación de reactivos y gestión del agua. Los residuos de extracción y tratamiento se tratarán mediante

una fase de destrucción de cianuro antes de ser enviados a la presa de Porvenirs de extracción y almacenamiento definitivo.

Se gastó un total de $2.7 millones entre 2020 y 2021 para construir el laboratorio de Hemco en la zona de la oficina principal. El laboratorio interno anterior, ubicado en el área de la planta de Hemco, tenía una capacidad de procesamiento de 500 muestras por día. El nuevo laboratorio aumentó esta capacidad a 800 muestras por día.

La producción total (de Reservas Minerales y de fuentes artesanales) ha superado las 120,000 oz Au anuales desde 2019 alcanzando una producción aproximada de 131koz en 2025.

Descripción	Unidad unidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Toneladas transformadas	**t**	471,859	542,524	634,062	632,986	649,805	700,048	715,792	716,257	678,798	737,146	712,505
Tonelaje diario	**t/cal. día**	1,293.00	1,486.00	1,737.00	1,734.00	1,780.00	1,913.00	1,961.00	1,952.00	1,870.00	1,998.00	1,957.00
Grado principal	**g / t Au**	5.34	5.29	5.62	6.04	6.93	6.15	6.34	6.49	6.60	6.32	6.56
Recuperación de la recuperación	**% Au**	85.98	89.84	88.63	88.48	88.20	88.90	88.50	89.30	88.10	88.00	88.30
Gold dorado	**oz Au**	69,681	82,903	101,554	108,689	127,643	123,029	129,137	133,482	126,898	131,749	132,677
Plata pulverizada	**oz Ag**	108,160	209,315	230,763	194,401	243,851	246,550	373,046	350,889	616,833	729,442	412,068
Relación entre plata y oro	**Ag: Au**	1.55	2.52	2.27	1.79	1.91	2.00	2.89	2.63	4.86	5.54	3.11

A continuación se muestran los resultados del proceso de cada una de las plantas para 2025:

Transformación de las plantas	toneladas transformadas (t)	Tonelaje diario (t / día-ma)	Grado de la cabeza (g / t Au)	Recuperación (% Au)	Metales de las		Relación entre plata y oro (Ag: Au)
					(oz Au)	(oz Ag)	
Hemco	650,201	1,786	6.09	89.4	113,702	350,426	3.1
Vesmisa	29,012	80	12.53	89.7	10,483	53,780	5.1
Curva Lava	33,293	91	10.69	74.2	8,492	7,862	0.9

k. Infraestructuras, permisos y actividades de cumplimiento

La infraestructura de la propiedad de Hemco está bien desarrollada e incluye lo siguiente:

Table of contents

- Instalaciones de minas y minas de Panamá.
- Un acceso a las zonas mineras de la mina de Panamá.
- Tres plantas de procesamiento, con Hemco tratando los piensos subterráneos, artesanales y el reprocesamiento de colas de la Planta La Curva, y La Curva y Vesmisa tratando solo material extraído de forma artesanal.
- Suministro de energía a partir del sistema propio e integrado de generación y distribución de energía que abastece a la Propiedad Hemco. La energía se obtiene de: generación hidroeléctrica (capacidad instalada de 6 MW), generación diésel (capacidad combinada de aproximadamente 11.9 MW) y energía comprada de la red comercial (actualmente limitada a 1.2 MW). La demanda media anual de energía durante 2025 fue de 7.2 MW.
- Carreteras a las instalaciones de la empresa, incluidas las instalaciones hidroeléctricas y los tajos abiertos, que suman aproximadamente 50 km.
- El suministro de agua potable procedente del embalse de Neblina, situado en la galería de La Mars, capta aproximadamente 3^{00m3}/d de los cuales 2^{0m3}/d son potables.
- Talleres de mantenimiento, incluidos: i) un taller para el mantenimiento del gasóleo y del equipo de gasolina, así como la soldadura, la reparación eléctrica, la reparación de los neumáticos, la carrocería y la pintura; ii) un taller industrial para el mantenimiento del equipo subterráneo, las turbinas impulsadas por agua de los generadores de energía hidroeléctrica y las bombas hidráulicas; iii) un taller eléctrico para el mantenimiento de todo el equipo eléctrico destinado a la planta de transformación y otras instalaciones; iv) un taller de mantenimiento de minas para la reparación y el mantenimiento de las locomotoras eléctricas subterráneas; y v) un taller de carpintería para la construcción y la reparación de estructuras de madera.
- Sistema de tratamiento de aguas residuales diseñado para tratar los flujos generados por aproximadamente 600 personas en el emplazamiento, y el Complejo Sanitario (Gestión de Residuos) de Wastuná para gestionar los residuos sólidos.
- revista en polvo aprobada.
- $2^{5.000m2}$ de almacenes e inventarios, una clínica médica in situ, un comedor, una residencia para empleados con seis habitaciones, 13 viviendas para empleados, un edificio administrativo de $495m2$ y una oficina de ingeniería de 3^{15m2}.
- Comunicaciones de la línea aérea, servicio de telefonía celular y acceso a internet de alta velocidad. También se utilizan radios portátiles en toda la mina.
- Una instalación de almacenamiento de combustible aprobada en la mina contiene 27.368 galones de combustible diésel.
- Instalación de almacenamiento de cianuro.
- Laboratorio de análisis de muestras.
- Instalación de muestreo automatizada que se utiliza para el muestreo de mineral de las explotaciones mineras artesanales antes de ser enviada al laboratorio de ensayo. La planta de muestreo tiene capacidad para unos 100 camiones al día (ocho horas de trabajo) y consta de cuatro estaciones de muestreo.
- El programa Porvenir PFS incluye disposiciones para el siguiente desarrollo de infraestructuras para el proyecto:
    - La energía eléctrica se suministrará a Porvenir desde la línea de distribución local a 24,9 kV y se distribuirá desde un transformador principal de 24,9/4,16 kV según las necesidades del proyecto. En el sistema se incluirán generadores de reserva para el

suministro de cargas de centrales críticas; asimismo, se instalarán dos generadores de reserva para el suministro de energía necesaria para las minas.

- Se tomará agua fresca de un punto de captación del río Waspanona o del río El Limon. El agua se purificará en el campamento, mientras que el agua de proceso se llevará directamente a la planta.
- Un campamento de personal compuesto por la zona de alojamiento, con capacidad para 132 personas, y un módulo de categoría de personal de un piso para 12 personas, un módulo de supervisor de dos pisos para 24 personas y 2 módulos de contratista de dos pisos para 48 personas.
- Una nueva instalación de almacenamiento de estériles ("**TSF**") situada al sureste de la ubicación de la planta a una altitud de 454 m. La TSF tendrá capacidad para almacenar 6,99 Mt (4,^{51Mm3}), lo que se considera suficiente para la vida útil del Proyecto Porvenir. Se construirán sistemas limpios de desvío de agua y de recogida de agua de contacto para minimizar los impactos en las aguas superficiales.

El proyecto de la Línea de Transmisión Rosita, iniciado originalmente en 2019 para optimizar los costos operativos y reducir los impactos ambientales, se reactivó en 2021 tras un acuerdo de suministro de 10 MW (24.9 kV) con el MEM. El alcance del trabajo incluye una conexión a la red nacional en Rosita, una línea de transmisión de 30 km y una subestación en Bonanza. Después de superar los retrasos en los permisos debido a factores sociopolíticos, el proyecto está avanzando a través de las etapas de planificación, evaluación ambiental e ingeniería, y se espera que se complete antes de 2028. Esta línea de tiempo es estratégica para permitir la extensión posterior de la línea de transmisión desde Bonanza hasta la Mina Porvenir, satisfaciendo el aumento proyectado en los requisitos de energía para la operación.

Para Porvenir, se construirán aproximadamente 4 km de carreteras de acceso, más 5 km adicionales de carreteras perimetrales y 6 km de carreteras secundarias. El terreno de la zona ha dado lugar a cortes de carretera de diseño de hasta 25 m de altura y a un excedenteneto de 228.000m3 de escombros procedentes de la construcción de lª carretera.

La energía eléctrica se suministrará al Proyecto Porvenir desde la línea de distribución local a 34.5 kV y se convertirá a 13.8 kV y 4.2 kV a través de un transformador principal para su distribución a la infraestructura de superficie y a la mina subterránea, respectivamente. En el sistema se incluirán generadores de reserva para el suministro de cargas de centrales críticas; asimismo, se instalarán dos generadores de reserva para el suministro de energía necesaria para las minas. Además, hay un proyecto en marcha, la Línea Rosita, que permitirá la interconexión con la red nacional de 138 kV desde Rosita a través de Bonanza. Este proyecto incluye una conexión a la red nacional, una línea de transmisión de 32 km a Bonanza y, posteriormente, una línea de interconexión de 8 km a Porvenir.

El campamento de Hemco se utilizará como alojamiento principal para el personal en rotación. Se utilizarán hoteles privados en el municipio para complementar cualquier demanda adicional que no pueda ser cubierta por el campamento de Hemco. El sitio de Porvenir tendrá un campamento de contratistas durante el período de construcción que podría ser reutilizado posteriormente si fuera necesario.

La planta de proceso obtendrá agua industrial del arroyo Waspanona a través de una toma dedicada, clasificada como de uso industrial no potable, mientras que un pozo de 80 m de profundidad suministrará agua potable y de uso general para el sitio, con sistemas de tratamiento implementados tanto para el

suministro como para los efluentes domésticos. El agua de la instalación de almacenamiento de relaves, incluyendo el agua de lluvia y el agua de proceso, se reciclará de nuevo en la planta, mientras que el exceso de agua se tratará en la planta de tratamiento de aguas residuales industriales (PTARI) antes de su descarga. El PTARI también incluirá un módulo para tratar el drenaje ácido de mina generado durante el desarrollo de la mina subterránea.

La evaluación, el control y el seguimiento de las obligaciones legales en materia de medio ambiente en Nicaragua corren a cargo de MARENA y SERENA. El sistema de evaluación ambiental de Nicaragua establece cinco categorías de actividades que requieren una autorización ambiental de MARENA. Las actividades en la propiedad hemco requieren permisos medioambientales de las categorías II, III y IV.

A diciembre de 2025, Hemco operaba con un total de 108 permisos medioambientales, lo que refleja la adición de cinco permisos y el cierre de dos permisos durante el año, como se indica a continuación.

• tres nuevos permisos forestales (Planes Especiales de Manejo Forestal).
• una nueva autorización de cadena de suministro (Proyecto Hidroeléctrico Salto Grande).
• un nuevo permiso de operaciones (Patio de almacenamiento de minerales Rosita).
• un permiso de procesamiento cerrado (gestión de productos químicos en el laboratorio y la planta).
• un permiso de cadena de suministro cerrada (certificado ambiental para el cierre de tanques de combustible).

Hemco tiene un plan completo y efectivo de responsabilidad social de las empresas y varios planes estratégicos subsidiarios (por ejemplo, el Plan de Desarrollo Urbano y Desarrollo, el modelo de Bonanza, el Plan de Ordenación para la Extracción Artisanal, etc.), políticas y procedimientos que abarquen todos los aspectos de la gobernanza empresarial en relación con las interacciones e iniciativas federales, regionales y locales con todos los interesados, incluidos: los habitantes individuales; las comunidades rurales y urbanas; los mineros artesanales individuales, de pequeña escala y colectivos; y las instituciones y servicios regionales y federales. Hemco y Mineros desarrollan y supervisan planes estratégicos y anuales y tienen un historial demostrado de contribución positiva y mejoras.

Para el proyecto de Porvenir, la gestión medioambiental se llevará a cabo de conformidad con las PGA de la empresa Hemco. Si se identifican nuevos requisitos a medida que evoluciona el proyecto, se desarrollarían PGA adicionales según proceda. Las actividades realizadas hasta la fecha se han realizado en el marco de un permiso de exploración. Las solicitudes de construcción, minería, fresado y otros permisos relacionados con los proyectos se están realizando a medida que el proyecto avanza en el proceso de evaluación ambiental y según lo permitan los diseños de viabilidad e ingeniería. Hasta la fecha, se han concedido un total de 15 permisos o autorizaciones, los cuales se encuentran actualmente en vigor.

Mineros ha establecido disposiciones financieras para los gastos futuros relacionados con el cierre de sus operaciones. El plan de cierre de la propiedad de Hemco fue actualizado por última vez en diciembre de 2025 por Knight Piésold Consulting. Se ha asignado un total de $52,919,495 (incluida una contingencia del 30%) al cierre progresivo y definitivo de las operaciones de Hemco. Para los fines de la modelización del flujo de caja de fin de año de la explotación de Hemco de Reservas Minerales únicamente (excluyendo los pasivos de cierre asociados con la producción de BMP, siendo la Planta Vesmisa, la Planta La Curva y una parte proporcional de la Planta Hemco correspondiente a su contribución al procesamiento de material BMP), los pasivos de cierre para las operaciones de"solo Reservas de Hemco" entre los años 2026 y 2044

se estiman en $31,330,089. Se ha estimado un total de 33,390,948 dólares (incluido un 25% de contingencia) para el cierre final del Proyecto Porvenir, con el fin de garantizar que el emplazamiento vuelva a estar en condiciones estables y seguras para el futuro uso del suelo. El plan de cierre incluye fondos para la recuperación y el control medioambientales, mientras que no se incluyen fondos para programas sociales posteriores al cierre.

I. Costo s de producción, capital y funcionamiento

La mina de Panamá y la mina de Pioneer contienen reservas minerales de oro, mientras que el depósito de Porvenir contiene reservas minerales de oro, plata y cinc. Los recursos minerales no se estimaron para la minería artesanal; por lo tanto, no se consignan reservas minerales para operaciones artesanales.

Aunque gran parte del mineral transformado por Mineros en su propiedad Hemco es suministrada por mineros artesanales, el análisis económico se completa únicamente para las reservas minerales de las minas Pioneer y Panamá a 31 de diciembre de 2025. Todos los costo s de capital y de explotación para el escenario combinado de la LOM de Panamá y Pioneer se producen entre 2026 y 2032, y se calculan proporcionalmente sin tener en cuenta el mineral suministrado por los mineros artesanales. Las estimaciones de los costos de capital y operación se prepararon con base en el Presupuesto 2025 y estos costos están alineados con los resultados reales de cierre de 2025.

Aunque se menciona una expansión de 2,200 tpd de la planta de Hemco, no se incluye capital de crecimiento porque el caso de reserva — basado únicamente en las Reservas Minerales — requiere un rendimiento inferior a la capacidad instalada actual. La infraestructura existente es suficiente, y la mayor capacidad refleja fuentes de alimentación adicionales (material artesanal y relaves de La Curva) que no forman parte del caso de reserva.

Los costos de capital de mantenimiento se estiman en aproximadamente 80 millones de dólares, incluyendo el desarrollo horizontal y en rampa, la sustitución de equipos, el arrendamiento de equipos y los proyectos de capital de la mina.

Los costos de cierre de la mina para el escenario LOM para las Reservas Minerales de fin de año 2025 se basan en el Plan de Cierre de la Mina Hemco actualizado del año 2025. El plan de cierre total se estima en 31.3 millones de dólares. Para los fines del modelado de flujo de efectivo de las reservas minerales, solo se considera la porción de los pasivos de cierre directamente atribuible a las reservas minerales. Como resultado, se excluyen los pasivos relacionados con Vesmisa y La Curva, y solo se incluye una parte proporcional de los costos de cierre relacionados con Hemco.

Las estimaciones de costos de operación para las operaciones subterráneas de Mineros en la Mina Panamá y la Mina Pioneer se reportan para los siguientes segmentos de costos: costos de minería subterránea, costos de procesamiento y costos de soporte y generales y administrativos.

Los costos de operación de la mina subterránea se basan en los tres métodos de extracción (contracción, SLOS y banco y relleno) que se utilizarán para la explotación de las operaciones subterráneas de la mina de Panamá y la mina Pioneer. Se calcula que los costos totales de explotación durante la vida útil de la mina ascenderán a una media de 44.51 dólares por tonelada. Los costos operativos de procesamiento se basan en los costos de la planta Hemco según el rendimiento reciente de la mina para el año 2025. Se

calcula que los costos totales de explotación del procesamiento durante la vida útil de la mina ascenderán a una media de $45.27 por tonelada molida. Los costos de apoyo y G&A incluyen los costos de mano de obra administrativa para la mina, la planta y las recuperaciones de pilares, y los servicios de apoyo para las áreas de la mina y la planta, como contabilidad, logística, seguros, servicios de seguridad, clínica, medio ambiente y RSE. Se estima que los costos promedio de soporte y G&A de LOM son de aproximadamente $31.03 por tonelada molida.

Los costos de explotación para extraer y procesar un estimado de 2,005 kt de mineral durante la vida útil de la mina (LOM) ascienden a un total de 242 millones de dólares, lo que representa 120.81 dólares por tonelada molida

A 31 de diciembre de 2025 se presenta un resumen de los costos de capital de mantenimiento de la LOM para la mina Panamá y la mina Pioneer.

Partida partida	Total (en millones de
Capital de mantenimiento	24.5
Desarrollo vertical y horizontal de UG	32.5
Arrendamiento de equipo	**23.1**
Total costos de capital de	**80.1**

La siguiente tabla resume los costos de operación LOM de la Mina Panamá y la Mina Pioneer al 31 de diciembre de 2025:

(en millones de	Total LOM	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Extracción subterráneo	89.23	9.65	14.69	19.06	16.62	12.79	12.24	4.19
Transformación de la	90.76	8.88	13.17	16.35	16.39	15.91	13.8	6.27
Apoyo al apoyo	62.21	6.3	9.08	11.24	11.21	10.78	9.34	4.24
Total costo s de	**242.2**	**24.83**	**36.94**	**46.65**	**44.22**	**39.49**	**35.38**	**14.7**

La siguiente tabla resume los costos operativos unitarios LOM de Panamá y Pioneer al 31 de diciembre de 2025:

(USD / t)	Total
Extracción subterráneo de minas	44.51
Transformación de la transformación	45.27
Apoyo al apoyo	31.03
Total costo s de explotación	**120.81**

La estimación del costo de capital para el proyecto de Porvenir fue elaborada por BISA y Mineros y revisada por SLR. El costo total de capital inicial se estima en 206.8 millones de dólares, incluida una contingencia de 18.3 millones de dólares, y representa la inversión inicial necesaria para el desarrollo del proyecto.

El costo de capital inicial incluye todos los gastos necesarios para soportar una capacidad de procesamiento de 2,000 toneladas por día, incluyendo la construcción de la planta de procesamiento, el desarrollo de la mina, la infraestructura del sitio y la instalación de almacenamiento de relaves (TSF), junto con una asignación de contingencia apropiada como la siguiente:

(en millones de dólares)	Costo de capital inicial
Extracción de minas	39.36
Transformación de la transformación	74.4
Infraestructura	20.96
Tailes	29.43
Costo subtotal directo	**164.14**
Costo s indirectos	20.41
Gastos del propietario	3.97
Costo de los gastos indirectos de	**24.38**
Total excluyendo imprevistos	**188.52**
Convocatoria	18.32
Costo s de capital totales	**206.84**

El costo total del capital de mantenimiento en Porvenir se estima en 66.18 millones de dólares, incluyendo una contingencia de 6.02 millones de dólares (10%), y representa el capital de mantenimiento requerido durante la vida útil de la mina Porvenir (LOM), incluyendo los gastos de minería y de la instalación de almacenamiento de relaves (TSF), como se resume a continuación:

(en millones	Total LOM	Años								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Extracción	45.64	7.49	7.74	4.63	6.24	6.11	4.34	3.63	3.45	2.04
Tailes	14.52	-	6.94	4.63	-	-	2.96	-	-	-
Convocatori	6.016	0.749	1.47	0.924	0.623	0.611	0.73	0.363	0.345	0.204
Costo total de capital	66.181	8.23	16.14	10.18	6.86	6.72	8.03	3.99	3.8	2.24

El valor de rescate al final de la LOM de Porvenir se estima en 12.7 millones de dólares.

El BISA ha desarrollado elementos individuales de los costo s de funcionamiento del proyecto de Porvenir, que se subdividen en seis categorías principales de costo s, tal como se describe a continuación:

- La mano de obra corresponde al costo de la remuneración del trabajo directo durante la fase de explotación.
- Energía: corresponde al costo del consumo de energía del equipo considerado para el funcionamiento del proyecto.
- Consumibles - corresponde al costo de los consumibles durante la fase de operación (por ejemplo, reactivos, productos químicos, explosivos, etc.)

- Materiales de mantenimiento - corresponde al costo de los elementos de desgaste de los equipos e infraestructuras debido al nivel de tratamiento de los minerales.
- Servicios prestados por terceros: corresponde al costo de explotación de los distintos subcontratos que deben ejecutarse durante la fase de explotación (por ejemplo, mantenimiento, desarrollo de la minería, vigilancia, etc.).
- Instalaciones para procesos generales y administrativos: corresponde a los gastos de administración asociados a las personas (por ejemplo, alojamiento, alimentación, movilización, etc.).

La siguiente tabla resume los costos de operación de la vida útil de la mina Porvenir al 31 de diciembre de 2025.

(en millones de dólares)	Total LOM	Años									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Mantequilla	221.2	28.4	28.7	28.4	25.4	24.5	23	22.1	20.9	18	1.9
Vegetales	258.9	25.1	28.7	28.8	28.8	28.8	28.8	28.8	28.8	28.5	4
G + A	52.8	5.7	5.9	5.8	5.8	5.7	5.8	5.7	5.7	5.7	1
Total	**532.9**	**59.16**	**63.29**	**63.01**	**59.95**	**58.98**	**57.52**	**56.6**	**55.37**	**52.17**	**6.89**

La siguiente tabla resume los costos operativos unitarios de la vida útil de la mina Porvenir al 31 de diciembre de 2025,

(USD / t)	Total LOM	Años									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Mantequilla	34.16	45.52	39.81	39.43	35.32	33.98	31.92	30.68	29.03	25.26	19.03
Vegetales vegetales	39.98	40.2	39.91	39.96	39.96	39.96	39.96	39.96	39.96	39.98	39.74
G + A	8.15	9.13	8.19	8.12	7.99	7.97	8	7.97	7.92	8.01	9.54
Total	**82.28**	**94.85**	**87.91**	**87.51**	**83.27**	**81.92**	**79.88**	**78.61**	**76.91**	**73.25**	**68.32**

En 2025, la propiedad Hemco produjo y vendió un total de 131.831 onzas de oro, incluyendo 109.637 onzas provenientes de mineral comprado a mineros artesanales (Modelo Bonanza), a un costo en efectivo consolidado de 2.045 dólares por onza de oro vendida y un costo total de sostenimiento (AISC) de 2.281 dólares por onza de oro vendida. La operación subterránea, excluyendo la producción bajo el Modelo Bonanza Partners, reportó un costo en efectivo de $1.621 por onza de oro vendida y un AISC de $2.383 por onza de oro vendida.

El 5 de febrero de 2026, la Compañía anunció sus previsiones para 2026, según las cuales se espera que la propiedad Hemco produzca entre 130.000 y 140.000 onzas de oro.Se espera que las operaciones de Panamá y Pioneer tengan un rango de AISC de $2,000–$2,100 por onza, lo que refleja un marco de costos disciplinado. Además, se espera que la producción artesanal bajo el Modelo de Bonanza genere un margen de AISC del 39%–41%, lo que respalda un perfil de contribución resiliente.

Proyectos de crecimiento y objetivos de exploración

La exploración y el crecimiento de la Empresa se centran en la sustitución y expansión de recursos minerales y reservas minerales completando la labor en nuestras minas de explotación o cerca de ellas,

en nuestros proyectos de crecimiento y en los objetivos de exploración en la fase inicial sobre nuestros intereses inmobiliarios subexplotados. Estamos logrando nuestros objetivos a través de programas de exploración sistemáticos, entre los que se incluyen la cartografía de superficies y el muestreo, los estudios de recopilación de datos geoquímicos, los estudios geofísicos y la perforación.

Un componente básico de la estrategia empresarial de la Empresa es explorar nuevos objetivos y desarrollar los depósitos existentes en las minas de explotación o cerca de ellas, con el objetivo de aumentar los recursos minerales y las reservas minerales y de hacer avanzar los depósitos prometedores hacia el desarrollo.

Propiedad aluvial de Nechí, Colombia

El 28 de febrero de 2025, Mineros anunció los resultados del Informe Técnico actualizado de Nechí, que incluía las estimaciones actualizadas de Reservas Minerales y Recursos Minerales para la Propiedad Aluvial de Nechí, con fecha de vigencia al 31 de diciembre de 2024. Para las estimaciones de Recursos Minerales y Reservas Minerales de la Propiedad Aluvial Nechí al 31 de diciembre de 2025, véase "*Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales*".

Exploración de minas aledañas

En la propiedad aluvial de Nechí, Mineros está explorando el oro aluvial predominantemente al este del río Nechí, donde la empresa está actualmente minando en sedimentos aluviales cuaternariosos.

En 2025 se completó un total de 15.133 metros en 581 perforaciones, aproximadamente un 50% más que el programa de perforación original de 10.000 metros de la empresa. Mineros amplió las perforaciones de relleno para mejorar las estimaciones de recursos minerales y reducir la incertidumbre geológica dentro de la zona de producción actual. De la perforación total, 754 metros corresponden a perforaciones de reconocimiento en el Objetivo Río Cauca, continuando el programa iniciado en 2024.

Se ha planificado una campaña de perforación de 13.000 metros para 2026, de los cuales 10.000 metros están diseñados como perforación de relleno en las áreas de producción y para ampliar los Recursos Minerales actuales, 800 metros de perforación de reconocimiento continua en el Objetivo Río Cauca y 2.200 metros se han planificado para probar una serie de objetivos de campo nuevo.

Hemco Property, Nicaragua

El 31 de marzo de 2026, Mineros anunció los resultados del Informe Técnico Hemco actualizado, que incluyó las estimaciones actualizadas de la Reserva Mineral y los Recursos Minerales de la Propiedad Hemco, con fecha de vigencia al 31 de diciembre de 2025. Véase "*Propiedades minerales – Recursos minerales y reservas minerales*".

La Empresa continúa revisando los objetivos de exploración en la propiedad Hemco y analizando su potencial a corto plazo. El depósito de Porvenir, que es el objetivo más avanzado, seguirá siendo objeto de una revisión técnica, análisis y optimización del diseño continuos a lo largo del año.

Exploración de minas aledañas

La exploración de minas aledañas se centra en las actuales operaciones mineras, la mina de Panamá y la mina de Pioneer. La mineralización está relacionada con un sistema de oro epitérmico asociado a las vetas de cuarzo múltiples.

En 2025, se completó un programa de perforación diamantina que abarcó 170 perforaciones y 33.396 metros, logrando aproximadamente el 110% del plan de perforación original de 2025. El objetivo de esta campaña era aumentar los recursos minerales y las reservas minerales en la mina de Panamá y la mina de Pioneer.

Para 2026, la Empresa ha planificado una campaña de perforación diamantina de aproximadamente 25.000 metros para ampliar los recursos minerales y las reservas minerales actuales. Se planifican un total de 16.000 metros para la mina de Panamá y 9.000 metros para la mina de Pioneer.

Exploración de zonas industriales abandonadas

La exploración de las zonas industriales abandonadas se centra en el bloque de Bonanza, que abarca las zonas de concesión entre la mina de Panamá y la mina de Pioneer. La mineralización en esta zona pertenece a la misma tendencia epitérmica del oro que la mina de Panamá y la mina de Pioneer, y se caracteriza por múltiples vetas de cuarzo.

Se completaron un total de 25 pozos de perforación diamantina, con un total de 6.342 metros, en 2025 en los objetivos de zonas industriales abandonadas Cleopatra y Orpheus, lo que representa aproximadamente el 75% del programa de perforación revisado de 8.500 metros de la Compañía. La empresa experimentó retrasos en el inicio del programa, con la perforación en zonas industriales abandonadas comenzando en julio de 2025 tras la puesta en marcha completa de dos plataformas de perforación adicionales.

Para 2026, Mineros ha planificado una campaña de perforación diamantina de 15.200 metros, avanzando la perforación inicial de Cleopatra y Orpheus de 2025, y la extensión norte de La Reforma, como continuación del programa establecido de reposición de recursos de la Compañía en las minas Panamá y Pioneer.

Proyecto de recuerdo

El proyecto Porvenir es un proyecto en fase de predesarrollo situado a 10,5 km al suroeste de las actuales instalaciones de Hemco. La mineralización consiste en un sistema volcánico de oro-zinc-silver.

El 31 de marzo de 2026, la Compañía anunció los resultados del Informe Técnico de Hemco, que incluía los resultados de un Estudio de Prefactibilidad actualizado del Proyecto Porvenir. Entre las luces del Porvenir PFS se incluyen las siguientes:

- Vida útil de la mina ("**LOM**") de aproximadamente 9.2 años, que respalda un aumento significativo en el perfil de producción a largo plazo de las operaciones de Hemco.

- Los trabajos actualizados de pruebas metalúrgicas respaldan un diagrama de flujo de procesamiento optimizado que incluye la recuperación de cobre mediante flotación, lo que aumenta la producción de metal pagadero.
- Reservas Minerales actualizadas para el Proyecto Porvenir al 31 de diciembre de 2025:
    - Reservas Minerales Probadas: 650 kt con una media de 3.50 g/t Au, 14.07 g/t Ag, 2.54% Zn y 0.50% Cu, que contienen 73 koz Au, 294 koz Ag, 36 Mlb Zn y 7 Mlb Cu.
    - Reservas Minerales Probables: 5,827 kt con un promedio de 2.79 g/t Au, 12.07 g/t Ag, 2.61% Zn y 0.35% Cu, que contienen 523 koz Au, 2,261 koz Ag, 336 Mlb Zn y 45 Mlb Cu.
- El caso económico base incluye un valor actual neto después de impuestos, utilizando una tasa de descuento del 10%, ("VAN10%") de aproximadamente 291 millones de dólares, una tasa interna de rendimiento después de impuestos de aproximadamente 37.9% y un período de recuperación de la inversión de aproximadamente dos años a partir del inicio de la producción en 2030.
- Valor actual neto después de impuestos, utilizando una tasa de descuento del 5%, de aproximadamente 460 millones de dólares, con base en el mismo caso.
- Producción anual promedio esperada durante los 9.2 años de vida útil de la mina de aproximadamente 54,500 oz Au, 190,000 oz Ag, 28 Mlb Zn y 3.7 Mlb Cu.
-

Para las estimaciones de Recursos Minerales y Reservas Minerales del Proyecto Porvenir al 31 de diciembre de 2025, véase "*Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales*".

Para 2026, Mineros ha planificado una campaña de perforación diamantina de 10,000 metros centrada en perforaciones de relleno y de extensión cerca de las áreas del Proyecto Porvenir programadas para una extracción temprana, con el objetivo de reducir la incertidumbre geológica y disminuir el riesgo de los primeros tres años del plan minero actualizado. El programa está diseñado para mejorar la confianza en la continuidad del grado y la interpretación geológica, apoyando la planificación minera y la toma de decisiones operativas en los años iniciales de producción.

Luna Roja

El yacimiento de Luna Roja es un sistema de skarn de oro, situado a 24 km al sureste de las actuales instalaciones de Hemco.

Al 31 de diciembre de 2025, la estimación actualizada de Recursos Minerales para el Depósito Luna Roja incluye Recursos Minerales Medidos e Indicados de 841 kt con una ley de 2.77 g/t Au, que contienen aproximadamente 74.9 koz Au, y Recursos Minerales Inferidos de 1,160 kt con una ley de 2.59 g/t Au, que contienen aproximadamente 96.6 koz Au. La estimación actual incluye componentes a cielo abierto y subterráneos y refleja suposiciones económicas revisadas e interpretación geológica actualizada. Para obtener más información sobre los recursos minerales del yacimiento de Luna Roja, véase "*Propiedades minerales - Recursos minerales y reservas minerales*".

No se realizaron perforaciones en el yacimiento de Luna Roja en 2025. Durante el año, Mineros se centró en el modelado geológico, las actualizaciones de recursos y las actividades de campo, incluidas el muestreo de canales, la topografía y la cartografía geológica. Aunque la perforación no se incluyó en el plan de exploración original de 2026, la Compañía está reevaluando actualmente la estrategia de exploración para Luna Roja a la fecha de este FIA.

Depósito dental

El yacimiento de Leticia es un yacimiento epitermal de oro-plata-zinc, situado a 500 m al noroeste del proyecto Porvenir. Entre 2019 y 2025, se completó un total de 9.840 metros de perforación diamantina en 48 pozos en el Depósito Leticia, como se resume en la siguiente tabla.

Objetivo de exploración	Período de tiempo	Barrenos de perforación	
		No. Holes	Metros (m)
Facturas,	2019	18	3,722
	2023	21	3,544
	2025	9	2,574
Total		**48**	**9,840.00**

Se completó un total de nueve barrenos que suman 2,574 metros de perforación diamantina en 2025, lo que representa el 198% de la campaña de perforación originalmente planeada de 1,300 metros. Los resultados preliminares positivos obtenidos durante el tercer trimestre de 2025 resaltaron oportunidades adicionales, lo que llevó al adelanto de parte del programa de perforación planificado para 2026 a 2025. La perforación adicional se completó para apoyar la mejora de los Recursos Minerales Inferidos a la categoría de Indicados y para obtener material representativo para el trabajo de prueba metalúrgica.

Para 2026, Mineros ha planificado una campaña de perforación diamantina de 3,200 metros centrada en la perforación de relleno de los actuales Recursos Minerales Inferidos en el Yacimiento Leticia, con el objetivo de elevarlos a la categoría de Recurso Mineral Indicado.

Durante 2025, la Compañía actualizó su estimación de Recursos Minerales para el Depósito Leticia. La estimación actual, efectiva al 31 de diciembre de 2025, incluye componentes subterráneos y refleja supuestos económicos revisados e interpretación geológica actualizada. Véase "*Propiedades minerales – Recursos minerales y reservas minerales*".

Depósito de San Antonio

El depósito de San Antonio es un depósito epitermal de oro-plata-zinc, ubicado a 700 m al suroeste del Proyecto de Porvenir. No se completó ninguna perforación en el yacimiento de San Antonio en 2025 y no está programada ninguna perforación para 2026.

Durante 2025, la Compañía actualizó su estimación de Recursos Minerales para el depósito de San Antonio. La estimación actual, efectiva al 31 de diciembre de 2025, incluye componentes subterráneos y refleja suposiciones económicas revisadas e interpretación geológica actualizada. Véase "*Propiedades minerales – Recursos minerales y reservas minerales*".

Objetivo de Guillermina

El objetivo de Guillermina es un depósito epitérmico de zinc-oro-plata, situado a cuatro kilómetros al oeste del depósito de Pioneer. Entre 2011 y 2025, se completaron un total de 13.358 m de perforación diamantina en 80 agujeros en el Objetivo Guillermina, según se resume en la siguiente tabla.

Objetivo de exploración	Período de tiempo	Perforaciones Diamantinas	
		No. Holes	Metros (m)
Guillermo	2011	1	224
	2012	6	846
	2022	7	857
	2023	9	1571
	2024	40	6,498
	2025	17	3,362
Total		80	13,358

Al 31 de diciembre de 2025, la estimación actualizada de los Recursos Minerales para el Depósito Leticia incluye Recursos Minerales Medidos e Indicados de 1.763 kt con un promedio de 0,97 g/t Au, 27,33 g/t Ag, 6,61 % Zn y 0,21 % Cu, que contienen 55,2 mil onzas de Au, 1.549,3 mil onzas de Ag, 256,8 millones de libras de Zn y 8,2 millones de libras de Cu, y Recursos Minerales Inferidos de 1.118 kt con un promedio de 1,44 g/t Au, 30,15 g/t Ag, 5,50 % Zn y 0,17 % Cu, que contienen 51,8 mil onzas de Au, 1.083,6 mil onzas de Ag, 135,6 millones de libras de Zn y 4,3 millones de libras de Cu. La estimación actual incluye componentes subterráneos y refleja suposiciones económicas revisadas e interpretación geológica actualizada. Para obtener más información sobre los recursos minerales del yacimiento Guillermina, véase "*Propiedades minerales – Recursos minerales y reservas minerales*".

Se completaron un total de 17 barrenos con 3.362 m de perforación diamantina en 2025, lo que representa el 168% de la campaña de perforación planificada originalmente de 2.000 metros. Resultados preliminares alentadores durante el tercer trimestre de 2025 identificaron oportunidades para adelantar una parte del programa de perforación planificado para 2026 al año 2025. La perforación adicional se completó para respaldar la mejora de los recursos minerales inferidos a la categoría indicada.

No está previsto ningún programa de perforación en el yacimiento de Guillermina en 2026.

Durante 2025, la Compañía actualizó su estimación de Recursos Minerales para el depósito de San Antonio. La estimación actual, efectiva al 31 de diciembre de 2025, incluye componentes subterráneos y refleja suposiciones económicas revisadas e interpretación geológica actualizada. Véase "*Propiedades minerales – Recursos minerales y reservas minerales*".

Objetivo de exploración

El objetivo de exploración Caribe está situado en la propiedad de Hemco, aproximadamente a 42 km al sureste de las instalaciones actuales de Hemco. La mineralización está asociada a la imprecisa del sulfuro hidrotérmico. No está previsto ningún programa de perforación en el objetivo de exploración Caribe para 2026.

Exploración regional de propiedad hemco

Los Mineros avanzan con la exploración regional de zonas no urbanizadas dentro de la propiedad de Hemco en varios objetivos mediante el muestreo de rocas y del suelo, la cartografía geológica y la perforación de exploraciones.

La exploración regional de zonas no urbanizadas de Mineros se centra en tres distritos con objetivos en etapa inicial: Bonanza, Rosita y Siuna. El distrito de Bonanza excluye la zona industrial abandonada designada conocida como el bloque de Bonanza (véase Exploración de zonas industriales abandonadas, Expansión de la propiedad Hemco).

En 2025, se completaron un total de 6.541 metros de perforación diamantina en 35 barrenos, lo que representa aproximadamente el 131% del programa revisado de 2025. El objetivo de esta campaña fue la perforación de reconocimiento destinada a evaluar la continuidad de la mineralización. La perforación comprendió 2.576 metros en el objetivo Constancia-Cottam, 965 metros en el objetivo PisPis, 1.278 metros en el objetivo Experiencia y 1.722 metros en el objetivo Caballo Loco. En el cuarto trimestre de 2025, se completaron un total de 3.302 m de perforación en 16 agujeros.

El programa superó el plan original principalmente debido a la mejora de la productividad resultante de perforaciones más cortas de lo previsto inicialmente, lo que permitió completar un mayor número de metros dentro del alcance revisado del programa.

En 2026, las actividades de exploración de zonas no urbanizadas se centrarán en los tres distritos prioritarios:

- Distrito de Bonanza: Este distrito alberga objetivos caracterizados por mineralización de oro-plata-zinc, como lo demuestran la minería histórica, los trabajos artesanales y el muestreo de superficie.
- Distrito de Rosita: Este distrito comprende objetivos con mineralización predominantemente de oro-plata identificada a partir de registros mineros históricos, trabajos artesanales, muestreo de superficie y perforación de exploración limitada.
- Distrito de Siuna: Este distrito incluye objetivos con mineralización de oro-plata demostrada, identificada a través de la minería histórica, las actividades artesanales y el muestreo de superficie.

Se ha planificado una campaña de perforación de 22,000 metros para 2026 con el fin de probar objetivos en los tres distritos.

Proyecto La Pepa, Chile

El Proyecto La Pepa es un proyecto avanzado de exploración de oro ubicado en el Cinturón de Oro de Maricunga de la Región de Atacama, Chile, aproximadamente a 800 km al norte de Santiago y a 110 km al este de Copiapó, a 4,200 metros sobre el nivel del mar en la Cordillera de los Andes. El Proyecto La Pepa es propiedad de la subsidiaria de la Compañía, Minera Cavancha, y comprende 50 concesiones de explotación minera que cubren un área total de 14,084 ha.

El Proyecto La Pepa fue descubierto en 1981 y tiene una larga historia de exploración y minería intermitente. En 2018, Mineros celebró un acuerdo de opción con Yamana con respecto al Proyecto La Pepa. En virtud de ese acuerdo, Mineros adquirió una participación del 20% en el Proyecto La Pepa, lo que se formalizó a través de una empresa conjunta establecida en diciembre de 2021 en relación con Minera Cavancha, con Yamana manteniendo la participación restante del 80%.

La Compañía reevaluó el potencial del Proyecto La Pepa para apoyar los objetivos de crecimiento y diversificación más amplios de Mineros y, el 22 de septiembre de 2025, compró el 80% de participación en el Proyecto La Pepa en poder de Pan American, que había adquirido a su antiguo socio de empresa conjunta en 2023, lo que elevó su participación al 100%. Esta transacción puso fin a la empresa conjunta y resultó en la asunción por parte de Mineros del control operativo total del Proyecto La Pepa.

El 22 de septiembre de 2025, Mineros presentó el Informe Técnico de La Pepa, que reveló los Recursos Minerales estimados en el Proyecto La Pepa, con fecha de eficacia del 31 de octubre de 2021:

- Recursos minerales medidos: 58,816 mil toneladas (kt) con un promedio de 0.61 g/t Au, que contienen 1,150 koz Au.
- Recursos minerales indicados: 65,405 kt con un promedio de 0.49 g/t, que contienen 1,039 koz Au.
- Recursos minerales inferidos: 25,024 kt con un promedio de 0.46 g/t, que contienen 366 koz Au.

El Informe Técnico de La Pepa no revela ningún cambio en la estimación de recursos minerales subyacentes. El único cambio con respecto a la divulgación anterior es la base de la información, que se ha actualizado de una participación del 20% a una propiedad del 100%. Para las estimaciones de Recursos Minerales del Proyecto La Pepa a 31 de diciembre de 2025, véase "*Propiedades Minerales - Recursos Minerales y Reservas Minerales*".

No se realizaron trabajos de campo sustanciales en la propiedad La Pepa durante 2025. Durante el año, Mineros priorizó el establecimiento de un equipo de proyecto dedicado, incluida la contratación de personal técnico clave y el desarrollo de procesos internos y estructuras de gobierno necesarios para respaldar el programa de exploración planificado. Se realizaron esfuerzos adicionales para la familiarización con el proyecto, la recopilación y revisión de datos, y la planificación logística. También se trabajó para avanzar en la comprensión de los requisitos aplicables para la obtención de permisos ambientales, incluyendo las vías regulatorias y las necesidades de datos de referencia necesarios para apoyar futuras actividades de campo.

No se realizaron trabajos de campo sustanciales en la propiedad La Pepa durante 2025. Durante el año, Mineros priorizó el establecimiento de un equipo de proyecto dedicado, incluida la contratación de personal técnico clave y el desarrollo de procesos internos y estructuras de gobierno necesarios para respaldar el programa de exploración planificado. Se realizaron esfuerzos adicionales para la familiarización con el proyecto, la recopilación y revisión de datos, y la planificación logística. También se trabajó para avanzar en la comprensión de los requisitos aplicables para la obtención de permisos ambientales, incluyendo las vías regulatorias y las necesidades de datos de referencia necesarios para apoyar futuras actividades de campo.

Mineros ha planificado un programa de exploración de 7.000 metros en el Proyecto La Pepa, programado para comenzar en 2026. El programa incluye estudios de caracterización ambiental para apoyar futuros requisitos de DIA. Esta iniciativa se alinea con la estrategia a largo plazo de Mineros para expandir los recursos minerales, convertirlos en reservas y liberar valor de su cartera existente. Además, se está reevaluando el alcance de las actividades para integrar mejor los componentes contemplados en las etapas de planificación anteriores, incluidos los estudios geofísicos para apoyar el refinamiento de objetivos, una recopilación más amplia de datos de referencia ambientales y consideraciones geotécnicas

en relación con las actividades de perforación, como parte de una revisión continua de prioridades y secuencias.

FACTORAS DE RIESGO

Existen determinados riesgos asociados a la posesión de valores de la sociedad que los titulares deben considerar detenidamente. Los riesgos e incertidumbres que se exponen a continuación no son los únicos riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la empresa. Los riesgos e incertidumbres adicionales que la Empresa no conoce en la actualidad o que la Empresa considera actualmente irrelevantes pueden también perjudicar la actividad empresarial, las operaciones y las perspectivas futuras de la Empresa y provocar el descenso del precio de sus valores. Si se produce realmente alguno de los siguientes riesgos, la actividad de la empresa puede verse perjudicada y su situación financiera y los resultados de sus operaciones pueden sufrir un perjuicio importante. En ese caso, el precio de los valores de la empresa podría disminuir y los tenedores podrían perder la totalidad o parte de su inversión. Además de los riesgos descritos en otros documentos de la empresa en SEDAR+ en www.sedarplus.comlos tenedores de valores deben considerar cuidadosamente cada uno de los siguientes factores de riesgo y el efecto acumulativo de los mismos.

Riesgos relacionados con nuestras empresas e industrias

Los precios del oro son volátiles y los futuros precios del oro pueden ser inferiores a lo esperado

En esencia, todos los ingresos de la empresa proceden de la producción y venta de oro de propiedades operativas. Los precios del oro practicados por la Empresa afectarán a las futuras decisiones de desarrollo, niveles de producción, ingresos, flujos de tesorería, situación financiera y perspectivas de la Empresa. Si los precios del oro en el mercado mundial bajaran y los precios de la Empresa en ventas de oro bajaran de forma significativa y se mantuvieran a ese nivel durante un período sustancial, la rentabilidad de la Empresa, los flujos de tesorería y la situación financiera se verían negativamente afectados.

El precio del oro ha fluctuado mucho en los últimos años. Estas fluctuaciones pueden ser importantes y pueden producirse a corto plazo, y se ven afectadas por numerosos factores que escapan a nuestro control. La producción futura de nuestras propiedades depende de los precios del oro que sean adecuados para que estas propiedades sean económicamente viables. Durante 2025, el precio del oro osciló entre 2,636 y 4,533 dólares la onza, y promedió 3,445 dólares la onza, un aumento del 44.2% en comparación con el promedio de 2024 de 2,389 dólares. Sobre la base de las estimaciones actuales de la producción y las ventas de oro de la empresa en 2026, un aumento o disminución de 100 dólares por onza en el precio de mercado del oro se traducirá en un aumento o disminución de aproximadamente 22 millones de dólares, según proceda, en los ingresos de la empresa, netos de cánones y excluyendo el impacto de cualquier cobertura por parte de la empresa.

Entre los factores que tienden a afectar al precio del oro cabe citar: la demanda industrial y de joyería; el nivel de demanda de oro como inversión; los préstamos, ventas y compras de oro por parte de los bancos centrales; el volumen de material reciclado disponible en el mercado; el comercio especulativo; y los costo s y niveles de la producción mundial de oro por parte de los productores de oro.

Los precios del oro también pueden verse afectados por factores macroeconómicos, entre ellos: la confianza en la economía mundial; las expectativas de la tasa de inflación futura; la disponibilidad y el atractivo de las inversiones alternativas, incluidos los precios mundiales de los valores de renta variable; la fortaleza y la confianza en el dólar estadounidense, la moneda en la que se cotiza generalmente el precio del oro, y otras monedas importantes; acontecimientos políticos o económicos mundiales.

En función del precio de mercado del oro, la empresa puede determinar que no es económicamente viable continuar la producción comercial en algunas o todas sus operaciones o el desarrollo de algunas o todas sus propiedades. Aunque las operaciones de la Empresa en su material Las propiedades se consideran en última instancia económicamente viables, la necesidad de reevaluar la viabilidad del proyecto debido a la disminución o la persistencia de los bajos precios de mercado del oro podría causar retrasos sustanciales o interrumpir las operaciones hasta que pueda completarse la reevaluación. En tales circunstancias, la Empresa también puede restringir o suspender algunas o todas sus actividades de prospección, con lo que no se sustituirán las reservas agotadas. Cualquier reevaluación de las estimaciones de los recursos minerales o de la reserva mineral en relación con las propiedades de los materiales o la viabilidad de las operaciones actuales o planificadas basadas en unos precios del oro significativamente más bajos podría dar lugar a reducciones de las estimaciones de la reserva mineral y de los recursos minerales, y a reducciones de valor de los activos de la empresa. La aparición de cualquiera de estos factores podría tener un efecto negativo importante en las actividades de la empresa, su situación financiera, sus resultados de explotación, sus flujos de tesorería o sus perspectivas.

Los cambios en la regulación o la imposición de sanciones a los gobiernos en los que operamos pueden aumentar los costo s de la empresa para hacer negocios, restringir sus operaciones o dar lugar a la imposición de multas, la revocación de permisos o el cierre de sus instalaciones

Las actividades de exploración, explotación y procesamiento de minerales de la Compañía están sujetas a extensas leyes, estatutos, órdenes, reglas y regulaciones federales, estatales, locales y extranjeras aplicables a las jurisdicciones en las que opera, incluidas las cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad, la minería, el medio ambiente y el cambio climático. En particular, las actividades de la empresa están sujetas a leyes y reglamentos relativos a la adquisición y el mantenimiento en buen estado de las concesiones mineras, el transporte, la producción y el almacenamiento de minerales, el uso y la descarga de agua, la construcción y explotación de presas de rabo, los límites de emisiones y vertidos de efluentes, el uso de energía, la generación y transmisión de electricidad, el uso, la manipulación y el almacenamiento de explosivos, la regulación de materiales peligrosos y otros residuos no peligrosos, la regeneración continua y posterior al cierre, los derechos de uso de la tierra, la vivienda y otras instalaciones para los trabajadores, la fiscalidad, las normas laborales, la seguridad y la salud laboral. Para cumplir con estos requisitos, debemos asignar los montos correspondientes a la supervisión y vigilancia, el equipo, los costos de mitigación y las tarifas, y estos montos podrían aumentar como resultado de varios factores que no podemos controlar, incluidos los cambios en los requisitos, el aumento de la aplicación de los requisitos, la obtención y el mantenimiento de permisos. Estos costos u otros efectos de leyes o reglamentos nuevos o revisados, o los cambios en la interpretación de las leyes y reglamentos existentes, podrían afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones. Adicionalmente, podríamos estar sujetos a responsabilidades, multas y sanciones futuras, a la obligación de compensar o remediar como resultado de daños y responsabilidades ambientales, incluyendo sanciones penales en algunos casos, o a la suspensión de la producción por no cumplir con las regulaciones ambientales, de salud y seguridad, las cuales nuestras pólizas de seguro podrían ser insuficientes para cubrir. El

cumplimiento de estas leyes y reglamentos y de los reglamentos nuevos o existentes que puedan ser aplicables a nosotros en el futuro podría aumentar nuestros costo s de funcionamiento y afectar negativamente a nuestros resultados financieros de las operaciones y los flujos de efectivo.

Aunque la empresa cree que cumple todos los reglamentos aplicables en todos sus aspectos significativos, no puede ofrecer garantías de que haya cumplido o vaya a cumplir plenamente en todo momento estas leyes y reglamentos. Cualquier violación de dichas leyes o reglamentos podría dar lugar a multas sustanciales, sanciones penales, el cierre temporal o permanente de las operaciones o instalaciones afectadas o la suspensión o revocación de autorizaciones, permisos o licencias, así como acciones civiles que reclamen una indemnización por daños materiales o lesiones a personas.

La compañía está sujeta a costo s relacionados con el mantenimiento de equipos, maquinaria y activos, así como a medidas de seguimiento de actividades, que incluyen la actualización periódica de los planes de desmantelamiento de minas y la actualización de los costo s de provisión de la contabilidad correspondientes desde la elaboración del plan de explotación económica de cada concesión minera. De conformidad con determinados reglamentos y leyes medioambientales aplicables, la empresa podría ser considerada responsable de la totalidad o de la mayor parte de los daños causados por las actividades en sus propiedades, independientemente de que dichos daños hayan sido causados por la empresa o sus predecesores. La empresa también podría ser considerada responsable de daños y perjuicios fortuitos debidos a la exposición de personas a sustancias peligrosas u otros daños medioambientales. No puede haber garantías de que los costo s del cumplimiento de las leyes y reglamentos actuales y futuros en materia de medio ambiente, salud y seguridad, incluidos los requisitos de desmantelamiento y descontaminación, y cualquier pasivo derivado de liberaciones o exposiciones a sustancias peligrosas, pasadas o futuras, no vayan a tener un efecto adverso importante en el negocio de la empresa, su situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas.

Además, la promulgación de nuevas leyes y reglamentos y las modificaciones a las leyes y reglamentos existentes (incluyendo, pero sin limitarse a, las leyes ambientales, la imposición de tarifas de licencia más altas, regalías o impuestos mineros y de hidrocarburos), cuyo cumplimiento podría ser costoso u oneroso, también podrían tener un impacto negativo importante en la capacidad de la Compañía para operar sus negocios y/o en la rentabilidad de sus inversiones industriales. Particularmente, las regulaciones ambientales están evolucionando rápidamente, especialmente en relación con el cambio climático. Podemos enfrentar requisitos legales y regulatorios adicionales que busquen reducir o mitigar los efectos de las emisiones de nuestras plantas de producción, lo que podría imponer costos o sanciones adicionales a nuestro negocio. Además, las empresas que hemos adquirido o que podamos adquirir, y sus activos, podrían tener responsabilidades medioambientales o estar sujetas a riesgos que no se descubren a través de nuestras investigaciones de diligencia debida.

Es posible que los índices de producción futuros no lleguen a materializarse.

La Empresa prepara estimaciones de la producción futura a partir de sus operaciones. Estas estimaciones de la producción futura se basan en una serie de interpretaciones e hipótesis y la producción real puede ser inferior a la estimada actualmente. La empresa no puede ofrecer garantías de que vaya a realizar sus estimaciones de producción. El hecho de que la Empresa no lograra sus estimaciones de producción podría tener un efecto importante y negativo en todos o algunos de sus futuros flujos de tesorería, rentabilidad, resultados de operaciones y situación financiera. La capacidad de la empresa para demostrar

un rendimiento económico suficiente de sus propiedades también puede afectar a la disponibilidad y al costo de la financiación. Las estimaciones de la producción de la compañía dependen, entre otras cosas, de la exactitud de las estimaciones de la reserva mineral y de los recursos minerales, de la exactitud de las hipótesis relativas a los grados mineral y a las tasas de recuperación, de las condiciones del suelo, de las características físicas de los minerales, como la dureza y la presencia o ausencia de características metalúrgicas particulares, y de la exactitud de las estimaciones de las tasas y costo s de la minería y el tratamiento.

La producción efectiva de la empresa puede variar de sus estimaciones por diversas razones, entre ellas, aunque no exclusivamente, las siguientes: mineral real extraído de forma diferente de las estimaciones de grado, tonelaje, dilución y metalúrgica y otras características; factores operativos de corta duración, tales como la necesidad de desarrollar organismos minerales secuenciales y de transformar materiales minerales nuevos o diferentes de los previstos; fallos de minas, fallos de pendiente o de equipo; accidentes industriales; fenómenos naturales como las condiciones meteorológicas, las inundaciones, los huracanes, las sequías, los roces y los terremotos; y situaciones geológicas no habituales o imprevistas; cambios en los costo s de energía y escasez de energía; Tales sucesos podrían causar daños a nuestras propiedades, interrupciones en la producción, lesiones o muerte a personas, daños a la propiedad de la empresa u otras personas, pérdidas monetarias y responsabilidades jurídicas. Tales sucesos podrían resultar en daños a nuestras propiedades, interrupciones en la producción, lesiones o muerte de personas, daños a la propiedad de la Empresa o de terceros, pérdidas monetarias y responsabilidades legales. Estos factores pueden hacer que un bien inmueble que ha sido objeto de una extracción rentable en el pasado se convierta en algo no rentable y obligue a la empresa a dejar de producir. En función del precio del oro, la empresa puede determinar que no es factible comenzar o, si se inicia, continuar la producción comercial.

La sociedad podrá no obtener, renovar o mantener en vigor los permisos y licencias necesarios, o no respetar de otro modo la ley.

Las operaciones mineras y de tratamiento de la compañía y las actividades de desarrollo y exploración están sujetas a amplios requisitos de autorización en jurisdicciones múltiples. La solicitud, modificación y renovación de permisos y licencias puede requerir mucho tiempo y puede implicar la negociación con numerosas agencias reguladoras, audiencias públicas y costosas empresas. La no obtención de los permisos exigidos, o el cumplimiento de los permisos una vez obtenidos, podrían dar lugar a mandamientos judiciales, multas, suspensión o revocación de permisos y otras sanciones. Mientras la Empresa se esfuerza por obtener y cumplir todos los permisos que necesite, no puede haber permisos de garantía que se obtengan en el momento oportuno, o en todo caso, o que la Empresa consiga o mantenga el pleno cumplimiento de dichos permisos en todo momento. Las actividades necesarias para lograr y mantener el pleno cumplimiento de dichos permisos pueden resultar costosas y requerir mucho tiempo. En 2019, 2021 y 2023, la Compañía experimentó retrasos en la renovación de las autorizaciones ambientales en la Propiedad Aluvial Nechí. Véase «*Factores de riesgo – Riesgos relacionados con nuestras operaciones en Colombia – La Empresa ha experimentado en el pasado retrasos que limitaron sus operaciones en la propiedad aluvial de Nechí y no puede haber garantías de que evitemos futuros retrasos en la autorización».* En Colombia, la solicitud para la minería de la Etapa 9 se presentó en diciembre de 2025 y se prevé presentar tres solicitudes adicionales en 2026. La aprobación de estas solicitudes será fundamental para lograr el plan LOM.

La capacidad de la compañía para obtener y mantener con éxito los permisos y aprobaciones clave se verá afectada por su capacidad para desarrollar, explotar y cerrar minas de forma coherente con la creación de beneficios sociales y económicos en las comunidades circundantes y puede verse afectada negativamente por acontecimientos perjudiciales reales o percibidos asociados a las actividades de la empresa o de otras empresas mineras que afecten al medio ambiente, a la salud y la seguridad humanas o a las comunidades circundantes. La Empresa ha realizado, y espera realizar en el futuro, importantes gastos para cumplir los requisitos de autorización y, en la medida de lo razonablemente posible, crear un beneficio social y económico en las comunidades circundantes.

En caso de que no se obtengan o renueven los permisos o licencias necesarios, o de que posteriormente se suspendan o revoquen, la sociedad podrá verse restringida o prohibida a proseguir las actividades de desarrollo, comercialización, explotación y exploración previstas, o a someterse a medidas reglamentarias o a litigios, cualquiera de las cuales podría afectar negativamente a las actividades de la sociedad, a los resultados de las operaciones, a las condiciones financieras, a los flujos de tesorería o a las perspectivas.

Una gestión ambiental inadecuada, incluido el incumplimiento de las normas medioambientales, puede ser costosa y tener un efecto negativo en las operaciones de la empresa.

Las operaciones mineras y las actividades de desarrollo de la Compañía están sujetas a la regulación ambiental en cada jurisdicción en la que opera.

En Colombia, las operaciones de la Compañía están sujetas a la regulación y supervisión ambiental de las autoridades colombianas, incluyendo la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las autoridades ambientales regionales pertinentes (Corporaciones Autónomas Regionales — CARs), y, según corresponda, las autoridades ambientales urbanas. Estas regulaciones rigen, entre otras cosas, los estándares de calidad del agua, las concesiones de uso de agua y los permisos de descarga, la recuperación de tierras, la generación, el transporte, el almacenamiento y la eliminación de residuos peligrosos, las emisiones atmosféricas, la construcción y operación de presas de relaves, y asuntos generales de salud y seguridad. La Empresa debe obtener y mantener todas las licencias ambientales necesarias (Licencias Ambientales), o el instrumento equivalente, según corresponda, implementar y actualizar periódicamente los Planes de Manejo Ambiental (Planes de Manejo Ambiental) y, cuando corresponda, realizar una consulta previa con las comunidades afectadas de conformidad con la legislación y la jurisprudencia colombianas

En Nicaragua, la evaluación, el control y el seguimiento de las obligaciones legales en materia de medio ambiente corren a cargo del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y la Secretaría de Recursos Naturales (SERENA). El sistema de evaluación ambiental de Nicaragua establece cinco categorías de actividades que requieren una autorización ambiental de MARENA. Las actividades en la propiedad hemco requieren permisos medioambientales de las categorías II, III y IV. El uso, explotación y disposición final del agua está regulado por la Ley No. 620, la Ley General Nacional del Agua. La Compañía ha obtenido los permisos necesarios para el uso y la explotación de sus fuentes de agua en la propiedad Hemco.

Si bien la Compañía ha implementado políticas y procedimientos diseñados para asegurar que sus operaciones cumplan plenamente con todas las leyes, regulaciones, permisos y aprobaciones ambientales aplicables en cada jurisdicción, y para mantener todas las autorizaciones ambientales y de salud y

seguridad requeridas, no se puede garantizar que dichas políticas y procedimientos sean efectivos, o que la Compañía logre y mantenga el pleno cumplimiento en todo momento. Los costos y retrasos potenciales asociados al cumplimiento de dichas leyes, reglamentos, aprobaciones y permisos —incluidos los retrasos asociados a los procesos de consulta previa en Colombia y al proceso de evaluación ambiental en Nicaragua— podrían impedir que la Compañía opere económicamente o lleve a cabo otras actividades de desarrollo y exploración, y cualquier incumplimiento podría tener un efecto adverso importante en las actividades de la Compañía, su situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas

Las autorizaciones y permisos medioambientales son, y pueden ser en el futuro, necesarios en relación con las operaciones actuales y planificadas de la empresa. En la medida en que se requieran y no se obtengan dichas autorizaciones y permisos medioambientales, los planes de la empresa y la explotación de minas podrán reducirse o se podrá prohibir que se lleve a cabo la exploración o el desarrollo previstos de propiedades minerales adicionales. El incumplimiento de las leyes, reglamentos, aprobaciones y permisos ambientales puede dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales, incluyendo multas, suspensión o revocación de licencias o permisos, acciones de cumplimiento, órdenes emitidas por autoridades reguladoras o judiciales que causen el cese o la reducción de las operaciones, y medidas correctivas que requieran gastos de capital, instalación de equipos adicionales o acciones correctivas.

No hay garantías de que cualquier cambio futuro en la regulación medioambiental no vaya a afectar negativamente a las actividades de la empresa. Los cambios en los reglamentos de las administraciones públicas pueden aumentar significativamente los costo s de cumplimiento y, por tanto, reducir la rentabilidad de las operaciones actuales o futuras.

También pueden existir peligros medioambientales en las propiedades en las que la Empresa tiene intereses que la Empresa desconoce en la actualidad y que han sido causados por propietarios u operadores anteriores o existentes. Según la legislación colombiana, incluidos el principio de "quien contamina paga" y otros principios medioambientales como la prevención y la precaución, y el principio de responsabilidad objetiva, la Empresa puede ser considerada responsable de la reparación de los daños medioambientales en dichas propiedades, independientemente de que la Empresa haya causado el daño. Las autoridades ambientales colombianas pueden exigir a la Compañía que lleve a cabo o financie actividades de remediación, y terceros afectados pueden solicitar una compensación por pérdidas o daños resultantes de las actividades mineras. En Nicaragua, la empresa está sujeta de manera similar a la responsabilidad ambiental conforme a las leyes y regulaciones ambientales nicaragüenses aplicables.

Podrá exigirse a las partes implicadas en operaciones mineras, incluida la Compañía, que compensen a los individuos o comunidades que sufran pérdidas o daños como resultado de las actividades mineras, y podrán ser objeto de multas o sanciones administrativas, civiles o penales por infracciones de las leyes o reglamentos medioambientales aplicables. Los costos de dicha remediación, compensación, multas o sanciones podrían tener un efecto adverso importante en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo o las perspectivas de la Compañía.

Véase también «*Factores de riesgo – Riesgos relacionados con nuestras operaciones en Nicaragua – La minería artesanal de nuestras propiedades en Nicaragua puede exponernos a riesgos operativos y medioambientales*».

Las fluctuaciones monetarias pueden dar lugar a pérdidas no intencionadas

Las fluctuaciones monetarias pueden afectar a los costo s de capital de la Empresa y a los costo s en que incurre en sus operaciones. El oro se vende en todo el mundo basándose principalmente en el precio en dólares estadounidenses, pero una parte de los gastos de explotación y de capital de la empresa se efectúan en el peso colombiano y en Nicaraguan córdobas. La apreciación de las monedas extranjeras, en particular el peso colombiano frente al dólar estadounidense, incrementaría los costo s de la producción de oro en dichas explotaciones mineras, lo que podría afectar de forma importante y negativa a los ingresos y a la situación financiera de la Empresa. Al igual que en la fecha de este FIA, la empresa no ha cubierto su exposición a las fluctuaciones del peso de Colombia / dólar estadounidense a través de contratos de opción, pero esta es una opción que la empresa puede utilizar si es necesario o las condiciones del mercado cambian. En consecuencia, la empresa está expuesta a riesgos de fluctuación de los tipos de cambio. El dólar estadounidense es la moneda funcional de los segmentos de explotación de la Empresa en Nicaragua, por lo que la cobertura de divisas es innecesaria.

La empresa depende de su capacidad de reponer sus reservas minerales para su viabilidad a largo plazo

Las reservas minerales de la empresa deben sustituirse para mantener los niveles de producción a largo plazo. Las reservas minerales pueden sustituirse por la expansión de organismos minerales conocidos, la localización de nuevos depósitos o la realización de adquisiciones. La exploración es de naturaleza altamente especulativa y la identificación de organismos minerales nuevos es cada vez más difícil. Los proyectos de exploración de la Empresa implican muchos riesgos y pueden no tener éxito. Una vez se descubra un emplazamiento con mineralización, puede llevar varios años desde las fases iniciales de la perforación hasta que sea posible la producción, durante los cuales puede cambiar la viabilidad económica de la producción. Se necesitan gastos sustanciales para establecer reservas minerales probadas y probables y para construir instalaciones de extracción y tratamiento. En consecuencia, no existe ninguna garantía de que los programas de exploración actuales o futuros tengan éxito. El agotamiento de las reservas minerales no puede compensarse con descubrimientos o adquisiciones, y las cesiones de activos podrían dar lugar a una base de reservas más baja. Las reservas minerales estimadas con arreglo a la norma NI 43-101 también pueden disminuir debido a factores económicos como el uso de una hipótesis de precio del metal más bajo o el incremento de las actualizaciones de los costo s unitarios, lo que afecta directamente a los cálculos de corte. Sin embargo, esta disminución asociada a las hipótesis de precios más bajos del metal no supondría una reducción de la base mineral real de la empresa, ya que las onzas retiradas de las reservas de la empresa se transferirían a recursos, preservando la opción de acceder a ellas en el futuro a precios de oro más elevados. La base mineral de la empresa disminuirá si se extraen reservas minerales sin una sustitución adecuada y la empresa puede no ser capaz de mantener la producción hasta o más allá de la vida de la mina actualmente contemplada, basándose en las tasas de producción actuales. Además, el aumento de los costo s afectaría negativamente a las actualizaciones de corte que reducen la base mineral. En Colombia, la minería ilegal está agotando las reservas minerales a un ritmo cada vez mayor, lo que, de continuar sin control, podría convertirse en un problema importante.

Las operaciones de minería requieren evaluaciones geológicas, metalúrgicas, de ingeniería, de titularidad, medioambientales, económicas y financieras que pueden ser materialmente incorrectas y la empresa puede no producir como se esperaba

Existe un grado de incertidumbre atribuible a la estimación de las reservas minerales y los recursos minerales. Hasta que las reservas minerales se extraigan y procesen realmente, la cantidad de mineral y de grados debe considerarse únicamente como estimaciones. Las reservas minerales descritas en este FIA son tonelajes y grados estimados que hemos determinado que pueden extraerse y procesarse económicamente en condiciones actuales y futuras. En el futuro se nos exigirá que revisemos nuestras reservas de minerales sobre la base de la experiencia real de producción, los cambios en la metalurgia, los datos actualizados de perforación de exploración y otros factores, y no podemos asegurarles que la cantidad y el grado de mineral indicados se recuperarán realmente o que se recuperarán a los precios que anticipamos. Los precios de mercado de nuestros metales, el aumento de los costo s de producción, la reducción de los índices de recuperación, los factores de explotación a corto plazo, los cánones, los impuestos, los honorarios y otros factores pueden hacer que algunas o todas nuestras reservas minerales no resulten rentables y, en última instancia, pueden dar lugar a una reducción de las reservas minerales.

Además, las cifras de recursos minerales a las que se hace referencia en este FIA se han determinado y valorado sobre la base de los precios futuros, los grados de corte y los costo s de explotación. Sin embargo, hasta que los yacimientos minerales se extraigan y transformen realmente, los recursos minerales deben considerarse únicamente estimaciones. Estas estimaciones son expresiones de juicio basadas en el conocimiento, el análisis de los resultados de las perforaciones y las prácticas industriales. Las estimaciones pueden ser imprecisas y depender de la interpretación geológica y de las deducciones estadísticas extraídas de los análisis de perforación y muestreo, que pueden resultar poco fiables. Además, el grado y / o la cantidad de los metales recuperados en última instancia pueden diferir de la interpretación de los resultados de la perforación. No puede haber garantías de que los metales recuperados en ensayos a pequeña escala vayan a duplicarse en ensayos a gran escala en condiciones in situ o a escala de producción.

El grado de los recursos minerales notificados es incierto por su naturaleza y no está claro si otros estudios técnicos darán lugar a una mejora de los mismos. Cualquier cambio en la cantidad de mineralización, el coeficiente de conversión de la calidad o de la molienda en residuos o las reducciones ampliadas de los precios de mercado del oro u otros minerales pueden hacer que nuestra mineralización sea parcial o totalmente antieconómica y dar lugar a reducciones en los recursos minerales de la empresa. Cualquier reducción material de las estimaciones de recursos minerales o de nuestra capacidad potencial para extraer dichos recursos minerales en el futuro puede tener un efecto adverso importante en nuestra actividad, situación financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo o perspectivas.

Las interrupciones del suministro de energía o los aumentos de los costo s de energía y otros costo s de producción pueden afectar material y negativamente a nuestros resultados de las operaciones.

En caso de interrupción o fallo de nuestras fuentes de electricidad o de las líneas de transmisión o de cualquier parte de la red, no podemos garantizar que tengamos acceso a otras fuentes de energía a los mismos precios y condiciones, lo que podría tener un efecto adverso importante en las actividades de la empresa, su situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas.

La disponibilidad de recursos energéticos puede estar sujeta a cambios o reducciones, debido, entre otras cosas, a nuevas leyes o reglamentaciones, la imposición de nuevos impuestos o aranceles, las interrupciones del suministro, los daños causados por los equipos, los niveles de precios mundiales y las

condiciones del mercado. Las interrupciones en el suministro de energía podrían tener un efecto negativo importante en nuestra situación financiera y en los resultados de las operaciones.

Tenemos operaciones en países que pueden ser objeto de sanciones económicas que podrían ser objeto de sanciones y otras consecuencias adversas

El 24 de octubre de 2022, la OFAC impuso sanciones económicas a DGM, y el presidente de Estados Unidos aprobó la OE 14088 que amplía la autoridad de la OFAC para imponer nuevas sanciones a varios sectores de la economía nicaragüense, incluido, en particular, el sector del oro. En 2024, el gobierno estadounidense prorrogó por un año la vigencia de la Orden Ejecutiva 13851, que autorizaba a la OFAC a imponer sanciones económicas a empresas relacionadas con la industria del oro en Nicaragua. Además, la Casa Blanca ha publicado medidas de inmigración y declaraciones sobre los riesgos de mantener relaciones comerciales con el país.

Además, existe una presión creciente por parte de ciertos miembros del Congreso de Estados Unidos para ampliar el alcance de las sanciones existentes e incluir medidas más exhaustivas contra el sector aurífero nicaragüense. Cualquier esfuerzo legislativo futuro o cambio de política destinado a restringir aún más el comercio o las transacciones financieras relacionadas con el oro producido en Nicaragua podría afectar de forma material y adversa los resultados de las operaciones y la situación financiera de la Compañía.

Aunque la empresa no está sujeta directamente a los reglamentos sobre sanciones económicas impuestos por el OFAC, no puede haber garantías de que otras autoridades sancionadoras no adopten sanciones similares a las impuestas por el OFAC. Además, las medidas de sanción de Nicaragua pueden afectar indirectamente a la empresa debido a sus repercusiones en terceros con los que la empresa tiene relaciones comerciales. Si esos terceros determinan que sus relaciones con la empresa están o pueden estar restringidas debido a sanciones económicas a las que están sujetos, pueden poner fin a sus relaciones con la empresa, lo que podría dar lugar a un aumento de los costo s de explotación y a mayores desafíos a la hora de exportar los metales que producimos, lo que podría afectar negativamente a las operaciones de la empresa y a los resultados financieros.

y de otras autoridades sancionadoras sobre la designación y aplicación de otras sanciones comerciales específicas contra Nicaragua y su sector del oro. Por consiguiente, la Comisi — n dise – a planes de emergencia que pueden permitir minimizar los efectos adversos. Estos planes van del nivel estratégico al operativo. La Empresa sigue comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, incluidas las sanciones, y está evaluando los impactos reales y potenciales de las sanciones en sus actividades y operaciones actuales y previstas, en coordinación con sus asesores.

Durante 2025, se intensificó la discusión entre ciertos actores del gobierno de Estados Unidos, incluidos miembros del Congreso, con respecto a la posible ampliación de los programas de sanciones estadounidenses aplicables a Nicaragua. La empresa no puede predecir si se adoptarán medidas adicionales, o el alcance o el impacto de tales medidas en sus operaciones o relaciones comerciales. La Empresa monitorea activamente estos desarrollos en coordinación con sus asesores y tiene la intención de mantener planes de contingencia para preservar la continuidad operativa.

Nuestras operaciones pueden verse afectadas negativamente por conflictos comerciales internacionales.

Desde su toma de posesión como Presidente de Estados Unidos el 20 de enero de 2025, Donald Trump ha perseguido diversos objetivos de política internacional y nacional imponiendo o amenazando con imponer aranceles a las importaciones de otros países, como Colombia, Nicaragua, Canadá, México y China. La administración de la Trump ha indicado que puede intentar dar marcha atrás a los acuerdos de libre comercio existentes. han perturbado o amenazado con alterar las cadenas de suministro mundiales y han afectado directa o indirectamente a las condiciones machistas de muchos países, como la inflación, los tipos de interés, la política gubernamental, los niveles de producción industrial y los tipos de cambio de divisas, y en general han creado incertidumbre e inestabilidad que podrían afectar negativamente a la confianza de los inversores.

Si bien la Empresa no espera que las tarifas interfieran con su capacidad de vender oro en los mercados internacionales, existe el riesgo de que el conflicto comercial y sus efectos puedan provocar una escasez o un aumento del precio de las materias primas o del equipo, fluctuaciones del tipo de cambio, descensos generales de las condiciones económicas o sociales en los países en los que opera la Empresa, cualquiera de los cuales podría tener un efecto negativo en el negocio de la Empresa, la situación financiera, los resultados de las operaciones y las perspectivas, que podrían resultar importantes a lo largo del tiempo. La medida en que se verán afectadas las actividades, la situación financiera, los resultados de las operaciones y las perspectivas de la Empresa depende en gran medida de la naturaleza y la duración de acontecimientos inciertos e imprevisibles, como la duración o la escalada de las tarifas, la evolución de las medidas de represalia, las posibles respuestas de política fiscal o monetaria y las reacciones de los mercados ante esta evolución. La Empresa está evaluando, en coordinación con sus asesores, los efectos reales y potenciales de la evolución del conflicto comercial en sus actividades y operaciones actuales y previstas.

Los fallos de los sistemas de información o las amenazas a la seguridad de la información resultantes de la gestión inadecuada de los sistemas tecnológicos pueden ser costosos

La empresa ha celebrado acuerdos con terceros para los servicios de hardware, software, telecomunicaciones y otros servicios de tecnología de la información relacionados con sus operaciones. Tales operaciones dependen, en parte, de la protección que la empresa y sus proveedores tienen de las redes, equipos, sistemas informáticos y programas informáticos contra los daños causados por una serie de amenazas, entre las que se incluyen, aunque no exclusivamente, los cortes de cables, los daños a las plantas físicas, los desastres naturales, el terrorismo, los incendios, la pérdida de energía, los calcetines, los virus informáticos, el vandalismo y el robo.

Las operaciones de la empresa también dependen del mantenimiento, la mejora y la sustitución a tiempo de redes, equipos, sistemas informáticos y programas informáticos, así como de los gastos preventivos para mitigar los riesgos de fallos. Cualquiera de estos y otros acontecimientos podría provocar fallos en el sistema de información, retrasos o un aumento de los gastos de capital. El fallo de los sistemas de información o de un componente de los sistemas de información podría, en función de la naturaleza de dicho fallo, afectar negativamente a la reputación de la empresa, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería y la situación financiera.

Aunque hasta la fecha la empresa no ha experimentado pérdidas materiales relacionadas con ataques cibernéticos u otras violaciones de la seguridad de la información, no puede haber garantías de que no vaya a incurrir en tales pérdidas en el futuro. El riesgo y la exposición de la empresa a estas cuestiones no pueden mitigarse totalmente debido, entre otras cosas, a la naturaleza evolutiva de estas amenazas. En consecuencia, la Empresa sigue dando prioridad y dedicando recursos a la mejora de la ciberseguridad, y desarrollando y mejorando controles, procesos y prácticas para proteger sus sistemas, ordenadores, programas informáticos, datos y redes de ataques, daños y acceso no autorizado. Dado que las amenazas cibernéticas siguen evolucionando, la compañía puede verse obligada a destinar recursos adicionales para modificar o mejorar las medidas de protección, o a investigar y remediar cualquier vulnerabilidad en materia de seguridad.

Podríamos vernos afectados negativamente por desastres naturales, pandemias y otros eventos catastróficos, así como por problemas causados por el hombre, como el terrorismo, que podrían interrumpir nuestras operaciones comerciales y la continuidad de nuestro negocio. Además, los planes de recuperación ante desastres pueden no protegernos adecuadamente de un desastre grave.

Los desastres naturales, los efectos del cambio climático, las condiciones climáticas adversas, las inundaciones, las pandemias, los actos de terrorismo y otros eventos catastróficos o geopolíticos pueden causar daños o interrupciones en nuestras operaciones, el comercio internacional y la economía global, lo que podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, resultados operativos y situación financiera. En particular, Nicaragua es vulnerable a los huracanes, y se espera que experimente un aumento de la frecuencia y la intensidad de los huracanes debido al cambio climático. En Colombia, se espera que el cambio climático produzca cambios en los patrones de precipitaciones, y las sequías podrían reducir los niveles de los ríos. Las sequías que afecten al río Nechí podrían afectar negativamente a la capacidad de producción hidroeléctrica de la empresa y aluvial de la propiedad aluvial de Nechí. En abril y mayo de 2018, se produjo una falla catastrófica en el sitio de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango de Empresas Públicas de Medellín en el río Cauca, al norte de Medellín. La falla fue el resultado de derrumbes y taponamientos en el túnel, lo que a su vez provocó el aumento imprevisto del embalse y, posteriormente, la liberación incontrolada de grandes cantidades de agua del mismo. Las liberaciones causaron daños significativos en la cuenca aguas abajo del proyecto hidroeléctrico. El elevado nivel del agua del río Cauca también creó un efecto de embalse en la confluencia de los ríos Cauca y Nechí, lo que a su vez resultó en niveles de agua muy altos en el río Nechí. Estos niveles extremos de agua representaron un cambio imprevisible en las condiciones hidráulicas que provocó el desbordamiento de los diques de aislamiento de la explotación y la consiguiente liberación de aguas cargadas de sedimentos de las zonas mineras. Los ataques terroristas o la amenaza continua de terrorismo o crimen organizado dentro de Nicaragua y Colombia y en otros lugares, así como el potencial de acción militar y el aumento de las medidas de seguridad en respuesta a tales amenazas, pueden causar interrupciones significativas en el comercio en todo el mundo, incluyendo restricciones al transporte y comercio transfronterizo. Los mercados globales están experimentando volatilidad y disrupción tras la escalada de las tensiones geopolíticas, incluyendo la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022 y el reciente conflicto entre Irán, Israel y los Estados Unidos. La confrontación militar directa entre Irán e Israel, junto con la participación de las fuerzas de Estados Unidos en la región, ha provocado interrupciones significativas en el suministro mundial de energía y en las rutas comerciales marítimas. Estas escaladas introducen capas adicionales de riesgo sistémico que podrían conducir a un aumento de los costos operativos y a una mayor inestabilidad del mercado. Además, los eventos políticos relacionados pueden causar un largo período de incertidumbre que puede afectar

negativamente a nuestro negocio. La inestabilidad política y económica en otras regiones del mundo podría tener un efecto adverso en nuestras operaciones comerciales.

El temor o la aparición de brotes de enfermedades y otras amenazas para la salud pública (como la pandemia de COVID-19) podrían afectar negativamente a nuestras operaciones y proyectos de exploración, interferir en nuestra capacidad para obtener permisos medioambientales y de otro tipo en el momento oportuno, provocar escasez de mano de obra, causar trastornos en los viajes y en la cadena de suministro (incluso como consecuencia de cierres y medidas gubernamentales de contención de enfermedades) que limitarían nuestra capacidad para adquirir equipos y materias primas necesarios para operar, y retrasar o impedir la entrega de nuestros productos a los clientes, entre otros. La medida en que la COVID-19 o cualquier otro brote de enfermedad pueda afectar la actividad empresarial o los resultados financieros de la Compañía, y la duración de dicho impacto negativo, dependen de desarrollos futuros que son altamente inciertos y no pueden predecirse. También puede exigirse a la Empresa que incurra en gastos adicionales o retrasos en relación con tales sucesos que podrían tener un impacto negativo adicional en nuestras actividades, operaciones y resultados financieros.

Si bien Mineros cuenta con planes de contingencia, continuidad, recuperación ante desastres y gestión de crisis, no se puede garantizar que estos sean suficientes para proteger a las personas, los activos o las operaciones de eventos catastróficos.

Las adquisiciones futuras pueden requerir gastos significativos y dar lugar a una rentabilidad inadecuada si la Empresa no integra adecuadamente las operaciones.

El plan estratégico de la Empresa depende en parte de la adquisición de activos y negocios mineros adicionales. No puede haber garantías de que la Empresa pueda completar cualquier adquisición que pueda realizar en condiciones favorables, o de que la conclusión de tales adquisiciones vaya a beneficiar en última instancia a la empresa.

Cualquier adquisición que la Empresa pueda optar por llevar a término puede ser de un tamaño significativo, puede cambiar la escala de actividad y operaciones de la Empresa y exponerla a riesgos geográficos, políticos, operativos, financieros, jurídicos y geológicos nuevos o mayores. El éxito de la Empresa en sus actividades de adquisición depende de su capacidad para identificar a los candidatos aptos para la adquisición, negociar condiciones aceptables para dicha adquisición e integrar las operaciones adquiridas con éxito con las de la Empresa. Cualquier adquisición o posible adquisición iría acompañada de riesgos. Por ejemplo, los yacimientos minerales en bienes adquiridos pueden resultar inferiores a lo esperado; la empresa puede tener dificultades para integrar y asimilar las operaciones y el personal de cualquier empresa adquirida (que puede verse agravada por la separación geográfica, los costo s imprevistos y la pérdida de empleados clave), para obtener las sinergias previstas y maximizar la posición financiera y estratégica de la empresa combinada, para mantener normas, políticas y controles uniformes en toda la organización; la integración de la actividad empresarial o los activos adquiridos puede desviar la atención de la dirección o alterar la actividad en curso de la empresa y sus relaciones con los empleados, los clientes, los proveedores y los contratistas; la actividad empresarial o los activos adquiridos pueden tener impuestos desconocidos u otros pasivos que sean significativos; No puede existir ninguna garantía de que la Empresa lograría evitar o superar los riesgos antes señalados o cualquier otro problema encontrado en relación con tales adquisiciones. No puede haber garantías de que la Empresa tenga éxito en evitar o superar los riesgos señalados anteriormente o cualquier otro problema encontrado en relación

con dichas adquisiciones. La aparición de cualquiera de los riesgos anteriores en relación con adquisiciones futuras podría tener un efecto negativo importante en las actividades de la empresa, su situación financiera, sus resultados de explotación, sus flujos de tesorería o sus perspectivas. El deterioro potencial o la amortización completa del fondo de comercio y otros activos intangibles relacionados con dicha adquisición puede reducir los ingresos globales de la empresa y afectar negativamente a su situación financiera. Si la empresa opta por financiar adquisiciones utilizando los recursos financieros existentes, podría reducir los fondos disponibles para otras actividades.

Si la empresa opta por financiar adquisiciones mediante deuda, el apalancamiento de la empresa aumentará. Si la Sociedad opta por utilizar el patrimonio neto como contraprestación de dicha adquisición, los accionistas existentes pueden sufrir dilución. Además, muchas empresas del sector minero han experimentado recientemente una presión a la baja considerable sobre sus valores de renta variable después de anunciar adquisiciones importantes. Existe el riesgo de que, si la Empresa anunciara una adquisición significativa, el valor de las acciones ordinarias disminuyera a corto, medio o largo plazo.

La evaluación, la negociación y la finalización de una adquisición pueden requerir también compromisos sustanciales en materia de tiempo de gestión, con independencia de si la adquisición ha concluido o no. La negociación de las adquisiciones potenciales y la integración de las operaciones adquiridas podrían perturbar el negocio de la empresa al desviar la atención de la dirección y de los empleados de las operaciones cotidianas.

La industria minera es muy competitiva

La industria minera es muy competitiva. La Compañía compite con otras compañías mineras, muchas de las cuales tienen mayores recursos y experiencia. La competencia en el sector minero se refiere principalmente a: i) las propiedades que pueden desarrollarse y producir económicamente; ii) los conocimientos técnicos para encontrar, desarrollar y explotar dichas propiedades; iii) la mano de obra para explotarlas; y iv) el capital para financiar dichas propiedades. Esta competencia puede dar lugar a que la empresa no pueda adquirir las propiedades deseadas, contratar o mantener a personal cualificado y a consultores o adquirir el capital necesario para financiar sus operaciones y desarrollar sus propiedades. La incapacidad de la Empresa para competir con otras compañías mineras para estos recursos podría tener un efecto negativo importante en las actividades de la Empresa, su situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas.

La Empresa puede expandirse a otras zonas geográficas, lo que podría aumentar los riesgos operativos, reglamentarios, de reputación y otros riesgos de la Empresa.

Si bien actualmente todas las actividades de prospección y exploración de la Empresa se realizan en Colombia, Nicaragua y Chile, la Empresa puede ampliarse en el futuro a otras zonas geográficas, lo que podría aumentar los riesgos operativos, regulatorios, de cumplimiento, de reputación y de tipo de cambio de la Empresa. El hecho de que la infraestructura operativa de la Empresa no apoyara dicha expansión podría dar lugar a fallos operativos y a multas o sanciones reglamentarias. La futura expansión internacional podría obligar a la empresa a incurrir en una serie de gastos iniciales, incluidos los asociados a la obtención de la aprobación reglamentaria, así como en gastos corrientes adicionales, incluidos los relacionados con la infraestructura, el personal y el cumplimiento de la normativa.

La oposición a la minería puede afectar negativamente a las actividades de exploración, desarrollo y minería.

Las relaciones de la Empresa con las comunidades en las que opera son esenciales para el éxito futuro de sus operaciones actuales y para la construcción y el desarrollo de sus proyectos. Existe una preocupación pública en curso y potencialmente creciente en relación con el efecto percibido de las actividades mineras en el medio ambiente y en las comunidades afectadas por tales actividades. Algunas organizaciones no gubernamentales («**ONG**»), algunas de las cuales se oponen a la globalización y al desarrollo de recursos, son a menudo críticos de la industria minera y sus prácticas, incluido el uso de cianuro y otras sustancias peligrosas en actividades de tratamiento. La oposición de la Comunidad a la actividad de extracción de recursos podría provocar perturbaciones y retrasos. La publicidad inversa generada por dichas ONG u otras relacionadas con las industrias extractivas en general, o las operaciones de la empresa en particular, podría tener un efecto negativo en la reputación o la situación financiera de la empresa y podría afectar a su relación con las comunidades en las que opera. Si bien la Empresa se ha comprometido a operar de forma socialmente responsable, y cree que mantiene buenas relaciones con las comunidades locales de las regiones en las que opera, no hay ninguna garantía de que los esfuerzos de la Empresa a este respecto vayan a mitigar este riesgo potencial.

La capacidad de la Empresa para obtener con éxito permisos y aprobaciones clave para explorar, desarrollar y explotar minas y para operar con éxito en las comunidades de América Central y del Sur dependerá probablemente de la capacidad de la Empresa para desarrollar, explotar y cerrar minas de forma coherente con la creación de beneficios sociales y económicos en las comunidades circundantes, que puede o no estar exigida por la ley. Las operaciones de minería deben diseñarse de manera que se minimice el impacto negativo en dichas comunidades y en el medio ambiente, por ejemplo modificando los planes y las operaciones mineras. El costo de estas medidas podría aumentar los costo s de capital y de explotación y, por tanto, podría tener un impacto negativo importante en la situación financiera y las operaciones de la empresa. La empresa pretende promover mejoras en la salud y la seguridad, los derechos humanos, el comportamiento medioambiental y las relaciones comunitarias en todas las comunidades en las que opera. No obstante, la capacidad de la empresa para operar podría verse afectada negativamente por accidentes o acontecimientos perjudiciales (o considerados perjudiciales) para la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados de la empresa, los derechos humanos, el medio ambiente o las comunidades en las que opera la empresa.

El título de nuestras propiedades materiales puede ser cuestionado

La empresa investigó el título de las propiedades de los materiales en el momento de su adquisición para confirmar la ausencia de derechos y acuerdos que pudieran afectar negativamente a su adquisición de un título válido y exigible de sus derechos de propiedad y de superficie, y ha obtenido recientemente dictámenes de titularidad sobre sus propiedades materiales. No obstante, las propiedades de los materiales podrán ser objeto de acuerdos o transferencias previos no registrados, y el título podrá verse afectado por defectos no identificados o desconocidos. No existe ninguna garantía de que el título de las Propiedades de los Materiales no sea cuestionado ni deteriorado. En general, los seguros por títulos no están disponibles para las tenencias de minerales y pueden no estar disponibles para los derechos de superficie. La capacidad de la empresa para garantizar que ha obtenido un título claro puede verse limitada. En caso de litigio sobre el título, la Empresa podría incurrir en costo s sustanciales para litigar o resolver conflictos y obtener un título claro. Si las disputas por la titularidad no se resuelven a favor de la

Empresa, podrían dar lugar a pérdidas de propiedad que podrían afectar negativamente a las actividades de la Empresa, su situación financiera, sus operaciones, sus flujos de tesorería y sus perspectivas.

Específicamente, la Compañía está involucrada en procesos legales tras las notificaciones emitidas por el MEM a finales de 2025, que buscan cancelar 16 títulos mineros por presunta inactividad. A principios de 2026, se han restablecido cinco títulos sujetos a la presentación de planes de trabajo actualizados. Para las 11 concesiones restantes, la vía del recurso administrativo se ha agotado tras los fallos adversos del MEM y de la Procuraduría General de la Nación. Aunque la denegación de las apelaciones de la Empresa aún puede ser objeto de nuevas impugnaciones a través del sistema judicial nicaragüense, no hay garantía de que dichas acciones legales tengan éxito. Cualquier pérdida definitiva de estos títulos podría afectar el paquete de terrenos de exploración futuros de la Empresa o su capacidad para expandir operaciones en esas áreas específicas. En consecuencia, la Empresa está explorando alternativas para asegurar que los planes de exploración futuros no se vean afectados.

La empresa puede ser objeto de costosos procedimientos jurídicos o de revalorizaciones fiscales

La empresa podrá ser objeto de investigaciones reglamentarias, demandas civiles, procesos judiciales y otros procedimientos en el curso normal de su actividad. Los resultados de estos procedimientos judiciales no pueden predecirse con certeza debido a la incertidumbre inherente a las acciones reguladoras y a los litigios, a la dificultad de predecir las decisiones de los reguladores, jueces y jurados y a la posibilidad de que las decisiones puedan ser revocadas en caso de recurso. Los costo s de defensa y liquidación de los litigios jurídicos pueden ser sustanciales, incluso con reclamaciones que no tienen ningún mérito. La dirección está comprometida con la gestión ética y responsable, lo que, en su opinión, reducirá el riesgo de litigios. Sin embargo, si la Empresa es objeto de litigios jurídicos, no puede haber garantías de que estas cuestiones no tendrán un efecto negativo importante en las actividades de la Empresa, su situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas.

Riesgos de sustitución

Como resultado del aumento del uso y de la rapidez y alcance mundial de los medios sociales y otras herramientas basadas en Internet utilizadas para generar, publicar y debatir los contenidos generados por los usuarios y conectarse con otros usuarios, las empresas corren actualmente un riesgo mucho mayor de perder el control sobre cómo se perciben en el mercado. Los daños a la reputación de la empresa pueden ser el resultado de la aparición real o aparente de cualquier número de acontecimientos, y podrían incluir cualquier publicidad negativa (por ejemplo, con respecto a la gestión por la empresa de asuntos medioambientales o a las relaciones con grupos comunitarios), sea verdadera o no. La empresa hace mucho hincapié en la protección de su imagen y su reputación, pero en última instancia no tiene un control directo sobre cómo la perciben otros. La pérdida de reputación puede dar lugar a mayores desafíos en el desarrollo y el mantenimiento de las relaciones comunitarias, a una disminución de la confianza de los inversores y a un impedimento para la capacidad general de la Empresa de avanzar en sus proyectos, lo que podría tener un efecto negativo importante en las actividades, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas de la Empresa.

El fallo de una presa de colas y tratamiento podría afectar negativamente a nuestra actividad empresarial, a la reputación y a los resultados de las operaciones.

Las empresas mineras se enfrentan a riesgos inherentes en sus operaciones debido a la creación, el almacenamiento y la eliminación de residuos de extracción y tratamiento. Los residuos de proceso son los residuos de proceso generados una vez que se ha procedido a la molienda y a la extracción de oro del mineral y se depositan como purines en instalaciones de almacenamiento diseñadas específicamente para este fin. El volumen de los residuos de extracción y tratamiento es normalmente muy superior al del oro extraído, y estos residuos deben eliminarse de manera adecuada para no causar daños al medio ambiente. La Propiedad Hemco alberga: tres instalaciones de almacenamiento de relaves activas, incluida la SJTD, que entró en funcionamiento en 2018, la presa de relaves Vesmisa III y un área de almacenamiento temporal de relaves activa para los relaves generados por la Planta La Curva pendientes de su disposición final en la SJTD. Actualmente, tres instalaciones de relaves se encuentran en proceso de cierre definitivo (Concha Urrutia, Aguas Claras, Vesmisa II).

No se requieren medios de gestión de la información de cola para las operaciones actuales o previstas de la Empresa en el inmueble Aluvial de Nechí. Si bien la empresa utiliza sistemas de gestión de presas y procedimientos de gestión de riesgos concebidos para mejorar la seguridad de sus balsas de balsas de escombreras, no puede haber garantías de que una presa de escombreras no vaya a fallar de forma inesperada. Un incidente en las instalaciones de almacenamiento de residuos de extracción y tratamiento de residuos de la compañía podría dar lugar, entre otras cosas, a la ejecución forzosa, a la obligación de remediar la contaminación ambiental, a una cobertura negativa de la prensa y a demandas por daños a bienes o recursos naturales y lesiones personales por parte de comunidades adyacentes, lo que podría tener un efecto negativo importante en nuestra actividad empresarial, nuestra situación financiera y los resultados de nuestras operaciones.

La empresa depende de personal altamente cualificado para crecer y operar. Si la empresa no puede contratar, retener y motivar a su personal básico, sus actividades económicas pueden verse afectadas

El negocio de la Empresa depende de que su personal clave de gestión conserve los servicios con una variedad de capacidades y experiencia, también en relación con el desarrollo y la explotación de proyectos minerales en América Central y del Sur. El éxito de la Empresa depende, y seguirá dependiendo, en gran medida de la experiencia y la experiencia de sus miembros de junta y altos directivos. La pérdida de servicios de personal clave podría tener un efecto materialmente negativo en el negocio de la empresa. El éxito de la Empresa también dependerá en gran medida de las contribuciones del personal técnico cualificado y de la capacidad de la Empresa para atraer y retener a personal altamente cualificado. La competencia para este personal es significativa. Cualquier incapacidad para atraer y retener a estas personas podría tener un efecto negativo importante en el negocio y el funcionamiento de la Empresa.

Los fallos relacionados con la salud, la seguridad y unas relaciones laborales satisfactorias con los empleados pueden afectar negativamente a la empresa.

Las actividades de la Empresa y sus actividades de desarrollo dependen de los esfuerzos de sus empleados y de las relaciones de la Empresa con sus empleados sindicales y no sindicales.

La minería está sujeta a riesgos y accidentes potenciales que podrían causar lesiones o muerte graves a miembros de su capital humano. El impacto de estos accidentes y responsabilidades podría afectar a la rentabilidad de las operaciones de la empresa, provocar una interrupción de las operaciones, provocar la

pérdida de licencias, afectar a la reputación de la empresa y a su capacidad para obtener nuevas licencias, dañar las relaciones comunitarias y reducir el supuesto recurso de la empresa como empresario.

Las operaciones de la empresa también se verían perjudicadas si no mantuviera unas relaciones laborales satisfactorias. Algunos de nuestros trabajadores están representados por sindicatos en virtud de diversos acuerdos de negociación colectiva. Los acuerdos de negociación colectiva deben renovarse periódicamente. Es posible que la Empresa no pueda renegociar satisfactoriamente sus convenios de negociación colectiva cuando expiren y pueda enfrentarse a negociaciones más duras o a demandas de compensación más elevadas que las que tendría el caso de los trabajadores no sindicalizados. Además, los acuerdos de negociación colectiva existentes no pueden impedir que se produzca una huelga o una parada de trabajo en los servicios de la empresa en el futuro. Además, las relaciones entre la empresa y sus empleados pueden verse afectadas por cambios en el régimen de relaciones laborales que puedan introducir las autoridades gubernamentales competentes en los diversos aspectos de la actividad de la empresa. Los cambios en dicha legislación o en la relación entre la sociedad y sus empleados pueden tener un efecto negativo importante en las actividades de la sociedad, los resultados de las operaciones y la situación financiera.

Los costo s reales de producción, capital y funcionamiento pueden ser diferentes de los previstos.

Mineros prepara estimaciones de la producción futura, los costo s de capital y los costo s de explotación de la producción para cada una de nuestras propiedades de explotación. Además, como resultado de los considerables gastos que implica el desarrollo de un proyecto mineral, de la necesidad de realizar años de proyecto en el futuro, de hacer suposiciones y de utilizar modelos que puedan no aproximar adecuadamente la realidad y de la fluctuación de los costo s a lo largo del tiempo, un proyecto de desarrollo es propenso a sufrir sobrecosto s materiales. El informe técnico de cada una de las propiedades del Tribunal calcula los costo s de capital y los costo s de funcionamiento del efectivo basándose, entre otras cosas, en:

- tonelaje, grados y características metalúrgicas previsibles del mineral que vaya a ser extraído y transformado;
- los índices de recuperación previstos de oro y otros metales del mineral;
- costo s de explotación en efectivo de instalaciones y equipos comparables;
- disponibilidad previsible de mano de obra y equipos, y
- los tipos de cambio previstos.

Los costo s de capital, los costo s de explotación, la producción y los rendimientos económicos, y otras estimaciones pueden diferir significativamente de los previstos en el informe técnico para cada una de nuestras propiedades materiales, y no puede haber garantías de que el capital o los costo s de explotación reales de la empresa no sean superiores a los previstos actualmente o de que los rendimientos no sean inferiores a los previstos. Los costo s reales de la empresa pueden variar en función de las estimaciones por diversas razones, entre ellas, sin limitación: limitaciones inherentes a la modelización; cambios en los costo s estimados de terceros; factores operativos a corto plazo; decisiones operativas adoptadas por la empresa; falta de gestión para gestionar adecuadamente sus recursos financieros; ineficiencia en la gestión de costo s; revisiones de los planes de minas; riesgos y peligros asociados con el desarrollo y la minería descritos en otra parte de este FIA; fenómenos naturales, como las condiciones meteorológicas de los depósitos, la disponibilidad de agua, las inundaciones, los huracanes y los terremotos; y escasez

de mano de obra inesperada o huelgas. Los costo s de explotación también pueden verse afectados por diversos factores, como por ejemplo Los cambios en los ratios de extracción, las curvas de recuperación de la ley metalúrgica del mineral, la disponibilidad de operaciones de procesamiento, la disponibilidad de capacidad de almacenamiento, la disponibilidad de equipos e instalaciones necesarios para continuar las operaciones en cualquiera de nuestras propiedades en explotación y para completar los trabajos de desarrollo requeridos, el costo de los consumibles y de los equipos de minería y procesamiento, los costo s laborales, la disponibilidad y productividad de mano de obra cualificada, el costo de las materias primas, las presiones inflacionistas generales, los tipos de cambio de divisas, los problemas tecnológicos y de ingeniería, los accidentes o actos de sabotaje o terrorismo, la regulación de la industria minera por parte de diversos niveles de gobierno y organizaciones cuasi-gubernamentales y factores políticos. Muchos de estos factores están fuera del control de la empresa. Además, unos sobrecosto s significativos podrían hacer que cualquiera de nuestras propiedades en explotación dejara de ser rentable. El hecho de que no se consigan estimaciones o incrementos significativos de los costo s podría tener un efecto negativo importante en las actividades de la empresa, su situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería y las perspectivas.

Los fenómenos geológicos, hidrológicos y climáticos podrían suspender la explotación minera o aumentar los costo s.

Todas las operaciones mineras se enfrentan a retos geotécnicos, hidrológicos y climáticos. En el futuro pueden darse condiciones geotécnicas e hidrológicas adversas, inevitables, tales como corrimientos de tierras, hundimientos y elevación, fallos de embank y fragilidad de la roca, y tales acontecimientos pueden no detectarse de antemano.

Las inestabilidades geotécnicas y las condiciones climáticas adversas pueden ser difíciles de predecir y a menudo se ven afectadas por riesgos y peligros ajenos al control de la Empresa, como fenómenos meteorológicos graves y actividad sísmica. Los fallos geotécnicos o los fenómenos climáticos podrían dar lugar a un acceso limitado o restringido a las minas, a la suspensión de operaciones, a accidentes de trabajo, a daños medioambientales, a investigaciones gubernamentales, a un aumento de los costo s de seguimiento, a un aumento de los costo s de saneamiento, a la pérdida de mineral y a otros efectos, lo que podría dar lugar a una pérdida de ingresos o a un aumento de los costo s, y podría tener un efecto negativo importante en el negocio de la empresa, en la situación financiera, en los resultados de las operaciones, en los flujos de tesorería y en las perspectivas.

Una infraestructura inviable o inadecuada puede limitar las operaciones mineras y el envejecimiento de la infraestructura podría dar lugar a un aumento de los costo s o a una reducción de la producción.

La continuidad de la producción en nuestras propiedades de los materiales depende de la disponibilidad de una infraestructura adecuada. En particular, son necesarias unas fuentes de energía y de energía fiables, el suministro de agua, el transporte y las instalaciones de superficie para desarrollar y explotar las minas. El hecho de no obtener estas necesidades de infraestructura o de no satisfacerlas adecuadamente, o los cambios en el costo de tales necesidades, podrían afectar a la capacidad de la empresa de continuar la producción o de desarrollar o iniciar la producción y podrían tener un efecto negativo importante en la actividad empresarial, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas de la empresa.

Aunque nuestra infraestructura se ha mantenido y reacondicionado con regularidad, la empresa está expuesta a una serie de riesgos relacionados con la infraestructura, entre ellos la posibilidad de un mayor capital y costo s de explotación para mantener dicha infraestructura y la posibilidad de reducciones o retrasos en la producción o interrupción de la misma. Estos riesgos podrían tener un efecto importante y negativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas de la empresa.

Las deficiencias o los aumentos de los costo s de los insumos, equipos, piezas de recambio esenciales, servicios de mantenimiento y nuevos equipos y maquinaria pueden afectar material y negativamente a las operaciones de la empresa y a su rentabilidad

La empresa depende de la utilización de equipos y maquinaria, algunos de los cuales están altamente especializados. Una escasez en el suministro de piezas de recambio esenciales, un servicio de mantenimiento adecuado o equipos y maquinaria nuevos para sustituir a los antiguos y cubrir las necesidades de expansión podría afectar material y negativamente a las operaciones y proyectos de desarrollo de la empresa.

Los flujos de caja y la rentabilidad de las actividades de la empresa dependen también de los precios de mercado y de la disponibilidad de insumos y equipos que se consumen o se utilizan de otro modo en relación con las operaciones y los proyectos de desarrollo de la empresa. Los precios de dichos insumos y equipos también están sujetos a fluctuaciones de precios volátiles, que pueden ser importantes y pueden producirse en períodos de tiempo cortos debido a factores que escapan al control de la empresa.

Si se produce un aumento significativo y sostenido del costo de determinados insumos, la empresa puede decidir que no es económicamente viable continuar determinadas o todas las actividades comerciales de producción, desarrollo y exploración de la empresa, lo que podría tener un efecto negativo en la rentabilidad. Una mayor demanda mundial de recursos críticos, como materiales de entrada, equipos de perforación, equipos móviles de minería, puestos de trabajo y mano de obra cualificada podría afectar a la capacidad de la empresa para adquirirlos y provocar retrasos en la entrega y aumentos no previstos de los costo s, lo que podría repercutir en los costo s de explotación, los gastos de capital y los calendarios de producción de la empresa. La aparición de uno o más de estos hechos podría tener un efecto negativo importante en las actividades de la empresa, su situación financiera, sus resultados de explotación, sus flujos de tesorería o sus perspectivas.

Las propiedades de nuestros materiales están ubicadas en zonas rurales subdesarrolladas.

Las propiedades de nuestros materiales están ubicadas en zonas rurales subdesarrolladas, lo que supone una serie de retos técnicos para la realización de la exploración y el desarrollo de minerales y cualquier posible actividad minera en las propiedades. En ocasiones, la Empresa puede ser incapaz de superar los problemas relacionados con el subdesarrollo o las condiciones meteorológicas adversas a un costo razonable desde el punto de vista comercial, lo que podría afectar negativamente a la exploración y el desarrollo de minerales de la Empresa y a cualquier posible actividad minera en las propiedades de los materiales y tener un efecto negativo importante en la Empresa. La ubicación rural de nuestras propiedades de materiales también da lugar a un aumento de los costo s asociados con el acceso a la tierra y la infraestructura, incluidas las líneas eléctricas, los gasoductos y el transporte.

Las operaciones durante los picos del ciclo minero son más caras

En épocas de mayor demanda de metales y minerales, los aumentos de precios pueden fomentar la expansión de las actividades de exploración minera, desarrollo y construcción. Este aumento de las actividades puede dar lugar a un aumento de la demanda y del costo de los servicios y equipos de exploración de contratos, desarrollo y construcción. El aumento de la demanda y del costo de los servicios y equipos podría provocar un aumento sustancial de los costo s de exploración, desarrollo y construcción, lo que provocaría retrasos si los servicios o equipos no pueden obtenerse a tiempo debido a una disponibilidad inadecuada, y un aumento de la posibilidad de dificultades de programación y aumentos de costo s debido a la necesidad de coordinar la disponibilidad de servicios o equipos, cualquiera de los cuales podría incrementar significativamente los costo s de exploración, desarrollo o construcción del proyecto, provocar retrasos en los proyectos o aumentar los costo s de explotación.

Nuestras operaciones dependen de los proveedores de servicios logísticos de terceros.

Nuestras operaciones dependen en parte del flujo de materiales, suministros, equipos, servicios y productos. Debido a la localización geográfica de las operaciones de la empresa, tanto existentes como futuras, esta sigue dependiendo y seguirá dependiendo de la prestación por terceros de servicios de transporte ferroviario, portuario, marítimo, marítimo u otros. Los posibles problemas, incluidos los litigios contractuales, las cargas por sobrestadía, los problemas relacionados con la capacidad de los puertos o los depósitos, la disponibilidad de los buques, los coches ferroviarios u otros modos de transporte de carga, los problemas meteorológicos, los casos de fuerza mayor y las perturbaciones de la mano de obra, podrían tener un efecto negativo importante en la capacidad de la empresa para transportar diversos materiales necesarios para el funcionamiento de sus instalaciones de conformidad con los horarios o los requisitos contractuales. Esto podría tener un efecto negativo importante en las actividades de la empresa, los resultados de las operaciones y los resultados financieros.

La sociedad podrá ser objeto de conducta indebida o ser considerada responsable por nuestros empleados o por terceros contratantes,

Los empleados o los contratistas de terceros pueden ser objeto de una conducta indebida, o ser considerados responsables de ella, como robo, soborno, sabotaje, fraude, comercio de información privilegiada, violación de leyes, calumnia u otras acciones ilegales, incluyendo las de mineros ilegales que lleven a cabo actividades dentro de las concesiones de Mineros en Colombia. Esta falta de conducta puede dar lugar a multas u otras sanciones, ralentizaciones de la producción, aumento de los costo s, pérdida de ingresos, aumento del pasivo frente a terceros, deterioro del valor de los activos o deterioro de la reputación, cualquiera de los cuales podría tener un efecto negativo importante en la actividad de la empresa, situación financiera, resultados de operaciones, flujos de tesorería o perspectivas.

Los directivos y los directivos pueden tener conflictos de intereses con la empresa

Algunos miembros de junta y directivos de la compañía están asociados o pueden estar asociados a otras compañías de prospección y desarrollo minera o minera o minera que puedan dar lugar a conflictos de intereses. Los miembros de junta que tengan un interés importante en cualquier persona que sea parte en un contrato material o en un contrato material propuesto con la sociedad estarán obligados a revelar dicho

interés y se abstendrán de votar cualquier resolución para aprobar dicho contrato. Además, los miembros de junta y los funcionarios deben actuar con honestidad y buena fe con vistas a defender los intereses de la empresa. Algunos de los miembros de junta y de los directivos de la empresa tienen otros empleos a tiempo completo u otras restricciones empresariales o temporales y, por consiguiente, la empresa no será la única empresa empresarial de estos miembros de junta y directivos. Por otra parte, la incapacidad de los miembros de junta o directivos de la empresa para abordar estos conflictos de manera adecuada o para asignar oportunidades de las que tengan conocimiento a la empresa podría tener un efecto negativo importante en la actividad de la empresa, su situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas.

La Empresa incurrirá en costo s más elevados si cumple los requisitos de información, las normas y los reglamentos que afectan a los emisores públicos.

Aunque la Compañía es una empresa pública en Colombia desde 1982, como emisor público canadiense, la Compañía está sujeta a los requisitos de información y a las normas y reglamentos de las leyes de valores canadienses aplicables y a las normas de cualquier bolsa de valores en la que los valores de la Compañía puedan cotizar de vez en cuando. En el futuro podrán adoptarse requisitos reglamentarios adicionales o nuevos. Los requisitos de las normas y reglamentos vigentes y futuros potenciales incrementarán los costo s legales, contables y de cumplimiento financiero de la empresa, dificultarán algunas actividades, lo harán más lento o costarán, y también pueden ejercer una presión indebida sobre su personal, sistemas y recursos, lo que podría afectar negativamente a su situación comercial y financiera.

En particular, como resultado de la OPV canadiense, la empresa ha pasado a estar sujeta a obligaciones de información y de otro tipo en virtud de la legislación canadiense aplicable en materia de valores, incluida la NI 52-109, que exige una evaluación anual por parte de la dirección de la eficacia de los controles internos de la empresa sobre la información financiera. Para que la Empresa pueda presentar informes financieros fiables, reducir efectivamente el riesgo de fraude y funcionar con éxito como empresa pública, es necesario que existan controles internos eficaces, incluidos controles y procedimientos de información financiera. Estas obligaciones de información y otras obligaciones plantearán exigencias importantes a la empresa, así como a sus recursos de gestión, administrativos, operativos y contables.

Aunque las acciones ordinarias dejen de cotizar en una bolsa canadiense, es posible que Mineros no pueda dejar de ser un emisor de información sin el alivio discrecional de las autoridades canadienses competentes en materia de regulación de valores. En ausencia de dicha exención, Mineros seguirá estando sujeto a las obligaciones de información y a las normas y reglamentos aplicables a los emisores de información con arreglo a la legislación canadiense en materia de valores, y a los costo s asociados y a la carga de cumplimiento.

Además, la exclusión de cotización se hace más complicada dado que la legislación colombiana regula la exclusión de cotización de una sociedad colombiana de cualquier bolsa de valores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.6.1.2. del Decreto 2555 de Colombia, si la Asamblea General de Accionistas aprueba un acuerdo para excluir voluntariamente los valores de la Sociedad de cualquier bolsa de valores (lo que incluiría la TSX), los accionistas que votaron a favor de la exclusión deberán iniciar una oferta pública de adquisición de las Acciones Ordinarias de la Sociedad propiedad de los accionistas que votaron en contra de la exclusión o no votaron el acuerdo. La oferta de recogida debe realizarse de conformidad con la legislación colombiana, lo que significa, entre otras cosas, que la oferta de recompra debe realizarse

en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la reunión de la Asamblea General de Accionistas en la que se aprobó la resolución, en caso de que esta no fuera efectiva. Como resultado, cualquier posible abandono exigiría a la Empresa y a sus accionistas que cumplieran con normas onerosas.

Los cambios en las condiciones climáticas pueden afectar a las operaciones de la empresa

Los riesgos físicos del cambio climático pueden tener un efecto adverso en las actividades de la empresa. Estos riesgos incluyen los siguientes:

- los cambios en los niveles del mar podrían afectar a las instalaciones de transporte oceánico y de transporte marítimo que se utilizan para transportar suministros, equipo, mano de obra y productos de las operaciones de la empresa a los mercados mundiales;
- los fenómenos meteorológicos extremos (como los huracanes o una sequía prolongada) tienen el potencial de interrumpir las operaciones o causar accidentes laborales en las minas de la empresa y pueden obligar a la empresa a realizar gastos adicionales para mitigar el impacto de dichos fenómenos; y
- las instalaciones de la empresa dependen de suministros regulares de consumibles (gasóleo, títulos, reactivos, etc.), funcionar de manera eficiente. En caso de que los efectos del cambio climático o de fenómenos meteorológicos extremos causen trastornos prolongados en el suministro de productos básicos esenciales, los niveles de producción en las operaciones de la Empresa pueden reducirse.

En particular, Nicaragua es vulnerable a los huracanes, y se espera que experimente un aumento de la frecuencia y la intensidad de los huracanes debido al cambio climático. En Colombia, se espera que el cambio climático produzca cambios en los patrones de precipitaciones, y las sequías podrían reducir los niveles de los ríos. Las sequías que afecten al río Nechí podrían afectar negativamente a la capacidad de producción hidroeléctrica de la empresa y aluvial de la propiedad aluvial de Nechí.

No puede haber garantías de que los esfuerzos por mitigar los riesgos del cambio climático sean eficaces y de que los riesgos físicos del cambio climático no tengan un efecto adverso en el negocio de la empresa, su situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas.

Incrementar los requisitos de ESG

Las recientes exigencias reglamentarias, de cumplimiento y de transparencia en materia de GEE por parte de las autoridades, refinerías, instituciones financieras, aseguradoras, reaseguradores, entre otros, representan un reto para la Empresa en términos de transparencia, actualidad, veracidad y profundidad de la información revelada. Además, los gobiernos han introducido o están introduciendo leyes y tratados sobre el cambio climático en los planos internacional, nacional, provincial y local. La reglamentación relativa a los niveles de emisión (como los impuestos sobre el carbono) y a la eficiencia energética es cada vez más estricta. Si la actual tendencia reguladora continúa, esto puede dar lugar a un aumento de los costo s en las actividades de la empresa.

La cobertura de seguro de la compañía puede ser inadecuada para cubrir las pérdidas potenciales

La actividad de la empresa está sujeta a una serie de riesgos y peligros (según se describen más detalladamente en el FIA). Aunque la Compañía mantiene un seguro para proteger contra determinados riesgos en cantidades que considera razonables, su seguro no cubrirá todos los riesgos potenciales asociados a sus actividades, incluidas las actuales y futuras operaciones mineras. La compañía puede también ser incapaz de obtener o mantener un seguro que cubra sus riesgos con primas económicamente viables, o en todo caso. La cobertura de seguro puede no seguir estando disponible o no ser adecuada para cubrir la responsabilidad resultante. Por otra parte, es posible que la compañía no disponga en condiciones aceptables de un seguro contra riesgos tales como la contaminación ambiental u otros riesgos resultantes de la exploración, el desarrollo o la producción. La empresa también podría quedar sujeta a la responsabilidad por la contaminación u otros peligros contra los que no está asegurada actualmente o en el futuro no puede estar asegurada por los costo s de la prima u otras razones. Las pérdidas derivadas de estos hechos pueden llevar a la Empresa a soportar costo s significativos que podrían tener un efecto negativo importante en sus actividades, su situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas.

La compañía podrá ser responsable de indemnizar al fideicomisario por las pérdidas que se deriven del acuerdo de fideicomiso.

De conformidad con el Acuerdo Fiduciario, la Empresa ha acordado indemnizar al fideicomisario por cualquier pérdida sufrida por el fideicomisario en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo Fiduciario. Estas pérdidas pueden ser importantes y podrían derivarse de acontecimientos que escapan al control del fideicomisario o de la sociedad, incluidos, entre otras cosas, los impuestos, retenciones e intereses aplicables que las autoridades fiscales colombianas pueden considerar responsables si un accionista no colombiano no paga los impuestos debidos en virtud de la legislación fiscal de Colombia en relación con la tenencia o disposición de las acciones ordinarias. La empresa también ha acordado indemnizar al administrador por las reclamaciones de los accionistas no colombianos. Si el fideicomisario sufre pérdidas o es considerado responsable de reclamaciones en virtud del Acuerdo Fiduciario o en conexión con él, la Empresa incurrirá en los gastos correspondientes para indemnizar al fideicomisario, que, si es importante, podría tener un efecto negativo importante en las actividades de la Empresa, su situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas de la empresa.

Riesgos relacionados con nuestras operaciones en los mercados emergentes

Invertir en una empresa emergente de mercado conlleva ciertos riesgos inherentes

La sociedad es una sociedad colombiana. La Empresa lleva a cabo o participa en actividades de minería, desarrollo, exploración y otras actividades a través de filiales o empresas mixtas en Colombia, Nicaragua y Chile, todas ellas mercados emergentes. La inversión en mercados emergentes conlleva generalmente riesgos, que pueden incluir:

- expropiación o nacionalización de bienes;
- los cambios en las leyes o políticas o el aumento de los requisitos legales y reglamentarios de determinados países, incluidos los relativos a la fiscalidad, los derechos de autor, las importaciones, las exportaciones, los derechos, la moneda, el beneficio en el país u otros derechos

de las entidades públicas, incluidas las solicitudes retroactivas y / o los cambios en la administración de leyes, políticas y prácticas;
- entornos políticos y económicos inciertos, guerra, terrorismo, sabotaje y disturbios civiles;
- la falta de certidumbre con respecto a los sistemas jurídicos, la corrupción y otros factores incompatibles con el Estado de Derecho;
- retrasos en la obtención o la incapacidad de obtener o mantener los permisos gubernamentales necesarios o de operar de conformidad con dichos permisos o requisitos reglamentarios;
- restricciones a la capacidad de las empresas locales de explotación para vender oro u otros minerales en el extranjero por dólares estadounidenses, y a la capacidad de dichas empresas para mantener dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en cuentas bancarias offshore;
- los reglamentos de importación y exportación, incluidas las restricciones a la exportación de oro u otros minerales;
- limitaciones a la repatriación de los ingresos;
- infraestructura industrial o económica subdesarrollada;
- cuestiones de seguridad interior;
- aumento de los costo s de financiación;
- la renegociación, la cancelación o la modificación forzosa de los contratos existentes, y
- riesgo de pérdida por enfermedad y otras posibles cuestiones médicas endémicas o pandémicas, como resultado del impacto potencial relacionado con los empleados, trastornos de las operaciones, retrasos en la cadena de suministro, restricciones comerciales e impacto en la actividad económica de los países o regiones afectados.

Para una discusión más detallada de algunos de estos riesgos e incertidumbres aplicables en los países en los que operamos, véase «Factores de riesgo – Riesgos relacionados con nuestras operaciones en Colombia» y «Factores de riesgo – Riesgos relacionados con nuestras operaciones en Nicaragua».

Los países en los que operamos pueden experimentar problemas económicos que podrían afectar a nuestras empresas, a nuestra situación financiera y a los resultados de nuestras operaciones.

Las propiedades materiales de la empresa están ubicadas en Colombia y Nicaragua, y dependen de las condiciones económicas y sociales locales. En consecuencia, el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Empresa pueden verse afectados por las condiciones generales de las economías colombiana y nicaragüense, la inestabilidad de los precios, la inflación, los tipos de interés, la regulación, la fiscalidad, la inestabilidad social, el malestar político y otros acontecimientos que se produzcan en estos países y sobre los que la Empresa no tenga ningún control. La inestabilidad económica y política causada por muchos factores diferentes, entre ellos los siguientes:

- factores económicos externos adversos;
- políticas fiscales y monetarias incoherentes;
- la dependencia de los gobiernos de la financiación exterior;
- cambios en las políticas económicas gubernamentales;
- niveles elevados de inflación;
- cambios bruscos en los valores de las monedas;
- tipos de interés elevados;
- la volatilidad de los tipos de cambio;
- las tensiones políticas y sociales;

- controles de cambio;
- los controles salariales y de precios;
- la imposición de barreras comerciales, y
- choques comerciales.

Para una discusión más detallada de algunos de estos riesgos e incertidumbres aplicables en los países en los que operamos, véase «*Factores de riesgo – Riesgos relacionados con nuestras operaciones en Colombia*» y «*Factores de riesgo – Riesgos relacionados con nuestras operaciones en Nicaragua*».

Cualquiera de estos factores podría tener un efecto negativo importante en la actividad empresarial, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de tesorería o las perspectivas de la empresa.

Las economías de los países en los que operamos son vulnerables a perturbaciones externas causadas por dificultades económicas importantes de sus respectivos socios comerciales o por efectos más generales de contagio.

El crecimiento económico débil, llano o negativo o los cambios en la política comercial internacional de los principales socios comerciales de los países en los que opera la Empresa podrían afectar negativamente a su balanza de pagos y, por consiguiente, a su crecimiento económico. Un crecimiento sostenido que afecte a estos socios comerciales importantes podría tener un efecto negativo importante en los mercados de las exportaciones de los países en los que opera la empresa y, a su vez, afectar negativamente al crecimiento económico.

Las economías de los países en los que opera la empresa pueden verse afectadas por efectos de «contagio». Las reacciones de los inversores internacionales ante los acontecimientos ocurridos en un país en desarrollo parecen seguir a veces un modelo «contagio», en el que toda una región o una clase de inversión están desfavorecidas por los inversores internacionales. En todos los países en los que opera la empresa, el crecimiento económico se vio afectado negativamente como consecuencia de la crisis financiera mundial de 2008 y, más recientemente, de la pandemia de COVID-19. Cabe esperar que evoluciones similares afecten a las economías de los países en los que opera la empresa en el futuro y puedan afectar en consecuencia a las actividades de la empresa, su situación financiera, sus operaciones y sus resultados.

Desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de capitales, el riesgo de contaminación surge cuando los fondos o activos de fuentes ilícitas están mezclados con los generados por nuestras actividades empresariales legítimas. Esto podría exponer a la Empresa a sanciones y poner en peligro sus activos.

Tenemos operaciones en países de los que se sabe que tienen altos niveles de corrupción y cualquier violación de las leyes de lucha contra la corrupción podría someternos a sanciones y otras consecuencias adversas

Los riesgos de corrupción y sanciones siguen siendo relevantes para las empresas que operan en los mercados internacionales. Estamos sometidos a la lucha contra la corrupción, a la lucha contra el blanqueo de dinero y a otras leyes y reglamentos internacionales y tenemos la obligación de cumplir las leyes y reglamentos aplicables de Colombia, Nicaragua, Chile, Suiza, Países Bajos y Canadá. En general, estas

leyes prohíben los pagos indebidos o las ofertas de pagos a los gobiernos y a sus funcionarios, partidos políticos, empresas estatales o controladas, y / o entidades privadas y particulares con el fin de obtener o mantener negocios. Además, estamos sujetos a reglamentos de sanciones económicas que restringen nuestras relaciones con determinados países, individuos y entidades sancionados. La Compañía opera en algunas jurisdicciones donde el entorno regulatorio e institucional puede presentar mayores riesgos de cumplimiento.

Nuestras actividades en estos países generan el riesgo de pagos no autorizados o de ofertas de pagos por parte de uno de nuestros empleados, contratistas, agentes o usuarios que podrían infringir diversas leyes, incluidas las leyes antirrusas en estos países. Además, nuestra capacidad para obtener permisos, renovaciones u otras aprobaciones gubernamentales necesarias para mantener nuestras operaciones podría verse afectada negativamente por la corrupción en una o más instituciones gubernamentales de los países en los que operamos.

Hemos aprobado el Código de Ética, la Política de Lucha contra la Corrupción y la Política contra el Fraude, que exige el cumplimiento de estas leyes de lucha contra la corrupción, la lucha contra la falsificación y la lucha contra el blanqueo de dinero, y hemos aplicado programas de formación, controles y procedimientos de cumplimiento, y revisiones y auditorías para garantizar el cumplimiento de dichas leyes. Sin embargo, no podemos garantizar que nuestros controles y procedimientos internos sean suficientes para prevenir o detectar todas las prácticas inadecuadas, fraudes o infracciones de dichas leyes, reglamentos y requisitos por parte de nuestras filiales, empleados, miembros de junta, directivos, socios, agentes y proveedores de servicios, o que dichas personas no lleven a cabo acciones que infrinjan nuestras políticas y procedimientos, de las que podamos ser responsables en última instancia. Cualquier violación de las leyes o los reglamentos de lucha contra la corrupción y de lucha contra la corrupción podría tener un efecto negativo importante en nuestra actividad, reputación, resultados de las operaciones y situación financiera. No podemos predecir la naturaleza, el alcance o el efecto de los futuros requisitos normativos anticorrupción a los que podrían estar sujetas nuestras operaciones o la forma en que podrían administrarse o interpretarse las leyes existentes.

Los sistemas jurídicos y normativos locales en los que operamos no son igual de sólidos

Las jurisdicciones en las que Mineros lleva a cabo sus actividades de prospección, desarrollo y producción pueden tener sistemas jurídicos diferentes o menos desarrollados que Canadá, lo que puede dar lugar a riesgos como:

- las leyes no podrán aplicarse de forma coherente o en absoluto;
- los órganos jurisdiccionales de dichas jurisdicciones no dispongan de vías de recurso efectivas, ya sea en relación con una infracción de la ley o de la reglamentación;
- resulta más difícil obtener o conservar la titularidad en un litigio de propiedad;
- un mayor grado de discrecionalidad de las autoridades gubernamentales;
- la falta de orientación judicial o administrativa sobre la interpretación de las normas y reglamentos aplicables;
- incoherencias o conflictos entre diversas leyes, reglamentos, decretos, órdenes y resoluciones y en el seno de los mismos, y
- relativa inexperiencia del poder judicial y de los tribunales en tales asuntos.

En ciertas jurisdicciones, el compromiso de los empresarios locales, los funcionarios y organismos gubernamentales y los sistemas judiciales para cumplir con los requisitos legales y los acuerdos negociados puede ser más incierto. Como resultado, las concesiones, licencias, permisos, aprobaciones, contratos y acuerdos para el negocio de la Compañía pueden ser susceptibles de revisión o cancelación o pueden no ser renovados, y las operaciones de la Compañía pueden verse afectadas por cambios en las leyes, reglamentos y políticas relacionadas con la fiscalidad, la minería, las divisas, la inversión extranjera y la repatriación de fondos. Si las leyes y reglamentos no se aplican, o se modifican en detrimento de la empresa, los recursos legales pueden ser inciertos o demorarse. Aunque se obtengan sentencias favorables a la empresa, es posible que no se mantengan.

La Empresa opera en jurisdicciones con tasas de inflación históricamente elevadas

Las altas tasas de inflación pueden tener un impacto negativo en nuestras empresas, los resultados de las operaciones, la situación financiera y las perspectivas, y el precio de mercado de las acciones ordinarias.

Los índices de inflación de los países en los que opera la Empresa han sido históricamente elevados, y no puede haber garantías de que la inflación no vuelva a alcanzar niveles elevados. Las presiones inflacionistas pueden afectar negativamente a la capacidad de la Empresa para acceder a los mercados financieros extranjeros, lo que puede tener efectos adversos en nuestros planes de gasto de capital. Además, las presiones inflacionistas pueden, entre otras cosas, reducir el poder adquisitivo de los consumidores o dar lugar a determinadas políticas antiinflacionistas que deben establecer los gobiernos pertinentes, como un aumento de los tipos de interés. No hay garantías de que las medidas adoptadas por los gobiernos pertinentes vayan a frenar la inflación. Las presiones inflacionistas pueden perjudicar a las actividades de la Empresa, los resultados de sus operaciones, la situación financiera y las perspectivas, o afectar negativamente al precio de las acciones ordinarias.

Riesgos relacionados con nuestras operaciones en Colombia

Las elecciones al Congreso en marzo de 2026 y las elecciones presidenciales en mayo de 2026 pueden dar lugar a cambios políticos o normativos que pueden afectar a la Empresa.

Colombia celebró elecciones para el Congreso en marzo de 2026 y tiene previsto celebrar elecciones presidenciales en mayo de 2026. El resultado de estas elecciones puede generar cambios políticos y de políticas significativas. Las plataformas políticas consideradas por los candidatos y partidos podrían incluir reformas a la fiscalidad, las leyes laborales, la regulación ambiental, la inversión extranjera, el marco de las industrias extractivas u otras áreas que afecten directa o indirectamente las operaciones de la Empresa.

No puede haber garantías de que las políticas de la nueva administración o del Congreso sean favorables para Mineros o para las industrias en las que opera. Las posibles reformas o cambios regulatorios podrían aumentar los costos de cumplimiento, retrasar los procesos de permisos, restringir la inversión extranjera, alterar los estándares ambientales o laborales, o de otra manera afectar negativamente los negocios, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo o las perspectivas de Mineros. La incertidumbre política durante el ciclo electoral también puede afectar negativamente las condiciones del mercado, los tipos de cambio, el acceso a la financiación y la confianza de los inversores en Colombia.

La incertidumbre sociopolítica en Colombia puede afectar a las operaciones futuras y a la estabilidad

En el pasado, Colombia ha experimentado periodos de débil actividad económica y deterioro de las condiciones económicas. La empresa no puede asegurar que tales condiciones no vuelvan a producirse o que no tengan un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la empresa.

La situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa pueden verse afectados por cambios en el clima político de Colombia en la medida en que tales cambios afecten a las políticas económicas, el crecimiento, la estabilidad o el entorno normativo del país. Cualquier cambio en la economía colombiana o en las políticas económicas del Gobierno colombiano, en particular en lo que se refiere a la industria minera, puede tener un impacto negativo en el negocio de la empresa, su situación financiera y los resultados de sus operaciones.

Aunque el Gobierno colombiano tiene una larga tradición de respeto del Estado de Derecho, no se puede dar ninguna garantía de que los planes y las operaciones de la Empresa no se verán perjudicados por los acontecimientos en Colombia. Las acciones gubernamentales relativas a la economía, la fiscalidad, o el funcionamiento y la regulación de instalaciones de importancia nacional como las minas, podrían tener un efecto significativo en la Empresa.

El funcionamiento y la situación financiera de la Empresa pueden verse perjudicados por cambios en las políticas y acciones gubernamentales colombianas, así como en las decisiones judiciales, que afecten a una amplia gama de cuestiones. Históricamente, el Gobierno colombiano ha ejercido una influencia sustancial sobre la economía, y es probable que sus políticas sigan teniendo un efecto significativo en las empresas colombianas.

La minería no autorizada y la actividad ilegal pueden provocar robos de oro, trastornos en las operaciones y daños medioambientales.

La industria minera en Colombia está sujeta a incursiones de mineros no autorizados que acceden ilícitamente a las minas para robar material mineralizado. La minería no autorizada tiene lugar en las actividades mineras de la compañía en Colombia y en sus cercanías. La minería no autorizada en el río Nechí ha aumentado significativamente debido a la elevada demanda de oro y a la creciente implicación de la delincuencia organizada. Los informes indican que las actividades mineras ilegales han seguido expandiéndose rápidamente con un aumento de cinco a siete veces de 2019 a 2025 en el río Nechí, incluyendo la propiedad aluvial de Nechí, siendo explotadas ilegalmente sin los permisos adecuados o supervisión utilizando grandes máquinas de dragado, conocidas coloquialmente como "dragas". Estas máquinas han estado asociadas a una importante degradación ambiental, incluida la destrucción de los lechos fluviales y la contaminación por el uso de sustancias tóxicas como el mercurio. Mientras que la Compañía controla la actividad minera no autorizada y debe informar de ella cuando se descubre, depende de los distintos niveles de gobierno para controlar y vigilar las operaciones ilegales. Hasta la fecha, estos esfuerzos gubernamentales por controlar la actividad minera no autorizada en el río Nechí no han sido eficaces, y no puede haber ninguna garantía de que se vaya a producir una intervención efectiva del Gobierno en el futuro.

La minería no autorizada podría afectar negativamente a las operaciones de la empresa en la propiedad de Nechí Alluvial. Las incursiones de mineros no autorizados pueden poner en peligro los equipos de la empresa o interrumpir las operaciones mineras, lo que puede provocar una disminución de la producción, causar daños medioambientales, plantear riesgos para la salud y la seguridad del personal de la empresa y perturbar las actividades de recuperación de la empresa. Si no se controla la extracción no autorizada, podrían producirse riesgos para el cumplimiento de la normativa y para la reputación de la empresa. El robo de oro por mineros no autorizados está dando lugar a la pérdida de la producción de oro y las reservas minerales, y los esfuerzos para evitar la extracción no autorizada pueden requerir que la Empresa realice inversiones considerables en medidas de seguridad y control, lo que podría tener un efecto negativo en la situación financiera de la Empresa y en sus resultados.

En el pasado, la Empresa ha tenido que permitir retrasos que han limitado sus operaciones en el terreno del inmueble de Nechí Aluvial, y no puede existir ninguna garantía de que evitemos futuros retrasos en la autorización.

En Colombia debe presentarse una evaluación del impacto ambiental (**EIA**) y debe concederse una EMP para el desarrollo de minas y las actividades de explotación de minerales. Debido a la naturaleza móvil de las actividades de minería aluvial, la empresa debe presentar periódicamente a la ANLA una EIA actualizada y recibir una EMP actualizada para proseguir sus actividades en los terrenos de Aluvión Nechí. Los retrasos en la recepción de las aprobaciones de ANLA limitaron temporalmente las operaciones en la propiedad aluvial de Nechí, lo que provocó que la producción de oro no alcanzara las expectativas en un 33% en 2019 y en un 18% en 2020. La Compañía ha desarrollado una estrategia medioambiental integrada y un calendario de autorizaciones para futuras fases mineras para minimizar el riesgo de futuros retrasos en las autorizaciones.

A principios de 2020, la Propiedad Aluvial Nechí fue designada PINE en Colombia por elMinisterio de Minas y Energía *de* Colombia, lo que le da derecho a la Compañía a acceso prioritario y servicio de entidades gubernamentales de cualquier nivel. Si bien la Empresa cree que el actual régimen de permisos y su designación como PINE reducirán las restricciones y facilitarán el acceso a las subvenciones y a las renovaciones de permisos medioambientales, no puede haber garantías de que los permisos se concederán en condiciones aceptables y en el momento oportuno, o de que la autorización de retrasos no provocará retrasos o interrupciones en la producción en el futuro.

Los cambios en la legislación colombiana podrían tener efectos adversos en nuestras operaciones.

Bajo la administración del Presidente Gustavo Petro, el Gobierno colombiano está debatiendo o ha aprobado una serie de nuevas leyes que pueden tener un impacto en las operaciones, actividades y perspectivas de la empresa si se aprueban, y entran y siguen estando en vigor. Algunas de ellas son:

- El Decreto 044 de 2024, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (*MADS*) el 30 de enero de 2024, permite al MADS declarar zonas de reserva temporal en ciertas partes de Colombia. Para declarar una zona de reserva temporal, debe emitirse una resolución por el MADS en la que se detalle el área que debe reservarse temporalmente. Una vez que un área es declarada como reserva temporal, la concesión de nuevos permisos o licencias ambientales para la exploración y explotación de minerales dentro de esa área se suspende por hasta cinco años, con la posibilidad de una única prórroga por cinco años adicionales;

- El actual Plan Nacional de Desarrollo (*PND*) 2022-2026, promulgado mediante la Ley 2294 de 2023, establece un marco integral para las políticas sociales, económicas y ambientales de Colombia. El PND introduce reformas encaminadas a fortalecer los determinantes ambientales, promover consideraciones de adaptación y mitigación del cambio climático en la planificación territorial y apoya la protección de ecosistemas de interés especial y la restauración de áreas degradadas. El PND aborda específicamente la regulación del uso de la tierra en territorios regidos por la Ley 70 de 1993, que reconoce los derechos de propiedad colectiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Además, el PND propone la creación de distritos mineros especiales*(distritos mineros especiales)* para facilitar la transición de las economías locales de las actividades extractivas a alternativas sostenibles, con un enfoque en la restauración ambiental y la inclusión social. El plan refuerza la política climática existente mediante mecanismos de impuestos al carbono, como la ampliación del impuesto al carbono existente (Ley 1819 de 2016) y el desarrollo de sistemas de comercio de emisiones, para incentivar la reducción de emisiones y financiar la acción climática. Finalmente, el PND fortalece la gestión de los pasivos ambientales al exigir la identificación, el registro y la remediación de sitios contaminados, en particular aquellos resultantes de actividades mineras e hidrocarburos;
- Decreto 1275 de 15 de octubre de 2024, emitido por el MADS, establece el marco jurídico para que las autoridades indígenas ejerzan competencias ambientales en sus territorios, en coordinación con otras autoridades ambientales nacionales y regionales. Además, el decreto también afirma el principio de pluralismo jurídico, otorgando aplicación preferente a los sistemas normativos indígenas y reconociendo la obligatoriedad de la jurisprudencia nacional e internacional en materia de derechos indígenas. Las actividades mineras propuestas dentro de los territorios indígenas ahora pueden estar sujetas a capas adicionales de revisión y aprobación ambiental por parte de las autoridades indígenas, quienes tienen el mandato legal de proteger sus intereses culturales y ambientales. Además, el reconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas puede exigir a las empresas mineras que participen en nuevas formas de consulta y negociación, y que cumplan con las regulaciones indígenas que puedan ir más allá de los estándares nacionales.
- La Ley 2327 del 13 de septiembre de 2023 introduce cambios al marco de Colombia para la gestión de pasivos ambientales. Esta Ley establece definiciones y procedimientos claros para la identificación, el registro, la priorización y la remediación de pasivos ambientales, definidos como los impactos o riesgos ambientales negativos dejados por actividades pasadas o en curso, como minas abandonadas o sitios contaminados. La ley crea un Registro Nacional de Responsabilidades Ambientales, que será gestionado por el MADS, y exige a todas las empresas, incluidos los operadores mineros, que informen y actualicen la información sobre las responsabilidades ambientales asociadas con sus operaciones. También establece mecanismos para la participación pública y la transparencia, permitiendo a las comunidades y partes interesadas afectadas acceder a la información y participar en la priorización de los esfuerzos de remediación.;
- La Ley 2387 de 2024 introduce reformas significativas a los procedimientos de sanción ambiental de Colombia, con el objetivo de mejorar la certeza regulatoria y el cumplimiento ambiental para las empresas. Establece mecanismos para la suspensión o terminación anticipada de los procedimientos sancionadores si se implementan eficazmente medidas correctivas o compensatorias, con el beneficio de evitar un registro en el registro ambiental. La ley también revisa las estructuras de sanciones, incluyendo advertencias por escrito y servicio comunitario, y establece una multa máxima de hasta 100.000 salarios mínimos legales mensuales. Además, agiliza los plazos de los procedimientos e introduce incentivos para el reconocimiento temprano del incumplimiento, ofreciendo reducciones en las multas. Estos cambios están diseñados para

proporcionar mayor claridad, eficiencia y flexibilidad en la aplicación de las regulaciones ambientales, lo que puede afectar el desarrollo de proyectos, el riesgo operativo y las estrategias de cumplimiento.;

- Proyectos de ley que proponen modificaciones al Código de Minas de 2001 (Colombia);
- cambios institucionales para reforzar la capacidad del Gobierno nacional colombiano para regular y garantizar la participación social en el proceso de concesión de licencias medioambientales;
- En lo que respecta al sistema de pensiones, el Congreso Nacional aprobó la Ley 2381 de 2024, que introdujo cambios significativos al sistema, junto con cualquier normativa secundaria promulgada posteriormente. Posteriormente, el Gobierno colombiano emitió el Decreto 0514 de 2025 como parte de las nuevas regulaciones establecidas por la reforma, abordando varios temas como las directrices para nuevos competidores, la elección de los miembros de la Junta Directiva, los esquemas de comisiones, los fondos de fecha objetivo, entre otros. Si bien se preveía que la Ley 2381 de 2024 entraría en vigor el 1 de julio de 2025, actualmente está siendo revisada por la Corte Constitucional de Colombia por no cumplir con el debido proceso legislativo, por lo que no podemos predecir cuándo entrará en vigor finalmente. Dada su reciente aprobación y el hecho de que aún está pendiente la decisión de la Corte Constitucional, no podemos asegurar que esta reforma no tendrá un impacto adverso importante en nuestro negocio o en los resultados de nuestras operaciones en Colombia. El cambio más significativo introducido por la Reforma Pensional Colombiana de 2024 se relaciona con la asignación de las contribuciones a las pensiones. Para las personas con ingresos de hasta 2,3 veces el salario mínimo legal mensual vigente (aproximadamente $743 según la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2024), todas las cotizaciones de pensión se destinarán al componente de pensión pública (*componente de prima media*) administrado por *Colpensiones*. Para aquellos individuos con ingresos superiores a 2.3 veces el salario mínimo legal mensual (aproximadamente $743 según la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2024), las contribuciones correspondientes a los ingresos hasta 2.3 veces el salario mínimo legal mensual, se asignarán al componente de pensión pública (*componente de prima media*), mientras que las contribuciones correspondientes a los ingresos superiores a 2.3 veces el salario mínimo legal mensual, se asignarán al componente complementario de ahorro individual (*componente complementario de ahorro individual*) gestionado por las AFORE (antiguos fondos de pensiones privados - *Colfondos, Porvenir, Protección,* y *Skandia*);

1. El 25 de junio de 2025, Colombia promulgó la Ley 2466, una reforma laboral sustancial que remodela significativamente el panorama laboral al fortalecer la protección de los trabajadores y modernizar las prácticas laborales. Aspectos clave incluyen: (i) los contratos indefinidos como norma general, con límites más estrictos a los contratos de duración determinada; (ii) ha cambiado la definición de trabajo nocturno: a partir del 25 de diciembre de 2025, los turnos de noche comenzarán a las 19:00 (anteriormente a las 21:00), lo que aumentará el número de horas sujetas a un recargo nocturno del 35%; (iii) el recargo por trabajo en días de descanso obligatorio y festivos aumentará gradualmente del 75% al 100% para julio de 2027, lo que aumentará los costos laborales por trabajo en días de descanso obligatorio y festivos; (iv) los empleadores deben cumplir con nuevas cuotas obligatorias para la contratación de personas con discapacidad, aplicables a empresas con 500 o más empleados; (v) los contratos de aprendizaje se redefinen como acuerdos especiales de empleo a término fijo, con obligaciones ampliadas de remuneración y seguridad social para los empleadores; (vi) derechos ampliados para los trabajadores de plataformas/gig; (vii) procedimientos disciplinarios obligatorios y una mayor protección contra la discriminación; y (viii) nuevas obligaciones con respecto al teletrabajo, incluida una asignación para la conectividad. Si bien varias disposiciones están sujetas a una implementación gradual hasta 2026, se espera

que la reforma aumente los costos laborales y los requisitos de cumplimiento para los empleadores que operan en Colombia, incluidas las empresas del sector minero; y

- El 1 de octubre de 2025, el Gobierno colombiano presentó el proyecto de ley "*Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Reindustrialización Nacional y la Minería para la Vida*". Si se aprueba sustancialmente tal como se propone, reestructuraría el régimen minero mediante: el reemplazo de las solicitudes abiertas por una planificación socioambiental que defina las zonas aptas para la minería (*Zonas Aptas de la Minería*, "**ZAM**") y las zonas excluidas de la minería (*Zonas Excluidas de la Minería "**ZEM**"*), en espera de la reglamentación complementaria; hasta que se complete el mapeo y la definición de las ZAM y las ZEM, el acceso a las áreas y los nuevos contratos podrían retrasarse o denegarse; la imposición de plazos de proyecto por etapas con una etapa obligatoria de exploración-preparación (hasta dos años) que requiere consulta previa cuando corresponda, un plan de gestión social (Plan de Gestión Social, "PGS") vinculante y una licencia ambiental antes de que pueda comenzar la exploración, seguida de requisitos pre-exploratorios más estrictos y renovaciones discrecionales; la creación de una licencia ambiental y un financiamiento sólido para el cierre, incluidas garantías financieras que se definirán mediante reglamentación; la ampliación de las sanciones y los motivos de terminación anticipada por incumplimiento de contrato (*caducidad*), incluido el incumplimiento del PGS; el fortalecimiento de las obligaciones socio-territoriales (incluida la consulta y el requisito del PGS); y el ajuste de la participación económica del Estado (regalías más una contraprestación adicional y tarifas de superficie actualizadas), pagaderas por adelantado en una escala móvil con terminación anticipada (**caducidad**) por falta de pago, y la exigencia de nuevos informes/compartición de ciertas ganancias de la especulación de valores relacionada con los contratos mineros, al tiempo que se prohíben los nuevos contratos de carbón térmico y se amparan los existentes. Las normas de transición mantienen los términos esenciales de los títulos actuales, pero aplican nuevas sanciones, obligaciones de cierre, informes y saneamiento catastral. Los resultados legislativos y regulatorios siguen siendo inciertos y podrían retrasar el acceso a áreas y la contratación, prolongar la concesión de licencias y las consultas, aumentar los costos de capital, operativos, sociales y fiscales, restringir las operaciones en zonas excluidas o de importancia cultural, y aumentar el riesgo de cumplimiento y terminación, cualquiera de las cuales podría afectar materialmente nuestro negocio en Colombia.

La modificación de las leyes, reglamentos y permisos vigentes que rigen las operaciones y actividades de las empresas mineras, incluidas las leyes y reglamentos medioambientales, o su aplicación más estricta, los cambios en la legislación laboral y en materia de pensiones podrían tener un impacto negativo importante en la empresa y podrían causar aumentos en los gastos y costo s, afectar a la capacidad de la empresa para ampliar o transferir las operaciones existentes o exigir a la empresa que abandone o retrase el desarrollo de nuevas propiedades.

El aumento de los impuestos o la reglamentación fiscal adicional podrían afectar a los ingresos de la empresa

La incertidumbre relativa a la legislación fiscal colombiana supone un riesgo constante para la empresa. Los cambios en la legislación, la regulación, la jurisprudencia y las interpretaciones de las autoridades fiscales a través de sentencias generales pueden afectar a las cargas fiscales mediante el aumento de los tipos y las tasas, la creación de nuevos impuestos, la limitación de deducciones y exenciones y la

eliminación de incentivos y de rentas no gravadas. En particular, el Gobierno colombiano tiene déficits fiscales significativos que pueden provocar futuros aumentos fiscales.

Las operaciones colombianas pueden verse afectadas por cuestiones de seguridad interior.

Colombia alberga la mayor y más prolongada insurgencia de Sudamérica, y durante los 40 años de conflicto armado entre las fuerzas gubernamentales y los grupos insurgentes antigubernamentales y los grupos paramilitares ilegales, ambos financiados por el narcotráfico, Colombia ha experimentado una importante agitación social y actividad delictiva relacionada con el tráfico de drogas. Los insurgentes han atacado y secuestrado a civiles y en algunas partes del país existe una violenta actividad de guerrilla.

Aunque la situación ha mejorado en los últimos años, no puede haber garantías de que la situación no vuelva a deteriorarse. Todo aumento del secuestro o de la actividad terrorista en Colombia o en los ámbitos de los proyectos de la Empresa puede perturbar las cadenas de suministro y disuadir a personas cualificadas de participar en las operaciones de la Empresa. A pesar del acuerdo de paz de 2016 entre el gobierno colombiano y lasFuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia(FARC), aún no se ha logrado una disminución duradera de la violencia o de la delincuencia relacionada con las drogas en Colombia ni la integración satisfactoria de los antiguos miembros de la guerrilla en la sociedad colombiana. Los partidos llegaron a acuerdos sobre reformas para facilitar la participación política de los movimientos de la oposición y el desarrollo rural y terrestre, entre otras cuestiones. Una escalada de la violencia o de la delincuencia relacionada con la droga puede tener un impacto negativo en la economía colombiana y en nosotros. Además, la percepción de que las cosas no han mejorado en Colombia puede dificultar la capacidad de la Empresa de acceder al capital de manera oportuna o rentable. No puede haber garantías de que los continuos intentos de reducir o prevenir la guerrilla, el tráfico de drogas o la actividad delictiva vayan a tener éxito o de que la guerrilla, el tráfico de drogas y / o la actividad delictiva no vayan a alterar las actividades de la empresa en el futuro.

En 2024, el gobierno colombiano procedió a la implementación de la Ley 2272 de 2022, un marco legislativo diseñado para facilitar el diálogo y las negociaciones con diversos grupos armados dentro del territorio nacional. Esta iniciativa, un componente central de la política de la administración actual, tenía por objeto establecer las condiciones propicias para la estabilidad a largo plazo. Uno de los principales objetivos de estos esfuerzos ha sido mantener conversaciones con el ELN, con el objetivo de garantizar el alto el fuego y explorar posibles acuerdos de paz. Al mismo tiempo, el Gobierno abordó las complejidades asociadas con la participación de otros grupos armados, incluido el AGC, que presentaban consideraciones jurídicas y políticas distintas. A lo largo de todo el año, la evolución del panorama jurídico y político influyó en la progresión de estos debates, incluyendo debates sobre los parámetros legales para abordar la delincuencia organizada y la gestión de la información confidencial. El Gobierno también emprendió medidas para desarrollar marcos institucionales destinados a apoyar los procesos de negociación. A pesar de estos esfuerzos, persistieron los retos, como los incidentes de violencia en curso, los desacuerdos sobre las condiciones de negociación y la complejidad inherente de comprometerse con diversos grupos armados. Además, se prestó atención a las dimensiones sociales del proceso de paz, con esfuerzos para incorporar factores económicos y sociales, reconociendo la necesidad de abordar las causas subyacentes de los conflictos. El desarrollo de programas como el "Servicio Social para la Paz" refleja este enfoque. En general, en 2024 continuaron los esfuerzos por aplicar el marco político

establecido, caracterizados por las negociaciones en curso, los debates jurídicos y los retos persistentes, todo ello orientado hacia el objetivo de lograr una mayor estabilidad en Colombia.

Los activos colombianos podrán ser expropiados o nacionalizados.

De conformidad con el artículo 58 de la Constitución colombiana, el Gobierno colombiano puede ejercer sus facultades de dominio eminente con respecto a los activos de la empresa en caso de que dicha acción sea necesaria para proteger los intereses públicos. De acuerdo con la Ley 388 de 1997, y los artículos 58 y 59 de la Constitución colombiana, las facultades de dominio eminente pueden ejercerse a través de: (i) un procedimiento ordinario de expropiación, (ii) una expropiación administrativa, o (iii) una expropiación por causa de guerra. En todos los casos, la Empresa tendría derecho a una compensación justa por los activos expropiados. No obstante, en algunos casos podrá pagarse una compensación años después de que el activo haya sido efectivamente expropiado. Además, la indemnización puede ser inferior al precio por el que el activo expropiado podría venderse en un mercado libre o al valor del activo como parte de una actividad en curso.

Riesgos relacionados con nuestras operaciones en Nicaragua

Las operaciones actuales y futuras de la Empresa en Nicaragua pueden verse afectadas por incertidumbres políticas, económicas y sociales.

Nicaragua ha experimentado y puede seguir experimentando períodos de inestabilidad política y social que podrían afectar las operaciones de la Empresa. Dicha inestabilidad podría aumentar los costos de las operaciones, interrumpir el suministro de materiales, mano de obra y mineral extraído de las cooperativas mineras artesanales, limitar la capacidad de la Compañía de exportar la producción e incrementar los riesgos de seguridad, lo que podría afectar negativamente a las actividades de la empresa, los resultados de las operaciones, la situación financiera y los flujos de efectivo.

El entorno político y regulatorio en Nicaragua ha evolucionado en los últimos años, incluidas reformas constitucionales aprobadas en 2024 y cambios en el marco fiscal y de concesiones que afectan al sector minero. Las partes interesadas internacionales, incluidas ciertas autoridades gubernamentales de Estados Unidos y Europa, han adoptado medidas de sanciones dirigidas a entidades e individuos en Nicaragua, incluidas las Medidas Sancionadoras contra Nicaragua. Estos acontecimientos pueden afectar al entorno operativo de la empresa. Si alguno de nuestros socios contratantes se convierte en objeto de sanciones, incluso como resultado de estas leyes y reglamentos, la empresa puede tener que suspender la totalidad o una parte de sus operaciones con carácter temporal o permanente, y puede ser objeto de procesos judiciales, investigaciones o procedimientos reguladores, que podrían requerir mucho tiempo y ser costosos de responder y que podrían dar lugar a multas o sanciones penales o civiles.

En 2024, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó reformas a la Constitución Política que, entre otras medidas, modifican la estructura del poder público y amplían el período presidencial. Durante 2025, la Compañía abordó una serie de asuntos regulatorios y fiscales con las autoridades nicaragüenses, incluida la resolución de una disputa fiscal y la revisión de ciertas concesiones de exploración que posee Hemco, según se describe en la sección « Historial de tres años ».Estos acontecimientos pueden aumentar la exposición de la Empresa a riesgos operativos y regulatorios en Nicaragua. La Empresa continúa participando de manera constructiva con las autoridades competentes en relación con estos asuntos

La empresa gestiona estos riesgos a través de su marco de gobernanza, la participación activa en asociaciones mineras, el cumplimiento de la normativa aplicable, el monitoreo continuo del entorno regulatorio y el desarrollo de planes de contingencia tanto a nivel estratégico como operativo. La Empresa sigue comprometida con el mantenimiento de la integridad de sus operaciones y el cumplimiento de sus obligaciones, independientemente de las presiones externas. La Compañía valora su presencia de larga data en Nicaragua y su relación con las autoridades, comunidades y cooperativas mineras artesanales nicaragüenses. Mineros, a través de su subsidiaria Hemco, sigue comprometido con contribuir al desarrollo sostenible del distrito minero de Bonanza y busca abordar los asuntos regulatorios, fiscales y operativos a través de un diálogo constructivo y en cumplimiento con las leyes aplicables.

La minería artesanal en nuestras propiedades en Nicaragua puede exponernos a riesgos operativos y medioambientales.

La propiedad hemco está sujeta a una importante actividad minera artesanal, tal como permite la ley nicaragüense. Si bien la Empresa considera que sus relaciones con mineros locales y a pequeña escala situados en las cercanías del Hemco Property son estables y mutuamente beneficiosas, el deterioro de esa relación podría plantear riesgos de conflicto, lo que podría afectar negativamente a las operaciones actuales y previstas de la Empresa en Nicaragua. La minería artesanal bajo el Modelo Bonanza es la principal fuente de mineral de las concesiones de Hemco, por lo que el fracaso de las relaciones podría poner en riesgo aproximadamente las tres cuartas partes de la producción anual a corto plazo, afectando todas las perspectivas de crecimiento, rentabilidad y continuidad de las operaciones.

Con arreglo a la legislación de Nicaragua, la empresa está sujeta a la responsabilidad por los daños medioambientales y la rehabilitación resultantes de descargas o liberaciones de materiales peligrosos en sus concesiones minerales, incluso por los mineros artesanales. Los mineros artesanales y de pequeña escala han utilizado históricamente productos químicos perjudiciales para el medio ambiente para separar los metales preciosos del mineral. La empresa trabaja con mineros artesanales y a pequeña escala para desalentar el uso de productos químicos peligrosos como el mercurio, y ha construido la planta de Hemco, La Curva y Vesmisa, que ofrece una opción sin mercurio para la transformación de mineral extraído por mineros artesanales y a pequeña escala en las cercanías de la propiedad de Hemco. No obstante, los esfuerzos de la Empresa pueden no ser siempre fructíferos. No puede haber garantías de que la empresa no vaya a estar sujeta a las responsabilidades medioambientales que se deriven de tales operaciones en el futuro, lo que podría tener un impacto negativo importante en la empresa. Si bien Hemco gestiona activamente el monitoreo y control de los riesgos ambientales, sociales, de seguridad y de cumplimiento asociados, el modelo de Bonanza es resultado de la interacción de la Compañía con los mineros y la CMMA. Un posible deterioro de este modelo podría debilitar las prácticas que la Empresa promueve para mitigar los riesgos relacionados con las situaciones ambientales descritas anteriormente. Adicionalmente, podría reducir la eficacia de los controles que la Empresa ejerce para mitigar los riesgos relacionados con el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, así como la trazabilidad de los minerales, exponiendo así la cadena de suministro a la incorporación de minerales que podrían provenir de fuentes ilícitas. Además, el debilitamiento de la gestión de la seguridad y la salud y la gestión del riesgo de desastres aumenta la vulnerabilidad de los mineros a las muertes, los accidentes y las enfermedades profesionales. Finalmente, un posible deterioro del modelo podría presentar en última instancia dificultades para que la Empresa lleve a cabo una debida diligencia en materia de derechos humanos de manera eficaz, aumentando su exposición a riesgos como el trabajo infantil y la promoción de desigualdades.

Riesgo de nacionalización de los activos mineros

En el pasado, Nicaragua ha introducido cambios en sus regímenes mineros que reflejan un mayor control o participación del Gobierno en el sector minero, incluidos, aunque no exclusivamente, los cambios de leyes o reglamentos gubernamentales que afectan a la propiedad extranjera, la participación obligatoria del Estado, la fiscalidad y los cánones, los controles de cambio, la autorización y concesión de licencias para la exploración, el desarrollo y la producción, las restricciones de los precios, los controles de las exportaciones y los derechos de importación, las restricciones a la repatriación de los ingresos o a la devolución del capital, los requisitos para el tratamiento local de los productos minerales, la protección del medio ambiente, así como los requisitos para el empleo del personal o los contratistas locales, y los requisitos para las contribuciones a los sistemas de infraestructura y de apoyo social.

No puede haber garantías de que Nicaragua no adopte un marco o régimen de nacionalización, o que las condiciones fiscales y regulatorias existentes permanezcan sin cambios. Durante 2025, la Compañía experimentó un aumento en las acciones regulatorias y fiscales en Nicaragua, incluyendo reclamos que alegan la falta de pago de impuestos ad-valorem y el inicio de procedimientos con respecto a ciertas concesiones de exploración. La Compañía resolvió la disputa fiscal mediante un pago de aproximadamente $49.3 millones. Además, tampoco puede haber garantías de que las condiciones y obligaciones bajo las cuales opera la empresa no vayan a aumentar ni a ser más onerosas.

La política gubernamental está fuera de nuestro control y puede cambiar sin aviso, lo que podría desalentar la inversión adicional en nuestras operaciones en Nicaragua o limitar los beneficios económicos que obtenemos de ellas. Tampoco puede haber garantías de que nuestros activos en Nicaragua no estén sujetos a medidas específicas de nacionalización o expropiación por parte de ninguna autoridad u organismo. Si bien a menudo existen marcos y mecanismos para buscar compensación y reembolso por las pérdidas en este tipo de circunstancias, no hay garantías de que tales medidas nos compensarían adecuadamente o de forma oportuna, o en absoluto. La Compañía monitorea activamente el entorno regulatorio y ha desarrollado planes de contingencia para gestionar escenarios potenciales, pero no hay garantías de que dichos planes, si se implementan, sean efectivos para mitigar pérdidas potenciales.

Riesgos relacionados con nuestras acciones ordinarias

La dilución de la financiación mediante capital propio podría afectar negativamente a los accionistas comunes.

La Empresa puede recaudar fondos de vez en cuando mediante la emisión de acciones ordinarias o la emisión de instrumentos de deuda. La Empresa no puede predecir el volumen o el precio de las futuras emisiones de acciones ordinarias o el volumen o las condiciones de futuras emisiones de instrumentos de deuda, convertibles o no en acciones ordinarias, ni el efecto, en su caso, de que las futuras emisiones y ventas de los valores de la Empresa tendrán en el precio de mercado de las acciones ordinarias. Las ventas o emisiones de un número importante de acciones ordinarias, o la percepción de que tales ventas o emisiones podrían producirse, pueden afectar negativamente a los precios de mercado vigentes de las acciones ordinarias. Con una venta o emisión adicional de acciones ordinarias, o de obligaciones

convertibles en acciones ordinarias, los inversores sufrirán una dilución de su poder de voto y la Empresa podrá experimentar una dilución de sus beneficios por acción.

El precio de mercado de nuestras acciones ordinarias puede ser volátil, lo que podría dar lugar a pérdidas sustanciales.

El precio de mercado de nuestras acciones ordinarias puede fluctuar sustancialmente y ser superior o inferior al precio de oferta pública inicial. Los precios de mercado podrían estar sujetos a grandes fluctuaciones en respuesta a varios factores, muchos de los cuales están fuera de nuestro control y pueden no estar relacionados con nuestro rendimiento operativo o financiero, los valores subyacentes de los activos o las perspectivas. Estas fluctuaciones podrían provocar que los inversores pierdan la totalidad o parte de su inversión si no pueden vender acciones ordinarias al precio que pagaron o por encima de él. Entre los factores que podrían causar volatilidad en los precios de mercado de nuestras Acciones Ordinarias se incluyen:

- fluctuaciones de precios y volúmenes en los mercados de valores mundiales de vez en cuando;
- los cambios en los resultados de explotación y las valoraciones en bolsa de otras empresas del sector minero;
- ventas de nuestras acciones ordinarias por nosotros o nuestros principales accionistas;
- la incapacidad de los analistas de valores de mantener la cobertura de nosotros, los cambios en las estimaciones financieras de los analistas de valores que nos siguen, o la incapacidad de cumplir estas estimaciones o las expectativas de los inversores;
- las previsiones financieras que el Tribunal puede presentar al público (en caso de que decida proporcionarlas), cualquier cambio en dichas previsiones o incumplimiento por el Tribunal de dichas previsiones;
- rumadores y la especulación del mercado que nos afecta a nosotros u otras empresas de nuestra industria;
- los cambios reales o previstos en los resultados de las operaciones o las fluctuaciones en los resultados de las operaciones;
- litigios que impliquen a nosotros, a nuestra industria o a ambos, o investigaciones de los reguladores sobre nuestras operaciones o las de nuestros competidores;
- ha anunciado o completado las adquisiciones de empresas por nosotros o por nuestros competidores;
- nuevas leyes o reglamentos o nuevas interpretaciones de las leyes o reglamentos vigentes aplicables a nuestra empresa;
- los cambios en las leyes y reglamentos fiscales, así como en las normas, políticas, directrices, interpretaciones o principios contables;
- cualquier cambio significativo en nuestro equipo de gestión, y
- las condiciones económicas generales y el crecimiento lento o negativo de nuestros mercados.

El principal accionista de la Empresa tiene un control mayoritario sobre la Empresa, lo que puede limitar la capacidad de otros accionistas de influir en el resultado de las decisiones societarias.

Sun Valley posee en usufructo o ejerce control o dirección sobre aproximadamente el 66,3% de las Acciones Ordinarias emitidas y suscritas. En consecuencia, puede influir de forma significativa en el resultado de los asuntos sobre los que los accionistas tienen derecho a voto, así como en las operaciones

comerciales de la Empresa y en las prácticas de gobernanza. Además, se podría impedir a la Empresa realizar transacciones que pudieran ser beneficiosas para la Empresa u otros accionistas, y se podría disuadir a terceros de que hicieran una oferta o una oferta de adquisición para adquirir la Empresa a un precio por acción común superior al precio de mercado corriente. Las ventas de cantidades sustanciales de sus acciones ordinarias podrían afectar negativamente al precio de mercado de nuestros valores.

Las ventas de los accionistas existentes pueden reducir los precios de las acciones

En el mercado público podrían venderse en cualquier momento un número importante de acciones ordinarias. Estas ventas, o la percepción del mercado de que los accionistas de un gran número de acciones ordinarias tienen la intención de vender acciones ordinarias, podría reducir el precio de mercado de las acciones ordinarias. Si esto ocurre y continúa, podría menoscabar la capacidad de la Empresa para obtener capital adicional mediante la venta de valores.

Las empresas públicas están sujetas a un riesgo de litigio en acciones de clase de valores.

En el pasado, los litigios relativos a la clase de valores a menudo se ejercían contra una empresa a raíz de una disminución del precio de mercado de sus valores. Si la Empresa se enfrenta a este litigio, podría dar lugar a costo s sustanciales y a un desvío de la atención y los recursos de la dirección, lo que podría perjudicar materialmente a sus negocios.

Si los analistas de valores o de la industria no publican estudios o no publican investigaciones inexactas o desfavorables sobre la actividad de la empresa, el precio y el volumen de negociación de las acciones ordinarias podrían disminuir.

El mercado comercial de las acciones ordinarias dependerá de la investigación y de los informes que los analistas de valores o de la industria publiquen sobre la Empresa y sus actividades. La empresa no tiene ningún control sobre estos analistas. La empresa no puede garantizar que los analistas la cubran o proporcionen una cobertura favorable. Si uno o más de los analistas que cubren a la Empresa rebajasen sus acciones o cambiasen su opinión sobre las acciones ordinarias, es probable que el precio de estas disminuyera. Si uno o más de estos analistas cesan de la cobertura de la empresa o no publican informes periódicos, la empresa podría perder visibilidad en los mercados financieros, lo que podría provocar el descenso del precio y del volumen de negociación de las acciones ordinarias.

Las condiciones financieras mundiales pueden reducir el precio comercial de nuestras acciones ordinarias.

Las condiciones financieras globales durante la última década se han caracterizado por la volatilidad tanto de los precios de las materias primas como de las acciones. Varias instituciones financieras se han declarado en quiebra o han tenido que ser rescatadas por las autoridades gubernamentales. Muchos factores han repercutido negativamente en el acceso a la financiación. Esto puede afectar a la capacidad de la Empresa de obtener capital o financiación de deuda en el futuro en condiciones favorables para la Empresa. Además, las condiciones económicas mundiales pueden provocar disminuciones en los valores de los activos que se consideran no temporales, lo que puede dar lugar a nuevas pérdidas por deterioro de valor. Si esta volatilidad y las turbulencias del mercado persisten, las operaciones y la situación financiera de la empresa podrían verse afectadas negativamente.

Además, las condiciones generales de mercado, políticas y económicas, incluidos, por ejemplo, la inflación, los tipos de interés y de cambio, los cambios estructurales en la industria minera mundial, la oferta y la demanda de materias primas a escala mundial, la evolución política, los cambios legislativos o reglamentarios, la inestabilidad social o laboral y las tendencias del mercado de valores afectarán al entorno operativo de la empresa y a sus costo s de explotación, los márgenes de beneficios y el precio de las acciones. Cualquier acontecimiento negativo en la economía mundial podría tener un efecto negativo importante en las actividades de la empresa, su situación financiera, sus resultados, los flujos de tesorería o sus perspectivas.

Puede resultar difícil ejecutar las sentencias y realizar el servicio de procesamiento de la sociedad, sus miembros de junta y sus funcionarios.

La mayoría, si no todos, de los activos de la empresa, sus filiales, la mayoría de sus miembros de junta respectivos, todos sus respectivos directivos y determinados expertos pueden estar situados fuera de Canadá. Aunque la Compañía, y algunos de sus miembros de junta, oficiales y expertos hayan designado agentes para el servicio o el proceso en Canadá, los inversores pueden tener dificultades para efectuar la notificación o el traslado en Canadá de dichas personas, o para ejecutar las resoluciones judiciales dictadas contra dichas personas ante tribunales canadienses, incluidas, sin limitación, las sentencias dictadas en acciones dictadas en virtud de las disposiciones sobre responsabilidad civil de la legislación canadiense en materia de valores aplicable. Del mismo modo, puede resultar difícil para un inversor ejecutar en los tribunales canadienses las resoluciones dictadas contra tales personas ante tribunales situados en jurisdicciones fuera de Canadá, incluidas las acciones motivadas por las disposiciones en materia de responsabilidad civil de la legislación canadiense en materia de valores aplicable. También puede ser difícil para un inversor emprender una acción inicial ante un tribunal colombiano basada en las disposiciones sobre responsabilidad civil de la legislación canadiense en materia de valores de la Compañía o de estas personas.

Si bien la Empresa tiene la intención de realizar distribuciones anuales sobre las acciones ordinarias, no puede haber garantías de que se pagarán dividendos en el futuro.

Tenemos la intención de pagar dividendos sobre nuestras acciones ordinarias de conformidad con nuestra política de dividendos y los Reglamentos colombianos (véase «*Dividendos*»). Sin embargo, cualquier determinación de pagar dividendos en el futuro estará sujeta a la aprobación de nuestros accionistas y dependerá de una serie de factores, entre los que se incluyen, aunque no exclusivamente, nuestro saldo de efectivo, flujo de caja, beneficios, planes de inversión de capital, flujos de efectivo futuros esperados de las operaciones y nuestros planes estratégicos, y cualquier restricción impuesta por la legislación aplicable.

Los dividendos u otras distribuciones pagadas por nosotros sobre las acciones ordinarias estarán generalmente sujetos a la retención en origen en Colombia.

En general, según el Código Tributario colombiano, los dividendos y distribuciones de entidades colombianas a accionistas no residentes están sujetos a una retención en la fuente del 20%. Podrá aplicarse un tipo impositivo más bajo a las personas que residen en países que han celebrado un tratado fiscal con Colombia. Por ejemplo, los propietarios beneficiarios de Acciones Ordinarias que sean residentes fiscales canadienses están sujetos a una retención fiscal del 15% sobre todos los pagos de dividendos.

Esto se aplica tanto a las personas como a las personas jurídicas. Este tipo se reduce al 5% si el beneficiario efectivo es una sociedad residente fiscal canadiense que controla, directa o indirectamente, al menos el 10% de los derechos de voto de la sociedad colombiana que paga los dividendos. El tipo impositivo reducido solo es aplicable si el beneficiario efectivo del dividendo es una sociedad residente en Canadá. Si el beneficiario efectivo es un individuo, no se aplicará ningún tipo impositivo reducido. La retención a cuenta debe retenerse de la distribución bruta y asignarse a la autoridad nacional colombiana de impuestos y aduanas.

La Sociedad ha habilitado un procedimiento para que los accionistas no residentes en Colombia que tengan derecho a un tipo de retención en origen sobre el pago de dividendos inferior al 20% puedan reclamar y solicitar la entrega del importe deducido por la Sociedad en exceso del tipo de retención en origen que les sea aplicable (un "**Importe en exceso**"). Véase «*Dividendos – e del impuesto de retención de los residentes en Colombia y de los no residentes*». Este procedimiento presta un servicio a los accionistas. Podrá ser interrumpida o revisada por la sociedad en cualquier momento sin previo aviso. Si se interrumpe dicho procedimiento, los accionistas que tengan derecho a un tipo de retención en origen sobre el pago de dividendos inferior al 20% podrán reclamar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia las Cantidades en Exceso a las que puedan tener derecho. El éxito de dicha recuperación estará supeditado al cumplimiento por el accionista de los procedimientos aplicables establecidos en virtud de la legislación colombiana y por la Autoridad Nacional de Fiscalidad y Aduanas de Colombia.

En determinadas circunstancias, se podrían aplicar reducciones de capital sin que se aplicara el impuesto sobre la renta al accionista (especialmente cuando el importe de capital reembolsado no superase la base imponible de las acciones, en general, siendo el valor al que se adquirieron las acciones). Por el contrario, si el valor recibido por el accionista supera la base imponible de las acciones, se producirían consecuencias fiscales en Colombia.

Determinar el tratamiento fiscal de las reducciones de capital requiere un análisis en profundidad de los hechos y circunstancias particulares que rodean la reducción de capital y de la posible aplicación de cualquier tratado fiscal pertinente. Además, las reducciones de capital en Colombia están sujetas a un proceso engorroso que probablemente requeriría la aprobación de determinadas autoridades gubernamentales. Con arreglo al Derecho colombiano, las reducciones de capital reducen el capital de la entidad y no sus beneficios acumulados.

Sus derechos y responsabilidades como accionista se regirán por el Derecho colombiano y se diferenciarán en algunos aspectos de los derechos y responsabilidades de los accionistas con arreglo a las leyes de otras jurisdicciones, incluido Canadá, y puede que tenga más dificultades para proteger sus intereses que usted como accionista de una sociedad anónima canadiense.

Nuestros asuntos empresariales se rigen por los reglamentos colombianos, nuestros estatutos, los reglamentos de los accionistas y los reglamentos de los consejos de administración, así como por otras leyes, normas y reglamentos locales aplicables. Los derechos de nuestros accionistas y las responsabilidades de nuestros miembros de junta y funcionarios en virtud del Derecho colombiano son diferentes de los aplicables a una sociedad constituida en Canadá. Los estatutos permiten expresamente a los representantes votar de acuerdo con las instrucciones canalizadas a través de los titulares registrados de las acciones ordinarias emitidas por los titulares efectivos de las acciones ordinarias. Los precedentes

judiciales y administrativos de Colombia están sujetos a cambios y cualquier cambio puede repercutir en sus derechos como accionista o en su capacidad para impugnar o pedir daños y perjuicios por cualquier acción que emprendamos o que emprendan nuestros miembros de junta y funcionarios.

El marco jurídico que regula los litigios entre los accionistas en el marco del Reglamento colombiano difiere sustancialmente del Derecho de sociedades de Canadá, y existen requisitos de procedimiento diferentes para los recursos de los accionistas, como las acciones derivadas. Por lo tanto, puede que tenga usted más dificultades para proteger sus intereses en relación con las acciones que nosotros, nuestros miembros de junta y nuestros funcionarios que usted, como accionista de una sociedad constituida en una jurisdicción de Canadá.

Debido a su condición de sociedad colombiana (*sociedad anónima*) y de sociedad colombiana en la Bolsa, la sociedad está sujeta a las leyes y reglamentaciones que rigen las ofertas públicas de adquisición de las acciones ordinarias que son complejas, onerosas y que difieren significativamente de las normas de la legislación canadiense en materia de valores mobiliarios. En particular y, entre otras cosas, con arreglo a la normativa colombiana, puede exigirse a un comprador potencial que realice una oferta de adquisición que deposite al menos la mitad del precio de compra agregado de las acciones ordinarias recibidas en el marco de la oferta en depósito y cuando se lance una oferta de adquisición competidora, por ministerio de la ley, se considerará automáticamente que las acciones ordinarias licitadas para una u otra oferta se presentan a la oferta que constituye la mayor prima de liquidez, a pesar de cualquier acuerdo contractual entre un accionista y un posible comprador de recompra. A diferencia de muchas otras jurisdicciones, las leyes de sociedades colombianas no permiten expresamente transacciones de recompra que permitan a un accionista que ejerce el control adquirir las acciones de los accionistas minoritarios en una transacción obligatoria, dificultando así la adquisición de la sociedad en una transacción societaria. En consecuencia, se podría disuadir a los posibles compradores de la empresa de presentar una oferta de adquisición, y se podría impedir a la empresa realizar transacciones que pudieran ser beneficiosas para la empresa o sus accionistas.

Nuestros accionistas pueden estar sujetos a restricciones en materia de inversiones extranjeras en Colombia.

El Estatuto de Inversión Internacional de Colombia (conjunto de normas que regulan el mercado cambiario y las operaciones que en él se realizan, entre las que se encuentran el Decreto 1068 de 2015, la Resolución 1 de 2018 y la Circular Externa DCIP 83 expedida por el Banco de la República de Colombia, entre otras) regula la forma en que los residentes no colombianos pueden invertir en Colombia y participar en el mercado de valores colombiano. Entre otros requisitos, la legislación colombiana exige que los inversores extranjeros registren determinadas transacciones de divisas con el Banco Central de Colombia y describe los procedimientos necesarios para autorizar determinados tipos de inversiones extranjeras. La legislación colombiana exige que determinadas transacciones en divisas, incluida la inversión internacional en divisas entre residentes en Colombia y no residentes en Colombia, se efectúen a través del mercado de divisas, ya sea a través de intermediarios autorizados del mercado de divisas o cuentas de compensación, que son cuentas bancarias regulares mantenidas en el extranjero por residentes colombianos y registradas en el Banco Central de Colombia.

Como resultado de la estructura de fideicomiso, los accionistas que adquieran acciones ordinarias mediante emisiones de tesorería o a través de las instalaciones de TSX no estarán obligados a registrarse

directamente ante el Banco Central de Colombia. En ausencia de tal estructura, los inversores extranjeros deben registrar su inversión en acciones ordinarias en el Banco Central de Colombia como una inversión de cartera a través de su representante local, que puede ser una empresa de corretaje, una sociedad fiduciaria o sociedades de gestión de inversiones supervisadas por la Superintendencia de Hacienda de Colombia. Fuera de la estructura fiduciaria, los inversores extranjeros solo podrán transferir dividendos en el extranjero una vez completado su procedimiento de registro de inversiones extranjeras con el Banco Central de Colombia. Los inversores que retiren las acciones ordinarias de TSX para negociar en la Bolsa de Colombia deberán registrarse en el Banco Central de Colombia y podrán incurrir en gastos o sufrir retrasos en el proceso de solicitud. El hecho de que un inversor no comunique o registre oportunamente las transacciones en divisas con el Banco Central de Colombia puede impedir que este reciba dividendos en el extranjero o dar lugar a la apertura de una investigación y a la imposición de multas.

En el futuro, el Gobierno colombiano o el Banco Central de Colombia podrán modificar el Estatuto de Inversión Internacional de Colombia o las normas de inversión extranjera, lo que podría dar lugar a normas más restrictivas y afectar negativamente a la negociación de nuestras acciones ordinarias, impedir el pago de dividendos, impedir o impedir el uso de la estructura de confianza, lo que puede afectar negativamente al ejercicio de los derechos de voto y al pago de dividendos a los no residentes en Colombia.

Colombia tiene actualmente un sistema de convertibilidad libre. Si se aplica un sistema de convertibilidad más restrictivo, puede que tengamos dificultades a la hora de convertir las cantidades colombianas en dólares estadounidenses para distribuir los pagos de dividendos.

Los reglamentos colombianos exigen que obtengamos la aprobación de los accionistas para cualquier recompra de acciones ordinarias, lo que limita nuestra flexibilidad para implementar ofertas de emisores normales.

Con arreglo al Código Mercantil de Colombia, una sociedad solo puede comprar o recomprar sus propias acciones si las aprueban los accionistas mediante resolución ordinaria, o cualquier umbral de aprobación más elevado establecido en los estatutos de la sociedad. En consecuencia, la Empresa no podrá realizar ofertas normales de adquisición de acciones ordinarias en el mercado secundario, como permiten las leyes canadienses sobre valores y las normas TSX, sin obtener previamente la aprobación de los accionistas. Esto puede reducir la flexibilidad de la Empresa para utilizar el capital para recomprar acciones ordinarias cuando sea razonable y prudente hacerlo, incluso para mantener o estabilizar el mercado de las acciones ordinarias, o para proporcionar valor a los accionistas cuando la dirección considere que el precio de mercado de sus valores no refleja plenamente el valor subyacente de la Empresa.

Riesgos relacionados con el Proyecto La Pepa (Chile)

Inviabilidad financiera debido a los altos costos operativos.

La combinación de condiciones geográficas extremas, la escasez de recursos esenciales y la infraestructura precaria en el área que rodea el Proyecto La Pepa podría generar una estructura de costos de capital y operativos que comprometa la viabilidad económica del proyecto. El entorno operativo remoto y de gran altitud de la empresa presenta importantes desafíos logísticos y de suministro que pueden dar lugar a niveles de costos materialmente superiores a los previstos. Para mitigar este riesgo, la Compañía tiene la intención de actualizar las estimaciones de costos del proyecto a través de estudios de ingeniería

más precisos, definir una estrategia de suministro de agua sostenible y económicamente viable, y explorar asociaciones con operadores vecinos para el uso compartido de infraestructura y la reducción de los costos de capital.

Barreras regulatorias y ambientales para la obtención de la licencia de operación.

La existencia de pasivos ambientales históricos, la sensibilidad ecológica del área del proyecto y la complejidad del proceso de permisos en Chile pueden resultar en retrasos o en el rechazo de la DIA, lo que representa un hito central para el avance del Proyecto La Pepa. La falta de obtención de esta declaración a tiempo podría bloquear materialmente el progreso del proyecto y socavar el cronograma establecido en el caso de negocio.

Para gestionar este riesgo, la Compañía está desarrollando un plan maestro de permisos, realizando la caracterización de los pasivos ambientales históricos antes de presentar la DIA, incorporando zonas de exclusión para ecosistemas sensibles en su diseño de ingeniería conceptual y estableciendo un compromiso proactivo con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de Chile (SEIA) y las autoridades sectoriales pertinentes.

Pérdida de licencia social debido a la oposición de la comunidad

El área del Proyecto La Pepa es el hogar de aproximadamente ocho comunidades indígenas Colla y otros grupos de interés locales, lo que hace que el compromiso temprano y significativo sea un factor clave para asegurar la licencia social para operar. La Compañía reconoce esto como un riesgo que debe gestionarse y ha definido una estrategia de mitigación basada en un ejercicio detallado de mapeo de partes interesadas y un plan de participación estructurado, los cuales se desarrollarán e implementarán antes del inicio de cualquier actividad de campo. Estos esfuerzos se centrarán en áreas clave de sensibilidad —incluyendo el acceso al agua, la infraestructura vial y el territorio ancestral— con el objetivo de generar confianza entre todos los grupos relevantes y minimizar la probabilidad de conflictos sociales, requisitos de consulta formal o desafíos legales.

Desafíos para atraer y retener talento crítico en condiciones operativas extremas

La dificultad para atraer y retener a profesionales calificados y personal técnico en un entorno de gran altitud, geográficamente aislado y con condiciones climáticas adversas, puede resultar en una alta rotación de personal, pérdida de conocimiento acumulado del proyecto y deficiencias de capacidad que retrasen la ejecución y aumenten los costos operativos. La Empresa tiene la intención de abordar este riesgo mediante el diseño de un esquema de compensación y beneficios diferenciado que refleje las condiciones extremas del sitio y sea competitivo en relación con otros proyectos en el distrito, el establecimiento de un sistema de rotación adaptado a las exigencias físicas y de aislamiento de la ubicación, y la implementación de un protocolo de salud ocupacional para el trabajo en altura que incluya evaluaciones médicas periódicas y programas de prevención.

DIVIDENDOS

Los dividendos deberán ser aprobados en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, previa recomendación dla junta directiva. De acuerdo con el Código de Comercio colombiano, después

del pago del impuesto sobre la renta y de la apropiación de las reservas legales y otras reservas, y después de compensar las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores, una sociedad debe distribuir a sus accionistas por lo menos el 50% de sus utilidades netas anuales o el 70% de sus utilidades netas anuales si el monto total de las reservas excede su capital en circulación, a menos que sea dispensada mediante resolución especial aprobada por lo menos por el 78% de las acciones con derecho a voto representadas en la asamblea ordinaria de accionistas correspondiente. Los dividendos deben distribuirse a todos los accionistas, en efectivo o en acciones de la sociedad, según determinen los accionistas, y en el plazo de un año a partir de la fecha de la junta ordinaria de accionistas en la que se haya declarado el dividendo. De conformidad con el artículo 151 del Código de Comercio colombiano, si las pérdidas de ejercicios anteriores han dado lugar a que el total del patrimonio neto sea inferior al importe del capital legal, sólo podrán repartirse dividendos una vez compensadas dichas pérdidas. Véase «*Descripción del capital social – Diferencias importantes entre el derecho de sociedades y los derechos de los accionistas en Canadá y Colombia – Dividendos*». En caso de que los dividendos deban pagarse en acciones de la Sociedad a todos los accionistas de , la decisión de pagar dividendos en acciones deberá ser aprobada por el 80% de las acciones presentes o representadas en la Asamblea General de Accionistas. Si lo aprueban titulares que representen menos del 80% de las Acciones Ordinarias con derecho a voto en dicha junta, el pago en acciones sólo podrá efectuarse a los accionistas que acepten voluntariamente recibirlas. Véase también «*Descripción del capital social – Diferencias importantes entre el derecho de sociedades y los derechos de los accionistas en Canadá y Colombia*».

La junta directiva considera que los accionistas de Mineros deben recibir un beneficio directo en efectivo cuando el precio del oro sea elevado y la posición de la Empresa lo permita, teniendo en cuenta los proyectos futuros y los compromisos de tesorería previstos. La Junta Directiva considera que priorizar la asignación de recursos hacia proyectos e iniciativas que mejoren el valor fundamental de la Empresa es esencial para asegurar el bienestar de los accionistas a través de la apreciación del valor de las acciones a corto, mediano y largo plazo. La empresa tiene previsto pagar dividendos ordinarios que son sostenibles a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta sus parámetros financieros, su rentabilidad, su solidez en el balance y sus opciones de reinversión en el negocio. La Empresa declara dividendos en su asamblea general de accionistas anual y los dividendos se pagan trimestralmente. El reparto de dividendos de Mineros ha oscilado históricamente entre el 30% y el 50% de los beneficios netos generados en el ejercicio. En febrero de 2021, la Junta Directiva adoptó la política de aplicar todos los beneficios netos de la empresa de la siguiente manera: (i) en primer lugar, una cantidad equivalente al 10% de los beneficios netos de la Sociedad a una reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 50% del capital desembolsado de la Sociedad; (ii) en segundo lugar, a reservas adicionales, incluidas las que se consideren necesarias para financiar iniciativas estratégicas y proyectos de valor añadido destinados a reforzar la posición competitiva de la Sociedad, según la Junta lo considere necesario para promover los mejores intereses de la Sociedad; y (iii) en tercer lugar, al pago de dividendos sobre las Acciones Ordinarias. De conformidad con esta política, la Junta Directiva elaborará una recomendación anual sobre la distribución de dividendos que deberá presentarse a los accionistas para su aprobación en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. A la hora de decidir sobre la recomendación de distribución de dividendos, la Junta tratará de pagar en dividendos al menos el 15% del beneficio neto del ejercicio anterior, siempre que ello permita, de buena fe, maximizar el valor a largo plazo de la Sociedad mediante la reinversión en oportunidades que impulsen el crecimiento sostenible y mejoren el valor global de las acciones.

En el siguiente cuadro se presentan los dividendos de tesorería declarados sobre las acciones ordinarias durante los períodos indicados.

Table of contents

	Dividendos de efectivo por Participación común	Total de dividendos en efectivo Declaración declarada
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025(1)	0.10	29,974
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024(2)	0.10	29,973
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023(2)	0.07	20,982

Notas:

1. En 2025, la Sociedad declaró un dividendo ordinario de 0.025 dólares, pagadero en cada uno de los meses de abril, julio y octubre de 2025, y en enero de 2026.
2. En 2024, la Sociedad declaró un dividendo ordinario de 0.01875 dólares y un dividendo extraordinario de 0.00625 dólares, pagaderos en cada uno de los meses de abril, julio y octubre de 2024, y en enero de 2025.
3. En 2023, la Sociedad declaró un dividendo ordinario de 0,0175 dólares, pagadero en cada uno de los meses de abril, julio y octubre de 2023, y en enero de 2024.

Imposición del impuesto a los residentes en Colombia y a los no residentes[1]

En relación con determinados cambios en la legislación fiscal colombiana que afectan a los dividendos y a las retenciones en la fuente, se estableció un régimen transitorio en virtud del cual los beneficios generados antes del ejercicio 2017 quedaron exentos de la aplicación del impuesto sobre los dividendos, con independencia de la fecha en que se distribuyan los dividendos. Históricamente, la empresa ha pagado dividendos con cargo a las reservas constituidas a partir de los beneficios generados antes de su ejercicio 2017, que han estado exentos de estos impuestos en virtud del régimen transitorio. La Sociedad ya no dispone de tales reservas, y tiene la intención de declarar dividendos con cargo a los beneficios obtenidos durante el ejercicio 2017 y con posterioridad al mismo que hayan estado sujetos al impuesto de sociedades en Colombia. En consecuencia, los dividendos declarados en y después de la asamblea anual de accionistas que se celebrará el 27 de marzo de 2026, generalmente estarán sujetos al impuesto sobre dividendos y a las retenciones en la fuente colombianas:

- Los residentes fiscales colombianos que sean personas naturales, y las sucesiones de personas que eran residentes fiscales colombianos al momento de su muerte, están sujetos a una tasa de retención en la fuente por dividendos del 0% sobre pagos hasta por COP$54,280,910. Todo pago de dividendos que supere este umbral está sujeto a una retención a cuenta del 15%. Los accionistas podrán reclamar una parte de dicho importe como crédito de conformidad con la legislación fiscal colombiana aplicable.

- Los residentes fiscales colombianos que sean personas jurídicas están sujetos a una retención en la fuente del 10% sobre todos los pagos de dividendos.

- Los residentes fiscales no colombianos, tanto personas físicas como jurídicas, incluidas las inversiones de cartera de capital a través de un gestor en Colombia, están sujetos a una retención

[1]Las disposiciones sobre retención en la fuente y la definición de residencia fiscal colombiana están incorporadas en elEstatuto Tributario colombiano en los artículos 10, 242, 242-1 y 245.

a cuenta del 20% sobre todos los pagos de dividendos. Podrá aplicarse un tipo impositivo más bajo a las personas que residen en países que han celebrado un tratado fiscal con Colombia.

- Canadá y Colombia son partes en el Convenio sobre el impuesto de sociedades Canadá-Colombia, que reduce las retenciones de dividendos de los residentes fiscales de Canadá que poseen inversiones rentables para pagar dividendos en empresas residentes en Colombia, incluidas las acciones ordinarias.[2]Los propietarios beneficiarios de Acciones Ordinarias que sean residentes fiscales canadienses están sujetos a una retención fiscal del 15% sobre todos los pagos de dividendos. Esto se aplica tanto a las personas como a las personas jurídicas. Este tipo se reduce al 5% si el beneficiario efectivo es una sociedad residente fiscal canadiense que controla, directa o indirectamente, al menos el 10% de los derechos de voto de la sociedad colombiana que paga los dividendos.

Para los accionistas que posean sus Acciones Ordinarias a través del sistema canadiense, la Sociedad deducirá y remitirá a laDirección de Impuestos y Aduanas Nacionales(DIAN)de Colombia una retención a cuenta del 20% de cada pago de dividendos.

Los accionistas que tengan derecho a un tipo de retención fiscal sobre los pagos de dividendos inferior al 20% podrán solicitar la entrega de cualquier Importe Excedente deducido por la Sociedad presentando a la Sociedad un certificado que identifique al titular beneficiario de las Acciones Ordinarias, su residencia fiscal y una prueba del número de acciones que posee, todo ello en la fecha de registro y en forma y fondo aceptables para la Sociedad a su entera discreción, junto con instrucciones para el pago del Importe Excedente.

El formulario del certificado de residencia fiscal, incluidas las instrucciones para cumplimentarlo y presentarlo a la empresa, está disponible en el sitio web de la empresa: www.mineros.com.co.

Para tener derecho a recibir el pago de un Importe Excedente, los accionistas deben presentar un certificado debidamente cumplimentado a la Sociedad en o antes de la fecha que sea 30 días naturales posterior a la fecha de registro del dividendo. Los accionistas que presenten certificados y cuya situación de residencia y tenencia de acciones puedan verificarse a satisfacción de la Sociedad, a su entera discreción, recibirán el pago del Importe Excedente aplicable con prontitud y, en cualquier caso, a más tardar 45 días después de la fecha de pago del dividendo. Puede que la Empresa no pueda verificar las participaciones de los accionistas del beneficiario que son OBO. Se aconseja a los accionistas beneficiarios que deseen reclamar el pago de importes excesivos a la Empresa antes de su envío a la Autoridad Nacional Colombiana de Impuestos y Aduanas que garanticen que sus acciones ordinarias se mantienen en cuentas que permiten la divulgación de información sobre la propiedad efectiva en cada fecha de registro de dividendos. Los certificados y las pruebas que los acompañen deberán actualizarse y presentarse cada vez que se abone un dividendo.

Los accionistas que tengan derecho a un tipo de retención en origen sobre el pago de dividendos inferior al 20% pero que no presenten oportunamente a la Sociedad un certificado debidamente cumplimentado

[2]Convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, adoptado como ley en Colombia por la Ley 1459 de 2011, y en Canadá por la Canada-Colombia Tax Convention Act, 2010 (Canadá).

de conformidad con el procedimiento especificado anteriormente, que presenten certificados que no puedan ser verificados por la Sociedad, podrán tener derecho a solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia la devolución de cualquier Importe en Exceso, siempre que cumplan todos los requisitos de elegibilidad aplicables y sigan los procedimientos prescritos.

La empresa ha puesto a disposición del accionista el procedimiento antes descrito para la reclamación y devolución de cantidades excesivas. Podrá ser interrumpida o revisada por la sociedad en cualquier momento sin previo aviso. Si se interrumpe dicho procedimiento, los accionistas que tengan derecho a un tipo de retención en origen sobre el pago de dividendos inferior al 20% podrán reclamar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia las Cantidades en Exceso a las que puedan tener derecho.

El debate anterior se basa en las leyes de Colombia, incluido el Código Fiscal Colombiano (*Tributario*), los reglamentos existentes y propuestos promulgados en virtud de los mismos, y las resoluciones judiciales y los pronunciamientos administrativos publicados, tanto si están en vigor en la fecha de dicho FIA como si tienen una fecha efectiva futura que pueda afectar a la tenencia de acciones ordinarias. En general, este debate no aborda ningún aspecto de la fiscalidad colombiana que no sea el impuesto sobre dividendos o la retención a cuenta. Se facilita a título meramente informativo y no es un análisis completo de todas las posibles consecuencias fiscales de la posesión y recepción de dividendos sobre las acciones ordinarias. No puede haber garantías de que las autoridades fiscales colombianas no impugnen ninguna de las consecuencias fiscales colombianas descritas anteriormente; en particular, los cambios en la legislación y / o en la práctica administrativa, así como los cambios en los hechos y circunstancias pertinentes, pueden alterar las consideraciones fiscales antes descritas. Este debate no constituye un asesoramiento jurídico o fiscal y está destinado exclusivamente a servir de orientación general. Los lectores deben consultar a sus propios asesores fiscales sobre las consecuencias fiscales colombianas de la propiedad y disposición de las acciones ordinarias.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL

Descripción general de la estructura de capital

Los Estatutos autorizan a la Sociedad a emitir 800.000.000 acciones con un valor nominal de COP$0,50 por acción. Los estatutos permiten a la Empresa emitir acciones tanto en Colombia como en el extranjero hasta el importe de su capital autorizado, y crear y emitir acciones preferentes mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas aprobada por mayoría simple.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 20 del Código Civil Colombiano, la emisión y venta de acciones por una sociedad fuera de Colombia constituyen operaciones realizadas en un país extranjero al que se le aplica la ley extranjera correspondiente. A tal efecto, los estatutos especifican que las acciones emitidas fuera de Colombia (es decir, en un país extranjero) están sujetas a la «ley extranjera aplicable» (es decir, cualquier ley, norma, política, reglamento, orden, orden, resolución, práctica, norma o pronunciamiento emitido o adoptado por una autoridad gubernamental, autoridad reguladora, comisión de valores o bolsa (e incluye las normas o reglamentos que deben observarse o seguir los agentes de transferencia) que es aplicable en cualquier país en el que se emitan acciones, o que se apliquen a la sociedad o a dichas acciones como resultado de que estas hayan sido cotizadas y enviadas para negociación en cualquier bolsa fuera de Colombia.

Acciones ordinarias

Las acciones ordinarias son la única clase de acciones creadas y emitidas por la sociedad. Hay 295.780.517 acciones ordinarias emitidas y suscritas, y 60.175.735 acciones ordinarias en poder de la empresa. De conformidad con la legislación colombiana aplicable, los derechos de los accionistas asociados a las acciones ordinarias se suspenden mientras la Sociedad posee estos derechos. Los estatutos establecen que las acciones ordinarias de la Empresa pueden ser canceladas con un aumento proporcional del valor de las otras acciones de terceros, mediante la modificación de la ley, o canceladas con una reducción del capital hasta su valor nominal. La Empresa no tiene actualmente intención de vender o distribuir las acciones ordinarias que posee, y tiene intención de mantenerlas a la espera de una determinación futura sobre su disposición.

Reuniones de la Asamblea General de Accionistas

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas podrán ser reuniones ordinarias o extraordinarias. La junta directiva o el presidente de la sociedad podrán convocar reuniones ordinarias de accionistas. Se celebran reuniones ordinarias una vez al año y, en general, a más tardar tres meses después del final del ejercicio fiscal anterior, con los siguientes objetivos: i) examinar y aprobar el informe anual de la empresa, incluidos los estados financieros auditados del ejercicio anterior; ii) elegir o suprimir miembros de junta y el auditor externo; iii) determinar la asignación de los beneficios del ejercicio fiscal anterior, en su caso, así como los beneficios no distribuidos de los ejercicios fiscales anteriores; iv) aprobar el pago de los dividendos, en su caso, y v) examinar cualquier otra cuestión autorizada por los estatutos.

Si no se celebra una reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas dentro de los tres primeros meses del año, los accionistas pueden celebrar válidamente una reunión, sin convocatoria previa, a las 10.00 horas del primer día laborable del mes de abril en la sede de la Sociedad.

Podrán celebrarse reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas cuando se requiera para un fin determinado. Las asambleas extraordinarias de accionistas podrán ser convocadas en cualquier tiempo por la Junta Directiva, el Presidente y el Revisor Fiscal, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Sociedades, según corresponda, o de accionista(s) que posean no menos del 5% del capital emitido de la Sociedad. La Superintendencia de Hacienda colombiana también puede convocar directamente reuniones extraordinarias en determinadas circunstancias.

El quórum para las juntas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, requiere la presencia de dos o más accionistas que representen al menos el 40% de las acciones en circulación con derecho a voto en la junta correspondiente.

Derechos de voto

Los titulares de acciones ordinarias tienen derecho a participar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y a votar sobre la base de un voto por acción sobre cualquier asunto sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

De conformidad con el Reglamento colombiano, la junta directiva es elegida mediante el sistema del cociente electoral, que exige que los miembros de junta sean elegidos sobre la base de los cuadros de candidatos propuestos para ser elegidos de conformidad con el sistema del cociente electoral. Véase «*Descripción del capital social - Diferencias importantes entre el derecho de sociedades y los derechos de los accionistas en Canadá y Colombia - Sistema de Quómico Electoral*».

Excepto cuando la ley colombiana requiera una mayoría especial, las acciones pueden ser tomadas en una reunión de la Asamblea General de Accionistas por el voto de uno o más accionistas que representen el 50% más una de las Acciones Ordinarias representadas en la reunión.

Las personas que sean directivos, directivos o empleados de la sociedad, mientras ocupen esos puestos, no podrán votar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas relativas al informe de gestión anual, las propuestas de distribución de beneficios, las cuentas de balance y de cierre de ejercicio o las cuentas de liquidación de la sociedad, excepto cuando actúen como representante legal de un accionista que no sea directivo o empleado de la sociedad. También se impide a los miembros de junta y a los funcionarios votar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas relativas a las transacciones en las que estén implicados y, por tanto, tengan un conflicto.

Dividendos

Los titulares de acciones ordinarias tienen derecho a recibir dividendos basados en el rendimiento financiero de la empresa en proporción a su participación en la propiedad. Los dividendos deberán ser aprobados en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, previa recomendación de la junta directiva. Los dividendos declarados sobre las acciones ordinarias serán pagaderos a los accionistas comunes con derecho a recibir dividendos de conformidad con la legislación aplicable y los estatutos. Véase también «*Dividendos*».

Derechos de disolución y liquidación

Los titulares de acciones ordinarias tienen derecho, en el momento de la liquidación de la empresa, a recibir un importe proporcional de los activos de la sociedad después del pago de las obligaciones externas. La sociedad se disolverá si se producen determinados hechos, entre los que se incluyen los siguientes: i) el plazo de existencia, según lo establecido en los estatutos, expira sin que los accionistas lo prorroguen antes de su fecha de caducidad, ii) mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, y iii) en otros casos expresamente previstos por la ley. Tras la disolución, la Asamblea General de Accionistas debe designar un liquidador para liquidar los asuntos de la Empresa.

Derechos preferentes, de conversión o de cambio

No existen derechos de suscripción, conversión o canje de acciones ordinarias.

Limitación de los derechos a los valores de renta fija o de renta fija

Los titulares de acciones ordinarias tienen derecho a transferir y vender acciones ordinarias de conformidad con los estatutos y la legislación aplicable. No existen limitaciones en los estatutos ni en la ley aplicable sobre los derechos de los residentes colombianos o de los inversores extranjeros a poseer y

votar acciones ordinarias, excepto en el caso de los administradores, funcionarios o empleados de la sociedad que no puedan votar sobre resoluciones de la Asamblea General de Accionistas relativas al balance y a las cuentas de cierre de ejercicio o a las cuentas de liquidación de la sociedad, salvo cuando actúen como representante legal de un accionista que no sea administrador o empleado de la sociedad. También se impide a los miembros de junta y a los funcionarios votar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas relativas a las transacciones en las que estén implicados y, por tanto, tengan un conflicto.

Fusiones, espin-offs o reorganizaciones de la sociedad

Con arreglo al Derecho colombiano y a los estatutos, la asamblea general de accionistas debe aprobar todas las fusiones, escisiones (en las que los accionistas de la sociedad reciben acciones de la entidad espía), o cualquier cambio en los estatutos, siempre que se cumpla la legislación aplicable. Si la reestructuración de una sociedad lleva a que los accionistas tengan un mayor grado de responsabilidad o una reducción de los derechos económicos de los accionistas, estos tienen derecho a sus acciones ordinarias, conocidas como derecho de retirada (depués), en condiciones establecidas con arreglo a la legislación colombiana.

Otros derechos, atributos y características

Las acciones ordinarias deben ser emitidas por la Empresa como acciones totalmente remuneradas y no sujetas a cotización. Las acciones ordinarias no estarán sujetas a ningún tipo de cláusulas de rescate, retracción, compra a efectos de cancelación, o de rescate, o disposiciones relativas al fondo de pecado o de compra, o disposiciones que restrinjan la emisión de valores adicionales. No se puede exigir a los accionistas comunes que aporten capital adicional.

La legislación colombiana sobre valores establece que los accionistas que posean al menos el 5% de las acciones en circulación pueden proponer recomendaciones a la Junta Directiva relativas a la gestión de la Sociedad. La Junta está obligada a examinar dichas propuestas y a emitir una respuesta por escrito, pero no está obligada a adoptarlas. Todo accionista podrá presentar una petición escrita al Consejo para investigar las violaciones de la gobernanza empresarial que el accionista considere cometidas.

Además, el Reglamento sobre las asambleas de accionistas regula y complementa determinados asuntos relacionados con las reuniones de la asamblea general de accionistas, como la convocatoria de las reuniones, la información que deben recibir los accionistas, las normas para la asistencia a las reuniones y el ejercicio de sus derechos políticos, con el fin de garantizar unas buenas prácticas de gobierno corporativo para facilitar la toma de decisiones en las juntas de accionistas.

Modificación de las condiciones de las acciones ordinarias

No existen condiciones en los estatutos que regulen la modificación de los derechos vinculados a las acciones ordinarias más estrictas que las exigidas por la legislación colombiana.

Los derechos adscritos a las Acciones ordinarias que se deriven de los Reglamentos de los Estados federados y de las Academias solo podrán modificarse mediante enmienda aprobada por la Asamblea

Table of contents

General de Accionistas mediante resolución ordinaria o extraordinaria y formalizada mediante un acto público emitido por un notario, y estarán sujetos a la aceptación para su registro en el Registro Mercantil.

Diferencias importantes entre el Derecho de sociedades y los derechos de los accionistas en Canadá y Colombia

Mineros es una empresa colombiana constituida y existente bajo las leyes de Colombia comosociedad *anónima* el 21 de noviembre de 1974, y cotiza en la Bolsa de Valores de Colombia. Véase «*Estructura corporativa*». La siguiente discusión resume las diferencias materiales entre los derechos de los titulares de acciones ordinarias de una sociedad colombiana de valores como Mineros, tal como han sido modificados por los estatutos, y los derechos de los accionistas comunes de una sociedad típica constituida con arreglo a la legislación federal de Canadá, tal como ha sido modificada por los estatutos de una sociedad típica. Este resumen no parece ser completo, y se clasifica en su totalidad por referencia a los Reglamentos de Colombia (el Código de Comercio Colombia y el régimen de valores de Colombia), los estatutos y el ACC.

A menos que se especifique lo contrario, en el siguiente resumen, el término "resolución ordinaria" de los accionistas se refiere a una resolución aprobada por mayoría simple (50% más uno) de los votos emitidos por los accionistas con derecho a voto, y el término "resolución especial" se refiere a una resolución aprobada por al menos dos tercios de los votos emitidos por los accionistas con derecho a voto.

CBCA ACC	Colombia
Documentos acreditativos	
Los documentos constitutivos de una sociedad constituida en virtud del ACC son sus estatutos y estatutos. Los estatutos especifican el nombre de la sociedad; la provincia en la que se ubicará la sede social de la sociedad; el capital social de la sociedad autorizado; los derechos, privilegios y restricciones que acompañan a cada clase de acciones (si existen varias clases); la autoridad conferida a los administradores para fijar el número de acciones y determinar la designación de derechos, privilegios, restricciones y condiciones correspondientes a las acciones de cada serie; una declaración de que la emisión, transferencia o propiedad de acciones de la sociedad están restringidas si es así (y una declaración sobre la naturaleza de tales restricciones); el número de directivos; y cualquier restricción de la actividad que la sociedad pueda ejercer sobre la sociedad. Los artículos también podrán establecer las provisiones permitidas por el CBCA u otra ley que figurará en los estatutos de la sociedad. Las sociedades CBCA tienen también, por lo general, un estatuto jurídico que rige la gestión de la sociedad, aunque no sean expresamente necesarios. Los estatutos incluyen generalmente disposiciones sobre preaviso para las reuniones de accionistas y miembros de junta, comités, nombramientos de funcionarios, dividendos y provisiones sobre acciones.	Con arreglo a los Reglamentos colombianos, una sociedad se constituye mediante la ejecución de sus estatutos mediante escritura pública emitida por un notario y registrada en el Registro Mercantil correspondiente. La fecha de constitución de una sociedad es la fecha efectiva de inscripción en el Registro Mercantil. Las modificaciones de los estatutos también deben ejecutarse mediante escrito público emitido por un notario y registrado en el Registro Mercantil correspondiente. En virtud de la Ley Colombiana, los accionistas tienen la autoridad para determinar el número de acciones (para determinar el capital autorizado — capital cero) y determinar la designación de los derechos, privilegios, restricciones y condiciones de las acciones de cada clase. Todas las cuestiones abordadas en los artículos y los estatutos de una sociedad de CBCA se abordan generalmente en los estatutos, en los reglamentos internos de los accionistas y en los reglamentos internos dla junta directiva de una sociedad colombiana. Una vez inscritos los estatutos ante el Registro Mercantil, los reglamentos están a disposición del público para su examen. Los reglamentos de los accionistas internos no obligan a poner a disposición del público los reglamentos colombianos. No obstante, los reglamentos de las Partes contratantes de Mineros y todas las políticas de Mineros se publican en su sitio web de conformidad con la legislación aplicable.
Modificaciones de los documentos de constitución	

Table of contents

Con arreglo a la ACC, cualquier cambio en los artículos de una sociedad debe ser aprobado mediante resolución especial, aparte de un cambio en el nombre de la sociedad, de un número de designación a un nombre verbal. Si una modificación propuesta requiere la aprobación mediante resolución especial, los titulares de acciones de una clase (o de una serie de una clase, si la modificación propuesta afecta a dicha serie de manera diferente a la otra serie de acciones de dicha clase) tendrán derecho a votar por separado como clase o serie si la modificación propuesta afecta a la clase o serie según lo especificado en el CBCA, independientemente de que la clase o la serie tengan o no derecho a voto.

Con arreglo a la CBCA, salvo que los artículos, los estatutos o el acuerdo unánime de accionistas dispongan otra cosa, la junta directiva de una sociedad podrá hacer, modificar o derogar los estatutos, siempre que cualquier reglamento, modificación o revocación de un reglamento sea confirmado en la siguiente reunión de accionistas mediante el voto afirmativo de una mayoría de los accionistas con derecho a voto en dicha junta. Cualquier ley o modificación surtirá efecto a partir de la fecha en que sea aprobada por la junta directiva, pero dejará de ser efectiva si no lo confirman los accionistas en la siguiente reunión de accionistas tras su promulgación.

Según el Código de Comercio de Colombia, cualquier modificación de los estatutos requiere la aprobación de una resolución ordinaria de los accionistas en la reunión pertinente. También se requiere el voto de los titulares de acciones sin voto (si las hubiera) si la modificación de los Estatutos afectara negativamente a los derechos concedidos a los titulares de acciones sin voto, en cuyo caso se requiere la aprobación del 70% de todas las acciones suscritas (de conformidad con el artículo 63 de la Ley 222 de 1995), y a efectos de dicha aprobación, se considera que cada acción en circulación (incluida cada acción sin voto) tiene un voto por acción. Las modificaciones de los estatutos no son plenamente efectivas hasta que se registren en un acto público y se registren públicamente en el registro mercantil correspondiente.

Cualquier modificación de los Reglamentos sobre las reuniones de accionistas requiere la aprobación de una resolución ordinaria de los accionistas en la reunión en cuestión, pero no está sujeta a acciones públicas ni a registro en un Registro Mercantil.

Derechos de participación y estructura

Las acciones de una sociedad de CBCA deberán estar en forma registrada y ser emitidas sin valor nominal o nominal. El capital autorizado de una sociedad podrá estar compuesto de una o varias categorías de acciones y tener series de acciones dentro de cada categoría. Si la sociedad tiene solamente una clase de acciones, las acciones deben conferir a los accionistas: i) igualdad de derechos de voto, ii) igualdad de derechos a dividendos declarados por la sociedad, y iii) igualdad de derechos a una parte de los activos en el momento de la disolución. Dichos derechos deberán estar vinculados a al menos una clase de acciones, pero no todas ellas deberán estar vinculadas a la misma clase.

Con arreglo al Código de Comercio de Colombia, las acciones de una sociedad anónima deben estar en forma registrada y deben tener un valor nominal o par especificado en los estatutos de la sociedad. El capital autorizado de una sociedad podrá estar compuesto únicamente de las siguientes categorías de acciones:

Acciones ordinarias que confieran a los accionistas: i) igualdad de derechos de voto, ii) derecho a dividendos declarado por la sociedad, y iii) derecho a una parte de los activos en el momento de la liquidación, incluso si el documento incorporado no establece tales derechos.

Acciones preferentes que confieran los mismos derechos que las acciones ordinarias, más: i) un dividendo preferente, ii) un reembolso preferente en el momento de la liquidación, o iii) cualquier otro derecho económico, y

Acciones sin derecho de voto con dividendo preferencial que: i) no confieren derechos de voto, excepto los derechos de voto en circunstancias específicas establecidas en la legislación aplicable o en los documentos de emisión; ii) confieren el derecho a un dividendo preferencial (acumulativo o no) pagadero antes de pagar cualquier dividendo a los titulares de acciones ordinarias; iii) confieren el derecho al reembolso de sus contribuciones de forma preferente en el momento de la liquidación; y iv) otros derechos establecidos en los estatutos de la sociedad.

Las sociedades de capital colombianas no podrán emitir valores convertibles en acciones, salvo los valores de deuda convertibles. Los estatutos prevén una clase de acciones ordinarias, a saber, las acciones ordinarias. Para más información sobre los derechos asociados a las acciones ordinarias, véase “Descripción del capital social”. La sociedad

Table of contents

podrá crear acciones preferentes si lo autoriza una resolución ordinaria de los accionistas.

Dividendos

El ACC permite a los miembros de junta declarar los dividendos por sí solos. La declaración de dividendos está sujeta a determinados requisitos de solvencia. La declaración de un dividendo es totalmente discrecional a la hora de determinar el consejo.

Cuando se declare un dividendo, los miembros de junta determinarán también la fecha de entrada en vigor y la forma de pago de los dividendos, incluida la fecha de registro para el pago de cualquier dividendo.

Según el Código de Comercio colombiano, una sociedad anónima, después del pago del impuesto sobre la renta y de la dotación de las reservas legales y otras reservas, y después de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, debe distribuir a sus accionistas al menos el 50% de su beneficio neto anual o el 70% de su beneficio neto anual si el importe total de las reservas supera el capital en circulación. Esta distribución de dividendos debe hacerse a todos los accionistas, en efectivo o en acciones de la sociedad, según determinen los accionistas, y en el plazo de un año a partir de la fecha de la junta ordinaria de accionistas en la que se haya declarado el dividendo. Se puede renunciar al dividendo mínimo por acción mediante el voto afirmativo de los titulares del 78% de las acciones con derecho a voto representadas en la junta ordinaria de accionistas correspondiente. Cuando se declare un dividendo, la Asamblea de Accionistas también determinará la fecha, el método y el lugar efectivo para el pago de dividendos, incluida la fecha de registro para el pago de cualquier dividendo, y si los pagos se abonarán en los instaladores.

El pago obligatorio de dividendos en acciones de la sociedad requiere una resolución especial del 80% de los votos emitidos por los accionistas que voten sobre la resolución. El pago en acciones no será obligatorio, y sólo se hará a los accionistas que lo acepten voluntariamente, si (i) el pago en acciones se aprueba con una mayoría inferior al 80% o (ii) se alcanza la mayoría del 80%, pero la empresa tiene un accionista de control. Según el Código de Comercio de Colombia, un accionista de “control” es un accionista que i) posee un número suficiente de derechos de voto vinculados a todos los valores de voto en circulación de un emisor para afectar de manera importante al control del emisor, o ii) puede ejercer un control significativo sobre el emisor mediante un acuerdo contractual.

Venta de todos o de todos los activos de la empresa

Con arreglo al ACC, la venta, el arrendamiento o el intercambio de la totalidad o de una parte sustancial de los bienes de una sociedad, salvo en el curso normal de su actividad, requieren la aprobación de los accionistas mediante una resolución especial. Los tenedores de acciones tienen derecho a voto con respecto a dicha venta, arrendamiento o canje, independientemente de que estas acciones tengan o no derecho a voto.

Con arreglo a la normativa colombiana, la venta, el arrendamiento o el canje de la mayor parte de los activos de una sociedad (sociedad anónima) no están sujetos a la aprobación de los accionistas, salvo que la escritura de constitución de la sociedad disponga otra cosa.

Los estatutos no exigen que dicha transacción esté sujeta a la aprobación de los accionistas mediante resolución ordinaria. No obstante, si el valor de la transacción es superior a 1.000.000 de dólares, la ejecución del contrato requiere la aprobación dla junta directiva.

Fusiones y otros cambios fundamentales

La fusión de una sociedad mediante fusión (salvo excepciones limitadas) o acuerdo legal en virtud del ACC también está sujeta a la aprobación de los accionistas mediante resolución especial.

Además, se requiere la aprobación de los accionistas mediante resolución especial para modificar los artículos de una sociedad a fin de: i) cambiar su nombre, ii) cambiar la provincia en la que

Con arreglo a los Reglamentos colombianos, cualquier fusión, escisión (en la que los accionistas de la empresa reciban acciones de la entidad espía), o cualquier cambio en los estatutos para aplicar cualquier cambio fundamental está sujeta a la aprobación de los accionistas mediante resolución ordinaria, siempre que se cumpla la legislación aplicable. Una escisión asimétrica, en la que los accionistas de la sociedad original no tienen la misma participación en la sociedad resultante, está

tenga su domicilio social, iii) añadir, modificar o eliminar cualquier restricción a la actividad empresarial o a las actividades que la sociedad pueda ejercer; iv) modificar el número máximo de acciones que la sociedad está autorizada a emitir; v) crear nuevas categorías de acciones; vi) reducir o incrementar su capital suscrito, si su capital establecido está establecido en los artículos, vii) modificar la designación de la totalidad o de una parte de sus acciones y añadir, modificar o suprimir cualesquiera derechos, privilegios, restricciones y condiciones, incluidos los derechos a dividendos devengados, respecto de la totalidad o de cualquiera de sus acciones, ya sean emitidas o no; viii) modificar las acciones de cualquier clase o serie, ya sean emitidas o no emitidas, en un número diferente de acciones de la misma clase o serie o en la misma o diferente número de acciones de otras clases o series; ix) dividir en serie una clase de acciones, emitidas o no, y fijar el número de acciones de cada serie y los derechos, privilegios, restricciones y condiciones de las mismas; x) autorizar a los administradores a dividir en serie cualquier clase de acciones no emitidas y a fijar el número de acciones de cada serie y los derechos, privilegios, restricciones y condiciones de las mismas; xi) autorizar a los administradores a modificar los derechos, privilegios, restricciones y condiciones vinculados a las acciones no emitidas de cualquier serie; xii) revocar, reducir o ampliar cualquier autoridad conferida en virtud de los incisos x) y xi); xiii) aumentar o disminuir el número de miembros de junta o el número mínimo o máximo de miembros de junta, sin perjuicio de otras disposiciones; xiv) añadir, modificar o eliminar restricciones a la emisión, la transferencia o la propiedad de acciones; o xv) añadir, modificar o eliminar cualquier otra disposición permitida por el CBCA que figure en los artículos de la sociedad.

sujeta a la aprobación mediante resolución especial del 100% de los votos emitidos por los accionistas con derecho a voto presentes en la junta.

La transformación de una sociedad en sociedad anónima simplificada (sociedad de cartera de valores) está sujeta a la aprobación unánime de los accionistas. No obstante, los reglamentos colombianos limitan la obligación de las sociedades anónimas de cotización simplificadas. Por consiguiente, la empresa no puede transformarse en sociedad anónima simplificada sin una primera retirada de la Bolsa de Colombia.

La conversión en otras formas de negocio, incluidas las asociaciones y las sociedades de responsabilidad limitada, está sujeta a aprobación mediante resolución ordinaria. Del mismo modo, los reglamentos colombianos limitan estas formas comerciales a la cotización de sus acciones.

Derechos de disentimiento y valoración

La ACC establece que los accionistas tienen derecho a disentir respecto a determinadas acciones emprendidas por la sociedad y a ser pagadas por la sociedad el valor razonable de las acciones con respecto a las cuales el accionista disienta. Los accionistas de cualquier clase tienen derecho a disentir si la sociedad decide: i) modificar sus artículos para añadir, eliminar o modificar restricciones o restricciones a la emisión, la transferencia o la propiedad de acciones de una clase de la sociedad; ii) modificar sus artículos para añadir, eliminar o modificar cualquier restricción a la actividad empresarial o a las actividades que la sociedad pueda ejercer; iii) amalgamar con otra sociedad, sin perjuicio de determinadas excepciones con arreglo a la CBCA; iv) continuar con arreglo a la legislación de otra jurisdicción; v) vender, arrendar o intercambiar todos o todos sus bienes; vi) llevar a cabo una transacción o squee con sus objetos de transacción o de cesión directa con los mismos;

De conformidad con la subsección 190(5) de la CBCA, un accionista disidente debe entregar a la sociedad una objeción por escrito a la resolución especial con respecto a la cual el accionista tiene la intención de ejercer sus derechos de disenso en o antes de la junta de accionistas en la que la resolución se va a votar. Un voto en contra de la resolución especial, una abstención en la votación de la resolución especial, o la ejecución o el ejercicio de un representante para votar en contra

Con arreglo al Código Mercantil de Colombia, los cambios fundamentales establecidos en el párrafo siguiente están sujetos a la confirmación de los accionistas mediante resolución ordinaria y conceden al titular de la acción determinados derechos de retirada.

Los accionistas independientes o los que se disientan tendrán derecho de desistimiento únicamente si: i) el cambio es una fusión, una escisión (en la que los accionistas de la empresa reciben acciones de la entidad espónsor) o una conversión a otra forma de negocio, y ii) el cambio da lugar a que los accionistas tengan un mayor grado de responsabilidad (por ejemplo, una reorganización por la que el tipo de sociedad cambia de una sociedad anónima a una sociedad anónima (), o produce una reducción de sus derechos económicos. Se considera que se ha producido una reducción de los derechos económicos en este contexto cuando: i) se reduce el porcentaje de acciones del accionista, ii) se reduce el valor contable o el valor nominal de las acciones, siempre que en este caso se produzca una disminución del capital, o iii) la capacidad de negociar las acciones es limitada o reducida. Los derechos de retiro también pueden ejercerse en los siguientes casos: (i) en virtud de las leyes de valores colombianas, los accionistas disidentes tienen derechos de retiro si la sociedad resuelve retirar sus valores de la Bolsa de Valores de Colombia y (ii) en virtud de la Ley 1429

de la resolución especial no constituyen una notificación de disensión.

Si la transacción u otro acontecimiento que origina derechos discordantes es aprobado por los accionistas, la sociedad deberá notificar a cada accionista que ejerciera válidamente sus derechos disconformes dentro de determinados plazos legales y, a continuación, dentro de ciertos plazos reglamentarios, el accionista que se disienta deberá enviar a la sociedad, o al agente de transferencia de la sociedad, según proceda, un anuncio escrito con la información exigida y el certificado (s) de la acción que represente las acciones con respecto a las cuales el accionista haya disentido. En el ejercicio válido de derechos discordantes, un accionista deja de tener derechos como accionista y solo tiene derecho a que se le pague el valor razonable de sus acciones. El valor razonable se determinará a partir del cierre de la actividad en el día hábil anterior a la aprobación de la transacción o de otros hechos en cuestión. En caso de que los administradores revoquen una resolución especial o denuncien de otro modo la transacción o cualquier otro hecho que dé lugar a derechos disensivos, se restituirán los derechos del accionista.

Dentro de los plazos legales aplicables, se requiere que una sociedad envíe a cada accionista que disienta válidamente, que haya enviado una solicitud de pago, una oferta por escrito para pagar las acciones del accionista en la que se disienta, incluido el importe que la junta directiva haya determinado que constituye un valor razonable, y una declaración en la que se muestre cómo se determinó dicho valor razonable. Si la sociedad no hace una oferta de pago o un accionista en desacuerdo no acepta dicha oferta, dentro de los plazos legales aplicables, la sociedad podrá solicitar a un órgano jurisdiccional competente, aunque no estará obligada a ello, que fije el valor razonable de dichas acciones ordinarias. Si la sociedad no presenta una solicitud de este tipo, un accionista en desacuerdo tendrá derecho a hacerlo.

A petición del órgano jurisdiccional, todos los accionistas en desacuerdo cuyas acciones no hayan sido adquiridas por la sociedad se sumarán como partes y estarán obligados por la resolución del órgano jurisdiccional sobre el valor razonable de las acciones.

de 2010, los accionistas pueden ejercer derechos de retiro cuando se reactiva una sociedad disuelta, siempre que dichos accionistas no hayan votado a favor de la reactivación.

En todos estos casos, en un plazo de cinco días a partir de la notificación del ejercicio del derecho de desistimiento, la sociedad ofrecerá las acciones a los demás accionistas proporcionalmente a su participación en el capital social. Si los accionistas no adquieren la totalidad de las acciones, la sociedad, en los cinco días siguientes, adquirirá las acciones restantes, siempre que se cumplan las restricciones que contengan sus estatutos u otras disposiciones legales, siempre que haya beneficios líquidos o reservas disponibles para ese fin. Si los accionistas o la sociedad no adquieren todas las acciones, el derecho de desistimiento dará derecho al accionista que ejerza su actividad a solicitar el reembolso de su aportación de capital.

El valor pagado por las acciones para las que se haya ejercido el derecho de desistimiento se basará en el acuerdo mutuo entre las partes. De mutuo acuerdo, la valoración será completada por expertos nombrados por la Superintendencia de Hacienda de Colombia. En los estatutos de una sociedad pueden establecerse distintos métodos de valoración, pero no se han establecido en los estatutos. La sociedad deberá pagar dicho reembolso en el plazo de dos meses a partir de la fecha de ejercicio del derecho de desistimiento. Si el pago del importe que deba reembolsarse pudiera poner en peligro la estabilidad financiera de la sociedad, podrá solicitar a la Superintendencia de Hacienda de Colombia que conceda una prórroga del plazo de pago, siempre que dicha prórroga no exceda de un año.

Rectificación de opresión

Según el ACC, un accionista, antiguo accionista, director, antiguo director, funcionario, antiguo funcionario de una sociedad o de cualquiera de sus filiales, o cualquier otra persona que, a discreción del tribunal, sea una persona adecuada para solicitar una reparación de la opresión, podrá solicitar al órgano jurisdiccional una orden de rectificación de las cuestiones de que se trate cuando, en el caso de una sociedad o de cualquiera de sus filiales: i) cualquier acto u omisión de la sociedad o de sus afiliados tenga un resultado; ii) el negocio o los asuntos de la sociedad o de sus afiliados sean o hayan sido ejercidos o ejecutados de manera abusiva por un afiliado o un afiliado a una forma que no haya sido afiliado afiliado a la misma o haya sido agredido, o que o que el a su a su a su a su a su a su a su cargo.

En el marco del Código de Comercio Colombiano no hay un remedio específico para la opresión. No obstante, un accionista podrá solicitar daños y la anulación de cualquier resolución aprobada en una junta de accionistas cuando dicha resolución haya sido aprobada como resultado de un abuso de los derechos de voto por parte de un accionista. Además, cuando una decisión sea adoptada por un director o un funcionario que actúe en el marco de un conflicto de intereses sin la aprobación previa de la junta de accionistas (lo que constituiría una violación del Derecho colombiano), los accionistas podrán solicitar que se anule la decisión y el funcionario o el director en cuestión podrá ser considerado responsable de los daños y perjuicios sufridos por la sociedad. Los estatutos incluyen una disposición de arbitraje y, por consiguiente, los recursos antes mencionados deben presentarse ante un tribunal de arbitraje. La Superintendencia de Hacienda de Colombia también puede imponer multas por

Table of contents

incumplimiento de las normas que regulan los conflictos de intereses.

Acciones de derivados de los accionistas

Según la CBCA, un accionista, antiguo accionista, director, antiguo director, funcionario, antiguo funcionario de una sociedad o de cualquiera de sus filiales, o cualquier otra persona que, a discreción del órgano jurisdiccional, sea una persona adecuada, podrá solicitar al órgano jurisdiccional una autorización para ejercitar, defender o suspender una acción en nombre y por cuenta de una sociedad o de cualquiera de sus filiales, o intervenir en una acción en la que dicha sociedad sea parte (denominada «acción de derivados»), con el fin de enjuiciar, defender o suspender la acción en nombre del órgano de la sociedad, si: i) se interrumpen los plazos legales, los miembros de junta de la sociedad o no hacen la defensa de la buena fe del denunciante;

Según el Código de Comercio Colombiano, una sociedad puede presentar una demanda contra sus funcionarios y miembros de junta (social de Responsabilidad) si está autorizada por una resolución ordinaria de los accionistas. Los accionistas que posean al menos el 20% de las acciones en circulación están facultados para convocar directamente una junta extraordinaria de accionistas para considerar dicha resolución. La aprobación de esta reclamación tendrá como resultado la destitución del funcionario o del director, y el funcionario o el director también podrá ser objeto de responsabilidad personal por los daños. Cuando una reclamación sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas, pero no haya sido iniciada por la sociedad en un plazo de tres meses, cualquier funcionario, el auditor externo de la sociedad o cualquiera de sus accionistas podrá iniciar la reclamación en nombre de la sociedad. Además, una vez transcurrido ese periodo de tres meses, los acreedores que representen más del 50% del endeudamiento externo de la sociedad también pueden iniciar una reclamación derivada si los activos de la sociedad son insuficientes para pagar sus pasivos. Los acreedores podrían intentar presentar el recurso ante los tribunales colombianos argumentando que no están sujetos a la cláusula de arbitraje incluida en los estatutos. Sin embargo, puesto que el derecho se presenta en nombre de la empresa, hay un argumento a favor del arbitraje.

Reuniones de accionistas

Según el ACC, las reuniones de accionistas pueden ser reuniones anuales o reuniones especiales. Una sociedad anónima debe celebrar una asamblea anual a más tardar 15 meses después de la última asamblea anual precedente, y a más tardar seis meses después del cierre del ejercicio financiero de la sociedad, para los siguientes fines: (i) examinar los estados financieros y recibir el informe del auditor, (ii) elegir a los miembros de junta, y (iii) designar al auditor de la sociedad hasta la clausura de la próxima asamblea anual y fijar su remuneración.

La junta directiva podrá convocar en cualquier momento reuniones especiales de accionistas, que podrán tener en cuenta cualquier actividad empresarial.

A menos que los estatutos de una sociedad dispongan otra cosa, el quórum de las juntas de accionistas requerirá la presencia de titulares de la mayoría de las acciones con derecho a voto en la reunión en persona o representados por representación.

Con arreglo al Código Mercantil de Colombia, las reuniones de accionistas pueden ser reuniones ordinarias o extraordinarias. Las reuniones ordinarias de los accionistas tendrán lugar al menos una vez al año, pero a más tardar tres meses después del final del ejercicio fiscal anterior (salvo que los estatutos dispongan otra cosa), con los siguientes fines: i) examinar la aprobación del informe anual de la empresa, incluidos los estados financieros del ejercicio anterior, ii) revisar el informe anual elaborado por el auditor externo, iii) determinar la compensación de los administradores y el auditor externo, iv) elegir a los miembros de junta y al auditor externo, y v) determinar la asignación de los beneficios del ejercicio anterior, en su caso, así como los beneficios no distribuidos de los ejercicios anteriores, y vi) aprobar los dividendos. Si no se celebra una junta ordinaria de accionistas en los tres primeros meses del año o de otro modo se estipula en los estatutos de la sociedad, los accionistas podrán celebrar válidamente una reunión el primer día hábil de abril sin notificación previa.

Podrán celebrarse reuniones extraordinarias de accionistas cuando se convoquen debidamente para un fin o propósito determinados o, sin preaviso, cuando estén presentes los accionistas representativos de todas las acciones en circulación con derecho a voto sobre las cuestiones que deben considerarse. La junta directiva, el presidente, el auditor externo o la Superintendencia de Hacienda de Colombia podrán convocar en todo momento reuniones extraordinarias de accionistas, que podrán considerar cualquier asunto.

Table of contents

Los Estatutos establecen que el quórum para las juntas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, que se convoquen en primera convocatoria requiere la presencia de dos o más accionistas que representen al menos el 40% de las acciones en circulación con derecho a voto en la junta correspondiente. Si no hay quórum, se convoca una reunión posterior en la que la presencia de uno o más titulares de acciones con derecho a voto en la reunión pertinente constituye quórum, independientemente del número de acciones representadas.

El artículo 185 del Código de Comercio colombiano prohíbe a los miembros de junta, funcionarios y empleados de una sociedad actuar como apoderados de los accionistas durante las reuniones de la asamblea de accionistas. Por consiguiente, la dirección de la Empresa no puede verse obligada a aceptar cualquier apoderamiento que les permita participar en las reuniones de accionistas. Para facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, los estatutos exigen que la sociedad conserve un bufete de abogados que estará obligado a asistir a las reuniones de los accionistas y votar de acuerdo con las instrucciones emitidas por estos.

Lugar de las reuniones de accionistas

La CBCA establece que las reuniones de accionistas de una sociedad se celebrarán en el lugar de Canadá previsto en los estatutos o, en su defecto, en el lugar de Canadá que determinen los administradores.

Podrá celebrarse una reunión de accionistas fuera de Canadá si el lugar está especificado en los artículos o si todos los accionistas con derecho a voto de la junta convienen en que la junta se celebrará en ese lugar.

Con arreglo al Código de Comercio Colombiano, las reuniones de accionistas deben celebrarse en el domicilio social de una sociedad, salvo excepciones limitadas. Los estatutos establecen que las reuniones de accionistas se celebrarán en la sede de la Empresa en Medellín, Colombia. Las asambleas de accionistas híbridas y virtuales están permitidas en Colombia de conformidad con el Decreto 398 de 2020.

Derecho de los accionistas a las reuniones de adquisiciones

La CBCA establece que uno o varios accionistas de una sociedad que posean al menos el 5% de las acciones emitidas con derecho a voto de una sociedad pueden notificar a los administradores exigiéndoles que convoquen y celebren una junta de accionistas. Además, el ACC dispone en general que, al recibir la requisición, los administradores convocarán una reunión de accionistas para realizar las operaciones enunciadas en la requisición. Si los administradores no convocan la junta en un plazo de 21 días a partir de la recepción de la solicitud, cualquier accionista que haya firmado la solicitud podrá convocar la junta.

El artículo 182 del Código de Comercio colombiano concede a los accionistas que representen el 10% de las acciones en circulación (salvo disposición contraria en los estatutos) el derecho a solicitar la celebración de una junta de accionistas. Así mismo, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá convocar a una asamblea extraordinaria de accionistas por solicitud de los mismos.

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General establecen que los accionistas que representen al menos el 5% de las acciones en circulación tienen derecho a solicitar la convocatoria de una junta extraordinaria de accionistas. Dichas solicitudes deberán presentarse por escrito al Presidente de la Empresa o a la Oficina de Relaciones con los Investores en cualquier momento que no sea el de los tres meses anteriores a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, e indicarán claramente: i) el objeto de la reunión, y ii) que la Asamblea General de Accionistas es competente para abordar el asunto que se pretende tratar. El Presidente podrá rechazar dicha solicitud si: i) el asunto ha sido examinado previamente en una reunión de la Asamblea General de Accionistas durante el año anterior a la solicitud, no se ha producido un cambio sustancial en las circunstancias o ii) la solicitud se ha presentado en los tres meses anteriores a la Asamblea General de Accionistas.

El Presidente deberá aprobar o rechazar la solicitud de los accionistas de convocar una reunión en un plazo de diez días

Table of contents

naturales a partir de su recepción. Si la solicitud cumple los requisitos anteriores, el Presidente deberá convocar la reunión extraordinaria en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la decisión. En caso contrario, el Presidente deberá presentar una respuesta escrita en la que se expongan los motivos por los que se deniega la solicitud de los accionistas.

Propuestas de los accionistas

La CBCA establece que un accionista que: (i) haya sido titular de al menos el 1% del número total de acciones con derecho a voto emitidas y en circulación de la sociedad durante al menos los seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la propuesta, siempre que dichas acciones con derecho a voto tengan un valor justo de mercado de al menos 2.000 dólares canadienses; o (ii) cuente con el apoyo de uno o más accionistas que hayan poseído al menos el 1% del número total de acciones con derecho a voto emitidas y en circulación de la sociedad durante al menos los seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la propuesta, siempre que dichas acciones con derecho a voto tengan un valor justo de mercado de al menos 2.000 dólares canadienses, podrá notificar a la sociedad cualquier asunto que el accionista proponga plantear en una junta convocada por la sociedad y podrá debatir dicho asunto en la junta. Si dicha propuesta se presenta a la sociedad durante el periodo de 60 días comprendido entre los 90 y los 150 días anteriores a la fecha del primer aniversario de la anterior junta anual de accionistas, la sociedad que reciba dicha propuesta deberá exponerla en su circular informativa para la dirección o adjuntarla a la misma.

La Ley 964 de 2005 y los Estatutos establecen que los accionistas que posean el 5% o más de las acciones con derecho a voto de una sociedad tienen derecho a presentar propuestas al junta directiva de una sociedad. La junta directiva está obligado a examinar dichas propuestas y a emitir una respuesta por escrito, pero no está obligado a adoptarlas.

El Reglamento sobre las asambleas de accionistas permite a los accionistas proponer asuntos para su debate en una reunión de la Asamblea General de Accionistas, siempre que tales asuntos no requieran votación. El debate de una propuesta de este tipo durante una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas estará sujeto a la aprobación mediante resolución ordinaria de los accionistas presentes en la junta aplicable.

Eleccion de Junta Directiva y Cualificaciones

El ACC establece que una empresa pública debe tener al menos tres miembros de junta, de los cuales al menos dos no son funcionarios ni empleados de la empresa o de sus filiales. Los accionistas de una sociedad de la CBCA eligen a los administradores en cada reunión anual mediante resolución ordinaria, por un período que finalizará a más tardar al término de la siguiente reunión anual de accionistas tras su elección. El director de un emisor informador podrá ser elegido por mayoría de votos emitidos en la reunión con respecto a la elección del director, salvo que los documentos constitutivos exijan otra cosa. Si lo permiten los estatutos, los administradores podrán nombrar uno o varios administradores adicionales para que ocupen sus cargos hasta la siguiente reunión de accionistas, hasta un máximo de un tercio del número total de administradores elegidos en la anterior reunión anual de accionistas. Al menos el veinticinco por ciento de los administradores de una sociedad debe ser residente en Canadá. No obstante, si una sociedad tiene menos de cuatro administradores, al menos uno debe ser un canadiense residente.

La TSX exige que al menos dos miembro de juntas de un emisor cotizado sean "miembro de juntas independientes", definidos como personas que no son: (i) miembros de la dirección, y están libres de cualquier interés comercial u otra relación que pudiera percibirse razonablemente como una interferencia material con su capacidad para actuar en el mejor interés de la empresa; o (ii) titulares beneficiarios, directa o indirectamente, o son candidatos o asociados de un titular beneficiario, colectivamente

En virtud del Código de Comercio Colombiano, la junta directiva de una sociedad está obligado a ser elegido por medio del sistema del cociente electoral, que es un sistema proporcional de votación de la representación.

"Por ejemplo, véase el sistema de cociente electoral, en el presente apartado," "Sistema de crilote electoral" "."

La normativa colombiana exige que al menos el 25% de los miembro de juntas de una sociedad sean independientes. Un “director independiente” es un director que no es: i) un empleado o un director de la sociedad o de cualquiera de sus sociedades matrices o filiales, incluidas todas las personas que actúan en tal condición durante el año inmediatamente anterior a aquel en que fueron designadas, salvo en el caso de que un miembro independiente dla junta directiva sea reelegido; ii) un accionista que, directamente o en virtud de un acuerdo, dirija, guíe o controle la mayoría de los derechos de voto de la entidad o determine la composición mayoritaria de la dirección, la junta directiva u otros órganos corporativos de la sociedad; (iii) socio o empleado de cualquier asociación o empresa que preste servicios de asesoramiento o consultoría a la sociedad o a empresas que pertenezcan al mismo grupo económico al que pertenece la sociedad, en el caso de que los ingresos obtenidos por dichos servicios representen para dicha asociación o empresa el 20% o más de sus ingresos totales de explotación; (iv) un empleado o director de una fundación, asociación o institución que reciba donaciones significativas de la sociedad (y a efectos de lo anterior, el término "donaciones significativas"

del 10% o menos de los votos correspondientes a todos los valores emitidos y en circulación de la empresa. Por lo general, TSX no considera que una persona que sea, o haya sido en los últimos tres años, un oficial, un empleado o un prestador de servicios de la empresa o de cualquiera de sus filiales o filiales, o una persona que sea oficial, empleado o accionista de control de una empresa que tenga una relación comercial importante con la empresa, sea un "director independiente".

significa el 20% o más del importe total de las donaciones recibidas por la institución respectiva); v) un administrador de cualquier entidad, si un representante legal de la sociedad es miembro dla junta directiva de dicha entidad; y vi) cualquier persona que reciba de la sociedad cualquier tipo de retribución, distinta de las comisiones que deban abonarse a los miembro de juntas y de los honorarios por actuar como miembro del comité dla junta directiva. La elección de los administradores independientes deberá hacerse en votación separada de la del resto de los administradores, salvo que se garantice el número mínimo de administradores independientes exigido por la ley o por los estatutos de la sociedad en virtud de la independencia de todos los miembros dla junta directiva propuesto o, cuando solo haya una plancha de candidatos propuestos para la elección, y dicha plancha incluya el número mínimo de administradores independientes requeridos.

De conformidad con la política de elección, evaluación y compensación dla junta directiva, las siguientes personas no pueden ejercer de administradores de la sociedad: i) personas condenadas por delitos financieros o de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo y / o sometidas a procedimientos disciplinarios por sanciones fiscales, ii) toda persona incluida en las listas restringidas por conductas relacionadas con el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, el fraude, la corrupción, el soborno o cualquier otra conducta ilegal, iii) toda persona que tenga un conflicto de intereses predefinido con la sociedad según lo establecido en los reglamentos dla junta directiva, y iv) los empleados, los directivos y los miembros de la unión de la pareja de la vida,

Destitución y sustitución de miembros de junta

A menos que las escrituras de constitución prevean la votación acumulativa, los accionistas de una sociedad podrán destituir a cualquier administrador mediante resolución ordinaria, tal como se ha definido anteriormente, en una junta especial de accionistas. Los titulares de una clase o serie de acciones podrán obtener el derecho exclusivo de elegir uno o más administradores, y en tal circunstancia, el administrador solo podrá ser destituido mediante resolución ordinaria en una junta de accionistas de dicha clase o serie de acciones.

Las vacantes creadas por el cese de funciones de un director podrán cubrirse en la reunión de accionistas en la que este haya sido destituido o, si no se han cubierto en dicha reunión, mediante un quórum de miembros de junta.

Si todos los miembros de junta de la sociedad han dimitido o se han retirado sin sustituciones, se considerará que la persona que gestiona o supervisa la gestión de la actividad y los asuntos de la sociedad es directora a efectos del ACC.

En general, los accionistas de una sociedad solo podrán destituir a los administradores entre las reuniones ordinarias de accionistas mediante la requisición de una junta extraordinaria a efectos de la elección de los miembros de junta y la elección de una nueva junta por medio del sistema del cociente electoral.

Si los accionistas aprueban una resolución común por la que se aprueba una reclamación contra un director (Société social de Responsabilidad), el director será destituido automáticamente. Véanse las "Acciones de derivados de accionistas" anteriores.

A falta de la aprobación unánime de los accionistas, la vacante en la junta directiva creada por la dimisión o el cese de un director no podrá cubrirse mediante una elección parcial; la totalidad dla juntadebe ser elegido por medio del sistema del cociente electoral.

Si todos los miembros de junta de la sociedad han dimitido sin sustituciones, la junta directiva seguirá estando vacante hasta que se proceda a nuevos nombramientos, tal como se ha indicado anteriormente.

Conflictos de intereses

En virtud del ACC, todo director y funcionario de una sociedad, en el ejercicio de sus poderes y en el ejercicio de sus funciones, debe actuar con honestidad y buena fe con vistas al interés superior de la sociedad y debe ejercer la atención, la diligencia y la competencia que una persona razonablemente prudente ejercería en circunstancias comparables.

Con arreglo a los Reglamentos colombianos, los funcionarios y los directivos de una sociedad deben abstenerse de participar, directamente o a través de un intermediario, por cuenta propia o por cuenta de un tercero, en actividades que compitan con las actividades de la sociedad o en transacciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses, a menos que la resolución del accionista lo autorice expresamente. A tal efecto, los

En los casos en que un director o un funcionario tenga un interés o una obligación competidor, deberá comunicar el interés en conflicto al junta directiva, y todo director deberá abstenerse de votar sobre cualquier resolución para aprobar el conflicto o la transacción, salvo excepciones limitadas.

Cuando un director o un funcionario tenga un conflicto de intereses no divulgado en una transacción o contrato, un órgano jurisdiccional podrá dejar de lado la transacción o contrato en cuestión en las condiciones que considere oportunas, y podrá exigir al director o al funcionario que contabilice a la sociedad los beneficios o ganancias obtenidos.

No obstante lo anterior, un director o funcionario, actuando honestamente y de buena fe, no rinde cuentas a la sociedad ni a sus accionistas de ningún beneficio obtenido de un contrato o transacción, y el contrato o transacción no está invalidado por un conflicto de intereses, cuando ha sido aprobado por los accionistas mediante resolución especial tras una divulgación adecuada, y era razonable y justo para la sociedad cuando fue aprobado.

funcionarios y los administradores proporcionarán a los accionistas toda la información pertinente necesaria para adoptar una decisión. Las acciones que sean propiedad directa de cualquier administrador o de un funcionario que cumpla los requisitos para ser representante legal (véase la aplicación de los derechos de suscripción a los miembros de junta y oficiales) se excluyen de toda votación de los accionistas para aprobar una transacción en la que tengan intereses. Los accionistas solo podrán aprobar una operación de conflicto de intereses si ello no lesiona los intereses de la sociedad. No existe ninguna definición en la legislación colombiana pertinente con respecto a lo que puede constituir una transacción de conflicto de intereses, pero la Superintendencia de las empresas ha establecido que existirá un conflicto de intereses cuando, entre otras cosas, no sea posible satisfacer dos intereses al mismo tiempo, a saber, el interés del funcionario o del director y el interés de la empresa, bien porque el interés sea de la primera o de una tercera parte, bien cuando el funcionario o el director tenga un interés que pueda enturbiar su juicio en el transcurso de una transacción determinada. La Superintendencia de las sociedades ha establecido que una operación de conflicto de intereses solo puede aprobarse en una reunión de accionistas, a pesar de que la mayoría de los miembros dla junta directiva no puedan estar en conflicto.

Indemnización de los miembros de junta y alta dirección

La CBCA permite indemnizar a un director o funcionario de la sociedad, a un antiguo director o funcionario de la sociedad u otra persona que actúe o actúe a petición de la sociedad en calidad de director o funcionario, o a una persona que actúe en calidad de similar, de otra entidad (una “persona indemnizable”), contra todos los gastos, cargos y gastos, incluido el importe pagado por la liquidación de una acción o una resolución judicial, razonablemente incurridos en relación con cualquier procedimiento civil, penal, administrativo, de investigación o de otro tipo en el que la persona esté implicada por razón de esa asociación con la sociedad u otra entidad, si: i) la persona actuó honesta y positivamente como si actúa de manera delictiva o de defender los intereses legítimos de la sociedad.

Con arreglo a la ACC, una sociedad puede también, con la aprobación del tribunal, indemnizar a una persona indemnizable en relación con una acción de la sociedad u otra entidad, o en su nombre, para obtener una resolución a su favor, en la que la persona sea parte debido a la asociación de la persona con la sociedad u otra entidad, contra todos los costo s, gastos y gastos razonablemente contraídos por la persona en relación con dicha acción, si la persona cumple las condiciones establecidas en los incisos i) y ii). En cualquier caso, una persona indemnizable tiene derecho a una indemnización por la sociedad en relación con todos los gastos, gastos y gastos razonablemente soportados por la persona en relación con la defensa de cualquier procedimiento civil, penal, administrativo, de investigación o de otro tipo al que esté sujeta la persona por razón de su asociación con la sociedad u otra entidad, según lo descrito anteriormente, si la persona indemnizable no ha sido juzgada por el órgano jurisdiccional u otra autoridad competente para haber cometido una falta o se ha omitido hacer nada que

Con arreglo a los Reglamentos colombianos, no es posible liberar o limitar la responsabilidad de los administradores por los daños causados a una sociedad, a sus accionistas o a una tercera parte por el fraude o la negligencia de dichos directivos y directivos, y son nulas todas las disposiciones (con arreglo a los estatutos de la sociedad o de otro modo) que tienden a limitar esta responsabilidad.

la persona haya resuelto a cumplir las condiciones establecidas en los incisos i) y ii) anteriores.

Aplicación de los derechos fiduciarios a los miembros de junta y responsables

Las funciones de Fiduciario con arreglo a la CBCA se aplican a todos los miembros de junta y a todos los funcionarios, definidos como cualquier persona nombrada como funcionario de una sociedad por su junta directiva, incluido el presidente dla junta directiva, el presidente, un vicepresidente, el secretario, el tesorero, el cotitular, el asesor general, el director general, un director gerente o cualquier otra persona que desempeñe funciones para una sociedad similar a las que normalmente ejerce un individuo que ocupa cualquiera de dichas oficinas.

De acuerdo con la legislación colombiana, todos los administradores están sujetos al cumplimiento de los deberes de diligencia, confidencialidad, equidad, lealtad, deber de no incurrir en oportunidades societarias y deber de declarar y evitar conflictos de interés. Únicamente los funcionarios que sean titulares del título de “representante legal” estarán sujetos a tales obligaciones. La junta directiva podrá nombrar y sustituir a voluntad a los “representantes legales”. Los estatutos establecen que tanto el director general como el CFO son representantes legales de la empresa y, por tanto, están sujetos a los mismos derechos fiduciarios que los miembros de junta.

Emisión de acciones

El ACC establece que una acción no se emitirá hasta que la contraprestación por la acción se abone íntegramente en dinero o en bienes o en servicios pasados cuyo valor no sea inferior al equivalente justo del dinero que la sociedad habría recibido si la acción se hubiera emitido por dinero. Las acciones emitidas por una sociedad no son acumulables y los tenedores no son responsables ante la sociedad ni ante sus acreedores.

Con arreglo a la normativa colombiana, las sociedades pueden emitir acciones que no se abonen en su totalidad a menos que se disponga otra cosa en sus estatutos, pero las acciones no deben emitirse por debajo de su valor de paridad.
Los estatutos establecen que todas las acciones de la sociedad deben abonarse íntegramente en el momento de la suscripción.

Arrastre de acciones

Con sujeción a determinados requisitos de solvencia, el BCA permite a las sociedades rescatar sus acciones reembolsables y adquirir cualquiera de sus acciones para su cancelación si lo autorizan los administradores. Generalmente, una sociedad no puede poseer acciones de su propio capital, y una filial no puede poseer acciones de su matriz. Las sociedades no efectuarán ningún pago ni adquirirán acciones emitidas por ellas, si existen motivos razonables para creer que: i) la sociedad es, o sería después del pago, incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento, o ii) el valor realizable de los activos de la sociedad después de dicho pago sería inferior a la suma de sus pasivos y del capital declarado de todas las categorías de acciones.
Existen excepciones limitadas, incluso cuando las acciones que posea la sociedad como agente o fideicomisario en beneficio de otra persona, o para ayudar a la sociedad o empresas relacionadas a cumplir las condiciones de cualquier ley canadiense o provincial a recibir licencias, permisos, subvenciones, pagos u otras ventajas que dependen de que la sociedad tenga un nivel específico de propiedad o control canadiense. Por lo general, las sociedades que posean acciones de su propia emisión no votarán ni permitirán que se voten, salvo ciertas excepciones.

Con arreglo al Código Mercantil de Colombia, una sociedad solo puede comprar o recomprar sus propias acciones si las aprueban los accionistas mediante resolución ordinaria, o mediante un umbral de aprobación más elevado establecido en sus estatutos. En los estatutos no se establece un umbral más elevado. Las readquisiciones de acciones solo pueden pagarse a partir de los beneficios netos (Amberes) o de las reservas especiales creadas con este fin, y las acciones que deben adquirirse deben ser totalmente desembolsadas. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 964, debe ofrecerse a todos los accionistas la posibilidad de ofrecer sus acciones para que sean adquiridas por la empresa en las mismas condiciones.
Las acciones adquiridas pueden cancelarse posteriormente. Alternativamente, la sociedad puede distribuir las acciones recompradas como un dividendo de acciones o venderlas y distribuir el producto de dicha venta como un dividendo. Los derechos de los accionistas asociados a las acciones se suspenden mientras la Empresa los posee. Con arreglo al Derecho colombiano, una filial no puede poseer acciones de su matriz.

Derecho a la información

Según la CBCA, los accionistas pueden examinar y copiar los registros corporativos, los estados financieros y los informes de los miembros de junta, y recibir los estados financieros de la corporación al menos 21 días antes de cada junta anual.

De acuerdo con el Código de Comercio Colombiano y los Estatutos, durante los 15 días anteriores a una asamblea de accionistas, cualquier accionista tiene derecho a revisar cualquier documento que vaya a ser sometido a aprobación en la asamblea, así como el libro de actas y demás registros corporativos, excepto cuando los funcionarios y miembros de junta de la Compañía determinen que dichos registros son

Table of contents

privilegiados, confidenciales o que su divulgación sería perjudicial para la Compañía.
Con arreglo a los Reglamentos sobre las reuniones de accionistas, durante los siete días siguientes a la publicación de una convocatoria de junta, los accionistas pueden presentar por escrito al Comité de Gobernanza y Sostenibilidad de las Empresas preguntas para aclarar cualquier asunto que deba considerarse en la reunión. La Empresa debe responder a dichas solicitudes y poner su respuesta a disposición de todos los accionistas, salvo que el Comité de gobernanza empresarial y sostenibilidad determine que las solicitudes son irrazonables e irrelevantes, exijan la revelación de información confidencial o se refieran a información que no figure en la circular informativa, cuando la solicitud sea realizada por un inversor extranjero.

Comunicaciones de los accionistas para emisores de información

En Canadá, el ACCP, junto con la legislación provincial en materia de valores, exige que los emisores que informan proporcionen un aviso de junta general, una forma de representación y una circular informativa que contenga información prescrita sobre los asuntos que deben considerarse en la junta. Las normas NI 51-102 y NI 54-101 se aplican a todos los emisores declarantes en virtud de la legislación canadiense sobre valores mobiliarios y establecen un sistema conforme al cual los emisores declarantes deben comunicarse con los accionistas efectivos registrados y no registrados de un emisor declarante.
Tras la presentación de un folleto final y la obtención de un recibo de las autoridades reguladoras de valores canadienses aplicables, la empresa se convertirá en un emisor declarante en virtud de las leyes de valores canadienses aplicables y estará sujeta a NI 54-101, incluidos los requisitos de representación, comunicación a los accionistas y divulgación en virtud de la misma.

El Código de Comercio de Colombia permite a las empresas regular libremente la forma en que se enviarán los anuncios de las juntas generales de accionistas.
Los estatutos afirman que los anuncios de las juntas generales de accionistas deben publicarse en periódicos de Medellín y Bogotá, así como en el sitio web de la Empresa.

Nombramiento del titular de la Proxi

Según la CBCA, un accionista con derecho a voto en una junta de accionistas tiene derecho a designar a uno o más suplentes para asistir a la reunión en nombre del accionista y actuar en ella. El partícipe puede ser una persona o una sociedad y no está obligado a ser otro accionista. Una persona o sociedad puede ser representante de múltiples accionistas, incluso si sus votos están en conflicto.
En caso de ser designado, un representante debe asistir a la reunión en persona, o hacer que un representante suplente asista a la reunión para la que se haya designado, y cumplir las instrucciones del accionista que lo haya designado. El hecho de no hacerlo constituye una infracción del ACC.
A menos que se aplique una excepción, la dirección de una sociedad deberá solicitar a los representantes mediante el envío de un formulario de representación, simultáneamente con la convocatoria de la junta, a cada accionista que tenga derecho a recibir la notificación de la junta. En general, los representantes solicitados en nombre de la dirección designan a un funcionario de la sociedad para que actúe como representante en caso de impago, aunque los accionistas pueden elegir un representante alternativo. Los miembros de junta pueden especificar una hora límite en la que el accionista debe depositar los poderes que se

De conformidad con el artículo 184 del Código de Comercio colombiano, un accionista con derecho a voto en una junta de accionistas tiene derecho a nombrar a uno o más apoderados para que asistan y actúen en la junta en nombre del accionista. El partícipe puede ser una persona o una sociedad y no está obligado a ser otro accionista. Con arreglo al Derecho colombiano y los estatutos, una persona o sociedad puede actuar como representante para múltiples accionistas, incluso si sus votos están en conflicto.
El artículo 185 del Código de Comercio colombiano prohíbe a los miembros de junta, funcionarios y empleados de una sociedad actuar como apoderados de los accionistas durante las reuniones de la asamblea de accionistas. Por consiguiente, la dirección de la Empresa no puede verse obligada a aceptar cualquier afán de participación en las reuniones de accionistas.
El accionista podrá revocar un sustituto en cualquier momento de la forma que permita la ley, en particular: i) asistir a la reunión, ii) firmar y entregar una nueva forma de representación, o iii) ejecutar una revocación escrita firmada por el accionista.
Los estatutos establecen que, para garantizar que los titulares de acciones ordinarias emitidas en el extranjero puedan ejercer plenamente sus derechos de voto como accionistas, la Sociedad

utilizarán en la reunión con la corporación o sus agentes, sin embargo, no puede ser más de 48 horas (excluyendo sábados y días festivos) antes de la reunión.
El accionista podrá revocar un sustituto en cualquier momento antes de que se ejerza de cualquier forma autorizada por la ley, en particular: i) asistir a la reunión; ii) firmar y entregar una nueva forma de representante en el plazo establecido en el anuncio de la reunión; o iii) depositar una revocación escrita firmada por el accionista (o por el representante personal del accionista autorizado por escrito) bien en el domicilio social de la sociedad hasta el último día hábil anterior a la reunión, o bien ante el presidente de la reunión el día de la reunión.
Los accionistas que posean sus acciones a través de intermediarios deben dar instrucciones a sus intermediarios, que a su vez deben votar o designar a un representante para que vote de acuerdo con las instrucciones del accionista efectivo. Los intermediarios y sus representantes no podrán votar acciones que no sean de su propiedad efectiva.

conservará los servicios de un bufete de abogados local cuyos miembros serán nombrados y nombrados en forma de representante para representar a los accionistas de la Sociedad durante las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, a menos que dicho accionista designe a un representante propio. Estos representantes retenidos por la Sociedad estarán obligados a asistir a la Asamblea General de Accionistas para que actúe como candidato del accionista a votar en la Asamblea General de Accionistas en nombre de dicho accionista de la manera, en la medida y con la autoridad que les haya conferido el representante pertinente.

Causas para la disolución

Según el ACC, una sociedad puede liquidar voluntariamente si está autorizada a hacerlo mediante una resolución especial.
Una sociedad puede solicitar al director en virtud de la ACC una disolución voluntaria si lo autoriza una resolución especial, y: i) no tiene ninguna propiedad ni ninguna obligación, o ii) los accionistas, mediante resolución especial, han autorizado a los administradores a hacer que la sociedad distribuya cualquier bien y cumpla cualquier obligación, y la sociedad lo ha hecho.
El director de la ACC podrá disolver una sociedad cuando se produzcan determinados hechos, en particular si: i) no ha ejercido sus actividades durante tres años, ii) no ha cumplido un período de un año enviando al director de la ACC los honorarios, avisos o documentos requeridos por la ACC, iii) si todos los miembros de junta han dimitido o se han retirado sin sustituciones, iv) no ha mantenido una junta de accionistas durante dos o más años consecutivos, v) ha ejercido sus actividades en contravención de las restricciones establecidas en sus artículos, vii) no ha proporcionado a los accionistas y acreedores los registros financieros de la sociedad ni ha enviado a los acreedores a los accionistas y a los acreedores conforme a la declaración incorrecta de la ACC.

La ley de sociedades colombiana establece las siguientes causales de disolución: (i) cuando una Sociedad no pueda continuar operando como negocio en marcha, según lo establecido en la Ley 2069 de 2020; (ii) cuando el 95% o más de las acciones de la sociedad pertenezcan a un solo accionista; (iii) cuando se venza el término límite establecido en los estatutos de la sociedad, caso en el cual la sociedad se disuelve automáticamente; (iv) en caso de imposibilidad de ejercicio de la actividad social; (v) cuando la sociedad tenga menos de cinco accionistas; (vi) cuando ocurran las causas de disolución previstas en los estatutos; (vii) cuando los accionistas decidan disolver la sociedad; y (viii) por orden de autoridad pública.
Salvo las causas descritas en los puntos (iii), (vii) y (viii) anteriores, los accionistas pueden evitar la disolución subsanando las causas anteriores en los 18 meses siguientes a su aparición. Si una sociedad se disuelve, puede reactivarse por decisión de la asamblea general de accionistas, siguiendo un breve proceso establecido en la Ley 1429 de 2010.

Sistema de cociente electoral

En el marco del sistema del cociente electoral de Colombia: i) en cualquier reunión de la Asamblea General de Accionistas celebrada con el fin de elegir a los administradores, cada titular de acciones tendrá derecho a designar a una o más personas para su elección; ii) cada nombramiento de uno o varios miembros de junta constituirá una plantilla a efectos de la elección; iii) cada plancha de candidatos deberá figurar en el orden de prelación de los candidatos que figuren en dicha plancha para ser elegidos; iv) una vez que se hayan designado todas las planchas, los titulares de derechos de voto podrán emitir un voto por cada acción a favor de una plancha particular de candidatos; v) los votos deberán emitirse para toda una plancha y no podrán emitirse para determinados candidatos que formen parte de una plancha; vi) el número total de votos emitidos en las elecciones se dividirá por el número de miembro de juntas elegidos; vii) el cociente resultante es la cuota de votos necesaria para elegir a determinados administradores; viii) cada vez que el número de votos emitidos para una plancha de candidatos sea divisible por la cuota de votos, se elige a

un candidato de dicha plancha, por el orden de la lista de dicha plancha; y ix) cuando ninguna plancha tenga suficientes votos para satisfacer la cuota de votos necesaria para elegir a un director, el asiento o los asientos restantes se llenarán eligiendo el candidato más alto restante de la plancha con el mayor número de votos restantes emitidos hasta que se hayan cubierto todos los asientos disponibles.

El siguiente cuadro ilustra la función del sistema del cociente electoral para la elección de los miembros de junta de una sociedad, tal como exige el Código Mercantil de Colombia.

<table>
<tr><th>Mecánicos</th><th colspan="2">Ejemplo 1</th><th colspan="3">Ejemplo 2</th></tr>
<tr><td>1. Siempre que la Asamblea General de Accionistas vaya a votar sobre la elección de los administradores, los accionistas tendrán derecho a proponer plantillas compuestas por uno o varios candidatos. Cada plancha debe enumerar sus candidatos por orden de preferencia.</td><td colspan="2">Para la elección de nueve administradores, la Empresa recomienda una primera plancha y un accionista propone una segunda plancha:

Plancha 1 (Consejo): Amina, Nominee B, Nominee C, Nombramiento D, Nominee E, Nominado F, Nominee G, Nombramiento H

Lista 2 (Accionista): Nominee Z, Nominee Y, Nominee X, Nominee W</td><td colspan="3">Para la elección de nueve miembros de junta, la empresa recomienda una primera plancha y los accionistas proponen otras dos planchas:

Plancha 1: Amina, Nominee B, Nominee C, Nombramiento D, Nominee E, Nominado F, Nominee G, Nombramiento H

Plancha 2: Nominee Z, Nominee Y, Nominee X, Nominee W

Plancha 3: Nominee Q, Nominee R</td></tr>
<tr><td>2. Una vez presentadas las propuestas, los titulares de derechos de voto podrán emitir sus votos a favor de una plancha determinada de candidatos. Los votos deberán emitirse para toda una plancha y no para cada una de las personas nombradas que formen parte de una plancha.</td><td colspan="2">Votos emitidos para cada plancha:

Plancha 1: 80
Plancha 2: 20
Total de votos: 100</td><td colspan="3">Votos emitidos para cada plancha:

Plancha 1: 95
Plancha 2: 40
Plancha 3: 15
Total de votos: 150</td></tr>
</table>

Table of contents

Mecánicos	Ejemplo 1	Ejemplo 2
3. Una vez que se hayan emitido todos los votos, debe calcularse un «cociente» dividiendo el número total de votos emitidos en las elecciones entre el número de miembros de junta que se elijan. Este cociente se utiliza para determinar el número de votos necesario para elegir a los administradores individuales en una plancha determinada.	Cálculo del límite: (A) Total de votos emitidos: 100 B) Número de escaños que deben ser elegidos: 9 Quotient (A / B): 11.11	Cálculo del límite: (A) Total de votos emitidos: 150 B) Número de escaños que deben ser elegidos: 9 Quotient (A / B): 16.67

Table of contents

Mecánicos	Ejemplo 1	Ejemplo 2
4. El número de candidatos que se elijan en cada plancha se determinará en función del número de cocientes completos que reciba la plancha.	Asignación de los clientes: Dado que la lista 1 ha obtenido 80 votos que suman 7 cocientes enteros (80 votos divididos por el cociente equivalen a 7 cocientes enteros de 11,11 votos cada uno, y un resto de 2,23 votos), resultan elegidos los siete primeros candidatos de la lista. Dado que la lista 2 ha recibido 1 cociente entero (20 votos divididos por el cociente es igual a 1 cociente entero de 11,11 votos, y un resto de 8,89 votos), el primer candidato de la lista es elegido.	Asignación de los clientes: Dado que la lista 1 ha recibido 5 cocientes enteros (95 votos divididos por el cociente son 5 cocientes enteros de 16,67 votos cada uno, y un resto de 11,67 votos), resultan elegidos los cinco primeros candidatos de la lista. Dado que la lista 2 ha obtenido 2 cocientes enteros (40 votos divididos por el cociente son 2 cocientes enteros de 16,67 votos cada uno y un resto de 6,67 votos), resultan elegidos los dos primeros candidatos de la lista. La lista 3 no recibió votos por un cociente completo. Por consiguiente, no se elige a ningún candidato de la lista en la primera vuelta, y ésta tiene un resto de 15 votos.
5. Los puestos restantes se llenarán con candidatos de las planchas que representen el mayor número de votos.	Dado que sólo ocho miembro de juntas fueron elegidos por cociente, el escaño restante se asignará a la lista con el resto más alto (8,89). En este ejemplo, el Candidato Y, de la Lista 2, ocupará el noveno puesto en el consejo. Por consiguiente, la Junta Directiva estará compuesta por los siguientes candidatos:	Dado que solo siete miembros de junta fueron elegidos por los cocientes, los dos asientos restantes se asignarán a las planchas con el resto más elevado. El primero de esos puestos será ocupado por el Candidato Q, de la Lista 3 (resto = 15). El segundo escaño será ocupado por el Candidato F, de la Lista 1 (resto = 11,67). Por consiguiente, la Junta Directiva estará compuesta por los siguientes candidatos:

Plancha	Votaciones	# Número de cocientes (Q) (Votaciones / 11.11)	Restos de los demás
Plancha 1	80	7	2.23
Plancha 2	20	1	8.89
Total	100	8	11.11 (1Q)

Plancha	Votaciones	# Número de cocientes (Q) (Votos / 16.67)	Restos de los demás
Plancha 1	95	5	11.67
Plancha 2	40	2	6.67
Plancha 3	15	0	15
Total	100	7	33.34 (2Q)

Nominas electadas								
A	B	C	D	E	F	G G G G	Z Z Z Z	Y Y

Nominas electadas								
A	B	C	D	E	Z Z Z Z	Y Y	Q Q Q Q	F

Consideraciones reglamentarias colombianas

Controles y limitaciones del canje de Colombia
La ley de inversiones extranjeras de Colombia regula la forma en que se permite a los residentes no colombianos invertir en Colombia y participar en el mercado colombiano de valores. Entre otros requisitos, la legislación colombiana exige que los no residentes en Colombia registren determinadas transacciones de divisas con el Banco Central de Colombia y obtengan autorización para determinados tipos de inversiones. Determinadas transacciones de divisas, incluidas las entre residentes colombianos y no residentes colombianos, deben realizarse a través de intermediarios de divisas autorizados.

Por consiguiente, cualquier ingreso o gasto en moneda extranjera con arreglo a las Acciones ordinarias debe completarse a través de los canales apropiados del mercado de divisas.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se realizan a tipos de mercado negociados libremente con intermediarios de divisas autorizados (bancos locales, sociedades financieras, administradores y otros). Desde el 25 de septiembre de 1999, el régimen cambiario colombiano se estructura bajo el sistema de libre flotación de la tasa de cambio, mediante el cual las fuerzas del mercado determinan cada cierto tiempo el nivel de la tasa de cambio.

Las inversiones de cartera extranjeras (es decir, las inversiones en acciones y valores registrados en el National Securities and Issuers Registry, RNVE) deben realizarse a través de sociedades de gestión de inversiones en divisas autorizadas. Solo se permite a las empresas de corretaje, las sociedades fiduciarias y las sociedades de gestión de inversiones, sujetas a la inspección y supervisión de la Superintendencia de Hacienda de Colombia, realizar inversiones en el mercado local colombiano en nombre de inversores extranjeros. Estas empresas de corretaje, sociedades fiduciarias y sociedades de gestión de inversiones actúan también como representantes locales de inversores extranjeros a efectos fiscales y de divisas. Los inversores extranjeros también pueden registrarse como inversiones directas en sociedades colombianas, la adquisición de acciones registradas en el RNVE, adquiridas por el inversor con la intención de mantener la inversión durante un largo período de tiempo.

El Gobierno colombiano no limita actualmente la capacidad de las personas o entidades colombianas para convertir el peso en dólares. No obstante, la legislación colombiana permite al Gobierno imponer controles de cambio sobre los pagos de dividendos y las remesas de intereses y principal en caso de que las reservas de divisas del Banco Central sean inferiores a un nivel igual al valor de tres meses de importaciones en Colombia. La legislación colombiana también permite imponer una obligación de depósito al Banco Central en relación con cualquier transacción de divisas que pueda aumentar el costo de las transacciones de divisas o limitar el importe de dichas transacciones durante un período determinado. En la actualidad no se aplican controles de tipo de cambio. No obstante, estas restricciones pueden imponerse en el futuro, y cualquier restricción de este tipo podría impedir, limitar o aumentar el precio de nuestro acceso a los dólares estadounidenses, que necesitamos para pagar nuestras obligaciones en divisas. No puede haber garantías de que el Banco Central de Colombia no intervendrá en el futuro para imponer restricciones al sistema de libre convertibilidad actualmente aplicable en Colombia. Véase «*Factores de riesgo – Nuestros accionistas pueden estar sujetos a restricciones sobre la inversión extranjera en Colombia*».

Registro de inversiones extranjeras

El Estatuto de Inversión Internacional emitido por el Gobierno colombiano y el Régimen de Divisas emitido por el Banco Central de Colombia, incluidas las formas e instrucciones pertinentes para formalizar las inversiones extranjeras, que han sido modificadas de vez en cuando por decretos y resoluciones relacionados, regulan la forma en que las entidades residentes no colombianas y los particulares pueden invertir en Colombia y participar en los mercados de valores de Colombia. Entre otros requisitos, el Estatuto de la Inversión Internacional y el régimen de cambio de divisas imponen el registro de las transacciones de inversión extranjera con el Banco Central de Colombia y especifican procedimientos para autorizar y administrar dichas transacciones de inversión extranjera, y garantizan los derechos de cambio que incluyen los derechos de repatriación de capitales y beneficios y de remesas. Además, cualquier modificación del estatuto o del propietario del registro de inversiones extranjeras deberá actualizarse oportunamente antes del Banco Central de Colombia.

La inversión extranjera a pagar en moneda extranjera puede transferirse a un intermediario del mercado de divisas en Colombia (es decir, bancos locales entre otras entidades financieras) o utilizar una cuenta bancaria abierta por la entidad emisora en el extranjero y registrada como cuenta de compensación ante el Banco Central de Colombia. Aunque no exista una autorización expresa, entendemos que los procedimientos de inversión extranjera pueden ser completados y ejecutados por un agente extranjero que actúe en nombre de diferentes inversores extranjeros en el extranjero, garantizando los derechos de repatriación.

De conformidad con el Estatuto de la Inversión Internacional y el Régimen de Divisas, el hecho de que un inversor extranjero no informe o registre oportunamente en el Banco Central de Colombia las transacciones en divisas relacionadas con inversiones en Colombia puede i) impedir al inversor obtener remesas, incluido el pago de dividendos, ii) constituir una infracción de control de cambios y iii) dar lugar a una multa.

Según el actual Estatuto de Inversión Internacional de Colombia, la adquisición de acciones y valores registrados en el RNVE por no residentes se considera inversión de cartera. En este caso, las acciones y los valores pueden ser emitidos por una entidad colombiana o extranjera.

Los inversores extranjeros también pueden registrar como inversiones directas en sociedades colombianas la adquisición de acciones registradas en el RNVE, siempre que dicha adquisición se haya realizado con la intención de realizar una inversión y de mantenerla durante un largo período de tiempo.

Según la normativa vigente, la adquisición de acciones emitidas por una entidad colombiana, registrada y negociada en una bolsa de valores extranjera, realizada por un no residente de Colombia, no tiene una categorización específica y se consideraría una inversión financiera realizada fuera de Colombia.

Registro de las acciones ordinarias emitidas para residentes no colombianos

Se considerará que los accionistas que adquieran acciones ordinarias fuera de Colombia efectúan una «inversión extranjera» en una empresa constituida con arreglo a la legislación de Colombia. Las transacciones que implican inversiones extranjeras en una empresa colombiana están reguladas y, en consecuencia, será necesario cumplir la normativa sobre divisas de Colombia aplicable. Según dicha normativa, en particular el apartado (d) del artículo 7.1.2. de la DCIP-83 expedida por el Banco de la

República de Colombia, un fiduciario colombiano actuará como representante de los accionistas no colombianos.

Mineros ha celebradocon la Fiduciariaun contrato de fiducia de administración y pago de fecha 20 de octubre de 2021 ("Contrato de Fiducia") con el objeto de (i) abrir y administrar una cuenta (ii) recibir en una cuenta administrada por la Fiduciaria la totalidad de los recursos por las Acciones Ordinarias en relación con las ventas realizadas fuera de Colombia, (iii) registrar ante el Banco de la República de Colombia la inversión extranjera de portafolio en Mineros representada en la misma de conformidad con las instrucciones previas y escritas que imparta la Compañía, (iv) devolver a la Compañía los fondos a que se refiere el numeral (ii) anterior, previa instrucción escrita de la Compañía, (v) realizar, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Compañía, las operaciones de cambio que se requieran para la ejecución del Contrato de Fiducia, (vi) actualizar al Banco de la República de Colombia cualquier información que se requiera de acuerdo con los requerimientos cambiarios respecto de la inversión extranjera en Colombia, (vii) tramitar, cuando se requiera, los pagos de dividendos relacionados con las Acciones Ordinarias colocadas fuera de Colombia; viii) procesos similares completos para ofertas posteriores, ix) registros de actualización debidos al movimiento de Acciones ordinarias de Deceval a TSX Trust, o TSX Trust a Deceval, y x) procesamiento de otras distribuciones de efectivo (es decir, a la disolución). El Acuerdo Fiduciario ha sido ejecutado por Mineros, en calidad de único comisionario y administrador. Mineros es el único beneficiario en virtud del Acuerdo Fiduciario, ya que es un mandato para administrar una cartera de inversiones y pagos (*admnistration y pago), en virtud del cual el fideicomisario* ejecutará las instrucciones y órdenes dadas por Mineros en un momento determinado con respecto a los citados objetivos. Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario recibe un honorario fijo mensual de COP$5.000.000 más impuestos. Todos los costo s relacionados con el acuerdo fiduciario o incurridos en relación con el desempeño de las funciones del fideicomisario correrán a cargo de la Empresa.

En cuanto al registro de inversiones extranjeras en el Banco Central de Colombia, el fideicomisario ha registrado la inversión extranjera representada por la emisión de acciones ordinarias de la Empresa fuera de Colombia con arreglo a la IPO canadiense en el Banco Central de Colombia.

El Fiduciario informará en nombre de los titulares de Acciones Ordinarias registradas en un agente de transferencia canadiense, de vez en cuando, de conformidad con la legislación colombiana aplicable relativa al registro de inversiones extranjeras y, en particular, el Decreto 1068 de 2015. Esta información del fideicomisario no generará responsabilidad alguna ni generará obligación alguna para los titulares de acciones ordinarias registrados ante un agente de transferencia canadiense de vez en cuando. El Fiduciariotambién será responsable de registrar cualquier cambio en el número de las Acciones Ordinarias registradas fuera de Colombia ante el Banco de la República de Colombia utilizando el "Reporte Estadístico de Inversiones de Capital del Exterior de Portafolio enColombia"("IPEXT") con base en la información que será suministrada al Fiduciario por la Compañía. Para que el fideicomisario pueda cumplir el requisito de registrar cualquier cambio en los titulares registrados de las acciones ordinarias en el Banco Central de Colombia, se exigirá a Mineros que comparta (y compartirá) la información relativa a los titulares registrados de las acciones ordinarias con el fideicomisario. El fideicomisario, a su vez, compartirá esta información con el Banco Central de Colombia.

Con respecto al pago de dividendos, Mineros transferirá a la cuenta de compensación (off-shore) de la empresa, que será administrada por el fideicomisario, el importe agregado (menos las posibles retenciones fiscales en origen aplicables) de los dividendos declarados por la empresa. A continuación, el fideicomisario transferirá a TSX Trust, o le ordenará otra cosa, la cantidad total que deba abonarse con respecto a las acciones ordinarias mantenidas fuera de Colombia. A fin de cumplir la normativa sobre divisas colombiana, el fideicomisario deberá informar al Banco Central de que los fondos se han pagado en forma de dividendos.

De conformidad con los términos del Acuerdo Fiduciario, la empresa tiene la obligación permanente de proporcionar al administrador cierta información relativa a la empresa, la venta de valores de la empresa, el pago de dividendos y otros cambios en la inversión de cartera, entre otras cosas. El fideicomisario deberá entregar a la Empresa informes periódicos sobre las obligaciones que le impone el acuerdo de fideicomiso y rendir cuentas por las transacciones realizadas en nombre de la Empresa.

De conformidad con los términos del Acuerdo Fiduciario, la Empresa indemnizará al administrador por toda pérdida sufrida por el fideicomisario en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Acuerdo Fiduciario, en particular con respecto a, entre otras cosas, cualquier impuesto, retención en origen e interés aplicable. Además, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, la Compañía indemnizará al Fiduciario por cualquier reclamación de accionistas no colombianos, y gestionará la resolución y liquidación de dichas reclamaciones.

De vez en cuando, podrá exigirse a Mineros y / o al fideicomisario que informen al Banco Central de Colombia sobre los titulares registrados de acciones ordinarias.

Como resultado de la creación de la estructura fiduciaria anteriormente mencionada, los compradores de acciones ordinarias a través de TSX no tendrán que registrarse individualmente en el Banco Central de Colombia.

Los accionistas no colombianos podrán transferir las acciones ordinarias que posean a la Bolsa de Colombia para negociar en Colombia, pero, para realizar dicha transferencia, el accionista respectivo estará obligado a cumplir las leyes colombianas aplicables en relación con dicha transferencia, incluida, sin limitación, la obligación de registrarse en el Banco Central de Colombia.

El Contrato de Fideicomiso tiene una vigencia indefinida y continuará en vigor hasta que ocurra lo primero de los siguientes hechos: (i) que Mineros deje de ser un emisor declarante en todas las jurisdicciones aplicables en Canadá, y (ii) que el Contrato de Fideicomiso sea terminado a raíz de cualquiera de los siguientes eventos de terminación: (a) debido a una orden judicial o administrativa, (b) la falta de provisión de fondos suficientes por parte de la Compañía para satisfacer los propósitos del Contrato de Fiducia o los honorarios y gastos del Fiduciario en cada caso sujeto a previo aviso de incumplimiento y vencimiento de los períodos de subsanación aplicables, (c) la ocurrencia de los eventos de terminación de la fiducia, contemplados en el artículo 1240 del Código de Comercio Colombiano, que por su naturaleza y condiciones sean aplicables, (e) por decisión del Fiduciario, la inclusión de la Sociedad, de cualquiera de sus representantes legales o apoderados, o de cualquiera de sus socios o administradores, en una lista igual o similar a la de la lista OFAC, incluida la presente lista, o en cualquier otra lista nacional o internacional. El acuerdo de fideicomiso incluye una disposición en virtud de la cual el fideicomisario y la

empresa no podrán rescindir unilateralmente el acuerdo de fideicomiso mientras las acciones ordinarias se coticen y entreguen para negociar en el TSX, excepto en los casos de terminación antes descritos.

Intercambio comercial en la Bolsa de Toronto y la Bolsa de Colombia

Las acciones ordinarias que se poseen en Colombia a través de Deceval para negociar en la Bolsa de Colombia pueden negociarse en las instalaciones de TSX si el titular de dichas acciones ordinarias sigue los procedimientos específicos necesarios para trasladar las acciones ordinarias mantenidas a través de Deceval a los registros mantenidos por TSX Trust. Tales procedimientos requerirían que el titular de las acciones ordinarias poseídas a través de Deceval abriera una cuenta con una empresa de corretaje de TSX que pueda facilitar las transacciones a través de TSX. Tras la apertura con éxito de una cuenta, que estaría sujeta a los requisitos de cumplimiento impuestos, incluidos los procedimientos de información sobre el cliente, la empresa de corretaje de TSX, la empresa de corretaje colombiana, Deceval y TSX Trust, coordinará el movimiento de las acciones ordinarias desde los registros mantenidos por Deceval hasta los registros mantenidos por TSX Trust.

Las acciones ordinarias mantenidas fuera de Colombia con arreglo al sistema canadiense, tanto si están inscritas en el registro que mantiene TSX Trust en Canadá o si se mantienen en condiciones ventajosas a través de un intermediario, pueden negociarse en las instalaciones de la Bolsa de Colombia si el titular de dichas acciones ordinarias sigue los procedimientos específicos necesarios para trasladar dichas acciones ordinarias fuera del sistema canadiense y al sistema colombiano mantenido por Deceval. Dichos procedimientos requerirían que el titular de las acciones ordinarias fuera del sistema colombiano abriera una cuenta con un corredor colombiano que pueda facilitar las transacciones a través de la Bolsa de Colombia. Tras la apertura con éxito de una cuenta, que estaría sujeta a los requisitos de cumplimiento impuestos, incluidos los procedimientos de información sobre el cliente, el corredor colombiano, la empresa de corretaje de TSX, Deceval y TSX Trust, coordinarán el movimiento de las acciones ordinarias del sistema canadiense al sistema colombiano mantenido por Deceval. Para más información, véase "*Descripción del capital social – Consideraciones reglamentarias colombianas – Registro de inversiones extranjeras – Registro de las acciones ordinarias emitidas a residentes no colombianos*".

MERCADO DE VALORES

En la actualidad, las acciones ordinarias cotizan para operar en la Bolsa de Toronto con el símbolo "MSA" y en la Bolsa de Colombia con el símbolo"MINEROS: CB". En los siguientes cuadros se presentan, para los períodos indicados, el mercado, los precios de negociación de cierre elevados y bajos (en las monedas en las que se cotizaron y aparecen para negociación) y el volumen negociado en el mercado de referencia.

Table of contents

	Bolsa de Colombia			TSX		
2025	Alta (COP UR)	Bajo (COP UR)	Volumen	Alta (C$)	Bajo (C$)	Volumen
enero de enero	2,035	1,865	2,172,715	0.74	0.62	551,761
febrero de febrero	2,515	1,880	11,080,244	0.72	0.62	2,365,888
marzo de marzo	3,100	2,530	4,597,685	1.05	0.71	2,198,574
abril de abril	3,335	3,050	4,573,310	1.30	1.05	2,812,424
Mayo de mayo	3,280	3,075	4,475,819	1.25	1.12	1,520,973
Junio de junio	3,340	3,175	4,174,469	1.17	1.04	1,526,678
julio de julio de julio	3,495	3,305	3,129,498	1.32	1.10	900,958
agosto de agosto	3,425	3,090	6,220,036	1.25	1.06	1,206,419
septiembre de septiembre	3,600	3,235	10,732,504	1.32	0.95	2,316,451
octubre de octubre	3,730	3,510	1,210,305	1.54	1.19	1,601,730
noviembre de noviembre de noviembre	4,220	3,655	1,663,888	1.58	1.19	1,854,575
diciembre de diciembre	4,520	4,085	2,145,739	1.78	1.40	3,027,822

MIEMBROS DE JUNTA DRECTIVA Y ALTA DIRECCION

En el siguiente cuadro se indica el nombre de cada director y de cada director general de la sociedad en la fecha de entrada en el FIA, su provincia o Estado y país de residencia, su (s) cargo (s) y cargo (s) ejercidos en la sociedad, su principal (s) cargo durante los cinco años anteriores y la fecha en que se convirtieron en administrador de la sociedad, si procede. Los miembros de junta son elegidos por un período de un año o hasta que se elijan sus sucesores. Con arreglo al Derecho colombiano, todos los miembros de junta deben cumplir las obligaciones de cuidado, diligencia, confidencialidad, imparcialidad, lealtad, obligación de no dedicarse a las oportunidades empresariales y obligación de declarar y evitar conflictos de intereses. Únicamente los funcionarios que sean titulares del título de “representante legal” estarán sujetos a estas mismas funciones. En el cuadro que figura a continuación se indican los agentes que ostentan el título de “representante legal” en el momento del presente FIA.

Nombre y residencia	Posición	Ocupación principal (s) Durante los últimos cinco años
Daniel Henao *Medellín, Colombia*	Presidente Representante legal	Director Ejecutivo de Mineros (2025 hasta la actualidad); Director, Mineros (2024 a 2025); Vicepresidente de Desarrollo Empresarial en Sun Valley (2014 a 2025), dirigiendo la evaluación, adquisición, desarrollo y explotación de varios proyectos mineros; Vicepresidente, Desarrollo Empresarial, Goldlogic Corp. (2014 a 2025).

Table of contents

Nombre y residencia	Posición	Ocupación principal (s) Durante los últimos cinco años
Sergio Chavarria *Medellín, Colombia*	Director Financiero Interino Representante legal	Director Financiero Interino (enero de 2026 hasta la actualidad), Director de Finanzas (2025 hasta la actualidad), Controlador Corporativo (2018 a 2024), Mineros.
Santiago Cardona Múnera *Medellín, Colombia*	Vicepresidente, Colombia	Vicepresidente, Colombia, Mineros.
Inivaldo Díaz *Managua, Nicaragua*	Vicepresidente, Nicaragua	Presidente, Minería Artesanal y a Pequeña Escala (2024), Presidente de Servicios Técnicos (2022 a 2024) Minería Aris Colombia; Presidente Técnico (2022), Gerente General, Técnico (2018 a 2022), GCM Mining Corp.
María Vallejo García *Colorado, Estados Unidos*	Presidente de Crecimiento Estratégico y Servicios Técnicos	Director de Proyectos y Servicios Técnicos (2024 a 2025), Vista Gold Corp.; Gerente de Estudios de Superficie de Mina, Mining Plus (2022 a 2024); Gerente de Evaluaciones y Desarrollo de Negocios, Barrick Gold Corporation (2020 a 2022).
Martha Socha Peñaloza *Medellín, Colombia*	Presidente Jurídico	Director Regional de Asuntos Corporativos y Relaciones Comunitarias para América Latina en Softys - Grupo CMPC (2024 a 2025; anteriormente Directora Jurídica en B2Gold Colombia y Minera Cobre de Colombia, 2020 a 2024).
Marcela Castillo *Medellín, Colombia*	Presidente de Sostenibilidad	Presidente de Sostenibilidad, Hemco (2023 a 2025); Director de Sostenibilidad Corporativa, Mineros (2020 a 2023).
Augusto López Valencia *Medellín, Colombia*	Presidente y Director (desde el 31 de marzo de 2025). Pertenencia a comités: • Comité de Auditoría y Riesgos (Presidente) • Comité Ejecutivo de Indemnización (Presidente) • Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad	Antiguo Presidente de Bavaria, S.A. (1985 a 1999). Ha actuado como director en corporaciones prominentes, incluyendo Avianca, Bancóldex y Caracol. Actualmente forma parte de las juntas directivas de Bancóldex, Win Sports S.A.S. y Fundación Universitaria Uniempresarial.

Table of contents

Nombre y residencia	Posición	Ocupación principal (s) Durante los últimos cinco años
Vikram Sodhi *San Jorge, Granada*	Vicepresidente y Director (desde el 27 de marzo de 2026) Pertenencia a comités: • Comité de Auditoría y Riesgos • Compensación Ejecutiva • Comité de Oportunidades de Negocio y Optimización (Presidente)	Socio Director y cofundador, Sun Valley (2012 a la fecha); Presidente Ejecutivo, Goldlogic Corp. (2016 a la fecha).
Sofía Bianchi *Zúrich, Suiza*	Director (desde el 26 de marzo de 2024) Pertenencia a comités: • Comité de Gobierno Corporativo (Presidente) • Comité de Oportunidades de Negocio y Optimización	Presidente y miembro de junta delegado de Atlante Capital Partners (2016-actualidad); miembro de junta independiente no ejecutivo en los consejos de administración de varias empresas mineras mundiales. Presidente de Canagold Resources Ltd.
Hernán Rodríguez *Bogotá, Colombia*	Director (desde el 31 de marzo de 2025) Pertenencia a comités: • Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad • Oportunidades de Negocio y Optimización • Compensación Ejecutiva	Socio y Codirector, Dentons Cardenas & Cardenas (2017 a la fecha).
Filipe J. Martins *Londres, Reino Unido*	Director (desde el 31 de marzo de 2025) Pertenencia a comités: • Comité de Auditoría y Riesgos • Comité de Oportunidades de Negocio y Optimización	Socio Administrador de Banca de Inversión y Jefe de Fusiones y Adquisiciones (venta) en SCP Resource Finance (anteriormente Sprott Capital Partners), Londres, Reino Unido (2019 hasta la fecha).

Participaciones de administradores y directivos

A la fecha de este AIF, los directores y funcionarios ejecutivos de la Compañía, como grupo, poseen o controlan o dirigen, directa o indirectamente, 195,974,623 Acciones Comunes que representan el 66.3% de las Acciones Comunes suscritas.

Órdenes de suspensión de pagos, quiebras, penas o sanciones

Salvo por lo dispuesto a continuación, ninguno de los miembro de juntas o directivos de la Sociedad es, en la fecha del presente FIA, o fue en los 10 años anteriores a la fecha del presente FIA, miembro de junta, director general o director financiero de ninguna sociedad (incluida la Sociedad) que (i) haya sido objeto de una Orden emitida mientras el miembro de junta o directivo actuaba en calidad de miembro de junta,

(ii) haya sido objeto de una Orden emitida después de que el administrador o directivo haya dejado de ser administrador, director general o director financiero y que sea consecuencia de un acontecimiento ocurrido mientras dicha persona actuaba en calidad de administrador, director general o director financiero.

A excepción de lo que se indica a continuación, ninguno de los miembro de juntas o directivos de la Sociedad, ni, que se sepa, ningún accionista que posea un número suficiente de sus títulos para afectar materialmente al control de la Sociedad (i) es, en la fecha del presente documento, o ha sido en los 10 años anteriores a la fecha del presente documento, miembro de junta o directivo de ninguna sociedad (incluida la Sociedad) que, mientras ejercía dicha función, o en el plazo de un año desde que dejó de ejercerla, se declaró en quiebra, (ii) en los 10 años anteriores a la fecha del presente documento, se haya declarado en quiebra, haya presentado una propuesta en virtud de cualquier legislación relativa a la quiebra o insolvencia, o haya sido objeto o haya iniciado cualquier procedimiento, acuerdo o compromiso con los acreedores, o haya sido designado un síndico, administrador judicial o fideicomisario para mantener sus activos, o (iii) en los 10 años anteriores a la fecha del presente documento, se haya declarado en quiebra, haya presentado una propuesta en virtud de cualquier legislación relativa a la quiebra o insolvencia, o haya sido objeto o haya iniciado cualquier procedimiento, acuerdo o compromiso con los acreedores, o haya sido designado un síndico, administrador judicial o fideicomisario para mantener los activos de dicho administrador, directivo o accionista.

El 10 de octubre de 2019, Sofia Bianchi fue nombrada directora no ejecutiva de Feronia Inc. ("**Feronia**"), una agroindustria que cotiza en la TSX Venture Exchange. El 9 de marzo de 2020 abandonó la juntade Feronia. Bianchi del consejo, Feronia inició un procedimiento de insolvencia en virtud de la *Ley de quiebra e insolvencia* (Canadá). Ernst & Young Inc. fue designada para actuar como fideicomisario. Feronia firmó un acuerdo de compra con Straight KKM 2 Limited, en virtud del cual adquirió la práctica totalidad de los activos de Feronia. Tras la venta, Feronia se declaró en quiebra y dejó de cotizar voluntariamente en la TSX Venture Exchange.

Ninguno de los miembro de juntas o directivos de la Sociedad, ni, que se sepa, ningún accionista que posea un número suficiente de sus valores para afectar materialmente al control de la Sociedad, ha sido objeto de (i) ninguna pena o sanción impuesta por un tribunal en relación con la legislación sobre valores o por una autoridad reguladora de valores o ha suscrito un acuerdo de conciliación con una autoridad reguladora de valores, o (ii) ninguna otra pena o sanción impuesta por un tribunal u organismo regulador que probablemente se consideraría importante para un inversor razonable a la hora de tomar una decisión de inversión.

Conflictos de intereses

Según el leal saber y entender de la Sociedad, no existen ni pueden existir conflictos de intereses importantes entre la Sociedad o cualquiera de sus filiales y cualquiera de sus respectivos miembro de juntas o directivos en la fecha del presente IAA. Sin embargo, algunos de los miembro de juntas y directivos de la empresa son, o pueden llegar a ser, miembro de juntas o directivos de otras empresas con negocios que pueden entrar en conflicto con los de la empresa. Por consiguiente, pueden surgir conflictos de intereses que podrían influir en estas personas a la hora de evaluar posibles adquisiciones o de actuar en general en nombre de la empresa . Véase también "*Factores de riesgo - Riesgos relacionados con nuestra actividad y nuestro sector - Los miembro de juntas y directivos pueden tener conflictos de intereses con la Sociedad*".

Para información relativa a la gestión de conflictos de intereses entre la Sociedad y sus administradores y directivos en virtud de la normativa colombiana, los Estatutos y el Código Ético, véase "*Descripción del capital social - Diferencias materiales entre la legislación societaria y los derechos de los accionistas en Canadá y Colombia - Conflictos de intereses*" .

INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS

Los principales deberes y responsabilidades de nuestro Comité de Auditoría y Riesgos incluyen: (i) revisar e informar al Consejo sobre los estados financieros anuales auditados (incluido el informe del auditor al respecto) y los estados financieros provisionales no auditados y la correspondiente EAD, en su caso, así como otra información financiera relacionada con los mismos que pueda tener que revisar el Comité de Auditoría y Riesgos de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios aplicables; (ii) revisar los cambios materiales en las políticas contables y los cambios significativos en las prácticas contables y su impacto en los estados financieros; (iii) supervisar la función de auditoría, lo que incluye mantener las conversaciones necesarias con el auditor externo de la empresa y revisar el plan anual de auditoría, supervisar la independencia del auditor externo de la empresa, supervisar al auditor interno de la empresa y aprobar previamente cualquier servicio distinto de la auditoría que se preste a la empresa o a sus filiales; (iv) hacer recomendaciones al Consejo sobre la selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de la persona responsable de las funciones de auditoría interna de la Sociedad; (v) revisar e informar al Consejo sobre la integridad y eficacia de los controles internos de la información financiera y la divulgación de datos, y el cumplimiento de las normas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; (vi) revisar los informes de gestión relacionados con asuntos legales o de cumplimiento que puedan tener un impacto material en la empresa y la eficacia de las políticas de cumplimiento de la empresa; (vii) establecer procedimientos de denuncia de irregularidades e investigar cualquier queja o preocupación que considere necesaria; (viii) establecer políticas y procedimientos de gestión de riesgos y asegurarse de que se ajustan a los objetivos estratégicos de la empresa; (ix) revisar e informar al Consejo sobre la integridad y eficacia de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de la empresa; y (x) informar anualmente a la Asamblea General de Accionistas sobre los asuntos comprendidos en el mandato del Comité de Auditoría y Riesgos.

Estatutos del Comité de Auditoría y Riesgos

La norma NI 52-110 regula la composición y la función de los comités de auditoría de todas las empresas que cotizan en el TSX, incluida la Sociedad. La norma NI 52-110 exige que la empresa disponga de un estatuto escrito del comité de auditoría y que divulgue la información exigida por el formulario 52-110F1, que incluye la divulgación del texto del estatuto del comité de auditoría en la circular informativa de la dirección de la empresa en la que la dirección solicita poderes a los tenedores de valores de la empresa con el fin de elegir a los miembro de juntas del Consejo.

El texto íntegro de la Carta del Comité de Auditoría y Riesgos se adjunta a la presente FIA como Apéndice 2.

Composición del Comité de Auditoría y Riesgos

Los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos son Augusto López (Presidente), Filipe J. Martins y Vikram Sodhi. El Sr. López y el Sr. Martins son independientes en el sentido de cada una de las leyes aplicables de Colombia y las leyes aplicables de Canadá. El Sr. Sodhi no es independiente según la definición de NI 52-110, ya que es el Director Gerente de Sun Valley, el accionista de control de la Compañía. La Sociedad se ha basado en la exención del requisito de que todos los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos sean independientes, prevista en el subapartado 3.3(2) de NI 52-110 con respecto al nombramiento del Sr. Sodhi al Comité de Auditoría y Riesgos, basándose en que: (i) el Sr. Sodhi sería independiente de la Sociedad, de no ser por el hecho de que tiene una relación descrita en la sección 1.4 de NI 52-110 con Sun Valley, que es la sociedad matriz de Mineros; (ii) no es un ejecutivo, socio general o miembro administrador de una entidad afiliada de la Sociedad que tenga sus valores negociándose en un mercado, o un familiar cercano de dicha persona; (iii) no actúa como Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos; y (iv) la Junta ha determinado, a su juicio razonable, que el Sr. Sodhi es capaz de ejercer el juicio imparcial necesario para que el miembro cumpla con sus responsabilidades como miembro del Comité de Auditoría y Riesgos, y que su nombramiento es necesario para el mejor interés de la Sociedad y sus accionistas. Todos los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos tienen conocimientos financieros, según lo definido en la norma NI 52-110.

Formación y experiencia pertinentes

Augusto López

El Sr. López aporta una amplia experiencia en gobierno corporativo y supervisión estratégica, habiendo servido como Presidente y Presidente General de importantes conglomerados durante más de cinco décadas. Su trayectoria proporciona una base sólida para identificar los riesgos sistémicos y garantizar que la información financiera se alinee con los más altos estándares éticos y profesionales. Su profundo conocimiento de los marcos regulatorios que rigen a las empresas públicas es fundamental para mantener controles internos que cumplan con los requisitos nacionales e internacionales, garantizando la estabilidad institucional y la transparencia.

Filipe Martins

El Sr. Martins posee una importante alfabetización financiera y experiencia en los mercados de capitales globales, lo que le permite examinar rigurosamente el desempeño financiero de la empresa y los riesgos impulsados por el mercado. Su trayectoria profesional en fusiones y adquisiciones (M&A) y auditoría financiera le permite evaluar el impacto a largo plazo de inversiones complejas en el balance general. Además, su competencia en el análisis de estados financieros bajo normas internacionales de información es esencial para la transparencia de la empresa y el cumplimiento normativo en su entorno de cotización dual en la BVC y la TSX.

Vikram Sodhi

Vikram Sodhi es un inversor privado y filántropo con más de 20 años de experiencia en adquisiciones con apalancamiento, reestructuraciones y estrategias de crecimiento en los sectores de metales, minería, vivienda asequible y fin-tech. Es Socio Gerente y cofundador de Sun Valley Investments y se desempeña como Presidente Ejecutivo de Goldlogic Corp. A lo largo de su carrera, el Sr. Sodhi ha cofundado varias firmas de capital privado, supervisando transacciones por valor de $2 mil millones y captando más de $1 mil millones de capital institucional de fondos soberanos y dotaciones globales. Vikram combina rigor financiero con un profundo compromiso con el impacto social como Fundador de la Fundación Sodhi, que

es pionera en tratamientos médicos para el TEPT y apoya iniciativas económicas en 30 comunidades desatendidas de Colombia e India. Egresado de la Universidad de Yale y miembro del programa Sterling, realizó investigaciones en neurociencia en la Facultad de Medicina de Yale y actualmente es miembro del Consejo del Presidente de Yale sobre Actividades Internacionales. Dominio de cinco idiomas, el Sr. Sodhi es reconocido por su perspectiva global y su capacidad para generar valor en entornos complejos y multijurisdiccionales.

Supervisión del Comité de Auditoría

Desde el 1 de enero de 2025, todas las recomendaciones del Comité de Auditoría y Riesgos relativas al nombramiento o la remuneración de un auditor han sido adoptadas por la Junta.

Políticas y procedimientos de aprobación previa

El reglamento interno del Comité de Auditoría y Riesgos exige que el Comité de Auditoría y Riesgos apruebe previamente la prestación de cualquier servicio distinto de la auditoría por parte de los auditores externos de la Sociedad a la Sociedad o a sus filiales, de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios aplicables y las políticas y procedimientos del Consejo. El Comité de Auditoría y Riesgos está autorizado a delegar la autoridad de aprobación previa en uno de sus miembros; no obstante, la decisión de cualquier miembro del Comité de Auditoría y Riesgos en quien se haya delegado dicha autoridad deberá presentarse al pleno del Comité de Auditoría y Riesgos en su siguiente reunión programada.

Honorarios del Auditor Externo

La siguiente tabla muestra, por categoría, los honorarios por todos los servicios prestados por los auditores de la Compañía, Deloitte Colombia y sus afiliadas, para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Para el ejercicio fiscal finalizado	Honorarios de auditoría[1] ($)	Honorarios relacionados con la auditoría[2]	Tasas fiscales ($)	Todas las demás tasas ($)	Total ($)
31 de diciembre de 2025	263,498	17,026	-	-	280,523
31 de diciembre de 2024	243,314	15,700	-	-	259,014

Notas:

1. Se refiere a la suma de las tasas cobradas por las tasas de auditoría.
2. Se refiere a la auditoría del informe del GDE.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ACCIONES REGLAMENTARIAS

Procedimientos jurídicos

Aparte de lo descrito a continuación, según el conocimiento de la Empresa, no existen procedimientos legales civiles o comerciales o acciones regulatorias importantes para la Empresa en los que sea parte, o haya sido parte, o de los que cualquiera de sus propiedades sea objeto, o haya sido objeto, desde el comienzo del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Resolución de la disputa fiscal nicaragüense

El 19 de diciembre de 2025, la Compañía anunció que había resuelto la disputa fiscal previamente revelada con la DGI por supuestos impuestos ad-valorem no pagados e intereses relacionados para el período de 2019 a 2024, mediante un pago de aproximadamente $49.3 millones. Después de consultar con sus asesores legales y fiscales, la Compañía decidió resolver el reclamo de la DGI para eliminar los riesgos e incertidumbres asociados con el litigio. Las apelaciones administrativas y las solicitudes de reconsideración presentadas previamente por la Compañía con respecto a este asunto han concluido, y no se esperan más obligaciones fiscales con respecto a este asunto.

Aviso de Cancelación de Concesiones Mineras en Nicaragua

En diciembre de 2025, la SEM entregó avisos de cancelación administrativa con respecto a 16 concesiones mineras no esenciales que forman parte de la Propiedad Hemco. La empresa presentó recursos administrativos impugnando dichos avisos de cancelación. En las decisiones emitidas en enero y febrero de 2026, los recursos de la Compañía fueron concedidos respecto a cinco concesiones y desestimados respecto a 11 concesiones. La Empresa está evaluando la conveniencia de apelar algunas o todas las notificaciones de cancelación pendientes en procedimientos judiciales ante la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. Véase «*Historia de tres años – Desarrollos – Corporativos y financieros – Aviso de cancelación de concesiones mineras en Nicaragua*».

Medidas reguladoras

Desde su constitución, no se han impuesto sanciones o sanciones civiles o comerciales contra la sociedad por parte de un tribunal o de una autoridad reguladora, y la sociedad no ha celebrado ningún acuerdo de transacción ante ningún tribunal relativo a la legislación provincial o territorial sobre valores mobiliarios ni con ninguna autoridad reguladora de valores.

INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y OTROS EN TRANSACCIONES MATERIALES.

Ningún miembro de junta, directivo o accionista que posea, controle o dirija, directa o indirectamente, más del 10% de las Acciones Ordinarias emitidas, ni ninguno de sus respectivos asociados o afiliados, tiene ningún interés material, directo o indirecto, en ninguna transacción dentro de los tres años anteriores a la fecha del presente IAA que haya afectado materialmente o que se espere razonablemente que afecte materialmente a la Sociedad o a una filial de la Sociedad.

AGENCIA DE TRANSFERENCIAS Y REGISTRADORES

El agente de traspaso y el registrador de las acciones ordinarias registradas fuera de Colombia es TSX Trust, en su oficina principal de Toronto, Ontario. El agente de transferencia y el registrador de las acciones ordinarias registradas en Colombia es Deceval, en su sede principal en Bogotá, Colombia.

CONTRATOS MATERIALES

Salvo en el caso de los contratos importantes celebrados en el curso normal de la actividad, ni la Empresa ni ninguna de sus filiales son parte de ningún contrato importante celebrado en el último ejercicio financiero, o antes del último ejercicio financiero y que siga en vigor.

TIPOS DE INTERÉS EXPERTOS

A continuación se enumeran los expertos que han elaborado o certificado un informe, valoración, declaración u opinión descritos o incluidos en un expediente, o a los que se hace referencia en cualquiera de nuestros expedientes presentados con arreglo al Instrumento Nacional 51-102 durante nuestro último ejercicio financiero o en relación con el mismo.

Auditores del Tribunal de Cuentas

Deloitte Colombia, los auditores de la empresa, ha informado a la empresa de que es independiente de la empresa en el sentido del Código deontológico para contables profesionales definido por la juntade Normas Internacionales de Ética para Contables (Código IESBA).

Otros expertos

El informe técnico Nechí fue elaborado por Luke Evans, M.Sc. P.Eng. Goran Andric, P.Eng, Eduardo Zamanillo, M.Sc., MBA, ChMC(RM), Lance Engelbrecht, P.Eng., todas las SLR y Gerd Wiatzka, B.A.Sc., P.Eng. de Arcadis Canada Inc.

El informe técnico titulado “Technical Report on the Hemco Property, Región Autónoma De La Costa Caribe Norte, Nicaragua”, con fecha de vigencia al 31 de diciembre de 2022, fechado el 24 de marzo de 2023, fue preparado por o bajo la supervisión de Sean Horan, P.Geo. Varun Bhundhoo, Ing., R. Dennis Bergen, P.Eng. y Brenna J.Y. Scholey, P.Eng., todos los SLR en la fecha del informe, y Gerd Wiatzka, P.Eng. de Arcadis Canada Inc.

El Informe Técnico de Hemco fue preparado por Katharine M. Masun, M.Sc., MSA, P.Geo., Varun Bhundhoo, ing., Brenna J.Y. Scholey, P.Eng. y Eduardo Zamanillo, P.Eng., todas las SLR y Gerd Wiatzka, B.A.Sc., P.Eng. de Arcadis Canada Inc.

El Technical Report de La Pepa fue preparado por Orlando Rojas, M.Sc., P. Geo y Rodrigo Barra, P. Geo. ambas de Geoestima SpA.

Luis Fernando Ferreira de Oliveira, P.Geo. MAusIMM CP (Geo), Gerente de Servicios Técnicos, Mineros, y Dorota El-Rassi. M.Sc., P.Eng. Ingeniero, Mergers and Acquisitions Manager, Mineros, son responsables y han preparado, o revisado y aprobado, la información de esta FIA que es de naturaleza científica o técnica. Además, el Sr. Ferreira de Oliveira, la Sra. El-Rassi y Maria Vallejo, P.Eng., FAusIMM, Presidente de Crecimiento Estratégico y Desarrollo de Negocios de Mineros, ha preparado o certificado cierta información científica y técnica contenida en los documentos presentados por la Compañía en virtud de NI 51-102 durante o en relación con su último ejercicio fiscal completado. Luke Evans, M.Sc. P.Eng. Director técnico mundial, Liderazgo del Grupo Geológico, SLR, y Eduardo Zamanillo, P.Eng. Ingeniero de minas principal, SLR, han revisado y aprobado, con excepción del proyecto La Pepa, las estimaciones de la reserva de recursos y minerales para el material y la información técnica conexa que contiene el FIA.

Cada una de las personas que anteceden es una persona cualificada, y cada una de ellas es independiente de la empresa, excepto del señor Ferreira de Oliveira, de la señora El-Rassi y de la señora Vallejo, que son empleados de Mineros. Según el conocimiento de la Compañía, después de una investigación razonable, cada una de las personas mencionadas anteriormente, en el momento en que prepararon un informe, declaración, valoración u opinión descrita o incluida en una presentación realizada por la Compañía bajo NI 51-102 durante o en relación con el año fiscal más recientemente completado de la Compañía, poseía, directa o indirectamente, menos del 1% de las Acciones Ordinarias, y ninguno de ellos es actualmente, o se espera que sea elegido, nombrado o empleado como director, funcionario o empleado de la Compañía o cualquiera de sus asociados o afiliados, a excepción del Sr. Ferreira de Oliveira, la Sra. El-Rassi y la Sra. Vallejo, quienes son empleados de Mineros.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se puede encontrar información adicional sobre Mineros en SEDAR+ en www.sedarplus.com. También se facilita información adicional en los estados financieros de la Empresa y en el balance financiero de la Empresa y en su último ejercicio fiscal.

Table of contents

APÉNDICE 1

GLOSARIO DE TERMINOS

A continuación figura un glosario de determinados términos utilizados en el presente FIA. Las palabras en singular, cuando el contexto lo requiera, incluyen el plural y viceversa, y las palabras de cualquier género incluyen todos los géneros.

"**AIF**" significa este formulario de información anual.

"**AISC**" significa costo de mantenimiento global por onza de oro vendida.

"**política** de lucha contra el blanqueo de capitales": la política de financiación de la empresa contra el blanqueo de capitales y contra el terrorismo;

"**ANLA**": la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (*Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)* de Colombia.

"**Política contra la corrupción**": la política corporativa contra el soborno y la corrupción de la empresa.

"**Comité de Auditoría y Riesgo**": el Comité de Auditoría y Riesgo de la Junta.

"**Estatutos del Comité de Auditoría y Riesgos**": los estatutos del Comité de Auditoría y Riesgos, que se adjuntan al presente FIA como Apéndice 2.

"**BISA**" significa BISA Ingeniería de Proyectos S.A.

"junta **directiva**" o"junta directiva": la junta directiva de la empresa.

"**Reglamento del Consejo**" significa el reglamento interno dla junta directiva de la Sociedad, aprobado por la juntael 24 de febrero de 2021.

"**Bonanza Mining Partners**" o "**BMP**" significa las cooperativas mineras artesanales en Nicaragua de las cuales la Compañía compra mineral de acuerdo con el Modelo de Bonanza.

"**Modelo de Bonanza**" significa el modelo de colaboración implementado por la empresa en Nicaragua para trabajar con mineros artesanales de conformidad con relaciones definidas contractualmente. Véase «*Descripción del Negocio*».

"**Comité de oportunidades de negocio y de optimización**": el Comité de oportunidades de negocio y de optimización dla junta directiva.

"**Estatutos**" significa los estatutos modificados de la Sociedad, según fueron aprobados más recientemente en una reunión de la Junta General de Accionistas el 27 de marzo de 2026.

Table of contents

"**OPV canadiense**" significa la oferta pública a través del mercado canadiense de 22.222.223 Acciones Ordinarias a través de Scotia Capital Inc. y Sprott Capital Partners LP como colocadores colíderes, por unos ingresos brutos de aproximadamente 20 millones de dólares, completada el 18 de noviembre de 2021.

"**Objetivo de Exploración Caribe**" significa el objetivo de exploración de oro ubicado en la Propiedad Hemco, aproximadamente a 42 km al sureste de la Mina Panamá, y a 26 km al sureste del Depósito Luna Roja, propiedad de Hemco.

"**CBCA**" se refiere a la *Ley de Sociedades por Acciones de Canadá*.

"**Consejo de la CIM**": la juntadel Instituto canadiense de minas, metalurgia y petróleo.

"**Normas de Definición del CIM**" significa las Normas de Definición del Instituto Canadiense de Minería, Metalurgia y Petróleo para Recursos Minerales y Reservas Minerales adoptadas por la juntadel CIM el 10 de mayo de 2014, que se incorporan por referencia en NI 43-101.

"**Código** deontológico": el Código de Ética (*Código de Etica*) de la Compañía.

la *Bolsa de Colombia (Bolsa de Valores de Colombia*).

"*Direcciónde Impuestos y Aduanas Nacionalesde Colombia" significa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales* (DIAN), una agencia gubernamental responsable de la regulación financiera y la recaudación de impuestos en Colombia.

"**Normativa Colombiana**" se refiere a la normativa societaria y bursátil colombiana principal que rige los asuntos corporativos de la Sociedad como entidad cotizada en Colombia, siendo ésta el Código de Comercio Colombiano y el régimen de valores colombiano.

"**SuperintendenciaFinanciera de Colombia**" significa la SuperintendenciaFinanciera de Colombia.

"**Socios de Contratación Minera**" o "**CMP**" significa los mineros informales contratados para participar en la explotación de la Propiedad Aluvial de Nechí de conformidad con el programa de formalización de la Compañía.

"**Acciones ordinarias**": las participaciones comunes en el capital de Mineros tal como está constituido.

"**Comité de Gobernanza y Sostenibilidad Empresariales**": el Comité de Gobernanza Empresarial y Sostenibilidad del Consejo.

"**Deceval**": Depósito Central de Valores de Colombia Deceval SA, en calidad de depositario colombiano y de registrador y agente de transferencia de la Sociedad de Acciones ordinarias cotizada en la Bolsa de Colombia.

"**Proyecto de carbonatos profundos**" o"DCP": recursos minerales no desarrollados por debajo de la mineralización de oro de óxido existente en la mina de Gualcamayo.

Table of contents

"**Deloitte Colombia**": Deloitte & Touche S.A.S., auditor independiente, organizado y existente de conformidad con la legislación de Colombia.

"**DGM**": la Dirección General de Minas de Nicaragua.

"PGA" significa un plan de gestión medioambiental conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Por "**importe en exceso**" se entenderá, en relación con un dividendo a pagar por la sociedad a un accionista que no sea residente en Colombia, el importe en que cualquier retención a cuenta deducida por la sociedad supera el tipo reducido de retención a cuenta al que puede tener derecho dicho accionista en virtud de su residencia en una jurisdicción que ha celebrado un tratado fiscal con Colombia.

"**Comité Ejecutivo de Indemnización**": el Comité Ejecutivo de Indemnización de la Junta.

"**Estudio de viabilidad**": estudio técnico y económico exhaustivo de la opción de desarrollo seleccionada para un proyecto mineral que incluya evaluaciones debidamente detalladas de los factores de Modificación aplicables, junto con cualquier otro factor operativo pertinente y un análisis financiero detallado que sean necesarios para demostrar, en el momento de la notificación, que la extracción está razonablemente justificada (económicamente minado). Los resultados del estudio pueden servir razonablemente de base para una decisión final de una entidad proponente o financiera de continuar con el desarrollo del proyecto o financiarlo. El nivel de confianza del estudio será superior al de un estudio de viabilidad preliminar.

"**Asamblea General de Accionistas**": una junta general de accionistas (*Asamblea General de* Aciges) de la Empresa

"**Gualcamayo Mine**": la mina anteriormente explotada por la empresa sobre la propiedad de Gualcamayo.

"**Propiedad Gualcamayo**" significa la propiedad en el centro-oeste de Argentina, en la parte norte de la Provincia de San Juan y extendiéndose hacia la Provincia de La Rioja, aproximadamente 270 km al norte de la capital provincial de la Ciudad de San Juan, que alberga la Mina Gualcamayo y el Proyecto Carbonatos Profundos que la Compañía vendió en septiembre de 2023.

"**Hemco**" significa Mineros Hemco Nicaragua S.A., una subsidiaria directa de Mineros que posee sustancialmente toda la Propiedad Hemco y la opera.

"**Planta Hemco**" significa una de las tres plantas de procesamiento operativas ubicadas en la Propiedad Hemco, propiedad al 100% de Hemco.

"Hemco Property"**significa la propiedad ubicada en el noreste de Nicaragua, en las cercanías de la ciudad de Bonanza, aproximadamente a 420 km al noreste de la capital de Managua, que alberga la Mina Panamá, la Mina Pioneer, el Proyecto Porvenir, el Depósito Luna Roja, el Objetivo de Exploración Caribe, la minería artesanal, la Planta Hemco, la Planta La Curva y la Planta Vesmisa.**

"**Informe Técnico Hemco**"significa el informe técnico titulado" Informe Técnico de la Propiedad Hemco, Región Autónoma De La Costa Caribe Norte, Nicaragua", con fecha de vigencia al 31 de diciembre de 2025, fechado el 31 de marzo de 2026, preparado por Katharine M. Masun, M.Sc., MSA, P.Geo., Varun Bhundhoo, ing., Brenna

Table of contents

J.Y. Scholey, P.Eng. y Eduardo Zamanillo, P.Eng. todas las SLR y Gerd Wiatzka, B.A.Sc., P.Eng. de Arcadis Canada Inc.

"**NIIF**": las Normas Internacionales de Información Financiera promulgadas por la juntade Normas Internacionales de Contabilidad, y las interpretaciones de las mismas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y el antiguo Comité de Interpretaciones Permanentes.

"**recurso mineral especializado**": la parte de un recurso mineral cuya cantidad, grado o calidad, densidades, forma y características físicas se estiman con suficiente confianza para permitir la aplicación de los factores de Modificación con suficiente detalle como para apoyar la planificación de las minas y la evaluación de la viabilidad económica del depósito. Las pruebas geológicas se derivan de una exploración, un muestreo y un ensayo suficientemente detallados y fiables, y son suficientes para suponer la continuidad geológica y de grado o de calidad entre los puntos de observación. Un recurso mineral especializado tiene un nivel de confianza inferior al que se aplica a un recurso mineral medido y solo puede convertirse a una reserva de minerales probables.

"**Recurso Mineral Inferido**" significa la parte de un Recurso Mineral cuya cantidad y ley o calidad se estiman sobre la base de pruebas geológicas y muestreos limitados. Las pruebas geológicas son suficientes para implicar, pero no verificar, la continuidad geológica y de grado o de calidad. Un recurso mineral inferido tiene un nivel de confianza inferior al que se aplica a un recurso mineral especializado y no debe transformarse en una reserva mineral. Es razonable esperar que la mayoría de los recursos minerales inferidos puedan actualizarse para convertirse en recursos minerales especializados con exploración continua.

"**Planta La Curva**" significa una de las tres plantas de procesamiento en operación ubicadas en la Propiedad Hemco, propiedad 100% de Hemco.

""Proyecto La Pepa" significa un proyecto avanzado de exploración de oro situado en el norte de Chile, en el Cinturón de Oro Maricunga de la Región de Atacama, 110 km al este de la ciudad de Copiapó, que es propiedad de Minera Cavancha, en la que actualmente poseemos una participación del 100%.

"**Informe Técnico de La Pepa**" significa el informe preparado de acuerdo con NI 43-101 titulado "Informe Técnico NI 43-101 Estimación de Recursos Minerales del Proyecto La Pepa, Región de Atacama, Chile", con fecha de vigencia al 31 de octubre de 2021, fechado el 16 de diciembre de 2025, preparado por Orlando Rojas, MSc. P. Geo y Rodrigo Barra, P. Geo. de GeoEstima SpA.

"**Llanuras Plant"**: una planta de beneficio flotante utilizada para el tratamiento de material de la draga de succión de Llanuras situada en el inmueble Aluvial de Nechí.

"**LOM**" significa vida de las minas.

"**Yacimiento Luna Roja**" significa el yacimiento de skarn de oro Luna Roja que comprende las concesiones mineras Monte Carmelo I y Monte Carmelo II ubicadas en la Propiedad Hemco, 26 km al noreste del Objetivo de Exploración Caribe, que es 100% propiedad de Hemco.

"**Propiedades de materiales**": la propiedad aluvial de Nechí y la propiedad hemco.

"**AMD + A":** el debate y el análisis por la dirección de la situación financiera y de los resultados de las operaciones.

Table of contents

"**Recursos minerales medidos**": la parte de un recurso mineral cuya cantidad, grado o calidad, densidades, forma y características físicas se estiman con suficiente confianza para permitir la aplicación de los factores de Modificación a fin de apoyar una planificación detallada de las minas y una evaluación final de la viabilidad económica del depósito. Las pruebas geológicas se derivan de la exploración, el muestreo y las pruebas detalladas y fiables, y son suficientes para confirmar la continuidad geológica y de grado o de calidad entre los puntos de observación. Un recurso mineral medido tiene un nivel de confianza superior al de un recurso mineral indicado o un recurso mineral inferido. Podrá convertirse en una reserva de minerales Proven o en una reserva de minerales probables.

"**MEM**" significa el Ministerio de Energía y Minas de Nicaragua.

Se entenderá por "**Minera Cavancha**" Minera Cavancha SpA, una subsidiaria indirecta de Mineros constituida con arreglo a la legislación de Chile, que es titular del Proyecto La Pepa.

"**Reserva mineral**": la parte económicamente minable de un recurso mineral medido o de un recurso mineral especializado. Incluye los materiales diluyentes y los derechos de emisión por pérdidas, que pueden producirse cuando el material se extrae o se extrae y se define mediante estudios a nivel de viabilidad o de viabilidad, según proceda, que incluyen la aplicación de factores de Modificación. Estos estudios demuestran que, en el momento de la notificación, la extracción podía justificarse razonablemente. Deberá indicarse el punto de referencia en el que se definen las reservas minerales, normalmente el punto en el que se entrega el mineral a la planta de transformación. Es importante que, en todas las situaciones en las que el punto de referencia sea diferente, como en el caso de un producto vendible, se incluya una declaración aclaratoria para garantizar que el lector esté plenamente informado de lo que se comunica. La divulgación pública de una reserva mineral debe demostrarse mediante un estudio de viabilidad o estudio de viabilidad.

"**Recursos minerales**": concentración o presencia de materias sólidas de interés económico en la corteza terrestre o en su superficie, en forma, grado o calidad y cantidad que ofrezcan perspectivas razonables de posible extracción económica. La localización, cantidad, grado o calidad, continuidad y otras características geológicas de un recurso mineral se conocen, estiman o interpretan a partir de pruebas y conocimientos geológicos específicos, incluido el muestreo.

"""**Mineros**""o""Empresa"", Mineros SA"

"**Mineros Aluvial**": el BIC de Mineros Aluvial S.A.S., filial al cien por cien de Mineros que posee y explota la propiedad Aluvial de Nechí.

"**Código de Minas**" significa la Ley 685/2001 de Colombia y sus decretos reglamentarios.

"**Ley de Minas (Nicaragua)**": Ley no. 387 "La Ley Especial de Exploración y Explotación de Minas", en vigor desde 2001, de Nicaragua.

Los "**factores de moldificación**" son consideraciones utilizadas para convertir los recursos minerales en reservas minerales. Entre ellos figuran, aunque no exclusivamente, factores mineros, de transformación, metalúrgicos, de infraestructura, económicos, de comercialización, jurídicos, medioambientales, sociales y gubernamentales.

Table of contents

"**Propiedad Aluvial Nechí**" significa las operaciones mineras de oro aluvial ubicadas aproximadamente a 190 km al norte-noreste de Medellín en el noreste del Departamento de Antioquia de Colombia, dentro de la jurisdicción de los municipios de El Bagre, Zaragoza, Caucasia y Nechí.

"**Informe Técnico Nechí**" significa el informe preparado de conformidad con la norma NI 43-101 titulado "Informe Técnico NI 43-101 - Propiedad Aluvial Nechí, Departamento de Antioquia, Colombia", con vigencia a 31 de diciembre de 2024, fechado en 31 de marzo de 2025, preparado por Luke Evans, M.Sc., P.Eng. Goran Andric, P.Eng. Eduardo Zamanillo, M.Sc., MBA, ChMC(RM), Lance Engelbrecht, P.Eng., de SLR, y Gerd Wiatzka, B.A.Sc., P.Eng. de Arcadis Canada Inc.

"**NI 43-101**" significa Instrumento Nacional 43-101 - *Normas de Divulgación para Proyectos Mineros*NormasdeDivulgaciónparaProyectosMineros.

""**NI 51-102**" significa Instrumento Nacional 51-102 – *Obligaciones de divulgación continua*.

"**NI 52-109**" significa Instrumento Nacional 52-109 - *Certificación de divulgación en las presentaciones anuales e intermedias de los emisores.*

"**NI 52-110**" significa Instrumento Nacional 52-110 - *Comités de Auditoría*.

"**Medidas Sancionadoras contra Nicaragua**" se refiere a las Órdenes Ejecutivas 13851 y 14088 del Presidente de Estados Unidos.

"**Nomad**" significa Nomad Royalty Company Ltd, filial de Sandstorm Gold Ltd.

"**NSR**" el rendimiento neto de la fundición.

"**OFAC**": el Departamento de los Estados Unidos de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro.

"**Antigua Ley de Minería (Nicaragua)**" significa la Ley No. 316 "Ley General de Aprovechamiento de las Riquezas Naturales", Decreto No. 1067 "Ley especial sobre exploración y explotación de minas y canteras".

"**Orden**" significa una orden de cese de operaciones, una orden similar a una orden de cese de operaciones o una orden que deniegue al emisor pertinente el acceso a cualquier exención en virtud de la legislación sobre valores que haya estado en vigor durante un período superior a 30 días consecutivos.

""Pájaro de **Panamá**""la mina subterránea de la propiedad de Hemco que explota el depósito de Panamá."

Por "**PINE**" se entiende un proyecto de interés nacional y estratégico (Euratom), una designación creada por el Gobierno colombiano para dar prioridad y reconocer a los proyectos que contribuyen de manera significativa a la economía colombiana.

"**Mina Pioneer**" significa la mina subterránea de la Compañía en la Propiedad Hemco, que explota el yacimiento Pioneer.

Table of contents

“" Porvenir PFS"significa el estudio de prefactibilidad del Proyecto Porvenir contenido en el Informe Técnico de Hemco.

“**Proyecto de recuerdo**”: el proyecto de exploración avanzada de la Empresa en la propiedad Hemco.

El «**estudio de viabilidad previa**» es un estudio exhaustivo de una serie de opciones para la viabilidad técnica y económica de un proyecto mineral que ha avanzado hasta una fase en la que se establece un método de minería preferido, en el caso de la minería subterránea, o la configuración de la fosa, en el caso de una fosa abierta, y se determina un método efectivo de tratamiento de minerales. Incluye un análisis financiero basado en hipótesis razonables sobre los factores de Modificación y la evaluación de cualquier otro factor pertinente que sea suficiente para que una persona cualificada, actuando de forma razonable, pueda determinar si la totalidad o parte del recurso mineral puede convertirse en una reserva mineral en el momento de la notificación. Un estudio de viabilidad preliminar está en un nivel de confianza inferior al de un estudio de viabilidad.

“**Reserva mineral de igual probabilidad**”: la parte económicamente minado de un recurso mineral especializado y, en determinadas circunstancias, un recurso mineral medido. La confianza en los factores Modificantes que se aplican a una reserva mineral igual de probable es inferior a la que se aplica a una reserva mineral Proven.

“**Reserva mineral potencial**”: la parte económicamente minado de un recurso mineral medido. Una reserva mineral proven implica un alto grado de confianza en los factores de Modificación.

"**persona cualificada**" tiene el significado establecido en NI 43-101.

"**RACCN**" significa Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, Nicaragua.

“**RNVE**”: el Registro Nacional de Valores y emisores de Colombia.

“**Royal Road**” significa Royal Road Minerals Limited, una empresa con cotización oficial en Canadá.

"**Acuerdo de Alianza Royal Road Nicaragua**" significa el acuerdo de alianza suscrito originalmente por Royal Road y Hemco con fecha 1 de septiembre de 2017, modificado el 21 de mayo de 2021.

"**RPP**" significa unReconocimiento de Propiedad Privada en Colombia, un tipo de concesión minera.

“**SEC**”: la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos.

“**SEDAR +**”: el Sistema de Análisis y Retrieval Electrónico de Documentos mantenido por los Administradores de Valores de Canadá.

"**Reglamento** de la Asamblea de Accionistas" significa el reglamento interno de procedimientos de la Asamblea General de Accionistas de Mineros, aprobado más recientemente en una reunión de la Asamblea General de Accionistas el 16 de abril de 2021.

“**SLR**” significa SLR Consulting (Canadá) Ltd.

Table of contents

"**SJTD**" significa la presa de relaves San José en la Propiedad Hemco.

"**Valley Sun**" significa Sun Valley Investments AG.

" **Informes técnicos**" significa, colectivamente, el Informe Técnico Nechí, el Informe Técnico Hemco y el Informe Técnico La Pepa.

"**Contrato** de Fideicomiso" significa el contrato de fideicomiso de administración y pago de fecha 20 de octubre de 2021, celebrado entre la Sociedad y el Fiduciario.

"**Administrador**" significa Fiduciaria Davivienda S.A., una sociedad fiduciaria colombiana (*sociedad fiduciaria*)

«**TSX**», la Bolsa de Toronto.

"**TSX Trust**" significa TSX Trust Company.

"**Estados Unidos**": los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquier Estado de los Estados Unidos y el distrito de Colombia.

"**dólares estadounidenses**'' o"dólares estadounidenses": la moneda de los Estados Unidos.

"**Yamana**" significa Yamanaa Gold Inc., filial de Pan American Silver Corporation.

Table of contents

APÉNDICE 2
MINEROS S.A. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y RIESGOS

I. Objeto

La finalidad del Comité de Auditoría y Riesgo (en lo sucesivo, "el **Comité**") es ayudar al Junta directiva (en lo sucesivo, "la junta **directiva**") de Mineros SA (en lo sucesivo, "la **Empresa**" o"**Mineros**") a cumplir sus responsabilidades de supervisión con respecto a:

(a) los requisitos de información financiera y revelación de información;

(b) evaluar los procedimientos contables, interactuar con el auditor en relación con la preparación de los estados financieros y otras cuestiones conexas, y

(c) en general, garantizando que la dirección de la empresa ha aplicado y ensayado un marco eficaz de gestión de riesgos y control financiero,

creada por la presente Carta del Comité de Vigilancia y Riesgo (en lo sucesivo, «Carta»).

Cuando en la presente Carta se utiliza el término "Leyes aplicables", se refiere, según proceda, a la legislación colombiana y al Derecho extranjero aplicable. A estos efectos, se entenderá por "**Derecho extranjero aplicable**" toda ley, norma, política, reglamento, orden, resolución, práctica, norma o pronunciamiento promulgado o adoptado por una autoridad gubernamental, autoridad reguladora, comisión de valores o bolsa (e incluye todas las normas o reglamentos que deben observarse o seguir los agentes de transferencia) aplicable en cualquier país en el que se emitan acciones, o que se apliquen a la sociedad o a dichas acciones como consecuencia de que dichas acciones hayan sido cotizadas y enviadas para negociación en cualquier bolsa fuera de Colombia.

II. Composición

(a) La junta directiva nombrará a los miembros ("**miembros**") del Comité tras la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. Los miembros serán nombrados para ejercer sus funciones hasta la siguiente reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas o hasta que se designe a sus sucesores. La Junta Directiva podrá destituir a un miembro en cualquier momento y cubrir cualquier vacante que se produzca en el Comité. Un diputado podrá dimitir en cualquier momento y un diputado dejará de serlo cuando deje de serlo.

(b) El Comité estará compuesto por al menos tres (3) miembro de juntas, todos los cuales deberán ser: (i) "independientes" según lo establecido en el Apéndice "B" de la Política de elección, evaluación y retribución dla junta directiva de la Sociedad, (ii) cumplan los criterios adicionales de independencia establecidos en el Apéndice "A" de la presente Carta, y (iii) posean conocimientos financieros. Además, cada miembro estará libre de cualquier relación que, en opinión de la Junta, pueda interferir razonablemente en el ejercicio del juicio independiente de un miembro. A efectos de la presente Carta, se considerará que una persona está alfabetizada

económicamente si tiene la capacidad de leer y comprender un conjunto de estados financieros que presentan un alcance y un nivel de complejidad de cuestiones contables que son generalmente comparables a la amplitud y complejidad de las cuestiones que razonablemente cabe esperar que planteen los estados financieros de la empresa.

III. Reuniones

(a) Las reuniones del Comité se celebrarán cada tres (3) meses como mínimo, en las fechas y lugares que determine el Presidente del Comité. Cuarenta y ocho (48) horas de antelación de cada reunión se dará a cada Miembro por cualquier medio escrito, a menos que todos los Miembros estén presentes y renuncien a la notificación, o si los ausentes renuncian a la notificación antes o después de una reunión. Los miembros podrán asistir a todas las reuniones, ya sea en persona, ya sea por convocatoria de conferencias o videoconferencia.

(b) Las reuniones del Comité podrán ser convocadas en cualquier momento por el presidente del Comité a petición del auditor, del presidente de la sociedad, del director financiero o de cualquier miembro. En dicha solicitud se expondrán con un detalle razonable las actividades que se proponga realizar en la reunión solicitada. El auditor y cualquier otra persona invitada a asistir a una reunión del Comité podrán asistir a la reunión y participar en ella, pero no tendrán derecho a voto.

(c) La Junta nombrará a uno de los miembros para que actúe como presidente del Comité. El auditor interno de la Sociedad actuará como secretario de todas las reuniones y conservará las actas de todas las reuniones y deliberaciones del Comité. A falta de un auditor interno en una reunión, el Comité designará a otra persona que podrá ser miembro, pero no necesariamente, del Secretario de dicha reunión.

(d) Dos (2) miembros constituirán quórum para una reunión del Comité. Cada diputado dispondrá de un voto y las decisiones del Comité se adoptarán por mayoría afirmativa. El presidente del Comité no dispondrá de un voto decisivo o de calidad en caso de igualdad de votos. Las competencias del Comité podrán ejercerse asimismo mediante resolución escrita firmada por todos los miembros.

(e) El Comité podrá invitar de vez en cuando a las personas que estime oportunos a asistir a sus reuniones y participar en el debate y el examen de los asuntos del Comité. El Comité se reunirá a puerta cerrada (es decir, en privado) sin gestión y sin auditor interno en cada reunión del Comité.

(f) Antes de cada reunión del Comité, el Presidente, con la asistencia del Secretario General, preparará y distribuirá entre los Miembros y otros, según lo considere oportuno el Presidente, un orden del día de las cuestiones que deban abordarse en la reunión, junto con los materiales informativos apropiados. El Comité podrá requerir a los agentes y a los trabajadores de Mineros que presenten la información y los informes que el Comité considere apropiados para el cumplimiento de sus funciones.

Table of contents

IV. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades del Comité en relación con las siguientes cuestiones:

1. Información financiera e información a revelar

(a) Revisar y recomendar al Junta directiva, para su aprobación, los estados financieros anuales auditados, incluido el informe de los auditores al respecto, los estados financieros trimestrales, el debate y el análisis de la gestión, los informes financieros, las orientaciones relativas a los ingresos por acción y cualquier publicación de información financiera a través de un comunicado de prensa o de otro modo, antes de que la Empresa haga pública esta información, junto con dichos documentos, para indicar si dicha información ha sido revisada por la junta directiva o el Comité.

(b) Revisar a la Junta y recomendarla, cuando proceda, para su aprobación, la información financiera contenida en cualquier folleto, formulario de información anual, informe anual a los accionistas, circular de representación de la dirección, información sobre cambios significativos de naturaleza financiera y documentos similares de divulgación, antes de que la Empresa haga pública esta información.

(c) Revisión con la dirección de Mineros y con auditores externos de principios contables significativos, cuestiones de divulgación y tratamientos alternativos con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (**NIIF**), todos ellos con vistas a obtener garantías razonables de que los estados financieros son exactos, completos y presentan fielmente la situación financiera de Mineros y los resultados de sus operaciones con arreglo a las NIIF, según proceda.

(d) Revisar las actas de cada reunión del Comité de Divulgación creado en virtud de la política de divulgación de las empresas de Mineros, desde la última reunión del Comité.

(e) Asegurarse de que existen procedimientos adecuados para la revisión de la divulgación pública por parte de la Sociedad de información financiera extraída o derivada de los estados financieros de la Sociedad, distinta de la divulgación pública mencionada en IV.1(a), y deberá evaluar periódicamente la adecuación de dichos procedimientos.

2. Controles internos y auditoría

(a) Revisar y debatir con la dirección la suficiencia de los controles financieros internos de la empresa y cualquier cuestión relacionada con el cumplimiento por parte de la empresa o de sus empleados de las leyes aplicables pertinentes y las políticas y procedimientos significativos aprobados por la junta directiva de vez en cuando que no estén relacionados con asuntos tratados por el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad Empresariales y el Comité Ejecutivo de Indemnización, en particular:

Table of contents

(i) revisar y afirmar políticas escritas relativas a la conducta empresarial, la ética y las cuestiones financieras (incluidos el Código de Ética, la política de lucha contra la corrupción y el Manual de cumplimiento sobre las directrices de lucha contra el soborno y la corrupción y las directrices conexas) y garantizar que la dirección haya establecido un sistema para controlar el cumplimiento de todas las políticas pertinentes de la empresa;

(ii) la obtención de informes de la dirección sobre el cumplimiento de las políticas pertinentes por parte de la empresa y sus miembros de junta, directivos y empleados;

(iii) hacer recomendaciones a la Junta sobre la aplicación de las políticas, y

(iv) asesorar a la Junta sobre políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de las políticas;

(b) Asegurarse de que Mineros mantenga:

(i) los libros, registros y cuentas necesarios con suficiente detalle para reflejar de manera precisa y justa las transacciones de Mineros;

(ii) sistemas de control interno eficaces e independientes;

(iii) procedimientos adecuados para evaluar el riesgo de que se produzcan incorrecciones materiales en los estados financieros y detectar insuficiencias o fraudes en los controles. De vez en cuando, el Comité evaluará si es necesario o conveniente crear un servicio formal de auditoría interna en función del tamaño y la fase de desarrollo de Mineros en un momento determinado;

(c) Se asegura de que la dirección ha establecido procedimientos adecuados para la revisión de la revelación por parte de Mineros de la información financiera extraída o derivada de los estados financieros de Mineros;

(d) Comprueba que la dirección ha evaluado periódicamente la adecuación de los controles, sistemas y procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de los requisitos y recomendaciones reglamentarios, incluidos los reglamentos sobre la política de lucha contra el blanqueo de capitales;

(e) Revisar y debatir las exposiciones del balance principal y del balance fuera de balance de Mineros y las medidas adoptadas para supervisar y controlar dichas exposiciones, incluido el uso de derivados financieros y las actividades de cobertura.

(f) Revisar y evaluar, y a discreción del Comité, formular recomendaciones al Consejo sobre la adecuación de las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de Mineros con respecto a la identificación de los principales riesgos de Mineros y la aplicación de sistemas adecuados para

gestionar dichos riesgos, incluida una evaluación de la adecuación de la cobertura de seguro mantenida por Mineros.

(g) examinar y evaluar, y a discreción del Comité, formular recomendaciones a la Junta sobre el alcance previsto de la auditoría interna;

(h) examinar y evaluar, y a discreción del Comité, formular recomendaciones al Consejo sobre todas las transacciones entre partes relacionadas;

(i) revisará y evaluará, y a discreción del Comité formulará recomendaciones a la Junta sobre el nombramiento, la terminación, la sustitución y la compensación del auditor interno, cuando proceda, y

(j) Revisar y mantener el código ético de la compañía, la política de lucha contra la corrupción y el manual de cumplimiento sobre la lucha contra el soborno y la corrupción y las directrices conexas de la sociedad, formular recomendaciones al respecto y garantizar que la dirección haya establecido un sistema para supervisar el cumplimiento de dichos instrumentos y su aplicación, y obtener informes de la dirección que validen si la sociedad y sus diferentes órganos cumplen efectivamente dichos instrumentos.

3. Auditoría externa

(a) Recomienda a la Junta una empresa de auditores externos que esté contratada por Mineros que cumpla los criterios establecidos en el apéndice B de la presente Carta.

(b) Velar por que los auditores externos informen directamente al Comité periódicamente.

(c) Revisar la independencia de los auditores externos de conformidad con los criterios establecidos en el apéndice B de la presente Carta, incluido un informe escrito de los auditores externos en el que se respete su independencia y se consideren las normas aplicables en materia de independencia de los auditores.

(d) Revisar y aprobar la comisión, el alcance y el calendario de la auditoría y otros servicios conexos prestados por los auditores externos.

(e) Revisar el plan de auditoría de los auditores externos antes del inicio de la auditoría.

(f) Establecer y mantener una línea directa de comunicación con los auditores externos e internos de Mineros.

(g) Meta «a puerta cerrada» (en privado) con solo los auditores, con solo la dirección y únicamente los miembros del Comité.

Table of contents

(h) Revisar los resultados de los auditores externos que rindan cuentas al Comité y a la Junta como representantes de los accionistas, incluido el socio principal del equipo del auditor independiente.

(i) Superar el trabajo de los auditores externos designados por los accionistas de Mineros con respecto a la preparación y emisión de un informe de auditoría o a la realización de otras auditorías, revisión o certificación de servicios para Mineros, incluida la resolución de problemas entre la dirección de Mineros y los auditores externos en relación con la información financiera y la divulgación de información.

(j) Revisar los resultados de la auditoría externa y el informe al respecto, incluyendo, sin limitación alguna, un debate con los auditores externos sobre la calidad de los principios contables utilizados, cualquier tratamiento alternativo de la información financiera que se haya debatido con la dirección de Mineros y las ramificaciones de su uso, así como cualquier otro cambio importante. Revisar un informe en el que se describan todas las comunicaciones escritas significativas entre la dirección y los auditores, como las cartas de dirección y el calendario de las diferencias no ajustadas.

(k) Discuta con los auditores externos su percepción del personal, los registros y los sistemas financieros y contables de Mineros, la cooperación que recibieron los auditores externos durante su examen, y la disponibilidad de los registros, datos y demás información solicitada, así como las recomendaciones al respecto.

(l) Revisar los motivos de cualquier cambio propuesto en los auditores externos que no haya sido iniciado por el Comité o la Junta, así como cualquier otra cuestión significativa relacionada con el cambio, incluida la respuesta de los auditores titulares, e investigar la cualificación de los auditores propuestos antes de formular sus recomendaciones a la Junta.

(m) Revisar anualmente un informe de los auditores externos sobre sus procedimientos internos de control de calidad, cualquier cuestión importante planteada por la última revisión interna de control de calidad, o una revisión paritaria de los auditores externos, o por cualquier investigación o investigación realizada por autoridades gubernamentales o profesionales en los cinco años anteriores, respetando una o más auditorías independientes realizadas por los auditores externos, y cualquier medida adoptada para tratar cualquier cuestión de este tipo.

4. Responsabilidades asociadas

(a) Supervisar y revisar periódicamente la política de denuncias de irregularidades de la empresa contenida en el Manual de cumplimiento sobre la lucha contra el soborno y la corrupción y en las directrices conexas, los procedimientos para la gestión de la política de denuncia de irregularidades y los procedimientos asociados para:

(ii) la recepción, conservación y tratamiento de las reclamaciones recibidas por Mineros en materia de contabilidad, controles contables internos o auditoría;

Table of contents

(ii) la presentación confidencial y anónima por parte de los miembros de junta, los funcionarios y los empleados de Mineros de las preocupaciones relativas a cuestiones cuestionables de contabilidad o auditoría, y

(iii) toda violación de cualquier ley aplicable que se refiera a la información y divulgación de empresas, o toda violación de las políticas de gobernanza de Mineros.

(b) Revisar y aprobar las políticas de contratación de la empresa Mineros relativas a los empleados y socios, así como a los antiguos empleados y socios, del actual y antiguo auditor externo de Mineros.

5. Servicios no públicos

Preparar todos los servicios que no sean de auditoría que deban prestar a Mineros o a otras entidades filiales sus auditores externos o los auditores externos de dichas entidades filiales. El Comité podrá delegar en uno o varios de sus miembros la facultad de aprobar previamente servicios que no sean de auditoría, pero la aprobación previa por dicho miembro o miembros así delegados se presentará al Comité completo en su primera reunión programada tras dicha aprobación previa.

6. Función de vigilancia

Las responsabilidades y competencias del Comité son las aquí descritas. El Comité no tiene la obligación de planificar o llevar a cabo auditorías o determinar si los estados financieros de la empresa son completos, exactos o cumplen las normas contables aplicables, incluidas las NIIF. Estas son las responsabilidades de la dirección y del auditor externo.

Se nombra al Comité, a su presidente y a cualquiera de sus miembros con experiencia en cuestiones financieras o contables, para que realice una supervisión amplia de las actividades de la sociedad relacionadas con la financiación, el riesgo y el control, y no rindan cuentas ni sean responsables de la gestión cotidiana ni del desempeño de dichas actividades.

Aunque la designación de un Miembro como titular de una experiencia financiera con fines de información se basa en la educación y la experiencia de esa persona, que la persona en cuestión ejercerá en el ejercicio de sus funciones en el Comité, dicha designación no impone a dicha persona obligaciones o responsabilidades superiores a las obligaciones y obligaciones impuestas a dicha persona como miembro del Comité y de la Junta en ausencia de tal designación. Por el contrario, la función de un Miembro con conocimientos contables o financieros afines, como la función de todos los Miembros, es supervisar el proceso, no certificar ni garantizar la auditoría interna o externa de la información financiera de Mineros o su divulgación pública.

V. REPORTES DE INFORMACIÓN

El presidente del Comité informará a la Junta en cada reunión de la Junta sobre las actividades del Comité desde la última reunión de la Junta. El Comité revisará y aprobará anualmente el informe del Comité para su inclusión

Table of contents

en el informe dla junta directiva a la Asamblea General de Accionistas. El secretario general distribuirá las actas de cada reunión del Comité a los miembros de la Junta Académica.

VI. INFORMACIÓN Y AUTORIDAD

Se concederá al Comité un acceso sin restricciones a toda la información relativa a Mineros y se ordenará a todos los miembros de junta, funcionarios y empleados que cooperen, tal como han solicitado los miembros del Comité. El Comité está facultado para mantener, a expensas de Mineros, asesores jurídicos, financieros y de otro tipo, consultores y expertos independientes, para asistir al Comité en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, y para fijar y pagar la compensación de dichos asesores, consultores y expertos. El Comité también tiene autoridad para comunicarse directamente con los auditores internos y externos.

VII. REVISIÓN DEL CARTERNO

El Comité revisará y evaluará anualmente la adecuación de la presente Carta y recomendará a la Junta Directiva cualquier modificación propuesta.

Aprobado y adoptado: 24 de febrero de 2021.

Table of contents

Apéndice A de la Carta del Comité de Auditoría y Riesgo
Criterios de independencia adicionales
Miembros del Comité de Auditoría y Riesgo

A pesar de cualquier determinación sobre la "independencia", de conformidad con el apéndice B de la Política para la Elección, la Evaluación y la Indemnización de los Miembros de junta de la Empresa en relación con la independencia de la persona a efectos de su participación en la junta directiva, para ser considerado miembro independiente del Comité, deben atenderse las siguientes consideraciones adicionales relativas a la definición de independencia:

1. Se considerará que una persona tiene una relación material con la empresa si:

   (a) acepta, directa o indirectamente, cualquier honorarios de consultoría, asesoramiento u otra indemnización de la sociedad (o de las entidades filiales), con excepción de la remuneración por actuar en su calidad de miembro dla juntade Dirección de cualquier comité de la sociedad, o como presidente a tiempo parcial o vicepresidente dla junta directiva de cualquier comité de la Junta Académica Ejecutiva, o

   (b) es una entidad afiliada de la sociedad (o sus entidades filiales),

2. A efectos del apartado 1 anterior, la aceptación indirecta por parte de una persona física de cualesquiera honorarios de consultoría, asesoramiento u otros honorarios compensatorios incluye la aceptación de un honorario por:

   (a) el cónyuge, el hijo menor o la hijastro o el hijo o la hijastro que comparta el hogar del individuo, o

   (b) una entidad en la que esa persona sea un socio, un miembro, un oficial, como un director gerente, que ocupe un cargo o un cargo ejecutivo comparable, o ocupe un cargo similar (salvo los socios limitados, los miembros no gestores y los que ocupen cargos similares, que, en cada caso, no desempeñen un papel activo en la prestación de servicios a la entidad) y preste a la sociedad servicios de contabilidad, consulta, banca de inversión legal o asesoramiento financiero (o a sus entidades filiales).

3. A efectos del apartado 1 anterior, los honorarios compensatorios no incluyen la percepción de cantidades fijas de compensación en virtud de un plan de jubilación (incluida la compensación diferida) por servicios anteriores prestados a la Empresa (o a sus entidades filiales) si la compensación no está supeditada en modo alguno a la continuidad en el servicio.

Table of contents

Apéndice B de la Carta del Comité de Auditoría y Riesgo
Criterios para la designación del auditor externo

1. Política de nombramiento y contratación del auditor externo. Se aplicarán las siguientes normas al nombramiento del auditor externo:

   (a) Las empresas o las personas solo pueden contratarse o alquilarse basándose en su profesionalidad, experiencia y reputación. Las personas o empresas que hayan sido descalificadas, suspendidas o sometidas a cualquier tipo de sanción definitiva derivada de la prestación de servicios de auditoría financiera, impuestas por un juez o una autoridad reguladora o de supervisión en los países en los que haya operado cualquier entidad del grupo de empresas de Mineros, no podrán ser consideradas para su nombramiento en la Asamblea General de Accionistas.

   (b) El equipo de compromiso del auditor externo deberá tener la experiencia pertinente que cumpla los criterios especificados por el Comité.

   (c) La empresa no contratará ni contratará a un auditor externo para servicios que no estén relacionados con la auditoría financiera de la empresa ni con todas las demás tareas confiadas al auditor externo o legal con arreglo a la legislación aplicable. Dicha restricción también se aplicará a las personas que presten servicios para y en nombre del auditor externo, incluidos (i) los miembros del grupo empresarial del auditor externo; y (ii) los principales directivos, miembros de junta, gerentes y ejecutivos del auditor externo, así como las empresas en las que cualquier socio y/o administrador del auditor externo sea también socio y/o administrador.

   (d) No obstante lo anterior, la Sociedad podrá contratar a un auditor externo para la prestación de servicios distintos de los de auditoría, en la forma y en los casos en que lo apruebe el Comité de conformidad con el presente Estatuto, siempre que los honorarios pagaderos al auditor externo por dichos servicios (excluidos, para mayor certeza, los servicios generales de auditoría y otras funciones según se definen en la Legislación Aplicable) no superen el 25% de los ingresos de explotación del auditor externo en el ejercicio correspondiente.

2. Auditor Inelegibilidad: Se prohíbe a las siguientes personas y entidades actuar como auditor externo de la empresa:

   (a) los accionistas de la sociedad o de cualquier entidad del grupo de sociedades de Mineros;

   (b) los parientes o cónyuges de los miembros de la alta dirección de la sociedad o de cualquier entidad del grupo de empresas de Mineros;

   (c) cualquier empleado o contratista de la empresa o de cualquier entidad del grupo empresarial de Mineros;

Table of contents

(d) personas físicas o jurídicas que hayan recibido pagos de la Empresa o de cualquier entidad del grupo de empresas de Mineros y/o partes vinculadas que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus ingresos anuales durante el año anterior;

(e) las personas que hayan sido condenadas por delitos financieros, delitos contra la administración pública, o cualquier delito relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y / o hayan sido objeto de sanciones disciplinarias u otras sanciones administrativas, y

(f) toda persona incluida en listas restringidas por conductas relacionadas con el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, el fraude, la corrupción, el soborno o cualquier otra conducta ilegal.